Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América

Dirección General de Estudios de Posgrado
Facultad de Derecho y Ciencia Política
Unidad de Posgrado

Medidas alternativas eficaces para contrarrestar la inseguridad ciudadana: propuestas de política criminal

TESIS

Para optar el Grado Académico de Doctor en
Derecho y Ciencia Política

AUTOR

Juan Teofilo ORTIZ ARÉVALO

ASESOR

Dr. Raúl Belealdo PARIONA ARANA

Lima, Perú

2026

Reconocimiento - No Comercial - Compartir Igual - Sin restricciones adicionales

https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/

Usted puede distribuir, remezclar, retocar, y crear a partir del documento original de modo no comercial, siempre y cuando se dé crédito al autor del documento y se licencien las nuevas creaciones bajo las mismas condiciones. No se permite aplicar términos legales o medidas tecnológicas que restrinjan legalmente a otros a hacer cualquier cosa que permita esta licencia.

Referencia bibliográfica

Ortiz, J. (2026). *Medidas alternativas eficaces para contrarrestar la inseguridad ciudadana: propuestas de política criminal*. [Tesis de doctorado, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Facultad de Derecho y Ciencia Política, Unidad de Posgrado]. Repositorio institucional Cybertesis UNMSM.

Metadatos complementarios

Datos de autor	
Nombres y apellidos	Juan Teofilo Ortiz Arévalo
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	07590460
URL de ORCID	https://orcid.org/0009-0002-5514-5488
Datos de asesor	
Nombres y apellidos	Raúl Belealdo Pariona Arana
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	20060770
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0001-8273-3627
Datos del jurado	
Presidente del jurado	
Nombres y apellidos	José Félix Palomino Manchego
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	06756703
Miembro del jurado 1	
Nombres y apellidos	Germán Small Arana
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	08105245
Miembro del jurado 2	
Nombres y apellidos	Rosa Delsa Mavila León
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	06706793
Miembro del jurado 3	
Nombres y apellidos	Andy Jefferson Carrión Zenteno

Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	41050169
Datos de investigación	
Línea de investigación	1. Diagnóstico situacional sobre la criminalidad en el Perú. 2. Políticas públicas obligatorias de prevención a corto, mediano y largo plazo. 3. Medidas alternativas de Política Criminal para que el Estado enfrente la inseguridad ciudadana a corto, mediano y largo plazo. 4. Proyectos de Ley para criminalizar y sobre criminalizar delitos inocuizando a quienes incurran en infracciones muy graves como factor de prevención especial en la teoría de la pena.
Grupo de investigación	No aplica
Agencia de financiamiento	Sin financiamiento
Ubicación geográfica de la investigación	Universidad Nacional Mayor de San Marcos Unidad de Posgrado de Derecho País: Perú Departamento: Lima Provincia: Lima Distrito: Cercado de Lima Coordenadas geográficas son: 12°03!30” S y 77°05!00”
Año o rango de años en que se realizó la investigación	Abril del año 2016 hasta diciembre de 2025
URL de disciplinas OCDE	Derecho https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.01

Universidad Nacional Mayor de San Marcos

(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

Unidad de Post Grado

ACTA DE EXAMEN DE GRADO DE DOCTOR EN DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

En la ciudad de Lima, a los veinte días del mes de enero del año dos mil veintiséis, siendo las dieciocho horas, bajo la Presidencia del Dr. José Félix Palomino Manchego, con la asistencia de los Profesores: Dr. Germán Small Arana, Dra. Rosa Delsa Mavila León, Dr. Raúl Belealdo Pariona Arana, Dr. Andy Jefferson Carrión Zenteno y el postulante al Grado Académico de Doctor en Derecho y Ciencia Política, **Mg. Juan Teofilo ORTIZ ARÉVALO,** procedió a hacer la exposición y defensa pública de su tesis titulada: **"MEDIDAS ALTERNATIVAS EFICACES PARA CONTRARRESTAR LA INSEGURIDAD CIUDADANA: PROPUESTAS DE POLÍTICA CRIMINAL".**

Concluida la exposición, se procedió a la evaluación correspondiente, habiendo obtenido la siguiente calificación:

Aprobado por Muy Bueno con la calificación de diecisiete (17)

A continuación, el Presidente del Jurado recomienda a la Facultad de Derecho y Ciencia Política se le otorgue el Grado Académico de Doctor en Derecho y Ciencia Política al Mg. Juan Teofilo ORTIZ ARÉVALO.

Se extiende la presente Acta en dos originales y siendo las diecinueve horas con cuarenta minutos, se dio por concluido el acto académico de sustentación presencial.

Dr. José Félix PALOMINO MANCHEGO
Presidente
Profesor Principal

Dr. Germán SMALL ARANA
Jurado Informante
Profesor Principal

Dra. Rosa Delsa MAVILA LEÓN
Miembro
Profesora Principal

Dr. Raúl Belealdo PARIONA ARANA
Asesor
Profesor Principal

Dr. Andy Jefferson CARRIÓN ZENTENO
Jurado Informante
Profesor Invitado

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE
SAN MARCOS
Universidad del Perú, Decana de América

CERTIFICADO DE SIMILITUD

Yo Dr. Raúl Belealdo PARIONA ARANA, en mi condición de asesor acreditado con Dictamen N° 350-HART-UPG/FD-2017 de la tesis, cuyo título es: **"MEDIDAS ALTERNATIVAS EFICACES PARA CONTRARRESTAR LA INSEGURIDAD CIUDADANA: PROPUESTAS DE POLÍTICA CRIMINAL"** del Mg. Juan Teofilo ORTIZ ARÉVALO, para optar el Grado Académico de Doctor en Derecho y Ciencia Política, **CERTIFICO** que se ha cumplido con lo establecido en la Directiva de Originalidad y de Similitud de Trabajos Académicos, de Investigación y Producción Intelectual. Según la revisión, análisis y evaluación mediante la plataforma PIDS, el documento evaluado cuenta con el 18% de similitud, nivel PERMITIDO para continuar con los trámites correspondientes y para su **publicación en el repositorio institucional.**

Se emite el presente certificado en cumplimiento de lo establecido en las normas vigentes, como uno de los requisitos para la obtención del grado Académico de Doctor en Derecho y Ciencia Política.

Lima, 06 de julio de 2026

Firma del Asesor

Nombres y Apellidos del asesor: Dr. Raúl Belealdo PARIONA ARANA

DNI: 20060770

La vigencia del presente certificado corresponde a un período de noventa (90) días desde la fecha de su emisión; siempre que no haya observaciones en el texto durante el proceso de revisión por el jurado informante o surja alguna contingencia.

DEDICATORIA:

A Dios y la Virgen María con mucha fe.
A mi madre Patrocinia
A mi esposa Brígida.
A mis hijos Rubén Eladio, Diana, Gerson Juan Junior
Y Steffi Gilda.
A mi hermano Walter (In memoriam)

I. TÍTULO DE INVESTIGACIÓN

“MEDIDAS ALTERNATIVAS EFICACES PARA CONTRARRESTAR LA INSEGURIDAD CIUDADANA: PROPUESTAS DE POLÍTICA CRIMINAL”

Resumen

El presente trabajo de investigación, tiene como objetivo o propósito, demostrar los resultados de la investigación, que la inseguridad ciudadana es el principal problema en el país, así lo señalan las encuestas, el sentir ciudadano y se puede percibir en el día a día, no existe un día de la semana, que no se haya producido algún hecho delincuencial en el país; del cual Lima, Trujillo, Chiclayo, Piura y el Callao son las ciudades de mayor incidencia delictiva, siendo los delitos de sicariato, el robo con agravantes con el empleo de arma de fuego, el hurto con agravantes, violación sexual, la extorsión, la trata de personas, el marcaje, el tráfico ilícito de drogas, la minería ilegal, los que ocupan los primeros lugares en diferentes ciudades.

Los medios de comunicación social, informan de los diferentes hechos de sangre y actividades delictivas, en su gran mayoría ahora son realizados por ciudadanos extranjeros que han llegado al país después de la pandemia – 2021 -, especialmente de inmigrantes venezolanos, luego que su país atraviesa una crisis económica, social y política actualmente, se conoce que más de dos millones de inmigrantes extranjeros se encuentran en el Perú, especialmente de Venezuela que suma un aproximado de un millón setecientos mil ciudadanos en su gran mayoría jóvenes de entre los 18 y los 49 años de edad, muchos de los cuales se dedican a la actividad ilícita.

El presente trabajo es socio jurídico, sigue un diseño de investigación no experimental transversal, porque los hechos delincuenciales ya sucedieron y se siguen efectuando; además, es descriptivo – explicativo, porque se tienen hechos delictivos que constituyen diferentes modalidades y requieren explicación de carácter científico a efectos de contrarrestar esta actividad ilícita.

La inseguridad ciudadana, se ha acrecentado en los últimos veinte años, y con mayor fuerza con la llegada de una parte de la población extranjera entre venezolanos y colombianos, especialmente los primeros, que han traído mayor violencia con absoluto desprecio por la vida humana y audacia frente a la delincuencia peruana, han repotenciado modalidades delictivas como el robo con agravantes, secuestro, la extorsión, el sicariato y la trata de personas, que concluyen con daños a la vida y la propiedad de sus víctimas.

El Estado peruano - *no obstante, los altos índices de criminalidad* -, aun no logra pacificar tanta violencia, en todas partes, en unos lugares más que otros, se hace presente la delincuencia de manera intempestiva, en el presente trabajo, se abordarán las principales causas para incurrir en la delincuencia, la intervención del Estado para combatirla a través de la Policía Nacional, la participación de otras entidades del Estado como el Ministerio de Justicia, el Ministerio Público, el Poder Judicial, el Poder Legislativo, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, los Gobiernos Regionales, las Municipalidades locales, la participación del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana – CONASEC-, el Consejo Nacional de Política Criminal -CONAPOC -y, que acciones se deberían de efectuar de manera eficaz para reducir los altos índices de criminalidad.

Evidentemente que, cuando se presenta esta clase de hechos, que pone en peligro a la seguridad ciudadana, la primera autoridad que debe enfrentarlo es el presidente de la República, debe asumir liderazgo para combatir este problema, dirigir los planes desarrollados por los especialistas en esta materia, este liderazgo no se evidencia por muchos presidentes de la República en el país durante décadas, minimizan este grave problema, que está ocasionando muchos fallecidos por sicariato, trata de personas, robo con agravantes, extorsión, violaciones sexuales, entre otros, todo lo cual se aborda en el presente trabajo de investigación, buscando fórmulas de solución.

Palabras claves: Liderazgo, seguridad ciudadana, Poder Judicial, Ministerio Público, Policía Nacional, delincuencia extranjera, sicariato, robo con agravantes, trata de personas, extorsión.

1. **Abstract**

The objective or purpose of this research work is to demonstrate with the results of the investigation that citizen insecurity is the main problem in the country, as indicated by surveys, citizen sentiment and can be perceived on a daily basis, there is not a day of the week that there has not been some criminal act in the country; Lima, Trujillo, Chiclayo and Piura are the cities with the highest incidence of crime, with the following crimes: murder, aggravated robbery with the use of firearms, aggravated robbery, rape, extortion, human trafficking, marking, illegal drug trafficking and illegal mining, which occupy the first places in different cities.

The media reports on the different acts of bloodshed and criminal activities, most of which are now carried out by foreign citizens who have arrived in the country after the pandemic - 2021 -, especially Venezuelan immigrants, after their country went through an economic crisis. Currently, it is known that more than two million foreign immigrants are in Peru, especially from Venezuela, which totals approximately one million seven hundred thousand citizens, mostly young people between 18 and 49 years of age, many of whom are engaged in illicit activities.

The present work is socio-legal, follows a non-experimental transversal research design, because the criminal acts have already occurred and continue to take place; furthermore, it is descriptive-explanatory, because there are criminal acts that constitute different modalities and require a scientific explanation in order to counteract this illicit activity.

Citizen insecurity has increased in the last twenty years, and with greater force with the arrival of part of the foreign population, including Venezuelans and Colombians, especially the former, who have brought greater violence with absolute disregard for human life and audacity in the face of Peruvian crime, and have strengthened criminal modalities such as aggravated robbery, kidnapping, extortion, contract killings and human trafficking, which result in damage to the lives and property of their victims.

The Peruvian State, despite the high crime rates, has not yet been able to pacify it from so much violence, everywhere, in some places more than others, criminals are present in an untimely manner, in this paper, we will address the main causes to incur in crime, the intervention of the State to combat it through the National Police, The participation of other State entities such as the Ministry of Justice, the Public Prosecutor's Office, the Judiciary, the Legislative Branch, the Ministry of Women and Vulnerable Populations, the Regional Governments, the local Municipalities, the participation of the National Council for Citizen Security - CONASEC-, and Council for Citizen Policy Criminal – CONAPOC – and what actions should be taken in an effective manner to reduce the high crime rates.

Evidently, when this kind of events occurs, which endangers citizen security, the first authority that must face it is the President of the Republic, who must assume leadership to combat this problem, directing the plans developed by specialists in this area, This leadership is not evidenced by many presidents of the Republic in the country for decades, they minimize this serious problem, which is causing many deaths by hired killings, human trafficking, aggravated robbery, extortion, rape, among others, all of which is addressed in this research work, looking for solutions.

Key words: Leadership, citizen security, Judiciary, Public Prosecutor's Office, National Police, foreign crime, contract killings, aggravated robbery, human trafficking, extortion.

INDICE GENERAL

1. Carátula.

2. Dedicatoria

3. Resumen del título de investigación

4. Abstrac

5. Introducción. ---------- 1

TÍTULO I

CAPÍTULO ÚNICO

I El Titulo de Investigación. ---------- 4

TÍTULO II

CAPÍTULO II

1.Planteamiento del Problema. ---------- 7

1.1 Presentación del tema y problema----------7

1.2 Descripción de la realidad problemática ---------- 18

1.3 Focalización del tema de investigación----------21

2.Formulación del Problema. ---------- 22

2.1 Problema principal ---------- 23

2.2 Primer problema secundario. ---------- 23

2.3 Segundo problema secundario. ---------- 23

3.Hipótesis. ---------- 26

3.1 Hipótesis principal. ---------- 26

3.2 Primera hipótesis secundaria. ---------- 28

3.3 Segunda hipótesis secundaria. ----------30

4. Identificación de variables. ----------30

4.1 Variables Independientes (causas). ---------- 32

4.2 Variables dependientes (efectos). ---------- 32

5. Matriz de consistencia. ---------- ---------- 35

6. Técnicas de recolección de datos de carácter documental. ---------- 37

7. Justificación de la investigación. ---------- 38

8.Objetivos del Proyecto de Investigación. ---------- 42

8.1Objetivos de la investigación. ----------43

8.2 Objetivos específicos. ---------- 44

9. Metodología aplicada. ---------- 45

9.1 El diseño de investigación. ---------- 45

9.2 Unidad de análisis. ---------- 46

9.3 Población o universo de estudio. ---------- 46

9.4 Tamaño de la muestra. ---------- 47

9.5 Selección de la muestra. ----------47

9.6 Técnicas de recolección de datos. ----------47

9.7 Análisis e interpretación de la información. ----------48

10.Tipo de investigación. ----------48

10.1 Investigación descriptiva. ---------- 49

TÍTULO II

EL MARCO TEÓRICO

CAPÍTULO I

1. Antecedentes del Problema. ---------- 52

2. Algunas precisiones sobre dogmática penal, Criminología, Política Criminal, Crimen Organizado e Inseguridad Ciudadana. ---------- 56

   2.1 Dogmática penal. ---------- 56
   2.2 La Criminología. ---------- 57
   2.3 La Política Criminal. ---------- 59
   2.4 El Crimen Organizado. ---------- 60
   2.5 La Organización Criminal. ---------- 61
   2.6 La Seguridad Ciudadana. ---------- 63

3. El Consejo Nacional de Política Criminal – CONAPOC - ---------- 64

   3.1 Posición personal sobre las acciones en Política Criminal por parte del Estado. ----------70
   3.2 Evaluación crítica de la creación del Consejo Nacional de Política Criminal – CONAPOC-. ---------- 72
   3.3 Posición personal y el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana – CONASEC- .---------- 76
   3.4 La función del CONASEC en la lucha contra la inseguridad ciudadana. - 78

   3.5 El Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019 – 2023. ---------- 82

   3.6 ¿Cuál es la respuesta del Estado frente a los programas o planes en materia de prevención, control y sanción sobre seguridad ciudadana? ---------- 83

   3.7 Normas que crean mejores condiciones sociales para la lucha contra La inseguridad ciudadana. ---------- 85

4. Corrientes de opinión para contrarrestar la inseguridad ciudadana. ----------88

5. Posición personal de enfrentar la criminalidad, decretando el Estado de emergencia. ---------- 90

6. El control de la seguridad ciudadana, a cargo de las FF.AA., para respaldar la labor de la Policía Nacional y el Serenazgo ---------- 97

7. La incidencia delictiva en el Perú. ---------- 99

8. La situación carcelaria en el Perú. Problemática actual. ---------- 103

9. La problemática actual de la política penitenciaria en el Perú. ---------- 109

10.La inseguridad ciudadana afecta la economía nacional. ---------- 110

11. ¿Dónde está fallando la política criminal del Estado actual? ---------- 113

12. El estado actual de la Policía Nacional. ---------- 119

13. Los sectores del Estado que presentan problemas para contrarrestar la Inseguridad ciudadana y planes para superarlos. ---------- 122

14.La criminalidad extranjera en el Perú. ----------127

15.Las principales causas de la criminalidad en nuestro país. ---------- 129

16. Posición personal respecto a la Política Criminal actual. ---------- 139

17. ¿Cómo se han superado estos problemas en otros Estados adoptando medidas efectivas en seguridad ciudadana? ---------- 153

CAPÍTULO 2

2. Contrastación de hipótesis. ---------- 178

2.1 Análisis e interpretación del problema planteado. ---------- 190

2.2 Presentación de la postura personal. ---------- 212

2.3 Propuestas de Política Criminal para la solución de los problemas de Manera eficaz. ---------- 226

A CORTO PLAZO. ---------- 228

1. En el sector Educación
2. Ministerio del Interior
3. Ministerio Público
4. Poder Judicial
5. Ministerio de Justicia
6. Ministerio de Trabajo y Promoción Social
7. Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables
8. Poder Legislativo
9. Los Gobiernos Regionales y Locales

A MEDIANO PLAZO. ---------- 240

1. Sector Educación
2. Salud
3. Poder Judicial y Ministerio Público
4. Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables
5. Ministerio del Interior
6. Criminalización y Sobre criminalización de conductas delictivas

2.4 Impacto social de la implementación de la propuesta. ---------- 272

CAPÍTULO 3

CONSECUENCIAS

3.1 Costos de la implementación de la propuesta. ---------- 275

3.2 Beneficios que aporta la propuesta. ---------- 279

CONCLUSIONES. ---------- 282

RECOMENDACIONES. ---------- 289

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS. ---------- 295

PROYECTO DE LEY. ---------- 302

ANEXOS. ---------- 308

I. INTRODUCCIÓN

No cabe la menor duda que, la inseguridad ciudadana es el principal problema del país, así lo señalan los ciudadanos peruanos en más del 85%, está en primer lugar, por encima de la corrupción, la pobreza extrema, la falta de trabajo, la informalidad laboral, la anemia, el friaje, la opacidad en salud y educación, la violencia en las mujeres y los integrantes del grupo familiar; este problema, se ha acrecentado durante los últimos veinte años, progresivamente ha ido en crecimiento y el Estado a través de los gobernantes de turno, no le ha dado la debida importancia para controlarlo, buscando fórmulas de solución para mitigarlo, y antes de la llegada de los inmigrantes extranjeros, con la delincuencia peruana, ya estaba ocupando el primer lugar como problema en el país, con mayor razón con esta llegada de delincuentes extranjeros.

El combate a la delincuencia, no requiere mayor reacción del Estado a largo plazo, sea con normas legales o amenazas de prisión larga o prolongada, sino a través de actividades de prevención desde los primeros años de vida, un seguimiento a los adolescentes que se encuentran en estado de vulnerabilidad, sea por actos de violencia familiar, o que procedan de hogares disfuncionales, generar oportunidades de estudio y trabajo, fomentar el deporte como política de Estado, una educación con valores desde los primeros años de vida, el control permanente de la salud mental, requiere una política agresiva de atención especialmente a los sectores vulnerables de la sociedad peruana y la identificación y control permanente de los ciudadanos extranjeros.

En ese sentido la estructura del presente trabajo de tesis, aborda las principales causas que fomentan incurrir en el mundo de la delincuencia, la reacción del Estado y algunas propuestas de política criminal para contrarrestarlo, dejando presente que el inicial trabajo de investigación se presentó antes de la pandemia y antes de la llegada de los inmigrantes extranjeros, por lo que se hace necesario actualizarlo, más aún cuando la delincuencia avanza en sus diferentes modalidades, y es de nunca acabar, pese a las importantes capturas que efectúa

la Policía Nacional a las organizaciones delictivas, compuestas por peruanos y ciudadanos extranjeros.

Este trabajo de investigación tiene una estructura elaborada siguiendo las pautas metodológicas para ser considerado un trabajo de tesis, contiene el problema de investigación, que es la preocupación del investigador y de más del 85% de la población peruana, es noticia del día muchos casos de criminalidad en distintos lugares del país, este grave problema se está normalizando en el país, se mencionan casos de homicidios por sicariato, la trata de personas por organizaciones delictivas, la extorsión, el robo con agravantes con el empleo de armas de fuego, haciendo uso de vehículos y con el concurso de dos o más personas, la modalidad del “raqueteo”, circulan por las calles y avenidas buscando una víctima, a quien robarle su celular y dinero que porta en esos momentos, si se niega a ello, la delincuencia hace uso de su arma de fuego y muchas veces han asesinado a muchas personas, almorzar o cenar en un restaurante es un riesgo de ser asaltado y de esta manera el empresario pierde clientela, y por tanto afecta la economía nacional por el bajo ingreso de impuestos al tesoro público.

Del mismo modo, planteamos las hipótesis de investigación, los objetivos y las variables, en el cual considero que adelantamos respuesta con cargo a su verificación mediante la contrastación, de las posibilidades que existen para mitigar la inseguridad ciudadana, efectuando programas o políticas de lucha contra su incremento y por el contrario, mitigarlo, para ello, se requiere una decisión política agresiva de combate a la delincuencia, de manera inmediata, repotenciando el personal en el servicio de inteligencia en la Policía Nacional para desbaratar las organizaciones delictivas, el fortalecimiento del uso de la tecnología para que los entes del Estado como los gobiernos locales a través del Serenazgo y las empresas de telefonía, se pueda localizar los celulares de los agraviados, mediante el sistema de geolocalización, el bloqueo de los celulares de ingreso y salida de los establecimientos penitenciarios para evitar las coordinaciones de los integrantes de organizaciones delictivas y la extorsión, muchas veces lugar de origen de este delito, buscar las formas de cortar el circuito de comunicación de

bandas u organizaciones delictivas, la decisión política de prohibición de tránsito en los vehículos motocicletas que lleva un varón de pasajero, salvo las excepciones debidamente registradas por las autoridades competentes.

En el capítulo respectivo sobre el marco teórico, se realiza un análisis completo de los principales estudios nacional e internacional de los trabajos sobre la materia, precisando que son temas de carácter conexo, los que han de ser utilizados como marco referente en el presente trabajo de investigación, busca sus semejanzas y diferencias con los problemas que se abordan.

En cuanto a la población o universo de estudio, la muestra es aleatoria y por conveniencia haciendo uso del criterio discrecional, se ha considerado las ciudades de mayor incidencia delictiva como Lima, Callao, Trujillo, Chiclayo y Piura, en se orden, sin dejar de lado, otras ciudades que impera un alto índice delictiva en los casos de tráfico ilícito de drogas, como es la ciudad de Huamanga – Ayacucho, tránsito de la droga que proviene del VRAEM hacia las ciudades del Callao, Paita – Piura y Puno rumbo a Bolivia y Brasil.

Se ha efectuado la contrastación de las hipótesis planteadas al inicio del presente trabajo, verificando que este problema de la inseguridad ciudadana tiene su causa principal por la falta de liderazgo del presidente de la República, y que las instituciones involucradas en el tema, no efectúan su labor de manera articulada e integral, no focalizan sus causas y su atención a corto, mediano y largo plazo.

Planteo mi postura personal, así como mis aportes de carácter constitucional y legal, que, en mi consideración de ser cumplidos, han de servir para contrarrestar la inseguridad ciudadana, precisando que es para mitigarla, porque las causas u origen de la inseguridad ciudadana tiene muchos responsables durante muchos años, entre ellos, malos miembros de la Policía Nacional, del Ministerio Público y del Poder Judicial, que en su momento o día, por una ausencia de valores, no se ponen del lado de protección de la ciudadanía, sino del otro lado, y la corrupción es lo que los atrae, sin importarle sus consecuencias nocivas para la sociedad.

TÍTULO I

CAPÍTULO ÚNICO

I. EL TÍTULO DE INVESTIGACIÓN

El presente trabajo, tiene como título**" Medidas alternativas eficaces para contrarrestar la inseguridad ciudadana en el Perú: Propuestas de Política Criminal".**

Aproximadamente, desde el año dos mil, de manera progresiva se ha estado acentuando la inseguridad ciudadana, agudizándose con la migración de los elementos negativos de nacionalidad venezolana, en menor proporción los colombianos, se vive en tiempo real un estado de inseguridad ciudadana en el país - en unos departamentos más que otros -, se viene realizando de manera incontrolable,- pese a los esfuerzos de las autoridades policiales, de los órganos judiciales y de la fiscalía comprometidos en esta lucha -, los delitos especialmente graves, como el sicariato, el feminicidio, la extorsión, el robo con agravantes, el homicidio, el hurto con agravantes, violación sexual, la trata de personas, especialmente delitos convencionales continúan de manera diaria a nivel nacional, siendo las ciudades de Lima, Callao, Trujillo, Chiclayo, Piura, Chimbote, etc. en ese orden de mayor incidencia delictiva; no obstante, las amenazas sobre criminalizadoras que están contenidas en el Código Penal y Leyes especiales, estas además de su desconocimiento por los agentes delictivos,en caso los conozcan no los disuaden, no retroceden en su actuar delictivo; precisando que estas personas no siguen ni respetan las normas penales, sus motivaciones son otras de carácter individual, por lo general obtener dinero de una manera rápida aun cuando le genere el riesgo; por tanto, en su generalidad las desconocen, al cometer el delito no tienen pensado ser capturado o ser descubierto, menos ser baleados por la autoridad policial, la delincuencia desconoce muchas veces las técnicas de criminalística, además de las huellas digitales y las facciones del rostro; por ejemplo, después del hecho de sangre,

para borrar las huellas, limpian la sangre del piso, no tienen conocimiento que con la prueba de luminol por la ciencia criminalística, aparecen o resaltan estas huellas. Lo mismo sucede respecto a las cámaras de vigilancia, no obstante, los esfuerzos de los comerciantes en defensa de sus negocios, de las juntas vecinales, los barrios vecinales, de instalar estas cámaras, así como los efectuados por las autoridades municipales, regionales, etc. estas cámaras no persuaden al agente delictivo para no continuar con su actividad delictiva, los subestiman, desconocen que estas cámaras de vigilancia por su alta tecnología, permite el reconocimiento del agente incurso en el delito,por los peritos especializados.

La inseguridad ciudadana es un tema bastante complejo, estructural y transversal está presente en todas partes, tiene data antigua y no hay cuando terminar con ello, con los problemas logísticos y recursos humanos,que presenta la Policía Nacional como institución, la delincuencia ha rebasado el control policial; por ello, aborda diferentes situaciones complicadas para darle solución, no es sencillo, la atención a la inseguridad ciudadana, nace con la comisión de los delitos, las faltas, los actos de violencia familiar, entre otros actos que lindan con la ley, no se han encontrado estrategias eficaces o políticas de Estado a la fecha para contrarrestarlo, de manera coyuntural, ciertos paliativos en la elaboración de planes o programas, con la captura de integrantes de organizaciones criminales, captura de sujetos que han robado, cometido el feminicidio, la violación sexual, etc, a quienes la autoridad policial los pone a disposición de la fiscalía para la denuncia ante el Juez competente, y quién en su gran mayoría por la gravedad de estos delitos dispone su internamiento en un Establecimiento Penal, engrosando la población penitenciaria que cuenta con una escasa infraestructura; pero el tema sigue dando vuelta, aparecen otros sujetos, en puridad es un círculo vicioso; también es un tema estructural, porque la persona humana comete el delito, la falta o la conducta antisocial o desviada, para llegar a ello, desde niño, no ha tenido la atención debida por parte de sus padres, familiares, o el propio Estado, que tiene una corresponsabilidad en la atención de sus ciudadanos, mediante políticas públicas o programas de salud integral en lo biológico y psicológico, educación complementado con la instrucción, trabajo u ocupación pública, bienestar social,

vivienda, recreación, etc. y también ha alcanzado contenido transversal, todo cambio a favor de los intereses de una sociedad requiere presupuesto del Estado, en atención al cuadro de necesidades, el personal que labora en materia de seguridad ciudadana debe ser ética y moralmente intachable o íntegro, tener una alta competencia profesional, con el expertis necesario y visión amplia en la lucha contra la inseguridad ciudadana; sin embargo, muchas veces al interior de las instituciones comprometidas que integran la seguridad ciudadana, se tienen integrantes vinculados con la corrupción, en juego con agentes externos que hace retroceder la necesidad de disminuir las estadísticas de comisión delictiva, que es necesario abordarlo de manera teórica y práctica, desde la posición de un trabajo socio jurídico. En razón de ello, la posición del autor en el presente trabajo, es presentar medidas alternativas que sean eficaces, para contrarrestar este estado de inseguridad ciudadana, desde el plano preventivo, educativo, de salud integral, jurídico, criminológico, entre otras disciplinas, a corto, mediano y largo plazo, se hace necesario un trabajo articulado o integrado entre los Poderes del Estado y otras instituciones autónomas que tengan competencia sobre esta problemática, que en sí representa un grave problema de convivencia entre los ciudadanos, que es necesario abordar en busca de soluciones que denoten progresivamente cierta confianza y tranquilidad para la población en general.

Así también, el problema de la inseguridad ciudadana, no es responsabilidad exclusiva del Estado y sus organismos gubernamentales, sino, también, de la sociedad civil en su conjunto, es una tarea de toda la población comprometida en la lucha contra este flagelo de la sociedad, respaldada por los entes del Estado, razón por la cual, como ejemplo, en la provincia de Chota del departamento de Cajamarca, parte de la población se encuentra debidamente organizada por las Rondas Campesinas; en la zona del VRAEM, sucede lo mismo, en su momento la organización ha estado bajo la denominación de Comités de Autodefensa, en donde la delincuencia es mínima, por diferentes razones, su geografía, población determinada, y pocas posibilidades de fuga por parte de la delincuencia; en las zonas urbanas, en las ciudades de la costa especialmente, existen desde hace un buen tiempo, organizaciones con conocimiento de las Comisarías PNP de la localidad, las Juntas Vecinales, el Barrio Seguro, para enfrentar la delincuencia.

TÍTULO II

CAPÍTULO I

1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 Presentación del tema y del problema

El tema de investigación es la inseguridad ciudadana en el Perú, entendiendo por ello como un concepto amplio, que implica un estado de incertidumbre en el Estado y la ciudadanía en general, de ser víctima de algún delito en cualquier momento, incluye para ello, los delitos convencionales y no convencionales; en razón de ello, se establece que, respecto a este tema, existe actualmente más que lo sucedido en años anteriores, el problema del crecimiento de la inseguridad ciudadana, entendiendo además que, en el campo sociológico, un alto porcentaje de ciudadanos de todos los niveles de nuestra sociedad, han manifestado, y así también lo han señalado las encuestas de opinión que la corrupción y la inseguridad ciudadana, son dos de los grandes problemas que tiene el país; entonces, sí que tenemos un grave problema, que pese al tiempo transcurrido, las autoridades competentes encargadas de su control - *que son varios desde el rol que les compete* -, no le han dado la importancia debida o mantienen una actitud pasiva, tampoco se ha advertido un liderazgo de cara al problema, al menos por los últimos presidentes constitucionales que ha tenido nuestro país, quienes han optado por las múltiples funciones constitucionales, que dicha problemática sea trasladada al ministro o los ministros designados, aun cuando el Presidente del Consejo de Ministros, es el representante del Consejo Nacional de Política Criminal – CONAPOC - y del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana, en

adelante CONASEC, el cual está conformado además por otras autoridades vinculadas a la seguridad, entre los que se encuentran los representantes del Ministerio del Interior, de los Gobiernos Regionales y Locales, institución, que establece políticas o programas de lucha para la prevención contra la criminalidad, el cual no tiene efectos prácticos en la actualidad, hecho que también constituye un problema para los intereses de la seguridad en el país.

Existe vinculación entre el tema y el problema, el primero constituye las medidas de política criminal, también programas de prevención en distintos niveles del Estado, que se deben de adoptar para enfrentar o contrarrestar la inseguridad ciudadana, independiente de sus causas, que son múltiples, se hace necesario ventilar este tema, porque al correlacionarlo con los sucesos de la vida diaria, es un problema para la ciudadanía, que la delincuencia impere en todas partes a nivel nacional, en unos lugares más que otros, al tratarse de un problema complejo, estructural y transversal, estos hechos delictivos, se seguirán presentando, lo que se busca con el presente trabajo es su disminución o mitigación, más que represivo debería ser una labor preventiva.

Señalo que **el tema y problema de inseguridad ciudadana** es complejo, porque no tiene una fórmula de solución en un tiempo determinado, aun cuando se planteen normas legales en el futuro, con dicha finalidad, se tienen ejemplos para ello, la promulgación del Código Penal de 1991, que ha criminalizado y sobre criminalizado conductas delictivas, a la fecha por el fin represivo, no ha dado solución al problema delictivo, el incremento delictivo ha seguido su curso, y ha permitido el hacinamiento de los establecimientos penitenciarios, endureciendo aún más las penas con sucesivas normas penales, siendo las últimas que están vigentes, la Ley N° 30076 Ley Penal contra la Inseguridad Ciudadana, y la Ley N° 30077, Ley contra el Crimen Organizado, que inclusive declaran la improcedencia de los beneficios penitenciarios para los delitos graves, anotando que el 90 por ciento de los condenados y procesados, se encuentran internos en los penales por delitos de esta naturaleza, ocupando los primeros lugares a nivel nacional, el delito de robo con agravantes y tráfico ilícito de drogas; del cual se infiere que el problema económico es el principal factor de criminalidad, de allí que, las noticias de primer

orden se refieran a los delitos contra el patrimonio, en la modalidad de robo con agravantes, y el de tráfico ilícito de drogas, que también es una forma de acopiar dinero de manera ilícita, es el móvil monetario en su mayor parte, que impulsa a estas personas para incursionar en el delito.

Los delitos y las faltas, están prescritas en el Código Penal y Leyes especiales, en ella se establecen que conductas son prohibidas y amenazan con una sanción, de todas ellas, los de mayor comisión y que generan mayor inseguridad según los datos de internos que obran en el Instituto Nacional Penitenciario – en adelante el INPE – de los 69 penales que cuenta el país, son los delitos de robo con agravantes y tráfico ilícito de drogas, y para los fines del presente trabajo, el de mayor incidencia que genera mayor alarma social es el delito de robo con agravantes; se podría afirmar que en la dación de normas legales, se ha visto los efectos de manera inmediata, con el afán de sancionar, no así de prevenir los actos delictivos, en mi concepto, una alternativa saludable para prevenir la comisión delictiva es atender sus causas.

En los delitos de robo con agravantes y tráfico ilícito de drogas, son cometidos por personas, en unos casos forman parte de una organización delictiva, en otros en banda, y en estos tiempos, todos por lo general salvo excepciones son cometidos con el empleo de armas de fuego, y esta persona en el momento oportuno, cuando tenga la posibilidad de agenciarse un dinero lícito producto de su trabajo honrado, será uno menos de integrar una banda u organización delictiva, por tanto, no tendrá la necesidad de delinquir.

Es un tema y problema complejo también la inseguridad ciudadana, porque no obstante que el interno obtiene su libertad por un delito que ha cometido y ha sido condenado, nuevamente incursiona en otro delito por lo general en la misma modalidad, lo que denota que no ha expiado su delito anterior, los fines de tratamiento penitenciario respecto a su persona no ha dado los resultados esperados de readaptación, resocialización y reincorporación del penado ante la sociedad, se convierte en una especie de círculo vicioso, generalmente sucede en

los casos de delito contra el patrimonio, en la modalidad de robo con agravantes y el delito de tráfico ilícitode drogas, conocido es para la delincuencia que, para conseguir dinero en grandes cantidades de manera fácil, es incursionando en estos delitos, el riesgo de ser capturado es grande, y las ventajas también.

Que, no obstante, la complejidad del tema de investigación, por la importancia de los acontecimientos que se suceden en el país en materia de inseguridad, se debe de abordar, en la búsqueda de estrategias, políticas o programas de lucha contra el accionar delictivo, que bastante terreno ha ganado ante la sociedad, porque se le ha permitido que avance, al no imponerse el principio de autoridad, y la investidura de nuestros gobernantes en liderar este problema, para mitigarlo por lo menos, lo han dejado en crecimiento.

Es bueno señalar que, la inseguridad ciudadana es un **tema y problema** de data antigua, comprende una serie de conductas delictivas, como he señalado líneas arriba, tanto las convencionales como las no convencionales, la mayor incidencia delictiva tiene como móvil el orden económico, están contenidos en los delitos de robo con agravantes con el empleo de armas de fuego, que puede ser conformada por banda u organización delictiva, en segundo orden el delito de tráfico ilícito de drogas o tráfico de insumos químicos fiscalizados o no fiscalizados que sirven para la elaboración de droga, también tiene contenido económico, son delitos que de acuerdo a las estadísticas de internos en los 69 establecimientos penales en el país, que daré a conocer más adelante según el cuadro, tienen un aproximado del 40 por ciento de los internos, de un aproximado de 94,000 personas, los que día a día están en crecimiento y generan mayor hacinamiento y promiscuidad, más procesados ingresan que salen, la salida es más complicada, y el ingreso tiene mayor probabilidad porque los delitos que se cometen forman parte de los denominados delitos graves; también se encuentran los delitos contra la administración pública, en las modalidades de peculado, concusión, colusión y corrupción de funcionarios, que son pocos, el delito de feminicidio, el homicidio, violación sexual, sicariato, extorsión, etc. que tienen una penalidad mínima conminada superior a los seis años de pena privativa de libertad. Entre los delitos

no convencionales, se encuentra el delito de lavado de activos, aún por la gravedad de la penalidad, no representa un número de internos importante al interior de los penales.

También **es complejo**, porque los delitos que generan inseguridad ciudadana en el día a día, son variados, los que tienen mayor incidencia y generan mayor alarma social son los casos de sicariatos, las extorsiones, los femicidios, la corrupción de los funcionarios públicos, empero, empiezan desde los arrebatos de celulares – de acuerdo a las estadísticas tienen un aproximado de cuatro mil quinientos mil celulares al día en diferentes modalidades - , cuando se trata de una sola persona quien arrebata un celular inferior a dos remuneraciones mínimas vitales, de acuerdo al valor del bien sustraído, y sin los presupuestos de tipicidad de violencia física o amenaza, que impliquen el delito de robo y sin las agravantes para ser considerado robo con agravantes previsto en el artículo 189° del Código Penal – *actualmente con la modificatoria de la ley 31787 del 14/06/2023, es que no supere el 10 % de la U.I.T. para el año 2026 es de 5,500 soles, por tanto 550.00 soles* - conforme al artículo 444° del Código Penal -, constituyen faltas contra el patrimonio, que tiene otro proceso penal denominado especial, diferente al delito, y de estos hechos que constituyen faltas son un gran número en forma diaria, que por lo general no trae como consecuencia el internamiento en el penal del detenido; sin embargo, horas más tarde, esta misma persona que ha obtenido su libertad en la dependencia policial, nuevamente podría incurrir en el delito. Al respecto, el Profesor Raúl Pariona Arana, señala:*" las faltas son acciones nimias, infracciones a la ley penal que con más frecuencia se presentan, se cometen en el día a día y es la percepción que la ciudadanía tiene respecto a la inseguridad,constituye un número muy grande, tienen trascendencia y tienen consecuencias penales con pago de multas y restricciones de derecho"*[1].

Del mismo modo, los hechos que son cometidos por los adolescentes mayores de 12 y menores de 18 años, son los denominados infractores a la ley penal, cuyo procedimiento se regula conforme al Código de los Niños y Adolescentes, la sanción que se les impone de acuerdo a dicha norma legal, son las medidas socio educativas. Los adolescentes también, forman parte del grueso que genera la inseguridad ciudadana, cuando la infracción penal cometida, tenga connotación de gravedad, por lo general son internados en Centros Juveniles

ubicados especialmente en capitales de departamentos, para su recuperación en su comportamiento, mediante terapias de tratamiento por parte de un equipo multidisciplinario; al igual que los mayores de edad, por las estadísticas, el mayor número están contenidos en la infracción penal robo con agravantes, sicariato, extorsión y tráfico ilícito de drogas, siguen homicidio, violación sexual, lesiones graves, entre otros.

Así también, es un **tema y problema** de actualidad, que la inseguridad ciudadana en todos los niveles antes señalados, - entre ellos de corrupción -, ha penetrado de manera transversal, en la mayoría de instituciones públicas, al que de mi parte agrego también de las privadas, que muy bien ha sido señalado por el Profesor Universitario Víctor Prado Saldarriaga[2], en la entrevista sostenida en un canal de televisión después de haber asumido el cargo de Presidente del Poder Judicial, el mes de julio de 2018, ante la pregunta por la conductora, respecto a su comentario de los denominados "*audios de la corrupción*" o de los *"hermanitos*", que hacen alusión a varios jueces del Poder Judicial, con algunos integrantes del último ex Consejo Nacional de la Magistratura.

En efecto, desde mi posición, toda institución del sector público o privado, debe estar conformado por personas íntegras en cuanto a su conducta, eficaces y eficientes en la labor que se le ha encomendado, consciente que el Estado le brinda la confianza para avanzar el país, no para retrocederlo, por el número importante de personas que laboran en la institución, existen muchos ajenos a estos preceptos o principios, no están en su interior, para el éxito o el avance del país, sino obtienen el cargo para satisfacer sus apetencias personales, de su familia, amigos, el clientelismo, o previo pago de una coima, es la corrupción en sus diferentes formas, y cuando se presentan estos hechos por algunos integrantes de la institución– *felizmente pocos* – porque la mayoría son honestos y de gran capacidad profesional

---

[1] Pariona Arana, Raúl, en Conociendo el Derecho Penal en Justicia TV, entrevista por el Dr.Víctor Prado Saldarriaga con fecha 9 de mayo de 2019.

[2] Prado Saldarriaga, Víctor Roberto, entrevista televisiva en Latina Noticias con Juliana Oxenford, el mes de Julio de 2018.

o técnica, el problema se ha tornado de manera transversal, la corrupción ha penetrado al interior de la institución, está presente de manera camuflada, no al extremo de ser considerado una corrupción sistémica, y este hecho, siempre ha sido así, me atrevo a señalar a través de la historia del Perú, al menos en los últimos cincuenta años, en unas instituciones más que otras, en unos gobiernos nacionales, regionales o locales más que otros, no existe homogeneidad entre sus componentes que se involucren en el desarrollo del país, respetando los fines de la institución.

La inseguridad ciudadana, no es un tema coyuntural o del momento, sino es estructural y complejo que tiene data antigua, ahora en estos tiempos ha llegado con mayor intensidad y volumen delictivo; en toda sociedad, existen normas legales, que regulan la conducta de sus habitantes, entre ellos normas penales, que prohíben la vulneración de determinados bienes jurídicos, que son vitales para una convivencia pacífica; sin embargo, pese a la vigencia de la norma penal, muchos ciudadanos no la acatan, no la respetan, por diferentes causas, y el efecto inmediato de acuerdo a la gravedad del hecho, podría tratarse de un futuro internamiento en el establecimiento penitenciario, generando con ello, mayor sobrepoblación y hacinamiento, personas que no respetan el sistema estructurado por el Estado.

La importancia del presente trabajo de tesis, es efectuar el análisis socio – jurídico, del avance del fenómeno de los hechos delictivos, tal como está sucediendo a la velocidad del avance de la delincuencia, es de todos los días en sus diferentes formas o modalidades; se requiere buscar formas para iniciar el camino para disminuir el índice de criminalidad de manera progresiva, este fenómeno no debería seguir perjudicando al país, a los ciudadanos, a la paz, a la tranquilidad, a la economía del país, genera demasiada preocupación, por lo que resulta importante, buscar que se revierta este estado de inseguridad.

Al final del presente trabajo de investigación, se tendrá un consolidado, de las acciones a realizar por parte de las autoridades competentes,

de la sociedad civil y de los ciudadanos en general, para que los delitos que se cometen actualmente, disminuyan paulatinamente, lo esencial es atacar las causas de la incidencia delictiva, si bien se presentan posiciones de política criminal criminalizadora y sobre criminalizadora, inclusive con rigidez en cuanto a los beneficios penitenciarios, desde mi posición no resuelven el problema, son paliativos necesarios, para que genere costo a la delincuencia, lo importante es ver los efectos y resultados, por los delitos que se cometen en tiempo presente, cuando lo que se necesita es la búsqueda de soluciones, aun a corto, mediano o largo plazo. En el futuro, se requiere una menor cantidad de incidencia delictiva de lo que ocurre actualmente, no existiría la necesidad de la construcción de un mayor número de establecimientos penales, que albergue a la sobrepoblación penal, sería lo ideal, actualmente en los 69 establecimientos penitenciarios del penal, albergan más de 94,000 internos – *año 2023* -, cuya capacidad es la mitad, existe en varios penales una sobrepoblación de 300 y 350 por ciento de su capacidad real, conforme a los cuadros que he de mencionar más adelante, por información del INPE, para conseguir este logro, de acuerdo al diagnóstico situacional, se deben de plantear y ejecutar políticas públicas, planes o programas de trabajo con miras a evitar que parte importante de la población especialmente juvenil incursione en el delito, como he señalado, en su mayor parte es el móvil económico que los lleva a delinquir.

En cuanto a la **novedad del trabajo,** tengo la seguridad que los trabajos y análisis efectuados respecto a la inseguridad ciudadana, se han focalizado en tratar el tema de una manera diferente al presente, por tanto, sí constituye una novedad, no existe trabajo similar que efectúe el diagnostico situacional de varios años con los delitos de mayor incidencia y los departamentos que mayor fluye, así como las propuestas de política criminal, para la merma del estado de inseguridad que tenemos los ciudadanos a nivel nacional, especialmente en los departamentos de Lima, Piura, Lambayeque, La Libertad, Arequipa, Junín y la provincia constitucional del Callao.

Es un trabajo novedoso pese a su complejidad, busca medidas alternativas para la disminución de este estado de inseguridad, en la medida que se dé cumplimiento a las propuestas que se señala, no es un trabajo solamente para el análisis de carácter teórico, que sobre el respecto si se ha escrito y obra en la bibliografía, con cifras o estadísticas que han acontecidoaño tras año, por ejemplo, para el caso del delito de feminicidio que durante los últimos tres años, la cifra va en crecimiento, pese a que el agresor, tiene perfecto conocimiento de la gravedad de la pena; aquí en este trabajo, se plantean propuestas para la prevención de este delito, una vez conocido sus posibles causas en orden a la prioridad del móvil. El aporte del trabajo, es propiciar que las autoridades competentes, en la labor que realizan de acuerdo a su función, tengan presente que las medidas que se anotarán más adelante, servirán para mitigar la inseguridad por lo menos en un porcentaje importante.

El **interés** de efectuar el trabajo de tesis, es contribuir con el Estado vía las autoridades competentes, para que no se cometan delitos en el volumen que actualmente se tiene, existen muchas pérdidas de vidas humanas, por ejemplo en un caso, el no dejarse robar un celular, ponerse en el lugar de la víctima, este objeto pueda representar de valiosa utilidad para su persona, para impedir su desposesión, no mide la gravedad de su resistencia, porque en los delitos de robo con agravantes en el 99 por ciento en estos tiempos se efectúa con el empleo de arma de fuego, sea verdadero o de juguete, sin que la víctima tenga la oportunidad de verificar este hecho, lo concreto es que, el estado de inseguridad en los ciudadanos es muy alto,al extremo en señalar que nadie está libre en ser víctima de la delincuencia en cualquier momento y en su propia casa.

Del mismo modo, advierto lo que viene sucediendo en la sociedad, y me encuentro en la posibilidad de contribuir con parte de la solución de este problema social, no puedo estar ajeno a ello, si lo puedo efectuar, de alguna manera se tiene que contribuir para que estos actos delincuenciales tengan que ser frenados, no

solamente este problema le corresponde al Estado vía el Ministerio del Interior que ponga efectivos policiales en las calles, o se tenga una mayor número de efectivos policiales, considero que ello no es la solución a largo plazo, el estado de inseguridad ciudadana le corresponde a todos los ciudadanos, entre los que me incluyo, es obvio que como país, no se puede permitir que la delincuencia impere como algo normal, le hace daño a las personas, la economía del país, fomenta el quiebre de los negocios, la reducción de la llegada de turistas, el gasto en la manutención de los internos en los establecimientos penales, el desequilibrio familiar, muchos hijos crecen sin padres y desde allí se genera el problema psicológico o de salud mental, el país no crece como una garantía de estadía con paz y seguridad ante los potenciales visitantes extranjeros, entre otros efectos o consecuencias.

El presente trabajo es **viable,** se trata de una estructura socio – jurídica, lo que sucede en la realidad del día a día, la delincuencia estudiada como un fenómeno jurídico social, visto además en el plano de la criminología, que estudia las causas explicativas del delito, desde los conceptos biológico, psicológico y social, son factores individuales o conjuntos que inciden en la comisión de actividades delictivas.

Es un hecho notorio que el Perú, cuenta con un alto porcentaje de informalidad laboral, personas que crean su propia fuente de trabajo, no tienen seguro social, ni pensión para el futuro, respecto al trabajador como a su familia; algunos entendidos en la materia sostienen que aproximadamente el 30 por ciento de la población económicamente activa, tiene trabajo formal,o en planilla, con los derechos de seguro social y pensión, al término de su actividad laboral; empero, el otro 70 por ciento aproximado, realiza trabajo informal, sin los derechos antes mencionados. Este universo del sector informal, no es atendido por el Estado por muchos años, en el ínterin de su vida laboral, por la inseguridad económica, y la pérdida de valores del respeto a la vida, a la propiedad ajena, etc. muchos de ellos incursionan en el delito.

Las cifras o estadística de los delitos contra el patrimonio, tráfico ilícito de drogas, - respecto a este delito en su mayor parte de “burriers” -,feminicidios, etc. se encuentran en el INPE, por tanto existe viabilidad en la realización del trabajo, aunado a ello, tengo la facilidad por estar familiarizado con temas delincuenciales por el trabajo que realizo por más de veinte años,tanto en el Ministerio Público como en el Poder Judicial, aunado a lainformación que obra en la literatura jurídica, informes sobre seguridad ciudadana, artículos y bibliografía de destacados profesores universitarios.

La viabilidad del presente trabajo de investigación, también se manifiesta por sí mismo, porque es un tema actual, durante muchos años, aun el Estado con diferentes gobernantes y autoridades entendidos en la materia, no logran sofocar esta gran preocupación nacional, y en estricto respeto a los derechos humanos, haciendo uso de la Constitución y las leyes, en otros Estados fuera del Perú, tal vez se pudiera poner coto a los actos delincuenciales, haciendo uso de mecanismos que se encuentran al margen de la norma fundamental y las leyes, lo cual está vedado por el derecho internacional.

En suma, el tema de investigación es importante abordarlo, desde el enfoque, socio – jurídico y político, por ser uno de los enemigos del desarrollo del país, así como también, propiciar las fórmulas para su mitigación, siempre con las herramientas legales existentes y vigentes. Ante tantas amenazas diarias de inseguridad, la reacción del Estado debe ser de manera inmediata, a través de las diferentes instituciones tutelares y defensa del país, no se puede permitir, el incesante amedrentamiento por parte de la delincuencia común, con las extorsiones a los empresarios, con el robo de celulares y con el empleo de arma de fuego, que dejan a sus víctimas con resabios de problemas psicológicos por el mal momento vivido.

1.2 Descripción de la realidad problemática

El Perú, el año 1968 tenía una población de 10 millones, 285 mil habitantes aproximadamente, en ese entonces con 23 departamentos y una Provincia Constitucional que es el Callao, ubicado en el departamento de Lima, Durante el segundo gobierno del presidente Fernando Belaunde Terry 1980-1985, la provincia de Ucayali que formaba parte del departamento de Loreto, es elevado a la categoría de departamento; y, el Perú actualmente cuenta con 24 departamentos y la provincia constitucional del Callao, con una población aproximada total de 33 millones 50 mil 325 habitantes, según estimación en junio de 2019 del Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI. Han trascurrido más de cincuenta años, y la población se ha incrementado en más de 22 millones de habitantes, lo que denota que, mientras que la población crece año tras año,la infraestructura, el desarrollo en el país, disminución del analfabetismo, lucha contra la pobreza, mejoramiento en la salud y la educación, disminución de la delincuencia, etc. no crece en la misma intensidad o a la par con el crecimiento poblacional.

En los últimos veinte años, la delincuencia convencional y no convencional, ha ido desarrollando sus modalidades inclusive a nivel transnacional, para generar ingresos económicos, que es la principal motivación, muchos de dichas actividades son complejas como el tráfico ilícito de drogas, el lavado de activos, la extorsión, el robo agravado, la corrupción de funcionarios, etc. Un tema ligado a las actividades delictivas, es que el poder económico que ostentan las organizaciones delictivas, muchas veces logra corromper a los operadores responsables de poner coto a las mismas, entre ellos jueces, fiscales, policías, abogados de la defensa, peritos especializados, para beneficiar al detenido en su caso, y el problema de la delincuencia se convierte en un círculo vicioso, dejando presente que, todas las instituciones mencionadas, en su interior también están conformados por personal probo e intachable, que son la mayoría, no obstante que para la población de a pie, está generalizado la corrupción.

A mayor crecimiento de la población peruana, y la llegada de los extranjeros especialmente venezolanos, el cual, al mes de noviembre de 2019, se tiene registrado un aproximado de 862 mil personas, - *actualmente al año 2025 1millón 800 mil aprox.* - siendo el Perú que cuenta con un mayor número después de Colombia, muchos de ellos aproximadamente el 10 por ciento, dedicados a la delincuencia, según los reportes del INPE. La delincuencia siempre ha estado presente en el Perú republicano, empero, en mi consideración desde el año 2010 se ha agudizado el problema de la inseguridad ciudadana, que según el investigador Noam López señaló: *"según la encuesta nacional por el IOP- PUCP* [3] *el mes de marzo de 2016, ubica a los problemas públicos más importantes, son: la delincuencia, el desempleo y la corrupción de funcionarios ocupan los primeros lugares. El 80 % de la población considera como problema más álgido a la delincuencia e inseguridad ciudadana*".

Es un hecho notorio que, en el Perú, en unos departamentos más que otros, siendo su mayor incidencia en la ciudad de Lima, por su mayor número poblacional que según el INEI el año 2018 contaba con una población de 9 millones 320 mil habitantes- *actualmente el número es mayor* -, casi un tercio de la población total del país, todos los días se tienen noticias de hechos delictivos, siendo el de mayor recurrencia el delito de robo con agravantes y el tráfico ilícito de drogas, también se presentan los homicidios, sicariatos, extorsión, trata de personas, feminicidios, hurtos con agravantes, lesiones, violación sexual, que también tienen un número importante.

[3] Noam López, Docente e Investigador de la Escuela de Gobierno de la PUCP en https//iop.pucp.edu.pe

La incidencia delictiva en el país, se ha convertido en un grave problema, en muchas personas se ha generado un miedo al salir a la calle, que no es la esencia en un estado democrático, la seguridad es un derecho de todos los ciudadanos, la protección le corresponde al Estado; no obstante ello, la información y las vivencias denotan que nos encontramos en una inseguridad de todos los días, potencialmente cualquier ciudadano o ciudadana puede ser víctima de los delincuentes, de manera abstracta, en hurto o robo con agravantes, premeditados las usurpaciones de terrenos, la extorsión, la corrupción, el tráfico ilícito de drogas, los homicidios o sicariatos, potenciales o premeditados son los casos de feminicidio, violación sexual, entre otros.

En puridad, la inseguridad ciudadana es un grave problema para el país, los ciudadanos tienen el derecho de efectuar su convivencia social en un medio pacífico, hace muchos años se ha tornado incontrolable, pese a los esfuerzos de honestos efectivos policiales, fiscales y jueces, no se tiene una disminución importante de actos delincuenciales; por el contrario, se ha convertido en un fenómeno social; por ello, mi preocupación en el desarrollo de la presente investigación.

Este problema de inseguridad ciudadana, no se presenta solamente en el Perú, sino en todos los países de Latinoamérica, en unos países más que otros, lo que no significa que no se tenga que hacer nada frente a este flagelo, urge la necesidad que las autoridades enfoquen este tema con seriedad, no mostrarse indiferentes, sino, buscar darle tranquilidad y paz a los ciudadanos, en un país que busca su desarrollo; si las personas delinquen es porque tienen algún problema de valores, aparte del económico, no obstante que tienen salud para trabajar en forma dependiente o generar su propia fuente de trabajo, optan por el robo con el empleo de arma de fuego, y si cometen el delito de feminicidio, también tiene problema de tipo mental, los celos o el hecho que la mujer no desee continuar la relación, no puede ser motivo para causarle la muerte, toda esta problemática es responsabilidad del Estado, son temas que se abordan en el presente trabajo**.**

1.3 Focalización del tema de investigación

Delimitando el presente trabajo de investigación, precisar que la inseguridad ciudadana comprende la comisión de todos los delitos convencionales que están previstos en el catálogo del Código Penal, especialmente, lo que más impera en nuestra realidad social, el robo con agravantes, el tráfico ilícito de drogas, violación sexual, feminicidio, usurpación en su forma de tráfico de terreno, la criminalidad organizada, la extorsión, la trata de personas, los delitos contra la administración pública, especialmente corrupción de funcionarios, etc.; además, los no convencionales, como el delito de lavado de activos, previsto en la legislación especial.

Empero, la delincuencia común, se especializa o moderniza en su modus operandi, para conseguir sus objetivos ilícitos en sus diferentes modalidades, como es el caso de la ciberdelincuencia, retiran dinero del banco sin que se entere el cliente, compran bienes como celulares y otros, suplantando nombres sin que se entere el futuro deudor; por ello, el trabajo se centrará especialmente en contrarrestar eficazmente contra la delincuencia patrimonial, que actúa en los asaltos en casas o tiendas comerciales, en el robo de vehículos, en el robo y hurto de celulares, la actividad de los denominados “marcas”, la extorsión, la estafa, la apropiación ilícita.

Independiente de ello, la actividad de la delincuencia también se tienen los casos de feminicidios que tiene su antecedente cercano, los actos de violencia familiar en situación crítica, especialmente por la calidad del agente agresor; además, los delitos de violación sexual que es un grave problema, que, por lo general según las estadísticas en menores de edad, se ocasiona en la propia familia o cercano a ella – *80% aprox.-;* no obstante, que se presentan casos de violación sexual ocasionados por el agresor frente a su víctima mayor de edad, y en estado de ebriedad, que muchas veces no se denuncian, y quedan como cifra negra de la criminalidad fuera de las estadísticas.

2. Formulación del Problema

Efectuado el planteamiento del problema, corresponde ahora formular el problema de investigación, el cual debe tener correspondencia entre ambos. Las respuestas a estas preguntas serán obtenidas desde mi posición al finalizar el trabajo. La inseguridad ciudadana como problema del país, no se podría decir que es absoluto, como no existe nada en la vida de esta manera, es un actual problema y principal, lo que no significa que no se pueda sofocar o fagocitar, si se puede hacer cuando el Estado demuestre voluntad política para ello, así como los entes comprometidos en esta materia – *fuera de todo tipo de corrupción-.*

El problema es puntual o específico, la delincuencia avanza y no se detiene, pese a los esfuerzos de las autoridades competentes honestos, un sector de estas autoridades que son pequeños números, no contribuyen a su disminución, están del lado de los delincuentes, actualmente lo puedo denominar como hechos aislados, no de manera sistémica, como que la institución esté del lado del delito o que la avale, no es así, existen policías, fiscales y jueces, que son pocos, *-malos funcionarios* -, ellos no contribuyen a la tranquilidad ciudadana en las calles, forman parte de la corrupción, la mayoría de las autoridades son honestos, probos,están comprometidas con la institución del cual forman parte.

La conclusión de la investigación dará respuesta a las interrogantes del problema a formular.

El problema respecto al tema de investigación, debe ser precisa o concreta, sin ambigüedades o de manera vaga, en sentido de interrogante, que es lo que preocupa al investigador como causa, y qué medidas se deben de adoptar para su solución y deje de ser un problema para la ciudadanía; en razón de ello, planteo las siguientes:

2.1.1 Problema principal: ¿Cuáles son los factores principales que inciden para el alto índice de criminalidad en el país?

2.1.2 Primer problema secundario

¿Cuáles son las medidas alternativas eficaces para contrarrestar la inseguridad ciudadana en el país?

2.1.3 Segundo problema secundario

¿Cuáles son las propuestas de política criminal que se hacen necesario para contrarrestar la inseguridad ciudadana?

Señalar que, no obstante, la dación de la Ley N° 27933 “Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana”, no resulta suficiente que la participación de las instituciones del Estado, el sector privado, la sociedad civil organizada y la ciudadanía en general, se propicie a la erradicación de la inseguridad ciudadana, especialmente por falta de liderazgo del Presidente de la República de turno, así como muchos de los gobernadores regionales y alcaldes, así lo demostraron sin darle el interés debido y el clamor de la población para que cese la inseguridad ciudadana como el principal problema del país al lado de la corrupción, los ex presidentes de la República que no mostraron prioridad en la lucha contra la inseguridad ciudadana en atención al tiempo que gobernaron fueron los siguientes: Alejandro Toledo Manrique [2001 – 2006], Alan García Pérez [2006-2011], Ollanta Humala Tasso [2011 – 2016], Pedro Pablo Kucynski Godard [28 de julio de 2016- 21 de marzo de 2018], Martín Vizcarra Cornejo [23 de marzo de 2018 – 09 de noviembre de 2020], Manuel Merino De Lama [10 de noviembre de 2020 – 14 de noviembre de 2020], Francisco Sagasti Hochhausler [17 de noviembre 2020 – 28 de julio de 2021], con el presidente Pedro Castillo Terrones [28 de julio de 2021 – 7 de diciembre de 2022 que fue vacado por el Congreso], y de la sucesora presidencial de Pedro Castillo como segunda vicepresidenta de la plancha presidencial doña Dina Ercilia Boluarte Zegarra, que ejerció la presidencia desde el 07 de diciembre de 2022 hasta el 10 de octubre de 2025 que fue vacada por el Congreso, siendo

reemplazada en la fecha por el presidente del Congreso José Jerí Oré, - *de manera transitoria a la fecha*-, en ninguno de dichos presidentes se ha notado en el pasado y actualmente, liderazgo y compromiso en la lucha contra la criminalidad en busca de darle paz y tranquilidad a la sociedad.

En efecto, adicionalmente a la falta de liderazgo, estrategias y voluntad política, las otras razones son las siguientes, la falta de identificación del gobierno de turno en la lucha contra la inseguridad ciudadana, y de las instituciones comprometidas con ella; así por ejemplo, el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio del Interior, para esta actividad no destina el presupuesto necesario en recursos humanos y logística para la atención en seguridad a favor de la ciudadanía, que requiere fortalecer la tecnología interinstitucional, fortalecer el servicio de inteligencia, imprescindible la atención a los vehículos policiales, motocicletas que requieren reparación o su renovación; sin perjuicio de atender la demanda de unidades policiales, es parte de la estrategia de lucha contra la criminalidad, los equipos de comunicación, radios, walkie – talkie de última generación, para evitar la fuga del delincuente, mediante el plan cerco sin fronteras, para los casos de delitos patrimoniales, en la modalidad de “raqueteros” o “marcas”, que tiene una alta incidencia en todas partes.

Del mismo modo, la lucha contra la criminalidad es de todos los días, y actuación preventiva antes que los resultados, serían medidas eficaces, desalentar a los vendedores de auto partes de carros y motocicletas, así como los vendedores de celulares, que en su mayor parte son receptadores fuera de las empresas oficiales, y un alto porcentaje de la criminalidad patrimonial, la labor del servicio de inteligencia de la Policía Nacional,focalizando las zonas de desmantelamiento y venta de estos productos, se requiere mayor reacción del Estado para desincentivar la compra de vehículos motorizados y celulares, sobre criminalizar este tipo de conductas delictivas, porque es el caldo de cultivo de parte de la actual criminalización.

No obstante, ello, la principal estrategia según mi consideración, es la parte preventiva, avizorando que el Perú tiene una población de más de 33 millones de habitantes, de ello, el 70 por ciento es infante juvenil, los que ingresan en el delito en un 80 por ciento aproximado son jóvenes que se inician desde los 15 años hasta los 35 años, en su mayor parte entre los 18 años hasta los 28 años de edad, respecto a la criminalidad patrimonial, que ingresan al delito, en su mayor parte por falta de oportunidades de trabajo u ocupación, existe una alta tasa de desempleo, no se trata que realizan esta labor delincuencial por su satisfacción personal, sino por la obtención de dinero rápido asumiendo los riesgos, para satisfacer sus necesidades personales, perjudicando a otros sin importar su sexo, edad, condición social.

En adelante, según el desarrollo del trabajo, se ha de explicar, mediante las estadísticas, que medidas alternativas eficaces debe adoptar el Estado para contrarrestar la inseguridad ciudadana, tan álgido en nuestro país en estos tiempos. Estas medidas serán muy importantes para contrarrestar de manera eficaz la inseguridad ciudadana, en la medida que el Estado a través de las autoridades competentes mencionadas y la sociedad civil en general, sigan las recomendaciones que se señalan en el presente trabajo. En efecto, si actualmente se vive un estado de inseguridad ciudadana, en el cual ningún ciudadano se encuentra libre de ser víctima del robo de su celular, de ser asesinado por los sicarios, de ser secuestrado, extorsionado, víctima de violación sexual, de la trata de personas, de la minería ilegal, de los actos violentos contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, los robos se producen en la propia casa de la víctima, en los restaurantes, pollerías, peluquerías, boticas, en su vehículo, no respetan ni los anillos de bodas de sus víctimas, probado está que los delincuentes extranjeros especialmente procedentes de Venezuela, son los más violentos y no tienen mucho que perder, porque no tienen domicilio fijo, no tienen trabajo fijo, no tienen familia en el país, más que sus acompañantes inmigrantes.

Frente a tales actos violentos, que en puridad si son un grave problema, el Estado o los representantes del gobierno, encabezados por el presidente de la República, están en la obligación de dar paz y seguridad a la ciudadanía. No es

vida salir a la calle en zozobra y miedo, el Estado a través de los que dirigen el país, deben elaborar planes de lucha contra la inseguridad ciudadana, tanto en el plano operativo, logístico y administrativo, no se puede otorgar más ventajas a quienes integran las bandas u organizaciones criminales.

3. Hipótesis

En el curso del trabajo de investigación, delimitado el tema y el problema, se plantean las siguientes respuestas provisionales como hipótesis. Cabe señalar que tanto la hipótesis principal como las secundarias,han de ser verificados a la conclusión de la investigación, los que pueden ser confirmadas, rechazadas o nulas.

3.1 Hipótesis principal

En cuanto a los factores principales que inciden para el alto índice de criminalidad en el país como hipótesis se tienen las siguientes:

a) La falta de liderazgo del presidente de la República y autoridades afines comprometidas en la lucha contra la criminalidad.

b) El desempleo

El problema es complejo, no es de solución inmediata sino progresivo, por lo que adicionalmente se pueden mencionar otras causas y que constituyen también hipótesis de trabajo. Serían:

a) La falta de voluntad política para legislar en esta materia como prohibir como regla general, que dos varones hagan uso de la motocicleta, salvo excepciones debidamente registradas por la autoridad competente. – *esta ley ha sido promulgada recientemente-.*

b) La desarticulación y falta de compromiso de las organizaciones estatales vinculadas con la seguridad ciudadana.

c) La corrupción en el Poder Judicial, el Ministerio Público y la Policía Nacional.

d) La escasa educación con valores y la atención debida en salud mental.

e) La ociosidad de quienes ingresan en el delito que buscan dinero fácil.

f) La falta de voluntad política para otorgar el debido presupuesto por el MEF en la lucha contra la criminalidad.

G) Programas de lucha contra la criminalidad a corto, mediano y largo plazo.

H) El desabastecimiento de personal policial, de la tecnología moderna o de última generación y la falta de fortalecimiento en la Policía Nacional.

Las instituciones competentes que deben articular de manera integral como principales son las siguientes: El Poder Ejecutivo, a través del presidente de la República, el Ministerio del Interior, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, el Ministerio de Justicia, el Ministerio de Economía, el Ministerio de Educación, el Ministerio de Salud, el Ministerio de Industria y Turismo, el Poder Judicial, el Poder Legislativo, el Ministerio Público, Los Gobiernos Locales Provinciales y Distritales.

Los propósitos de las instituciones mencionadas son comunes en la lucha contra la inseguridad ciudadana; así por ejemplo, el Presidente de la República, para motivar y liderar esta propuesta indispensable para la paz pública y desarrollo social, el Ministerio de Economía para proveer del presupuesto necesario a cada institución en esta materia, el Ministerio del Interior a través de la Policía Nacional, contar con el personal y logística tecnológica necesario para enfrentar la delincuencia, y las únicas autoridades que están autorizadas para hacer uso de las armas de fuego;el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, repotenciar o reforzar políticas o programas de prevención mucho más activo contra la violencia familiar y consiguientemente el delito de feminicidio, así también la atención a los sectores vulnerables focalizados de nuestra sociedad muchos de los cuales son germen de la criminalidad; el Ministerio de Justicia, para preparar los proyectos de

ley que tengan conexión con la lucha contra la criminalidad; el Ministerio de Educación, base de la formación a los ciudadanos de un país con valores y seguimiento escolar, elaborar las estrategias, políticas públicas o programas de evitar la exclusión de una persona en edad escolar; recuperarlos que optan por la deserción escolar, no mostrar indiferencia ante los problemas infra o extra escolar; así también, programas de aprendizaje técnico a los escolares a nivel nacional, el deporte en general como política de Estado; el Ministerio de Salud, especialmente en salud mental desde los colegios; el Ministerio de Industria y Turismo, en coordinación con las autoridades regionales y locales, respecto a las reglas o reglamento de atención al usuario en los lugares donde se expende bebidas alcohólicas, el horario adecuado, y la prohibición de ingreso de personas indocumentadas, menores de edad, el ingreso en estado de ebriedad a las mujeres con mayor razón sin documentos en las discotecas, en los Hoteles u Hostales, en coordinación con los representantes de los gobiernos locales que deben de efectuar operativos inopinados de carácter administrativo; con ello, se previene la comisión del delito de robo con agravantes, homicidios, feminicidios, violación sexual, etc.

La lucha contra la inseguridad ciudadana, esta normado y tiene su reglamento, además, señala cuáles son las instituciones que la conforman y deben articular sincronizadamente, todas estas instituciones se encuentran bajo la dirección y liderazgo del presidente de la República en el gobierno nacional o central, también este COPROSEC está regulado en los gobiernos regionales, que se encuentra bajo el liderazgo del Gobernador Regional, al igual que el CORPOSEC por las autoridades municipales; del mismo modo, el Consejo Nacional de Política Criminal -CONAPOC.

Que, si bien, la seguridad ciudadana está a cargo del Poder Ejecutivo a través del Ministerio del Interior y la Policía Nacional, en una situación como se vive actualmente, la entidad policial no se abastece - *con mayor razón si en el cuerpo policial existen miembros que forman parte de la corrupción* -; y, requiere el concurso de los otros entes del Estado y la propia sociedad civil para coadyuvarlo.

3.2 Primera hipótesis secundaria

Del primer problema secundario, se deduce que, las medidas alternativas eficaces que se requiere adoptarse para contrarrestar la inseguridad ciudadana son las siguientes:

a) Liderazgo de parte del presidente de la República y autoridades afines como Gobernadores Regionales y Alcaldes Provinciales y Distritales.

b) La generación de más empleo por la actividad pública y privada para atender a los desempleados.

Como se ha señalado en la hipótesis principal, adicionalmente se tienen otras hipótesis que probablemente generan el incesante crecimiento de la inseguridad ciudadana; entre ellas se tiene:

a) Voluntad política para legislar por el Congreso de la República, Gobernadores Regionales y Alcaldes Municipales, especialmente en la parte preventiva para desincentivar las actividades delictivas.

b) El funcionamiento efectivo y/o práctico del Consejo Nacional y Provincial de Seguridad Ciudadana, CONASEC Y CORESEC Y COPROSEC cuyos acuerdos deben de ponerse en práctica de manera inmediata.

c) El compromiso de lucha contra la inseguridad ciudadana por el Poder Judicial, el Ministerio Público y la Policía Nacional, se realiza efectuando trabajo articulado, con estricto respeto al debido proceso y los derechos humanos, desterrando todo tipo de corrupción, así como sancionando severamente a los involucrados en estos hechos.

d) Reestructurar el sistema educativo, priorizando la educación con valores desde la niñez y aprendizaje técnico; así como el seguimiento en salud mental para los (las) alumnos (as) con estos problemas.

e) El Poder Ejecutivo debe priorizar un mayor presupuesto para el combate contra la criminalidad, con mayor número de efectivos policiales en las

calles, vehículos en óptimas condiciones, radios portátiles intercomunicados con la central de cámaras de vigilancia, dotar de equipos tecnológicos y de última generación, así como repotenciar personal en el servicio de inteligencia.

f) La articulación entre el Ministerio de Transportes y Comunicaciones con las empresas privadas de telefonía para el bloqueo eficaz de entrada y salida de celulares en los Establecimientos Penitenciarios para evitar la fluidez de comunicación de las organizaciones delictivas.

3.3 Segunda hipótesis secundaria

En esta hipótesis, se formula como respuesta adelantada a las propuestas de política criminal con la finalidad de contrarrestar la inseguridad ciudadana que atraviesa actualmente el país. Entre las principales se tiene:

a) Legislar para que se prohíba que dos personas varones circulen en motocicleta, salvo excepciones motivadas y registradas en la autoridad competente - *recientemente promulgada mediante Decreto Supremo N°127-2025 -PCM del 7-11-2025-.*

b) Legislar para sancionar como delito de robo con agravante, cuando se sustrae bienes de la víctima, luego de haberlo dopado.

c) Legislar para endurecer penas a los receptadores de celulares y de autopartes de vehículo, sin perjuicio de la clausura temporal del negocio.

d) Legislar para que las autoridades municipales, haciendo uso del principio de autoridad y con acuerdo municipal, los negocios donde se expenden bebidas alcohólicas tengan un horario razonable, bajo sanción de multa.

e) Legislar para endurecer penas en los casos de corrupción de funcionarios, especialmente cuando afectan el patrimonio del Estado.

4. Identificación de variables

En cuanto a las variables, en el trabajo propuesto se han elaborado variables que están sujetos a medición, verificación, comprobación y contrastación.

Siguiendo la metodología del trabajo de investigación, se ha dividido en variables independientes y las variables dependientes, las primeras son causas y determinan el efecto o la consecuencia en la categoría de grado probable, es decir, de las variables dependientes. Las variables están sujetos a medición de acuerdo a las necesidades de las hipótesis y del planteamiento del problema.

4.1 Variables independientes (causas)

Conforme al tema de investigación, se trata de establecer los factores que inciden en la criminalidad, que han sido mencionados en las hipótesis.

El Estado, se comprende específicamente como la organización de un territorio bajo el dominio de un gobierno. Es el Estado que representa a una nación.

Instituciones competentes públicas, aquellas designadas conforme a Ley u otra norma legal para el desarrollo de alguna actividad.

Instituciones articuladas, en el plano de la inseguridad ciudadana, los entes competentes serían el Ministerio del Interior, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, el Ministerio de Educación, el Ministerio de Salud, el Ministerio de Inclusión Social, el Ministerio de Justicia – El INPE, los Gobiernos Locales y la participación del Serenazgo, las Juntas Vecinales, las Rondas Campesinas, las Rondas Vecinales, la Sociedad Civil, el Poder Judicial, el Ministerio Público, el Tribunal Constitucional, el Congreso de la República, la Defensoría del Pueblo.

Instituciones integrales, se refiere a la inclusión de todos los elementos que conforman una organización, donde existe la necesidad de planificar para lograr un objetivo.

Focalizar las causas de inseguridad ciudadana, que podrían ser la falta de educación con valores desde la niñez en el hogar y la escuela, desatención en la escuela de padres, la pobreza, desigualdad social, ausencia de trabajo formal, la falta de oportunidades laborales especialmente para los jóvenes que muchos están desorientados e incursionan en la vagancia, la falta de valores que promueven el irrespeto a las normas, hogares desintegrados o disfuncionales, educación sin aprendizaje técnico,la ausencia de promoción deportiva en muchas disciplinas, docentes no comprometidos en la enseñanza de valores, ausencia de atención en salud mental, la corrupción en las instituciones comprometidas, desatención de las instituciones vinculadas en la lucha contra la inseguridad ciudadana.

Corto plazo, es una medida de tiempo, que hace referencia a un plazo de tiempo reducido, este puede variar desde unos días a varios años, siendo lo normal un año o menos como periodo destacable del corto plazo.

Mediano plazo, medida de tiempo que puede alcanzar entre uno a cinco años en el logro del objetivo.

Largo plazo, medida también de tiempo que se presenta al cabo de 10 años o más, en atención al objetivo propuesto.

4.2 Variables dependientes: (efectos)

Son los efectos del problema de investigación, se propicia que este estado de inseguridad ciudadana se mitigue, disminuya y sea una zozobra para la población civil como lo es actualmente, para ello se requiere efectuar acciones a corto o de manera inmediata, mediano y largo plazo por parte de las autoridades comprometidas especialmente, empezando por el liderazgo del presidente de la

República, de los Gobernadores Regionales y Alcaldes Municipales, entre otras autoridades, la desidia o la indolencia de estos funcionarios públicos nunca ha de permitir reducir los índices de criminalidad.

Medidas eficaces, son decisiones adoptadas que producen el efecto esperado.

Contrarrestar la inseguridad ciudadana, en sentido contrario, según la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (Ley N° 27933) define seguridad ciudadana como "la acción integrada y articulada que desarrolla el Estado, en sus tres niveles de gobierno, con la participación del sector privado, la sociedad civil organizada y la ciudadanía, destinada a asegurar la convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos. Del mismo modo, contribuir a la prevención de la comisión de delitos y faltas "(PCM 2003).

En mi opinión, la parte preventiva es fundamental, esta labor no es privativa del Estado, también le corresponde a la sociedad civil organizada, las Juntas Vecinales, los Barrios Seguros debidamente interconectados y capacitados por la Policía Nacional, a los medios de comunicación social que difundan noticias de prevención contra la inseguridad ciudadana como se hace actualmente en algunos de ellos, a la familia, la escuela, las parroquias, etc.

Es inconcebible que el Estado con el paso de varios gobiernos de turno desde hace cincuenta años, y con mayor razón durante las dos décadas, no se pueda efectuar el control de la criminalidad, que es un caldo de cultivo en el país, -*teniendo todas las herramientas para ello* -, por tener una educación pública deficiente, además de deserción escolar y aún persiste algún grado de analfabetismo, y esta educación es mecánica, no se pone en práctica la cultura de valores, los niños, niñas, adolescentes de hoy, serán los futuros ciudadanos y padres, madres de familia de mañana, la educación integral es esencial para el desarrollo de un país, sin señalar que es todo, empero, tiene mucho ingrediente

para conocer hoy los casos de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, además de los feminicidios. La falta de educación con valores desde la niñez en la escuela y sus hogares, influye mucho en el desprecio por la vida humana como son los casos de sicariato, homicidios, lesiones; la falta de honradez que no tiene enraizado la persona, ocasionará delitos de robo con agravantes, extorsión, estafa, tráfico de terreno, etc. Todo dependerá que la persona como tal, se haya cimentado integralmente los valores y crecido en un hogar y sociedad adecuado. No se podría decir ello, si en el hogar del niño, niña o adolescente, es testigo de hechos de violencia familiar, profiriendo los padres y mayores palabras soeces, estos son captados inmediatamente por los menores y serán modelo de conducta de sus padres y referentes negativos en el hogar.

Un tema aparte, es el abandono que se vive en la salud mental en el país, - *existe un buen número de sociópatas* -, se podrá estar bien orgánicamente lo que no sucede mentalmente, esta falta de atención es causante de actividades ilícitas por parte del agente, especialmente en los delitos de feminicidio, sicariato, homicidio, lesiones, etc. Una persona en situación normal mentalmente y con un determinado grado de valores, no incurre en estas actividades delictivas, es la parte que el Estado no invierte, y quienes son los encargados no son personas idóneas u honestas en atenderlo, lamentablemente, en esta parte de las inversiones que efectúa el Estado, siempre se tienen noticias de corrupción.

En el tiempo del Covid-19 en su máxima expresión, - *año 2020* - cuando el Estado se encontraba en la preocupación de la compra de insumos para atender esta pandemia, se escuchó por audio a dos altos oficiales de la Policía Nacional que comentaban que era su oportunidad para llenarse de dinero, / era hoy o nunca/, además de los problemas del país, existen funcionarios o autoridades completamente indolentes con el dolor ajeno, y no les importa en el desarrollo progresivo del país.

Por lo general, desde mi posición, los delitos especialmente graves como el feminicidio, el asesinato, la trata de personas, la extorsión, el robo con agravantes,

el sicariato, la violación sexual, etc. quienes la cometen tienen un absoluto desprecio por la vida humana y la propiedad de las personas, lo que les importa a quienes lo cometen, es satisfacer su ego personal y el dinero mal habido, no tienen otra motivación, el prurito de amasar fortuna a corto plazo basado en la violencia, empuñando el arma de fuego, amenazando a sus víctimas con las consecuencias que ello produce; todas estas personas evidentemente carecen de valores y proceden de hogares disfuncionales o desintegrados, tienen una personalidad anormal, mentalmente están enfermos, son personas que viven al margen de la ley, y se sienten superiores a los demás porque empuñan armas de fuego o forman parte de organizaciones delictivas, no respetan las reglas de convivencia en una sociedad, solucionan sus conflictos con el empleo de armas de fuego y de quienes lo acompañan, no les importa caer en manos de la justicia y la pena que se les imponga cuando sean condenados, definitivamente son personas enfermas, que su única forma de vida es amasar dinero de manera ilegal.

5. Matriz de consistencia

Permite identificar los aspectos generales, iniciando con el problema principal, el objetivo general e hipótesis principal; y para el caso de los aspectos específicos se tiene: problemas específicos, objetivos específicos, hipótesis secundaria, las variables de las hipótesis secundarias y técnicas de recolección de datos para cada una de las variables.

PROBLEMA	HIPÓTESIS
Problema principal ¿Cuáles son los principales factores que inciden el alto índice de inseguridad ciudadana? Primer problema secundario ¿Cuáles son las medidas alternativas eficaces para contrarrestar la inseguridad ciudadana en el país? Segundo problema secundario ¿Cuáles son las propuestas de política criminal que se hacen necesario para contrarrestar la inseguridad ciudadana?	Hipótesis principal Los principales factores que inciden en la criminalidad son: a) La falta de liderazgo y compromiso del presidente de la República, de las autoridades competentes; b) La falta de empleo lícito. Primera hipótesis secundaria No son eficaces las instituciones como CONASEC, CORASEC, COPROSEC, CONAPOC en la lucha contra la criminalidad. Segunda hipótesis secundaria Las propuestas de política criminal es la dación de normas legales preventivas y criminalizadoras.

OBJETIVOS	VARIABLES
Objetivo general: Determinar cuáles son las medidas alternativas eficaces para contrarrestar la inseguridadciudadana en el Perú. **Objetivos específicos**: 1. Establecer las políticas públicas necesarias que sirvan para contrarrestar la inseguridadciudadana. 2. Analizar los mecanismos legales, planes o programas vigentes referentes a la seguridad ciudadana. 3. Identificar cuáles son las causas estructurales que generan la inseguridad ciudadana. 4. Proponer razones de política criminal, para mitigar la inseguridad ciudadana.	Se han identificado las siguientes variables, los que se desprenden del problema principal planteado. ¿Cuáles son las medidas alternativas eficaces, que se deben de efectuar para contrarrestar la inseguridad ciudadana? **Variable independiente: (causa)** 1. La inseguridad ciudadana, genera un grave problema jurídico social, en el país. **Variable dependiente: (efecto)** 1. Para contrarrestar la inseguridad ciudadana, se requiere adoptar medidas eficaces. **Variables intervinientes: Indicadores.** 1. El niño o adolescente, los padres, el ambiente social del niño o adolescente, la deficiente educación, los hogares desintegrados o disfuncionales, la desidia de los profesores en la Escuela para enseñar valores desde la niñez, las amistades del adolescente, la salud integral, la desigualdad social, la escasez de trabajo formal, la falta de oportunidades laborales. el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, el Ministerio de InclusiónSocial, las municipalidades, los organismos de telefonía móvil. 2. Las rondas o juntas vecinales, El Ministerio del Interior, el Ministerio deJusticia – El Instituto Nacional Penitenciario - la Defensoría del Pueblo, el Ministerio Público, el Poder Judicial, el Tribunal Constitucional.

6.Técnicas de recolección de datos de carácter documental

1. Decreto Legislativo para fortalecer el sistema de seguridad ciudadana Decreto Legislativo N° 1316
2. Plan Nacional de Seguridad Ciudadana (2019 – 2023)
3. Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 27933.
4. Estadística del Instituto Nacional deEstadística e Informática
5. Estadística del Instituto Nacional Penitenciario
6. Estadísticas del Observatorio de Criminalidad del Ministerio Público
7. Estadística del Ministerio del Interior.
8. Reglamento del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana – CONASEC-
9. Decreto Legislativo que regula elSistema Nacional de Seguridad Ciudadana N° 1454.
10. Constitución Política del Estado
11. Código de los Niños y Adolescentes.
12. Estadística mundial en materia de seguridad ciudadana.
13. Los principales delitos que generanel estado de inseguridad.
14. Sentencias del Tribunal Constitucional en materia de seguridad ciudadana.
15. Código Penal.
16. Artículos periodísticos.
17. Bibliografía especializada.

7. Justificación de la investigación

Justifica realizar el trabajo en el plano teórico como práctico, porque el problema de la inseguridad ciudadana, con mayor énfasis hace aproximadamente dos décadas, es una realidad muy preocupante, a medida que sucede el crecimiento de la población peruana, actualmente con un aproximado de más de treinta y tres millones de habitantes – *año 2020* -, mayor es el número de personas que se dedican a esta actividad delictiva y cuando son capturados no resisten su albergue los pocos establecimientos penitenciarios que cuenta el país, se agudiza la sobrepoblación, el hacinamiento y promiscuidad que atenta la dignidad del ser humano, que es el interno; por ello, el Estado a través de sus autoridades competentes, está en la imperiosa obligación de aplicar los programas de prevención y combate al delito que se encuentra aprobado; sin embargo, no la cumplen.

Independiente de ello, este trabajo de investigación en esta materia, es importante por varias razones:

i) Permite conocer el estado actual en materia de inseguridad en el país;

ii) Cuáles son las principales causas del incremento de inseguridad;

iii) Que, medidas, programas o políticas públicas de prevención se deben adoptar para el control y evitar el crecimiento de inseguridad;

iv) Que efectos produce la inseguridad ciudadana, en la economía nacional;

v) La respuesta que brindan las instituciones judiciales como el Poder Judicial, el Ministerio Público, así como el Ministerio del Interior, frente a la inseguridad ciudadana.

vi) Por qué razón no funcionan los programas preventivos del Estado, ante la inseguridad ciudadana.

vii) Los programas de prevención y políticas públicas que planteo para revertir el estado actual de inseguridad.

viii) Cómo controlan la inseguridad ciudadana los países extranjeros de Uruguay y Chile en Latinoamérica, que presentan un menor índice en esteproblema.

Dado el problema identificado, la importancia de su investigación a su conclusión radica en dar a conocer a las autoridades competentes del Poder Ejecutivo, del Congreso de la República, de la comunidad universitaria en general en materia de investigación y, la sociedad civil organizada, cuáles son aquellas medidas alternativas eficaces que sirvan para contrarrestar la inseguridad ciudadana, tan álgido en los últimos años, porque es una realidad que sucede en nuestro país, el aporte no solamente tiene contenido teórico, sino además es práctico en diferentes modalidades, señalando las medidas preventivas que se deben de adoptar y no convertirse en víctima de la delincuencia. Especialmente, está dirigidopara el Poder Ejecutivo, porque tiene el presupuesto necesario para atender las demandas que son causa del origen de la delincuencia, que es lo que necesita la ciudadanía, necesita tranquilidad para desplazarse de un lugar a otro, muchas personas actualmente no salen de su casa para evitar ser víctima de la delincuencia, y no se puede vivir a sobresaltos o con miedo cuando se transita por las calles, con miedo a que alguno de nuestros familiares pueda ser víctima del robo de su celular u otro bien de valor.

Lo que pretendo o busco con el presente trabajo es minimizar el índice delincuencial, que no tenga la magnitud trascendente que tiene actualmente, cuanto menor sea, será beneficioso para la ciudadanía, tendrá el ciudadano menos posibilidades de ser víctima de la delincuencia, lo ideal sería que exista un efectivo policial en cada cuadra, pero ello es imposible porque el número de población es mayor al número de efectivos policiales,según informe del Diario La República y que menciono como fuente de fecha 19 de agosto de 2019, señaló:

> *"La Contraloría General de un total de 624 visitas, ha señalado que existe un déficit en la Policía Nacional, así unefectivo policial es para cada 840 peruanos, déficit que se acentúa en los departamentos de Lima y La Libertad, así como la Provincia Constitucional del Callao, un vehículo patrullero por cada 17,829 peruanos,un 84 % de policías carecen de radios portátiles de comunicación, y un 31% de los vehículos policiales se encuentran inoperativos"*[4]

En otra información del mismo diario La República señala:

> *"el país cuenta con apenas 1,470 Comisarías en todo el territorio nacional. De ellas, 858 carece de internet y 415 al sistema de requisitorias"*[5]*.*

Actualmente el total de efectivos policiales a nivel nacional es de 140,000, que tienen distintas especializaciones, y distribuidos racionalmente en atención al cuadro de necesidades.

Este proyecto de investigación, será de mucha utilidad para resolver el problema, en la medida que se sigan sus pautas en cuanto a políticas públicas eficaces y, se ejecute con el rigor necesario, resulta importante asignar el

[4] Por Eduardo Salinas, en el Diario La República,17 de agosto de 2019,
[5] En https// rpp.pe

presupuesto para equipar o dotar de logística tecnológica al personal especializado de la Policía Nacional que forman parte de investigación y criminalística, no puede existir desatención con las necesidades de la parte operativa y científica de investigación, del servicio de inteligencia, esto de manera inmediata, en coordinación con la sociedad civil organizada para coadyuvar en la labor policial, como las juntas vecinales, rondas vecinales articulados con la Policía Nacional que tiene el uso de las armas de reglamento en caso necesario.

Actualmente, no existe la ejecución u operatividad del Plan de Lucha de Seguridad Ciudadana, el CONASEC – Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana – del año 2019 – 2023-, y también anteriores a ella, que debe ser liderada por el Presidente de la República, no se cumple, la Policía Nacional y las rondas vecinales, se enfrentan a la delincuencia que aparece en el lugar, en atención a las circunstancias, empero, no es por el seguimiento del plan, sino por la preparación operativa del efectivo policial,y en ella, muchos delincuentes logran evadirse de la persecución policial.

Si se atendieran las causas estructurales de la aparición de la delincuencia con rigor, logística, infraestructura, el debido presupuesto asignado, así como las ganas de hacer las cosas de la mejor manera por las instituciones articuladas comprometidas con este problema, aunado a las políticas públicas pertinentes, los efectos serían beneficiosos para el país.

Estos beneficios, serán de manera progresiva, en atención a la labor que desempeñen las autoridades competentes, si se impera el principio de autoridad, la delincuencia no avanza, sucede que existe demasiada desidia de las autoridades que efectuar el control de la informalidad, entre ellos, los Alcaldes Provinciales y Distritales, choferes de microbuses, que conducen vehículo sin licencia, con récord de infracción y multas, y muchos de ellos, potenciales infractores a las reglas de tránsito y podría tener consecuencias fatales; hoteles u hostales, que ingresan sin cuaderno de registro de huéspedes, sin documentación que acredite, y allí es donde se presentan buen número de violaciones sexuales, bares que atienden toda la noche, sin control de horario, entre otros, que es largo de enumerar, sino se pone coto, esta informalidad se convierte en una pésima costumbre.

8. Objetivos del trabajo de investigación

Como se ha señalado en los acápites anteriores, el objetivo del presente trabajo, es dar a conocer a las autoridades competentes y comunidad en general, que es necesario buscar alternativas de solución al problema de inseguridad ciudadana, muchos años han pasado y el estado de inseguridad ha estado campeando cada vez con mayor volumen, se ha seguido el círculo vicioso, que luego de cometido el delito, es capturado el investigado, procesado, juzgado y condenado, ha sido internado en un establecimiento penal del país, es la ruta que siempre se ha seguido, se interna un investigado, y aparecen otros diez en las calles, es de nunca acabar; entretanto, los centros de reclusión se han estado llenando de reclusos, porque la gran mayoría de investigados son dispuestos por el Juez, por la comisión de delitos graves, empezando por el robo con agravantes.

En razón de ello, el propósito del trabajo, resulta de interés nacional, por lo menos como primeras medidas de atención, porque está paralizado durante muchos años por los gobernantes que se han sucedido en el país, por lo menos los últimos veinte años, que ya la ciudadanía en la actualidad lo considera como el principal gran problema que tiene en el país.

La solución como objetivo se ha de efectuar de manera progresiva,el trabajo plantea que estas están divididas en el tiempo, en una primera etapa, los casos urgentes de inseguridad ciudadana, del día a día, en un segundo momento, la posición también plantea la articulación e integral entre todos los sectores involucrados en la labor preventiva de atención a los sectores focalizados de atención inmediata, para atender demandas de salud mental, oportunidades, aprendizaje técnico en un trabajo futuro, que permita al ciudadano, crear o formar su propia empresa; luego en un tercer momento de largo plazo, que es el principal, porque los dos anteriores sonde carácter paliativo; una política pública de mejorar

la educación a nivel nacional, con docentes altamente especializados y dignamente remunerados, que han de ser el sostén, de nuevos educandos, con una educación con valores, con proyección a los nuevos ciudadanos o del futuro, que se priorice los valores, entre ellos, está el respeto a las autoridades, el respeto a las normas legales, el respeto a la familia, el respeto a las cosas ajenas, la importancia del trabajo, el retroceso del machismo, internalizar los buenos hábitos y desterrar los malos, selección de autoridades honestas o íntegras, el retroceso de la informalidad, entre otros importantes para una adecuada convivencia en sociedad.

La importancia de los objetivos, radica en que estas son de posible realización, importa la predisposición de las autoridades, para que se detenga el crecimiento de la inseguridad ciudadana, son decisiones políticas que se deben adoptar, si hay crecimiento de la delincuencia, es porque las autoridades se lo permiten, si se atienda las necesidades de estos sectores de donde existe mayor afluencia de vulnerabilidad, personas con escasos valores, insuficiente educación, y con problemas de personalidad, sin oficio u ocupación, y necesita dinero, buscará la forma de conseguirlo de manera ilícita, es lamentablemente el efecto, y si esta actividad le resulta bien, seguirá con las mismas actividades, hasta que sea capturado por la Policía Nacional, para su eventual internamiento en el Establecimiento Penitenciario de la ciudad, se separa de esta persona de la sociedad; empero, genera otro problema que es el hacinamiento en los penales y mayor presupuesto para el Estado en la manutención de los reclusos, que según información del responsable de la Instituto Nacional Penitenciario, actualmente, existe un promedio de treinta nuevos soles, el costo de atención por cada uno de los internos, actualmente se tiene un aproximado de 94,000 internos, - *año 2019* - no obstante que con la dación del Decreto Legislativo N° 1513 con motivo de la pandemia del coronavirus, han egresado un aproximado de 3,500 internos.

Planteo los siguientes objetivos de la investigación.

8.1 Objetivo General

Presentar al Estado, los organismos autónomos competentes y las autoridades

universitarias, este trabajo de investigación, que propicia las medidas alternativas eficaces que se deben de adoptar en forma articulada e integral, para contrarrestar la inseguridad ciudadana, en corto, mediano y largo plazo.

8.2 Objetivos específicos

1. Identificar los sectores indispensables del Estado, necesarios que deben ser atendidos prioritariamente, y que son germen del origen de la inseguridad ciudadana.
2. Articular y potenciar, las instituciones del Estado, vinculados estructuralmente, que atiendan los sectores vulnerables de nuestra sociedad, que tiene origen la inseguridad ciudadana.

3. Precisar la necesidad que el Estado debe establecer políticas públicas de atención especialmente en los sectores más vulnerables de nuestra sociedad.

4. Instar medidas de política criminal a corto plazo que sirvan para mitigar el crecimiento de la ola de delincuencia en sus diferentes modalidades.

9. Metodología aplicada

Para el presente trabajo de investigación es de tipo socio - jurídico, la razón de ella, es que el problema de la inseguridad ciudadana, son hechos que ocurren de manera diaria en todo el territorio nacional, principalmente en las ciudades de Lima, Callao, Trujillo, Chiclayo y Piura en ese orden y, amerita el análisis de estos hechos buscando planes o programas para su combate a la delincuencia a través de la política criminal.

El objeto de estudio materia de investigación, es determinar cuáles son las causas principales para que un gran número de personas se dedique a la actividad delincuencial, y de qué manera el Estado lo pueda enfrentar para mitigarlo, a tal extremo que la sociedad no considere a la inseguridad ciudadana como el principal problema del país como lo es actualmente, situación que se ha agudizado con la participación muy activa de ciudadanos extranjeros especialmente venezolanos que están presentes día a día en estas actividades ilícitas, están presentes especialmente en los casos de robo con agravantes, el sicariato, el marcaje, la trata de personas, la extorsión, el secuestro al cual lo han revivido y no se tenían muchos casos.

9.1 El diseño de investigación es no experimental transversal**,** porque los fenómenos o hechos ya ocurrieron, además es descriptivo - explicativo**,** estando a los hechos delictivos que ocurren de manera diaria, requiere buscar alternativas de solución a este fenómeno delincuencial, porque en puridad se ha convertido en una fenómeno, con cuyas acciones delictivas pretenden rebasar el control del Estado, no obstante que no podrán lograrlo, sin embargo, los actos delincuenciales están en todas partes del país, a este fenómeno, además de explicar sus causas, se debe de buscar la solución progresiva a corto, mediano y largo plazo; la actuación del Estado que está dando ventajas a la delincuencia común, debe ser de manera inmediata, golpeando el organigrama de las organizaciones delictivas, desde aquel que ejecuta el robo de celular hasta el comprador o receptador con penas o sanciones que sean ejemplares por el momento álgido de inseguridad que se vive

y por tanto debe tener mayor costo en la sanción, porque precisamente es gracias a estos receptadores que pueda pensarse que no participan en los hechos y su sanción debe ser atenuada, son ellos los que motivan a los ejecutores a buscar los celulares en todas partes, haciendo uso de una motocicleta, de una mototaxi o vehículo premunidos de un arma de fuego para generar miedo a sus víctimas, son los denominados “raqueteros”.

9.2 Unidad de análisis

Para el presente trabajo de tipo socio jurídico, el objeto de estudio es la inseguridad ciudadana que arrecia al país con mayor intensidad en los últimos veinte años, desde el 2019 con la llegada de los inmigrantes venezolanos se ha incrementado esta sensación que actualmente es considerado el principal problema del país; es decir, son los delitos que se cometen en forma diaria en todo el país, especialmente en las ciudades de Lima, Callao, Trujillo, Chiclayo y Piura en ese orden, los delitos de mayor incidencia son el robo con agravantes, el sicariato, el feminicidio, el asesinato, la trata de personas, el tráfico ilícito de drogas, la extorsión, el secuestro, la violación sexual, todos ellos son delitos graves, cuyas penas son altas , y al cual los que incurren en ella deben tener una mayor costo en la sanción, al lado de ellos, actualmente resulta una conducta delictiva que forma parte del engranaje de la peligrosidad de las actividades delictivas es el delito de receptación de celulares, en forma diaria se sustraen o roban entre cuatro a seis mil celulares, y terminan en el “mercado negro” para su venta, que malos ciudadanos los adquieren por su menor costo, hecho que también se debería de criminalizar.

9.3 Población o universo de estudio

Para el presente trabajo de investigación, si bien es socio – jurídico de diseño no experimental, descriptivo - explicativo, se ha de efectuar el estudio del estado de inseguridad ciudadana que se vive desde más de dos décadas en el país; en consecuencia, el universo de estudio es en todo el territorio nacional; no

obstante, ello, se aplicará **la metodología por criterio discrecional** y por conveniencia, respecto a los delitos más resaltantes que ocurren en el día a día.

El universo basado en el criterio discrecional, se sostiene especialmente en las noticias que informan los medios de comunicación social, los acontecimientos fiscales y judiciales que forman parte también de la inseguridad ciudadana.

9.3.1 Tamaño de la muestra

La muestra ha sido acopiada de manera aleatoria, no probabilística, de carácter discrecional, en tal sentido, el universo que se presenta son todos los delitos de mayor incidencia en el país, como son: el robo con agravantes, el sicariato, el feminicidio, la trata de personas, la extorsión, el tráfico ilícito de drogas, el secuestro, la receptación de celulares, la tenencia ilegal de arma de fuego, en ese orden.

9.3.2 Selección de la muestra

Para el presente trabajo, se ha acopiado la información relevante de los hechos que suceden en forma diaria en su mayor, es una especie de común denominador, que en forma diaria, se producen robos con agravantes especialmente de celulares y dinero en los locales que fruncionan como negocio, van en busca de celulares y objetos de valor, los “raqueteros”, que dan vuelta en diferentes zonas de la ciudad, buscando personas a quienes robar, el sicariato es de casi todos los días, al igual que el feminicidio, la extorsión, la trata de personas y el secuestro, que son los delitos de mayor auge en el país.

9.3.3 Técnicas de recolección de datos

Se ha adoptado el trabajo para efectuar el **análisis documental** de los datos acopiados por los medios de comunicación social.

9.3.4 Análisis e interpretación de la información

El trabajo es un análisis descriptivo – explicativo, de los actos de inseguridad ciudadana, cuál es la respuesta de la ciudadanía, de la Policía Nacional del Perú, del Ministerio Público, de los Gobiernos Regionales y las Municipalidades a través del Serenazgo, del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, del Ministerio de Justicia, del Ministerio Público, del Poder Judicial, del Congreso de la República, de los abogados públicos y privados, de los medios de comunicación social.

El método empleado para el análisis e interpretación de la información acopiada es el **dogmático y/o heurístico**, el cual explica el resumen del contenido de cada una de la información, en el presente caso, son los delitos de mayor incidencia y cómo las autoridades y la sociedad civil deben enfrentarlo para mitigarlo, y que no se incremente aún más.

10. Tipo de investigación

Establecido, los objetivos generales y específicos, corresponde determinar el tipo de investigación; sobre el particular, el Profesor de la Universidad de San Marcos, Dr. Ramón Ramírez Erazo[6], señala que:

> *"en una investigación se busca dar unidad, coherencia, secuencia y sentido práctico a todas las actividades que se emprendan en la búsqueda de la solución al problema y de los objetivos planteados. Las investigaciones tienen diferente nivel de profundidad, de alcances, de poder explicativo según el tipo que se emplee (…)".*

10.1 Investigación descriptiva- El Profesor Ramírez Erazo[7], señala que este tipo de investigación"

> "*se ocupa de detallar las características del fenómeno en estudio, describiéndolos, clasificándolos, analizándolos o dando cuenta de sus elementos diferenciales. Supone que se conocen las variables pertinentes al problema, sus hipótesis son de tipo general. Identifica características del universo de investigación, señala formas de conducta*".

En atención a los objetivos señalados, el tipo de investigación es descriptivo explicativo, respecto de nuestra realidad social, el tema de la inseguridad ciudadana, como se ha señalado, es un grave problema en el país, que a mi consideración se ha convertido en círculo vicioso, en el cual forman parte los delincuentes, el delito, la víctima, la policía, el fiscal, el juez, los establecimientos penitenciarios, que cada vez se hacinan más, y las edades con mayor frecuencia fluctúan entre los 16 años, hasta los 28 años, y con menor frecuencia más de dicha edad, para los delitos de robo y hurto con agravantes, y en las oportunidades que obtienen su libertad, estas mismas personas retornan a la actividad delictiva.

Las modalidades delictivas y las formas como actúan estos sujetos, pueden ser descritas por el investigador, de las estadísticas se tiene que el 40% aproximadamente de los delitos que generan o son causa de inseguridad ciudadana, es el delito de robo y hurto con agravantes, en el primer caso, con el empleo de armas de fuego, no existe esta modalidad delictiva si el sujeto no emplea el arma de fuego, porque el uso de esta herramienta para el mal, genera temor, miedo, pánico en la víctima, que en esos momentos se pone en peligro su vida, su integridad física; otra modalidad que sigue en incidencia, sobre la base de los procesos penales y sus efectos que se contabilizan al interior de los

---

[6] RAMÍREZ ERAZO, Ramón, Proyecto de Investigación, como se hace una tesis, segundaedición, año 2016, Academia de Magísteres y Doctores del Perú – Academia Internacionalde Doctores - pag. 168
Ibidem
7.Ibidem

Establecimientos Penitenciarios, es describir como se forja la modalidad del delito de tráfico ilícito de drogas, que es harto conocido por el Estado a través de la Policía Nacional, que tiene su origen en el traslado de insumos químicos controlados y no controlados, que sirven para la elaboración de droga; sin embargo, estos insumos siempre llegan en camiones a la zona del Vraem, que es el centro de acopio de droga, descrito las formas como se acometen estas modalidades delictivas de mayor incidencia en el país, es lo que se tiene que disminuir con voluntad política en la vía de la prevención.

Así también, en las estadísticas de mayor incidencia delictiva, se tiene el delito de violación de la libertad sexual, especialmente para los casosde menores de edad, es muy conocido que, en su generalidad, este delito sepresenta al interior de los familiares cercanos, existe un exceso de confianza de los padres o quienes tienen la responsabilidad del cuidado del o la menor;en otros casos, el agresor utiliza mecanismos vedados, para dejar en estado de inconsciencia a su víctima, actúan como psicópata, planifican, la forma deconseguir su objetivo o su propósito libidinoso, descripción que debe tener unaatención en su parte preventiva.

Del mismo modo, se encuentran otros delitos graves como el feminicidio, se describe este delito efectuada por los varones, de alta tendencia machista, en lo cultural tienen enraizado que la mujer por ser su pareja le pertenece, y debe seguir sus costumbres y sus mandatos, es una idea equivocada que lo tiene enraizado, son estereotipos ancestrales que aún perduran en nuestros días, y es altamente preocupante, por las consecuencias que genera, están los potenciales hijos huérfanos, que en el futuro, por los hechos, sus efectos serán negativos; entonces, corresponde tomar medidas desde sus causas, están la educación con valores, la salud mental, el respeto a la identidad de género, el rol de la mujer en la sociedad, la atención efectiva de las autoridades víctima de violencia familiar, se debe internalizar que efectuada la violencia de género, es un paso previo a la comisión del delito de feminicidio, una denuncia de esta naturaleza, implica que el Estado a través de sus autoridades competentes, tenga que asumir el rol de protección a la

víctima, de manera inmediata, ubicando al agresor para su evaluación por el especialista psicólogo, hasta qué punto, esta persona, pudiera llegar a matar a su esposa o conviviente, a fin de ponerla a buen recaudo, o en su defecto convencerlo a desistirse de su propósito de maltrato a la mujer, por las consecuencias negativas para su familia.

Entre otros delitos, que también son descritos, para ello se han de plantear propuestas de prevención, cuando se comete un delito grave como el sicariato, robo o hurto con agravantes, son personas, que están lejos del respeto a la norma jurídica, viven de una manera diferente al común de las personas, su preocupación es obtener dinero de una manera rápida, aceptan el peligro y la posibilidad de ser capturados por la Policía en caso se presente, son personas decididas y audaces en el camino del mal, están vacíos de valores, no tienen el mínimo respeto, por las mujeres, los ancianos o los niños, cuando se encuentran presentes, en el lugar donde cometen el delito; en suma, son personas que tienen problemas de personalidad.

De alguna manera, los medios de comunicación social que informan los actos de inseguridad ciudadana, especialmente de la forma como cometen el delito de robo con agravantes con el empleo de arma de fuego, muchas de las personas que no cultivan valores de respeto a la propiedad ajena y requieren dinero de una manera rápida, consideran que es una forma fácil de obtener dinero, se agrupan, se asocian para conspirar en cometer este delito, lo que necesitan es una arma de fuego para infundir temor en su víctima y repetir lo que hacen los avezados delincuentes, romper la cabeza del agraviado para evitar su resistencia, es el común denominador de estos delincuentes; lo que no informan los medios de comunicación en la mayoría de los casos es que en caso de ser capturado le correspondería la pena entre doce a veinte años, y si se produce la lesión grave o muerte de la víctima, la pena que le corresponde es la cadena perpetua, tal vez esta última información pudiera desistir a los potenciales delincuentes en la comisión de este delito.

TÍTULO III

EL MARCO TEÓRICO

CAPÍTULO I

1. Antecedentes del problema

En la actualidad, en la literatura, no existe un trabajo con la estructura de buscar paliar el alto índice de inseguridad ciudadana; empero,si existen aquellas que se refieren a efectuar un análisis social y crítico de este problema, diferente es la tesis que propugno para paliar el estado de inseguridad, que tendría a futuro grandes beneficios para el país, como podrían ser, la reducción del índice delictivo, especialmente en los lugares de mayor criminalidad, la tranquilidad ciudadana, en la protección de su vida,su patrimonio, en los negocios y las personas de a pie, el crecimiento económico además por la mayor afluencia del turismo, y el ahorro en el presupuesto de desatención en los establecimientos penales y el costo de manutención de cada interno, el país iría camino al desarrollo, sin la preocupación del estado de inseguridad, con las cifras que se tienen actualmente.

Señalo de manera sucinta o escueta, en este acápite algunos de los trabajos que han efectuado distinguidos magistrados en revistas jurídicas, que tienen relación con el estado de inseguridad ciudadana, Son posiciones de distinguidos profesores universitarios, que problematizan el estado de inseguridad ciudadana.

Uno de estos trabajos, es de **Ubillús Segura Jheimy Leonardo**[18], en su trabajo monográfico sobre seguridad ciudadana, aborda principalmente la situación del estado de emergencia para contrarrestar estos delitos.

El Profesor Víctor Roberto Prado Saldarriaga, distinguido magistrado supremo y profesor universitario de la Universidad de San Marcos, sobre la inseguridad ciudadana señala:

> *"Comenzaremos señalando que la inseguridad ciudadana es en la actualidad una problemática transversal y común de los países latinoamericanos. No se trata, pues, de un suceso focal o aislado que se presenta o agudiza únicamente en el Perú. Las experienciasrecientes de Colombia, México, Brasil o el Salvador nos muestran que este fenómeno contemporáneo posee una efectiva a la vez que dinámica capacidad de inserción y extensión en nuestras sociedades, lo que ha promovido, en las dos últimas décadas, el surgimiento de diferentes enfoques y estudios que han procurado explicar su etiología, efectos y experiencias de control (…)."*[8].

El Dr. Edhín Campos Barranzuela, magistrado superior y docente universitario, señala:

> *"Mucha alarma viene causando en la sociedad civil la publicación en los medios de comunicación sobre las recientes cifras que dan cuenta que diariamente se cometen más de 1172 delitos en el Perú.Uno de los principales problemas que tenemos es la inseguridad ciudadana, pues la delincuencia ha llegado a tocar fondo y al mes ocurren un promedio de 36,000 delitos, y de acuerdo a la Dirección de Tecnología de la Información y comunicación de la Policía Nacional, cerca de 50 personas son víctimas de un delito cada hora (…)."*[9].

---

[8]PRADO SALDARRIAGA, Víctor Roberto, Derecho Penal y Política Criminal – Problemas Contemporáneos, Editorial GACETA JURÍDICA, año 2019, página 35.

[9] CAMPOS BARRANZUELA, Edhín. Enfoque Criminológico de las Organizaciones Criminales en el Perú, en Diálogo con la Jurisprudencia N° 248 mayo 2019, Editorial GACETA JURIDICA, página 189-190.

Adicional a los trabajos señalados, también se han escrito este problema en el tiempo presente, como que la delincuencia ha rebasado el control del Estado, el hacinamiento en los establecimientos penales, entre otros; sin embargo, no se ha abordado el problema y sus posibles soluciones de carácter estructural. El enfoque efectuado en el análisis de los distinguidos magistrados, es de análisis y de preocupación social, por la forma como avanza la delincuencia, inclusive a nivel latinoamericano, para el caso de los hurtos, se propone la utilización del botón de pánico desde el celular, que sí constituye una buena alternativa para los casos especialmente en violencia familiar, que también ha sido mencionado por la magistrada Elvia Barrios Alvarado en su preocupación por la lucha contra la violencia familiar y el sector vulnerable de la sociedad, y en su oportunidad el ex alcalde de la Municipalidad de Lima, Luis Castañeda Lossio, en todos los casos son de manera inmediata, que a mi consideración, es atender los efectos, no así sus causas, que es lo esencial, a fin que no exista la necesidad de invertir presupuesto del Estado, para atender este problema.

Como antecedente a nivel nacional, también en la monografía efectuada por **Jheimy Leonardo Ubillus Segura**, respecto a su trabajo titulado "La Seguridad Ciudadana en el Perú". Análisis de la seguridad y su convencionalidad en el Estado de Emergencia del Callao",[10] efectuado el año 2016, con la finalidad de dar respuesta, si el Estado de Emergencia en el Callao es Convencional, señala:

> "*En el marco del ordeninterno en la década de los noventa, frente a una ola de violencia y crimen, particular, debido a que el objetivo no era el Estado, sino sus víctimas eran ciudadanos comunes o de a pie (…). La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH, 2009) ha señalado, que el incremento de la pobreza y la indigencia han elevado los niveles de desigualdad y exclusión social, y han favorecido el aumento de la violencia y la criminalidad (pp.10- 11). De esta forma, al día de hoy la inseguridad ciudadana ha demostrado ser un verdadero flagelo para la región, muestra de ello es que el Latino barómetro (2015) arrojó que del 2011 al 2015 la percepción de inseguridad en la región aumentó de un 8%, llegando a un 63% y que, de los18 países de la región, 13 de ellos su principal problema según su poblaciónes la delincuencia. (…). Finalmente, podemos resumir en cuanto que el Estado es el único quien tiene la responsabilidad de encargarse, sobre todo,a lo concerniente a la Seguridad Ciudadana, ya que es un bien público en el cual*

subyacen varios derechos básicos que deben ser protegidos y garantizados a los ciudadanos a través de una política pública que respete la Constitución, la Ley y los Derechos Humanos, para brindar de esta forma laSeguridad Humana y alcanzar el Desarrollo humano". [10]

Es necesario precisar que el tipo de violencia a la que hace mención el autor de la monografía Ubillús Segura, enfoca el tema por los hechos violentos sucedidos entre los años 1980-2000, con mayor intensidad entre los años 1980 – 1992, en cuyo 12 de septiembre de dicho año 1992, se logró la captura de Abimael Guzmán Reynoso, buscado por la Policía Nacional y líder de la organización terrorista denominado "sendero luminoso", que propugna la ideología marxista – leninista y maoísta, realizando actos violentos contra las personas entre ellos, autoridades e inocentes que no estaban de acuerdo con su posición ideológica de efectuar un cambio en la estructura del país de corte democrático sustentado en las elecciones para la renovación de autoridades y el respeto a las instituciones públicas; y, el otro grupo también terrorista denominado "Túpac Amaru", que también de modo violento ha causado pánico, zozobra en la población, muchos muertos y atentados contra la propiedad pública y privada, se incluye que en el proceso de pacificación, han participado los miembros de las fuerzas armadas y policiales, que también ha tenido su cuota de muertos y heridos a personas inocentes, a tal extremo que muchos de sus jefes, al igual que los jefes de los grupos terroristas, han sido condenados por la justicia peruana, que según la Comisión de la Verdad y Reconciliación Nacional, luego de un proceso de recopilación de los hechos, con los testimonios de las personas que han vivido esos infaustos momentos, ha calculado que los fallecidos en dichas décadas suman más de 69,000 personas, muchos de los cuales han sido puestos en conocimiento de la justicia internacional.

[10] Ubillús Segura Jheimy Leonardo, Concurso Anual de Investigación Jurídica "Carolina Rosenberg Guttman", año 2016, paginas 27 - 29: La Seguridad Ciudadana en el Perú". Análisis de la seguridad y su convencionalidad en el Estado de Emergencia del Callao, publicado en www.congreso.gob.pe/sicr/cendocbid/con5_uibd.nsf/.

2. Algunas precisiones sobre Dogmática Penal, Criminología, Política Criminal, Crimen organizado e Inseguridad Ciudadana

2.1 La dogmática penal, para el distinguido profesor universitario de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos José Hurtado Pozo, (en, Manual de Derecho Penal-Parte General, IDILLI año 1987, pág. 58), sobre dogmática penal, señala lo siguiente:

> "(…). El jurista que cultiva esta ciencia es un científico y los resultados de sus investigaciones constituyen trabajos científicos. Su labor es descrita como el estudio del derecho con el fin de hacer más fácil su aplicación. (…). El estudio de las normas positivas "desde dentro" constituye la dogmática jurídica. En lo que se refiere al derecho penal, el dogmático penal parte de la ley, considerándola como fundamento y límite, estudia el contenido conceptual de los principios jurídicos, reordena sistemáticamente su material, recurriendo a la jurisprudencia y a las opiniones doctrinales. Una descripción y sistematización de normas jurídicas positivas, conforme sostiene Gioja, no satisface el saber del derecho. También se quieren saber sus efectos sobre las conductas efectivas de los hombres, sus efectos sobre otras valoraciones como las morales y sus motivos constituyentes. (Gioja, Ideas a una Filosofía, T. II, pag. 42).
>
> La tarea del jurista no se limita a describir el conjunto de normas vigentes o la manera cómo son aplicadas por los Tribunales. Ellos cumplen, asimismo, una labor consistente en precisar el significado de los enunciados normativos, de eliminar sus contradicciones, de subsanar sus insuficiencias (Niño, ¿la ciencia jurídica es científica? p.5. Este autor afirma que la función principal de la dogmática es la creación del derecho y que esta constatación debe ser tomada en cuenta por cualquier modelo de investigación jurídica que proponga, más allá de los perjuicios acerca de su presunto carácter científico.
>
> La dogmática penal sirve, de esta manera, para un mejor conocimiento del sistema normativo y para garantizar su aplicación coherente e igualitaria, concurriendo así a la proyección de una correcta política criminal"

2.2 La Criminología, para el mismo autor nacional Hurtado Pozo señala:

> “La criminología se ocupa del estudio del delito en sus diferentes formas de aparición, investigando sus causas, su significación en la vida de la sociedad y del individuo; estudia, asimismo, la personalidad del delincuente, sus características físicas y psíquicas, su desarrollo y sus posibilidades de tratamiento. Para alcanzar sus objetivos, recurre a los diversos métodos que ofrecen las ciencias naturales y sociales. Entendida de este modo la criminología, se comprende con gran facilidad la importancia de las relaciones que tiene esta disciplina causal – explicativa con la política criminal y el derecho penal, e, igualmente, los innumerables elementos que les proporciona. Una adecuada lucha contra la delincuencia es imposible sin un conocimiento de la realidad criminógena. Así, pues, estas tres disciplinas se relacionan y complementan recíprocamente”. Para el jurista francés Marc Ancel, en su obra “La défense sociale nouvelle” interpretado por el maestro José Hurtado Pozo, la criminología es un problema de política criminal, y según él, de esta manera uno se da cuenta que la ciencia criminal moderna se compone de tres dominios esenciales: la criminología, que estudia en todos sus aspectos el fenómeno delito; el derecho penal, que consiste en la aplicación y explicación de las normas positivas con las que la sociedad reacciona ante dicho fenómeno; y, por último, la política criminal, arte y ciencia al mismo tiempo, cuyo objeto práctico es, en definitiva, el permitir una mejor elaboración de las reglas positivas, y de orientar al legislador que las redacta, al juez que las aplica, y a la Administración penitenciaria que hace efectiva la decisión judicial”.

Otra posición autorizada respecto a la Criminología es la vertida por el Profesor español Manuel López Rey, (Criminalidad y Planificación de la Política Criminal, Edición Aguilar, año 1978), señala que el objeto de conocimiento de la Criminología, es la criminalidad en general, no lo es el delincuente y la víctima. En su obra “Introducción a la Criminología”, señala que “es la ciencia complementaria del Derecho penal que tiene por objeto la explicación de la criminalidad y de la conducta delictiva, a fin de lograr un mejor entendimiento de la personalidad del delincuente, la aplicación adecuada al mismo de las sanciones penales y la mejor realización de una Política criminal”. Prosigue el autor español López Rey, señalando lo siguiente respecto a la Criminalidad: “La criminalidad ha sido, es y será siempre un fenómeno socio político consecuencia del funcionamiento y la

forma en que una comunidad, nacional o internacional, actúa, en una y otra los elementos condicionadores de ese actuar son el poder, el desarrollo, la desigualdad, la condición humana y los sistemas penales (…). Aunque la criminalidad, como fenómeno socio político perturbador a nivel nacional e internacional, debe ser reducida tanto como sea posible, la reducción no se logrará acrecentado la represión, sino mediante una conjugación adecuada de las finalidades del poder, favorecimiento del desarrollo, supresión de las desigualdades injustas, mejoramiento de la condición humana y reducción a un mínimo del alcance del sistema penal. Un buen número de crímenes refleja afanes de una justicia social, económica y política que apenas existe, incluso en las democracias populares. (…)".

El Profesor Emérito de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos Alejandro Solís Espinoza, (Criminología – Panorama contemporáneo, segunda edición, año 1988, pág. 45 y ss.en la cátedra del curso de Criminología menciona lo siguiente:

"Se puede definir como la ciencia interdisciplinaria que estudia las características y las causas de los fenómenos delictivo y antisocial, así como a los actores de dichos fenómenos y el sistema de control jurídico – penal A su vez la criminología no sólo pretende describir y dilucidar las causas de tales fenómenos, sino que también estudia los casos individuales, a los actores de dichos eventos; estudio que ha sido denominado por algunos como Criminología clínica en cuanto al autor, y victimología en lo concerniente a la víctima. Pretendiendo también, la predicción y prevención de estos fenómenos. Asimismo, se interesa por el sistema de control jurídico – penal, que incluye el estudio de la criminalización y de las diversas instancias y entidades de dicho control. Según lo expuesto, nuestra interciencia no sólo trata de describir y explicar las conductas criminales, sino también, actos que no son típicamente delitos, tales como la llamada conducta antisocial o desviada de los menores que tradicionalmente se denomina "delincuencia de menores"; asimismo, el hetairismo que es calificado como conducta irregular o desviada, porque en gran medida constituye un comportamiento que sale de los socialmente ajustado y que contraría una serie de criterios de trato social y moral, sin constituir en nuestro medio una acción propiamente delictiva. Otros problemas son los de la drogadicción o toxicomanía y el alcoholismo, que vienen a constituir formas especiales de conducta desviada". (sic).

El profesor colombiano Alfonso Reyes Echandía, (Criminología, Editorial Temis, año 1999, pág. 25), sobre la definición de la criminología menciona:

"En nuestra opinión la criminología tiene por objeto el estudio de la criminalidad, de las personas a ella vinculadas y de la reacción social que pueda suscitar. El concepto de criminalidad que hemos empleado comprende tanto la delincuencia legalmente tipificada (delitos y contravenciones) como la que, sin estarlo, se aparta de las normas sociales establecidas y genera rechazo colectivo o institucional; es lo que hoy suele denominarse desviación. El estudio de la criminalidad – ampliamente entendida – ha de hacerse mediante la investigación de los fenómenos que permitan explicarla, cualquiera sea su naturaleza y el papel que jueguen en su producción y desarrollo. Como la criminalidad no es una causa sino un efecto y como el hombre – ente social – es su protagonista, resultaría incompleto su examen si dejara por fuera al hombre que la produce, la reprime o la sufre. La reacción social es la respuesta que las personas o las instituciones – oficiales o privadas – dan al fenómeno del delito o de la conducta desviada; ella puede manifestarse de muy diversa manera: mediante mecanismos represivos de hecho o de derecho, políticas de prevención o fórmulas de despenalización, desjudicialización y descriminalización".

2.3 La política criminal Está interrelacionada con la criminología, a través de la política criminal el Estado adopta estrategias y mecanismos de lucha contra el crimen organizado y la inseguridad ciudadana. Para el Profesor José Hurtado Pozo,señala:

"A la manera como la colectividad reacciona organizadamente, frente a las acciones delictuosas (lato sensu) que amenazan su cohesión o su desarrollo armónico, se le denomina política criminal. Todo sistema tiene por objeto una determinada política criminal (…). Es tarea de esta disciplina, no sólo la descripción de la reacción social contra la delincuencia, sino también determinar los lineamientos que deberían seguirse a fin de lograr una mayor eficacia. Por esto, se ha considerado que la política criminal se presenta bajo dos aspectos: primero, como una disciplina, o un método de observación de la reacción anti criminal, tal como es, efectivamente, practicada. Y, segundo, como un arte o estrategia de lucha contra la delincuencia; elaborada a partir de los datos y enseñanzas aportados por la observación objetiva".

El profesor Trujillano Edilberto Luis Martínez Castro, en su libro Política Criminal de Prevención, editorial Lex & Iuris, año 2018, pág. 108, sobre el concepto de política criminal, “cita a Peña (2007: 685-687), que definen política criminal, así para Frank Von Liszt

> “ Es el conjunto sistemático de principios, con arreglo a los cuáles deben organizar al estado y la Sociedad en la lucha contra el crimen”, luego cita a Feuerbach “política criminal es el conjunto de métodos represivos por los cuáles el Estado reacciona sobre el crimen”, Peña postula su definición manifestado que:” En este orden de ideas, a la política criminal moderna le corresponde la prevención y contención de los nuevos riesgos que aparecen en la escena cotidiana de las relaciones entre los hombres. Una política criminal que, en el marco del Estado Social y Democrático de Derecho, debe de aspirar a un máximo de justicia y de igualdad, no solo combatiendo con penas el delito, sino reduciendo los focos de conflictividad social, minimizando las zonas de exclusión de los individuos. Una nueva configuración política y jurídica, que extiende su manto protector al delincuente, a la víctima directa y a las víctimas potenciales – que lo somos todos –“.
>
> En la posición del autor de la obra, define a la política criminal como “aquel conjunto de medidas y criterios de carácter jurídico, social, educativo, económico y de índole similar, establecidos por los poderes públicos para prevenir y reaccionar frente al fenómeno criminal con el fin de mantener bajo límites tolerables los índices de criminalidad en una determinada sociedad”. (sic)

2.4 El crimen organizado, “es un fenómeno que contempla un conjunto de actividades delictivas cometidas por una organización criminal creada específicamente para ese fin. El crimen organizado controla un determinado territorio o un eslabón de la cadena de valor de un mercado ilegal. Además, penetra en los circuitos económicos formales e informales para introducir sus ganancias y burlar el control estatal, así como diversifica sus delitos o se especializa en uno en particular con el fin de aumentar la rentabilidad de sus actividades. Se caracteriza por usar la violencia (directa e indirecta) y la

corrupción en diferentes niveles como medios de operación, no solo en las altas esferas del poder sino también en aquellos ámbitos burocráticos necesarios para la realización de sus actividades delictivas".

2.5 La organización criminal; Es la "agrupación de tres o más personas que se reparten diversas tareas o funciones, cualquiera sea su estructura y ámbito de acción, que, con carácter estable o por tiempo indefinido, se crea, existe o funciona, inequívoca y directamente, de manera concertada y coordinada, con la finalidad de cometer uno o más delitos graves"

La organización criminal se encuentra motivada por el lucro y puede operar tanto en un ámbito nacional (en el territorio de un país) como transnacional (cuando actúa en más de un país). Asimismo, puede presentar una estructura vertical o una horizontal y, funcionalmente, adoptar otras formas flexibles".

Se denomina así a un conjunto de personas tres o más que, de manera estable, estructurada, piramidal, mantienen permanencia fluida y se organizan con la finalidad de cometer delitos en el territorio nacional o internacional, actualmente en el Perú existen organizaciones criminales que se dedican al tráfico ilícito de drogas, el secuestro, la extorsión, el lavado de activos, la minería ilegal, el delito ecológico, la trata de personas, el robo con agravantes como los principales delitos que involucran al crimen organizado.

La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el delito, 1997: 10, define al crimen organizado en un sentido convencional y minimalista, que "constituye un "emprendimiento económico" protagonizado por un "grupo delictivo" compuesto por varias personas que se organizan y funcionan en forma estructurada durante cierto tiempo y que actúan de manera concertada con el propósito de cometer uno o más delitos graves, siempre en función de "obtener, directa o indirectamente, un beneficio económico u otro beneficio de orden material". (En cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/473340/ PLC_ MININTER.pdf?v=1578605291)

El destacado profesor de la Universidad de San Marcos, Dr. Víctor Prado Saldarriaga en su libro Criminalidad Organizada y Lavado de Activos, editorial IDEMSA, año 2013, pág. 78, sobre el crimen organizado señala lo siguiente:

> "Se le representa como una estructura de configuración predominantemente piramidal, que incluye niveles estratégicos y operativos con un núcleo o mando central que tiene capacidad decisoria. Su actividad es especializada y focalizada en un sector delictivo determinado. Sus operaciones responden a un proceso previo de planeamiento lineal, y se ejecutan en un espacio limitado de internacionalización que puede abarcar países fronterizos o aquellos ligados por un circuito productivo o de comercialización. El prototipo de estas organizaciones lo represen tan el tráfico ilícito de drogas, el tráfico de bienes culturales, la trata de personas o la inmigración ilegal (…)". (sic).

El profesor Alonso Peña Cabrera Freyre, en su libro Crimen Organizado, aspectos generales, tópicos de la parte general y parte especial, editorial GACETA JURÍDICA, junio de 2020, pág. 18, se remite a la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia

> "que por grupo delictivo organizado" se entenderá un grupo estructurado de tres o más personas que exista durante cierto tiempo y que actúe concertadamente con el propósito de cometer uno o más delitos graves o delitos tipificados con arreglo a la presente Convención con miras a obtener; directa o in directamente, un beneficio económico u otro beneficio de orden material". "Bajo la Ley N° 30077, se considera organización criminal "cualquier agrupación de tres o más personas que se reparten diversas tareas o funciones, cualquiera sea su estructura y ámbito de acción, que, con carácter estable o por tiempo indefinido, se crea, existe o funciona, inequívoca y directamente, de manera concertada y coordinada, con la finalidad de cometer uno o más delitos graves señalados en el artículo 3 de la presente Ley". Agrega el autor de la obra, se aprecia que no se ha hecho mención al móvil, a los fines que persigue la organización, pudiendo ser aquella que sólo quiere alcanzar objetivos político – ideológicos, es decir, no necesariamente o puramente "económicos", por lo que se ha apartado de los textos

> internacionales sobre la materia que los circunscriben a dicho factor, lo que, a nuestro parecer, se muestra político – criminalmente correcto" (sic).

La Corte Suprema de Justicia de la República, emitió el Acuerdo Plenario N° 8 – 2019/CIJ-116, de fecha 10 de septiembre de 2019, sobre las diferencias hermenéuticas entre organización criminal, banda criminal y delitos cometidos por integrantes de una organización criminal, en el fundamento jurídico N° 8° señala:

> "La regulación de delitos de organización criminal no ha sido homogénea en el contexto internacional a pesar de que la mayoría de Estados y legislaciones han buscado adaptar sus normas a las propuestas emergentes de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional [Cfr: PRADO SALDARRIAGA, VÍCTOR ROBERTO: Lavado de Activos y Organizaciones Criminales en el Perú, IDEMSA, Lima 2019, pp 275 – 306].
>
> En el caso peruano la situación normativa no ha sido ajena a todas esas variantes y dilemas técnicos o hermenéuticos. Es así que la legislación penal vigente contiene hasta cuatro clases de preceptos que hacen referencia 101 directa o in directa as la delincuencia organizada. Sobre todo, a la criminalización de delitos de organización criminal y al tratamiento penal que debe aplicarse a los delitos cometidos desde una organización criminal. En efecto, en primer lugar, está el delito de organización criminal tipificado en el artículo 317° del Código Penal, el cual ha sido construido como un tipo penal autónomo, de peligro abstracto, que sanciona los actos de constituiré, organizar, promover o integrar una organización de tres o más personas destinada a cometer delitos.

A esta disposición legal se le agregó, en segundo lugar, con el Decreto Legislativo 1244, de 27 de octubre de 2016, otro tipo penal contenido en el artículo 317 – B para reprimir un inédito delito de banda criminal, y que se regula de manera subsidiaria o alterna al delito de organización criminal" (sic).

2.6 Seguridad Ciudadana, el Artículo 2 de la Ley N° 27933, señala que para efectos de esta Ley se entiende por Seguridad Ciudadana, a la acción integrada que desarrolla el Estado, con la colaboración de la ciudadanía, destinada a

asegurar su convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y la utilización pacifica, la erradicación de la violencia y la utilización pacifica de las vías y espacios públicos. Del mismo modo, contribuir a la prevención de la comisión de delitos y faltas. La seguridad ciudadana tiene como propósito garantizar el cumplimiento del ordenamiento jurídico, especialmente en el respeto a la seguridad de los bienes públicos y privados, especialmente efectuar labores de prevención en la comisión de los delitos, y si estas se han producido investigar y juzgar a quienes hayan incurrido en la comisión de algún delito previsto en la normatividad penal, tiene como propósito además involucrar la participación ciudadana en este combate, quien conduce la seguridad ciudadana está a cargo del Ministerio del Interior, debiendo coadyuvar en ella, otras instituciones tutelares del Estado, especialmente el Poder Judicial, el Ministerio Público, los gobiernos regionales y locales.

3. El Consejo Nacional de Política Criminal – CONAPOC

Es el órgano multisectorial encargado de planificar, articular, supervisar y dar seguimiento a la política criminal del Estado, así como de analizar el fenómeno social del delito y de aprobar las medidas para combatirlo, contribuyendo a reducir los índices de violencia. También centra su labor en el sistema penitenciario, realizando acciones que mejoren la situación carcelaria de las personas privadas de libertad para lograr su reinserción social. Está dirigido por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Política Criminal. Mediante la Ley N° 29807 de fecha 30 de noviembre de 2011, y su posterior Reglamento mediante Decreto Supremo N° 008-2012-JUS, modificado por el Decreto Supremo N° 013-2013-JUS, se crea el Consejo Nacional de Política Criminal, que tiene como finalidad según la propia Ley planificar, articular, supervisar y dar seguimiento a la política criminal del Estado.

Dicho Consejo Nacional estará adscrito al Ministerio de Justicia. En cuanto a su composición, está integrado por los siguientes miembros:

- El Ministro de Justicia, quien lo preside

- El presidente de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos del Congreso de la República.
- El presidente del Poder Judicial
- El Fiscal de la Nación
- El ministro del Interior
- El Defensor del Pueblo
- El presidente del Instituto Nacional Penitenciario
- El presidente de la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales
- El alcalde de la Municipalidad Metropolitana de Lima
- Un representante de la Asociación de Municipalidades del Perú
- El Director General de la Policía Nacional
- El Secretario Técnico del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana
- Cuatro representantes de las facultades de Derecho acreditadas de las universidades del país.
- El Secretario Técnico, en representación de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Política Criminal.
- Los miembros que integran el Consejo Nacional de Política Criminal, a excepción de la Secretaría Técnica, ejercerán sus cargos como parte de su mandato institucional, no pudiendo percibir remuneraciones, dietas, aportes, asignación ni retribución, cualquiera fuera su denominación, excepto las que provengan de la institución a la que pertenecen.
- Señala la Ley, que el Consejo Nacional de Política Criminal tiene los siguientes mandatos y atribuciones:

  1. Estudiar el fenómeno criminal del Perú y elaborar el Diagnóstico Nacional sobre las causas del delito y los factores que inciden en su expansión.
  2. Diseñar, aprobar y supervisar la ejecución del Programa Nacional de Política Criminal, a partir de la información de la realidad nacional, de las conclusiones del Diagnóstico Nacional sobre las causas del delito y los factores que inciden en su expansión, y asumiendo con carácter vinculante las recomendaciones de los convenios internacionales en materia de prevención del crimen y justicia penal.

3. Formular políticas y directrices criminológicas que deberán ser propuestas a los diversos sectores y entidades involucradas en el sistema de control social, y, en particular, por aquellas que de manera directa se vinculan a la prevención, investigación y represión del delito, a la justicia penal y a la ejecución de penas y medidas de seguridad, con la finalidad de establecer líneas de trabajo orientadas hacia un mismo objetivo.

4. Realizar evaluaciones periódicas del sistema penal y de las instituciones que lo componen para proponer su adecuación a los objetivos del Programa Nacional de Política Criminal.

5. Establecer, junto con las diversas instancias y sectores involucrados, indicadores verificables con relación a la prevención y sanción de la criminalidad.

6. Contribuir con las autoridades regionales y locales en la elaboración de planes de política criminal.

7. Participar en los Congresos de las Naciones Unidas, la Organización de Estados Americanos u otros organismos internacionales, sobre prevención del crimen y justicia penal.

8. Evaluar el grado de cumplimiento del Estado peruano de los compromisos establecidos por los convenios internacionales en materia de prevención del crimen y justicia penal; y, de ser el caso, coordinar las acciones que sean necesarias para su total adecuación.

9. Elaborar propuestas legislativas vinculadas con el sistema penal y de control social en general para que, a través de los procedimientos constitucionales, sean debatidas y aprobadas en el Congreso de la República.

10. Emitir a través de la Secretaría Técnica, informes técnicos no vinculantes

11. Toda propuesta legislativa en materia de justicia penal, ejecución penal y sistema penitenciario con el fin de analizar su grado de adecuación al Programa Nacional de Política Criminal.

12. Emitir informes anuales en los que se analice el avance y la eficacia de las políticas y directrices aprobadas y sustentarlos ante la Comisión de Justicia y Derechos Humanos del Congreso. En dicha sesión se debatirá el informe y se realizarán las preguntas aclaratorias necesarias. El informe anual será sustentado ante el pleno del Congreso de la República en la primera sesión posterior a la sustentación a la que se contrae el párrafo anterior.

13. Suscribir y ejecutar convenios con universidades e instituciones, nacionales e internacionales, para estimular y promover la investigación de estudios criminológicos que sirvan de sustento a la labor del Consejo Nacional de Política Criminal.

14. Absolver consultas y emitir opiniones sobre materias relacionadas con el Programa Nacional de Política Criminal.

15. Otras que por ley se establezcan. Según el balance de los progresos y recomendaciones para el Consejo Nacional de Política Criminal, se tiene: (…), durante los últimos 12 años, el CONAPOC ha logrado avances significativos en materia de política criminal. Entre estos hitos destacan la aprobación de la Política Nacional Penitenciaria al 2030 y de la Política Nacional del Adolescente en Riesgo y en Conflicto con la Ley Penal al 2030. Además, se ha implementado la Estrategia Priorizada de Acción en Salud Mental para Población Privada de Libertad 2022-2023, en respuesta a una sentencia emitida en el expediente N° 04007-2015 PHC/TC, la cual consideró estas medidas cruciales dada la situación penitenciaria del país. Asimismo,

se ha propuesto una serie de modificaciones al Código de Ejecución Penal. (En www.gob.pe/uploads/document/file/6035429/5343896-balance-de-los-progresos-y recomendaciones-para-el-consejo-nacional-de-politica-criminal-acta.pdf. 128).

De manera general, en primer término, en lo que respecta a los mandatos y atribuciones se reconocen los avances en cuanto al estudio del fenómeno criminal; la formulación de políticas y directrices criminológicas, el establecimiento de indicadores verificables con relación a la prevención y sanción de la criminalidad, la contribución con las autoridades regionales y locales, la participación en congresos de organismos internacionales; la elaboración de propuestas legislativas y la emisión de informes en la materia y, la promoción de investigación de estudios criminológicos en universidades e instituciones nacionales e internacionales.

En segundo lugar, sobre los acuerdos adoptados se resaltan la conformación del Comité Estadístico Interinstitucional de la Criminalidad – CEI; la creación del Observatorio Nacional de Política Criminal; la aprobación de políticas y planes que abordan la problemática de los adolescentes en conflicto con la Ley penal y la población penitenciaria, así como los delitos patrimoniales y la trata de personas, la implementación del sistema Integrado de Estadísticas de la Criminalidad y Seguridad Ciudadana -DATACRIM; las propuestas de modificaciones del Código Penal, Código de Ejecución Penal, Código Procesal Penal y normas complementarias; el seguimiento de avances de las políticas nacionales; la asistencia a los gobiernos locales y regionales para fortalecer la prevención y la administración de justicia penal, la elaboración de documentos de análisis sobre fenómenos priorizados; la intervención en procesos de producción legislativa; la aprobación de estrategias de prevención; el fortalecimiento de capacidades; y, la generación de datos e información sobre tópicos priorizados. De manera específica, durante los años que ha sesionado el CONAPOC la Secretaría Técnica ha procurado que los acuerdos se adopten en función al contexto vigente. Razón por la cual, estos no solo han considerado el abordaje de las formas delictivas de mayor

incidencia, sino también los fenómenos de reciente aparición. Tal es el caso de los acuerdos establecidos respecto de la ciberdelincuencia, la ciberviolencia escolar, entre otros.

Estos temas se han priorizado en función al análisis del contexto, los datos disponibles procedentes de la base de datos, y los registros administrativos de las instituciones que conforman el Consejo, además, de las consideraciones de los miembros y representantes de este espacio.

En torno a los acuerdos del CONAPOC, hasta diciembre de 2023, han realizado un total de 24 sesiones, durante los cuales se han establecido 117 acuerdos, se han cumplido con 83, que equivale al 70% del total. Además, hay 18 acuerdos pendientes (16%) y están 16 en proceso de ejecución (14%).

- El 10/05/2012 se emite el Acta de Instalación del Consejo Nacional de Política Criminal. Entre los aspectos pendientes de ser desarrollados o cumplidos, se identifican los siguientes:

- Elaborar el Diagnóstico Nacional sobre las causas del delito y los factores que inciden en su expansión (1°mandato).

- Diseñar, aprobar y supervisar la ejecución del Programa Nacional de Política Criminal (2° mandato).

- Realizar evaluaciones periódicas del sistema penal y de las instituciones que lo componen para proponer su adecuación a los objetivos del Programa Nacional de Política Criminal (4° mandato).

- Evaluar el grado de cumplimiento del Estado peruano de los compromisos establecidos por los convenios internacionales (8° mandato).

- Emitir informes anuales en los que se analice el avance y la eficacia de las políticas y directrices aprobadas y sustentarlos ante la Comisión de Justicia

- y Derechos Humanos del Congreso (11° mandato). (Fuente*: Sistematización de información proporcionada por la Dirección General de Asuntos Criminológicos y realizada por el Observatorio Nacional de Política Criminal - INDAGA).*

3.1 Posición personal sobre las acciones en Política Criminal por parte del Estado

Es necesario mencionar que en todos los países especialmente de Latinoamérica está presente el crimen organizado y la inseguridad ciudadana; en el Perú, considerado uno de los países más peligrosos en materia de violencia, esta lacra social está en avance en la medida del crecimiento de la población, la falta de atención al desempleo por parte del Estado, al extremo que se cuenta con una informalidad de más del 70 por ciento según el INEI, a falta de empleo, cada ciudadano para sostener su hogar busca la forma de subsistencia, e ingresa a generar su propio empleo como comerciante, tiendas, restaurantes, chifas, pollerías, ambulantes, mototaxistas, taxista, en construcción civil, gasfitería, electricista, etc. sin contar con seguros y pensiones a la edad límite. De este grupo vulnerable de la sociedad peruana, muchos de ellos no tienen la preocupación de generar su propio empleo, como no cuenta con los principios y valores para convivir en una sociedad con respeto al ordenamiento jurídico, ingresa al mundo de la delincuencia y los denominados “lúmpenes”, que tiene antecedentes negativos desde su formación en el hogar- escuela; y, acentuada durante su adolescencia y juventud. A razón de ello, como forma de contención ante la arremetida del crimen organizado y la inseguridad ciudadana, el Estado crea el Plan Nacional de Política Criminal, que establece un conjunto de lineamientos y acciones de manera organizada entre las principales autoridades del Estado que tienen conexión con este problema nacional, que tiene dos fines principales, una es la lucha frontal contra la criminalidad, y la otra es la protección de los derechos de todas las personas de la sociedad peruana. Según la Ley N° 29807, la composición del Consejo Nacional de Política Criminal, está integrado por los representantes de las instituciones del Estado comprometidos en la atención de este flagelo de la sociedad, para su atención en el diagnóstico

situacional de la criminalidad, la supervisión de la ejecución del Programa Nacional de Política Criminal de acuerdo a la información de la realidad nacional sobre las causas del delito y los factores de su expansión; formular políticas y directrices criminológicas; las evaluaciones periódicas del sistema penal y de las instituciones que la componen; establecer indicadores verificables con relación a la prevención y sanción de la criminalidad; contribuir con las autoridades regionales y locales la elaboración de planes de política criminal; participar en los Congresos internacionales sobre la prevención del crimen y justicia penal; establecer la evaluación del compromiso del Estado peruano respecto a los convenios internacionales en materia de prevención del crimen y justicia penal; proponer propuestas legislativas respecto al sistema penal y de control social, y estas sean debatidas y aprobadas por el Congreso de la República; suscribir y ejecutar convenios con universidades e instituciones, nacionales e internacionales para estimular y promover la investigación de estudios criminológicos que sirvan de sustento a la labor del Consejo Nacional de Política Criminal, entre las principales que señala la mencionada Ley.

En Colombia también se cuenta con el Plan Nacional de Política Criminal 2021 – 2025, y responde a cinco pilares fundamentales:

1. Prevención de la criminalidad
2. Definición de comportamientos antisociales que deben ser sancionados penalmente.
3. Investigación y juzgamiento de comportamientos delictivos
4. Cumplimiento de la sanción penal
5. Resocialización para el regreso a la vida en convivencia. En materia de política criminal, no se restringe solamente a la justicia penal y su reinserción mediante la política penitenciaria; también forman parte de ella, otros supuestos de orientación en la vía de la prevención que es lo fundamental y los lazos de integración en la justicia restaurativa y la resocialización del penado.

3.2 Evaluación crítica de la creación del Consejo Nacional de Política Criminal – CONAPOC-.

Conforme al Artículo 38° de la Constitución, todos los peruanos tenemos el deber de proteger los intereses nacionales, así como de respetar, cumplir y defender la Constitución y el ordenamiento jurídico de la nación, precisamente en mérito al respeto a este ordenamiento jurídico, que establece las reglas de convivencia por parte de todos los ciudadanos es que se crea el Consejo Nacional de Política Criminal -CONAPOC.

La Ley N° 29807 y su Reglamento mediante Decreto Supremo N° 008-2012 JUS, y su modificatoria mediante Decreto Supremo N° 013-2012-JUS. regula un conjunto de actividades de carácter multisectorial, con la finalidad de articular, planificar y supervisar las políticas públicas con todas las instituciones comprometidas en los temas de lucha contra la criminalidad y la inseguridad ciudadana. La composición del Consejo Nacional de Política Criminal, está integrado por los representantes principales de las instituciones más comprometidas del Estado para asumir la responsabilidad del seguimiento y monitoreo de las políticas aprobadas por sus integrantes multidisciplinarios al interior, bajo la conducción del Ministro de Justicia y Derechos Humanos, al cumplimiento de los mandatos y atribuciones como así lo señala la ley de su creación. No obstante, ello, es preciso señalar desde el punto de vista del análisis crítico que los integrantes del Consejo Nacional de Política Criminal en lo sustancial no han cumplido con el rol que se les ha encomendado.

Esta Ley data del año 2011, ha sido publicado en el diario oficial El Peruano con fecha 30 de noviembre de 2011, del cual hasta el año 2023 se han realizado 24 sesiones, en este lapso se han realizado 117 acuerdos, y han dejado pendientes mandatos muy importantes como son: 1) Elaborar el Diagnóstico Nacional sobre las causas del delito y los factores que inciden su expansión. Este aspecto no contemplado por la CONAPOC es muy importante, para sofocar la criminalidad se requiere conocer sus causas y los factores de su expansión.

Desde mi punto de vista y con carácter objetivo es claro que existen muchos factores que son causa del ingreso a la criminalidad e inseguridad ciudadana, se pueden mencionar entre ellos:

a) El Estado no pone énfasis o no prioriza evitar el crecimiento de la criminalidad, evitando la deserción escolar, atención en salud mental, proveer de un número mayor de psicólogos en los Colegios nacionales especialmente, por ello, es co responsable de este estado de inseguridad;

b) La falta de cultura de valores, el sujeto no internaliza el respeto a la vida, a la salud del prójimo, el patrimonio ajeno, el amor al trabajo y la falta de oportunidad; el respeto al derecho de los demás, no hay respeto por el ordenamiento jurídico nacional:

c) provienen de hogares disfuncionales, no han internalizado la educación con valores por parte de sus padres, o no los han tenido, han sido maltratados física y psicológicamente, no han seguido buenos ejemplos en sus hogares, han observado la violencia familiar, la agresión en su hogar, la pobreza extrema, la desorientación adolescente y el aprovechamiento de sus mayores cercanos a quienes los observan como referentes por ser delincuentes “rankeados”, muchos de los cuales alimentan a los adolescentes a ingresar al mundo de las pandillas juveniles y posteriormente a la delincuencia de mayores;

d) El medio social donde se forma el adolescente, no estudia no trabaja, no tiene control de sus padres o familiares, la autodeterminación de su personalidad y sin temor a los peligros que se pudieran suscitar. A pesar de las 24 sesiones que han tenido los integrantes del Consejo Nacional de Política Criminal, y los 117 acuerdos adoptados, en puridad, no se refleja de manera objetiva que se haya tenido un avance para evitar el crecimiento de la criminalidad y la inseguridad ciudadana, las estadísticas miden que hay un crecimiento en estos aspectos negativos de manera diaria.

No considero positivo en materia de eficacia el actual funcionamiento de la Comisión Nacional de Política Criminal – CONAPOC -, está siendo presidido por el Ministro de Justicia y Derechos Humanos; sobre el particular, menciono la relación de Ministros de Justicia a partir de la dación de la Ley N° 29807 que crea el Consejo Nacional de Política Criminal.

1. Juan Jiménez Mayor del 11 de diciembre de 2011 al 23 de julio de 2012.
2. Eda Adriana Rivas Franchini del 23 de julio de 2012 al 14 de mayo de 2013
3. Daniel Figallo Rivadeneyra del 15 de mayo de 2013 al 17 de febrero de 2015.
4. Fredy Otárola Peñaranda del 17 de febrero de 2015 al 2 de abril de 2015.
5. Gustavo Adrianzén Olaya del 02 de abril de 2015 al 20 de octubre de 2015.
6. Aldo Vásquez Ríos del 21 de octubre de 2015 al 28 de julio de 2016.
7. María Soledad Pérez Tello del 28 de julio de 2016 al 17 de septiembre de 2017.
8. Enrique Mendoza Ramírez del 17 de septiembre de 2017 al 02 de abril de 2018.
9. Salvador Heresi Chicoma del 02 de abril de 2018 al 13 de julio de 2018.
10. Vicente Zevallos Salinas del 21 de julio de 2018 al 30 de septiembre de 2019
11. Ana Teresa Revilla Vergara del 03 de octubre de 2019 al 13 de febrero de 2020
12. Fernando Castañeda Portocarrero del 13 de febrero de 2020 al 15 de julio de 2020.
13. Ana Neyra Zegarra del 15 de julio de 2020 al 12 de noviembre de 2020
14. Delia Muñoz Muñoz del 12 de noviembre de 2020 al 18 de noviembre de 2020.
15. Eduardo Vega Luna del 18 de noviembre de 2020 al 28 de julio de 2021
16. Aníbal Torres Vásquez del 30 de julio de 2021 al 08 de febrero de 2022
17. Ángel Yldefonso Narro del 08 de febrero de 2022 al 19 de marzo de 2022.
18. Félix Chero Medina del 19 de marzo de 2022 al 07 de diciembre de 2022.
19. José Tello Alfaro del 10 de diciembre de 2022 al 23 de abril de 2023.
20. Daniel Maurate Romero del 23 de abril de 2023 al 06 de septiembre de 2023
21. Eduardo Arana Ysa del 06 de septiembre de 2023 al 14 de mayo de 2024
22. Juan Alcántara Medrano del 14 de mayo de 2025 al 23 de agosto de 2025
23. José Santibáñez Antúnez a partir del 23 de agosto de 2025.

Como se puede observar el Ministro de Justicia y Derechos Humanos, que preside la Comisión Nacional de Política Criminal, han sido rotados constantemente a partir de la dación de la Ley N° 29807 año 2011, y antes de la misma ha sucedido lo mismo, no ha existido estabilidad en el cargo del funcionario público, a manera de ejemplo, en este gobierno de Dina Boluarte Zegarra desde su ingreso el 07 de diciembre de 2022, se han sucedido seis Ministros de Justicia y Derechos Humanos; y, de esta manera la eficacia del cumplimiento de la mencionada ley ha sido inocuo por falta de estabilidad en el compromiso de uno y otro ministro de Justicia. En puridad, se puede afirmar como así lo refleja la realidad, que el CONAPOC no ha cumplido con los objetivos trazados de planificar, articular, supervisar y hacer seguimiento a la política criminal del Estado peruano. No existe voluntad o decisión política desde las altas esferas del gobierno para luchar contra el crimen organizado y la inseguridad ciudadana atendiendo a la principal demanda de la población peruana.

En mi consideración, si la Presidenta de la República actual, asumiera la decisión y voluntad política de lucha contra la criminalidad y la inseguridad ciudadana, debería de poner el esfuerzo para otorgar el presupuesto necesario debidamente ordenado y vigilado por la Contraloría bajo responsabilidad para evitar los actos de corrupción, en dotar a la Policía Nacional tanto de inteligencia como operativa la logística necesaria para cumplir eficazmente con esta responsabilidad, además planificar, considerar estrategias y acciones efectivas de combate contra este flagelo actual de la sociedad peruana, si no se cumple con ello, se permitirá el avance de esta lacra de la sociedad.

Debería considerarse como política pública por razones de emergencia o con carácter extraordinario priorizar un mayor presupuesto al que se asigna actualmente al rubro de lucha contra la criminalidad y la inseguridad ciudadana, el gran problema que se tiene es la corrupción al interior del Ministerio del Interior, el cual debería ser controlado por personal calificado en cautelar los fondos del Estado por la contraloría General de la República.

3.3 Posición personal y el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana – CONASEC-.

Desde mi posición, el tema socio jurídico de la inseguridad ciudadana, empieza a generar mayor preocupación a partir del año 2000, y las cifras año tras año van en crecimiento, pese a las políticas de lucha contra la inseguridad ciudadana, que han abordado las autoridades competentes en el sistema de justicia, las estrategias asumidas por el PoderEjecutivo en este rubro ha fracasado, y así se tiene de los resultados de encuestas, que a la fecha, el 80 u 85 por ciento de la población peruana considera la inseguridad ciudadana como uno de sus principales problemas, y en efecto, así lo percibe el ciudadano de a pie.

El esfuerzo de las autoridades del Poder Ejecutivo vía Ministerio delInterior – Policía Nacional del Perú, para contrarrestar la inseguridad ciudadana, no es suficiente para percibir que la inseguridad ciudadana está controlada, efectúan importantes capturas desbaratando organizaciones delictivas que son puestos a conocimiento de los medios de comunicación social; empero, el estado de inseguridad sigue latente y así se percibe día a día.

La Policía Nacional, pese a su escaso personal y Comisarías; no obstante hechos aislados de corrupción, atrapa delincuentes, se arriesgan en ella y muchos pierden su vida en la labor policial, la delincuencia está presente en todos los lugares del país, en unos más que otros, ha rebasado la capacidad de control por parte de las autoridades, y así estamos por varios años a la actualidad.

Para contrarrestar este problema del país, que empieza en agudizarse a partir del año 2000, el gobierno del ex presidente Ollanta Humala Tasso, se crea el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobado por el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana en adelante CONASEC, en sesión del 12 de julio de 2013, y a su vez aprobado mediante

Decreto Supremo N° 012-2013-IN, como Política Nacional del Estado Peruano el 28 de julio de 2013.

Se tiene pues que, este Plan Nacional de Seguridad Ciudadana, considerado como política pública del gobierno encaminado a dar respuesta a la demanda de la ciudadanía frente a la inseguridad ciudadana, se sostenía sobre ocho ejes principales, establecidas como agenda nacional, cuya conformación la integraban todas las instituciones vinculadas al sistema de justicia y poblaciones vulnerables, los acuerdos según el Decreto Supremo N° 012-2013-IN fueron las siguientes:

Una agenda legislativa por la seguridad ciudadana, a cargo del Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo por acuerdo del Consejo de Ministros, a efectos que se emitan las disposiciones legales que correspondan. Al respecto, el mes de agosto de 2013, se han emitido las Leyes N°s. 30076
– Ley de Seguridad Ciudadana – y la Ley N° 30077 – Ley contra el Crimen Organizado – cuyos ejes centrales señala lo siguiente:

1. *Respuesta frontal al narcotráfico y el crimen organizado*
2. *Eficacia policial para incrementar la seguridad ciudadana.*
3. *Reforma de la Policía Nacional del Perú*
4. *Trabajo conjunto en la prevención del delito*
5. *Renovada cultura para reducir la victimización*
6. *Ejecución del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana*
7. *Apoyar los esfuerzos institucionales por la seguridad ciudadana*

3.4 La función del CONASEC en la lucha contra la inseguridad ciudadana.

El CONASEC, durante el mencionado periodo presidencial, que ha concluido el 28 de julio de 2016, ha tenido las siguientes sesiones, el 26 de noviembre de 2013, 2 de junio de 2014, 16 de junio de 2014, 30 de junio de 2014, 11 de julio de 2014, 22 de julio de 2014, 10, 20 y 29 de octubre de 2014, 16 de diciembre de 2014, 16 de diciembre de 2014, 16 de febrero de 2015, 04 y 06 de marzo de 2015, 19 de mayo de 2015, 7, 14 y 21 de julio de 2015 y 29 de setiembre de 2015.

Del resultado de todas estas reuniones, se concluye que ha sido improductivo, porque no se ha tenido objetivamente resultados en favor de la seguridad ciudadana, se han formulado informes, evaluación, monitoreos y coordinaciones entre las instituciones conformantes del CONASEC, al vencimiento del gobierno, como resultado sin beneficio para ejecutar los programas o planes que se habían formulado a la instalación del CONASEC.

El problema de inseguridad continúa, las autoridades competentes, al vencimiento de su mandato o cargo conformantes del CONASEC, dejan su responsabilidad por tratarse de cargos de confianza, y esperar una nueva conformación política representando a sus instituciones, que llega después de un largo tiempo y así sucesivamente, sin operatividad.

Esta falta de compromiso por los representantes de turno conformantes del CONASEC, evidencia también la falta de liderazgo por parte de los presidentes de la República que se ha tenido en el Perú, especialmente en losúltimos 20 años, no se ha hecho público que algún presidente desde el año 2001, haya mencionado que y lo haya hecho, que su gobierno pondrá todos sus esfuerzos por resolver el problema de la inseguridad ciudadana, incluso, lo mismo sucede con el actual gobierno de turno, no existe algún pronunciamiento de estrategia

gubernamental, a excepción del aporte presupuestal y de recursos humanos, deja a salvo que, ante el hecho delictivo, la competencia le corresponde al Ministerio del Interior, vía la Policía Nacional, al Ministerio Público, el Poder Judicial, como parte de los responsables del estado de seguridad ciudadana.

En el CONASEC, se tiene conocimiento que la autoridad que debería de liderar este organismo, que confluye a las principales autoridades del Estado,es el Presidente del Consejo de Ministros; en sus inicios, durante el gobierno del ex Presidente Ollanta Humala Tasso, no le ha prestado la atención debida, tampoco durante el periodo del ex Presidente Pedro Pablo Kuczynski Godard, del Presidente de la República, Martín Vizcarra Cornejo, lo que denota que a nivel del gobierno, este tema no es su prioridad, y dejan que las autoridades de menor nivel se encarguen de esta labor; en mi consideración, el Presidente de la República, debería de liderar esta lucha contra la criminalidad, que principalmente se trata de efectuar políticas públicas, para propiciar la disminución de los delitos, especialmente del delito de feminicidio, además de la intensa lesión al bien jurídicoprotegido, es lamentable también, porque detrás de la mujer que fallece existen familiares, hijos y padres desconsolados; el tráfico ilícito de drogas, no debería tener tanta afluencia el transporte de esta ilícita sustancia, si se efectuara un verdadero control en la ruta del Vraem – Ayacucho – Lima, pasan la droga porque el control es débil, y sabiendo las autoridades lo que se transporta pasan, así también, como se explica que de la ciudad de Lima, lleguen miles de kilos de insumos químicos al Vraem, existiendo controles, escáner, etc. Si existiera una verdadera lucha contra el tráfico ilícito de drogas, mejoraría el control, es un tema de calificación de personas distribuidos en las zonas de control, no se descarta el alto grado de corrupción en los encargados del control.

Para que se produzca el sicariato, las organizaciones criminales, especialmente del delito de tráfico ilícito de drogas, cuentan con personas que asesinan a sueldo, si se atiende este problema desde sus causas en el Vraem, la pugna entre rivales, no sería muy frecuente este problema del país.

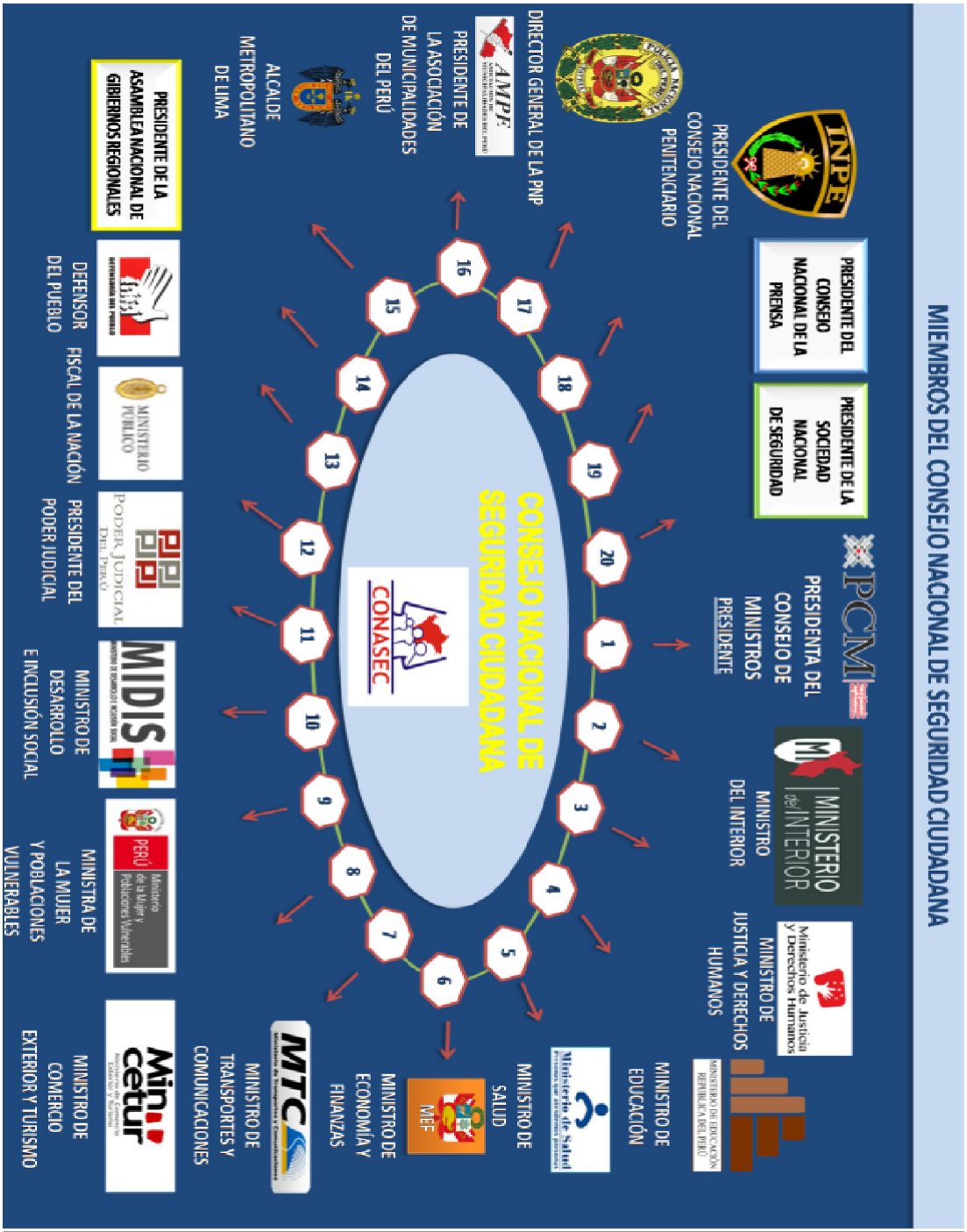

Integrantes del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana – CONASEC
Fuente: Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013 - 2018 en www.pcm.gob.pe/seguridad ciudadana/?page_ id=1231.

La inseguridad ciudadana, no ha sentido mella durante el gobierno del periodo 2011 – 2016, se ha seguido manteniendo como uno de los grandes problemas del país, al lado de la corrupción, la anemia, el friaje, la falta de trabajo, la desnutrición, la pobreza, etc. pese a las reuniones del CONASEC, en productividad y resultado, no se ha tenido lo esperado, se han quedado en informes y estrategias que debía enviar cada sector a las futuras sesiones.

A raíz que la inseguridad ciudadana, sigue en avance, el actual gobierno del 2016 - 2021, se tiene que mediante Decreto Supremo N° 113 – 2019-IN en sesión del 06 de noviembre de 2018 aprobado por el **Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana 2019 – 2023,** El Plan Nacional de Seguridad Ciudadana contiene cuatro fases.

> *"En primer lugar, se presenta el Diagnóstico de Seguridad Ciudadana 2013-2018, el cual caracteriza la situación de los principales delitos durante los años de vigencia del plan anterior. Se expone unasíntesis de la Evaluación del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013-2018. Seguido a ello se desarrolla el Marco Conceptual y Estratégico del Nuevo Plan, el Mapa Estratégico, Objetivos Estratégicos, Indicadores y Metas; ademásde un acápite de intervención prioritaria y una estrategia de seguimiento y evaluación. Finalmente se configuran las actividades, ejes de intervención del Plan".*[13]

[13]Fuente: Ministerio del Interior - Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana, en https: www.mininter.pe.

3.5 El Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019 – 2023 (PNSC 2019-2023)

Principal instrumento de gestión del Estado Peruano en materia de seguridad ciudadana, que orienta la implementación de la política pública para fortalecer la seguridad de la población frente a un conjunto de violencias y delitos en el territorio nacional, en el marco de la Política General de Gobierno al 2021 aprobada por Decreto Supremo N° 056-2018-PCM. El mismo señala:

> *"El Plan Nacional de Seguridad Ciudadana contiene cuatro fases. En primer lugar, se presenta el Diagnóstico de Seguridad Ciudadana 2013-2018, el cual caracteriza la situación de los principales delitos durante los años de vigencia del plan anterior. Se expone una síntesis de la Evaluación del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013-2018. Seguido a ello se desarrolla el Marco Conceptual y Estratégico del Nuevo Plan, el Mapa Estratégico, Objetivos Estratégicos, Indicadores y Metas; además de un acápite de intervención prioritaria y una estrategia de seguimiento y evaluación. Finalmente se configuran las actividades, ejes de intervención del Plan".*[15]

En efecto, se han efectuado estudios de previsibilidad y diagnóstico de manera articulada entre las instituciones comprometidas en el plan, con el objetivo de contrarrestar la inseguridad ciudadana, un plan estructural, que solamente han quedado en buenos deseos, porque en la práctica, no se han obtenido resultados satisfactorios en beneficio del país.

[15]Ministerio del Interior- Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana, en https:www.mininter.pe.

3.6 ¿Cuál es la respuesta del Estado frente a los programas o planes en materia de prevención, control y sanción sobre seguridad ciudadana?

El Estado a través del Ministerio del Interior ha elaborado un conjunto de estrategias para contrarrestar la inseguridad ciudadana; para ello, se han emitido una serie de normas legales para que en su cumplimiento se efectivice esta tarea. Norman Córdova, Lima 08 de enero 2019, ha escrito lo siguiente:

> "*La estrategia del Ministerio del Interior en materia de seguridad ciudadana tiene dos ejes muy importantes; uno es recuperar la confianza de la sociedad en la Policía y el segundo tiene que ver con reducir la victimización a 24 % en el Perú. Pero a ello, se están implementando siete acciones que tienen que ver con el programa nacional de recompensas, los megas operativos, el programa Barrio Seguro, las estrategias de prevención, entre otros. Para contribuir con esta estrategia de fortalecimiento de la seguridad ciudadana, el Ejecutivo ha emitido una serie de decretos legislativos (D.Leg.) que se dividen en cuatro ejes*[16]:

Decretos que modifican el Código Penal para favorecer la lucha contra el crimen común y organizado

El Decreto Legislativo N° 1244 incrementa las penas para el crimen organizado y la tenencia ilegal de armas, y prohíbe los beneficios penitenciariospara sicarios.
Se modifican los artículos de la Ley contra el crimen organizado, aplicable para delitos como homicidio calificado, sicariato, conspiración y ofrecimiento para el delito de sicariato, secuestro, trata de personas, violación del secreto de las

[16]Publicado en Andina/ Norman Córdova, Lima 08 de enero 2019.

comunicaciones, delitos contra el patrimonio, pornografía infantil, extorsión, tráfico ilícito de drogas, reglaje, lavado de activos, entre otros.

1. Reforma institucional

El Decreto Legislativo N° 1266 establece la naturaleza jurídica, el ámbito de competencia, la estructura organizativa básica y las competencias y funciones del Ministerio del Interior. Dispone la creación del Vice Ministerio de SeguridadPública para impulsar el combate contra la delincuencia.

Esta nueva instancia ministerial reemplazará al Vice Ministerio de Gestión Institucional y acompañará en sus labores al Vice Ministerio de Orden Interno.

El Decreto Legislativo N° 1267 norma la estructura, organización, competencias, funciones y atribuciones de la Policía Nacional del Perú, así como sus regímenes especiales.

Los aspectos específicos se rigen por las leyes y reglamentos respectivos. La norma establece las funciones, valores institucionales y atribuciones del personal policial.

Entre otros establece que los agentes podrán prestar “servicios policiales extraordinarios” a entidades públicas o privadas durante su tiempo de vacaciones, permiso o franco, anulando así una medida dada durante la gestiónanterior.

El Decreto Legislativo N° 1318 regula la formación profesional de la Policía Nacional del Perú, estableciendo su finalidad y objetivos, dicha norma se aplicaa los estudiantes, docentes y personal de la policía.

2. Fortalecimiento de la disciplina policial y lucha contra la corrupción

El Decreto Legislativo N° 1268 establece el nuevo reglamento disciplinario dela Policía Nacional del Perú, con el fin de prevenir, regular y sancionar las infracciones cometidas por el personal de la institución policial.

También se busca simplificar, acelerar y hacer más justas las investigaciones, sanciones o absoluciones de las acusaciones de las que puedan formar parte los miembros de la PNP, en actividad o disponibilidad.

Por su parte **el Decreto Legislativo N° 1291** tiene por objeto crear herramientas efectivas para la lucha contra la corrupción en el sector interior, con la finalidadde lograr una gestión transparente y confiable para la ciudadanía.
Los oficiales y Sub Oficiales de la Policía Nacional del Perú están obligados a presentar declaración jurada de ingresos, bienes y rentas.

2.4 Normas que crean mejores condiciones sociales para la lucha contra la inseguridad ciudadana

El Decreto Legislativo N° 1253 fortalece la inversión en seguridad ciudadana y dicta una medida orientada a fortalecer la sostenibilidad del servicio de serenazgo seguridad ciudadana brindado por las municipalidades en todo el territorio de la República.
Para ello, se establece la recaudación de los montos correspondientes a travésde los recibos de las empresas prestadoras de energía eléctrica.

El Decreto Legislativo N° 1316 tiene como objeto modificar la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, estableciendo laobligatoriedad de reunión de los miembros titulares del sistema en formaperiódica, incorporar el rol del ente rector del sistema y regular los aspectos decooperación de la Policía Nacional del Perú con las Municipalidades.
También se define el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC) como el máximo organismo encargado de la formulación, conducción y evaluación de las políticas de seguridad ciudadana, con autonomía funcional ytécnica.

La Secretaría Técnica es el órgano técnico ejecutivo y de coordinación, encargado de proponer al Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana la política, los planes, programas y proyectos de seguridad ciudadana para su aprobación. Realiza el seguimiento y evaluación de la ejecución de las acciones aprobadas a nivel nacional, evalúa el impacto de la Política Nacional de Seguridad

Ciudadana y propone los indicadores de la línea de base y metas conforme a la información del INEI.

El Decreto Legislativo N° 1338 crea el Registro Nacional de Equipos Terminales Móviles para la Seguridad, orientado a la prevención y combate delcomercio ilegal de equipos móviles.

La norma tiene por objeto permitir el cruce de información que ayude a detectar equipos terminales móviles robados, independientemente de que su IMEI se mantenga o haya sido alterado, y así disminuir el valor de los equipos robadosal imposibilitar su conexión a la red de telefonía móvil local.

El Decreto Legislativo N° 1339, modifica la Ley de Insumos Químicos Fiscalizados, gracias a este Decreto, la PNP tendrá acceso al sistema de operaciones con Insumos Químicos y Productos Fiscalizados de la SUNAT, sistema en el que se reportan todos los movimientos de este tipo de insumos al interior del país a través de diversos puntos de control de la SUNAT.

Ello servirá a la PNP para el análisis e identificación de empresas que pudieranestar desviando sustancias químicas para el tráfico ilícito de drogas.

Asimismo, a partir de esta norma, la SUNAT está en la obligación de comunicartodas sus intervenciones relacionadas con la materia del decreto legislativo.

Con ello, no solo se mejora la coordinación entre ambas entidades del Estado,sino que permite que estas realicen operaciones conjuntas contra el desvío y tráfico de insumos químicos y productos fiscalizados.

Finalmente, la norma establece determinados controles para la utilización de insumos químicos no solo a nivel de provincias, sino también de distritos, considerando ya no la producción de drogas ilícitas, sino especificando el problema de la utilización de insumos químicos en la producción cocalera.

El Decreto Legislativo N° 1340, prohíbe el uso de instalaciones policiales como depósitos vehiculares de cualquier clase, y define las responsabilidades del

personal policial sobre vehículos automotores sujetos a investigación o aprocesos judiciales.

Mediante Decreto Supremo N° 013-2019 -IN publicado en el diario oficial El Peruano de fecha veinte de junio del año dos mil diecinueve, se aprueba el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019 – 2023, los que son de aplicación obligatoria en los tres niveles de gobierno y por todas las entidades que integranel Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC), se encarga al Ministerio del Interior, a través de la Dirección General de Seguridad Ciudadana,tiene a su cargo la implementación. Monitoreo y evaluación del "Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019 – 2023".[17]

En mi consideración, las normas legales mencionadas para repotenciar el sistema de seguridad ciudadana, se sostiene básicamente en la función de la Policía Nacional y el personal de Serenazgo, que en sí son parte importante para el control de los efectos del actuar diario de la delincuencia, más no así se pueda contrarrestar de manera eficaz desde sus causas, que no es el propósito del presente trabajo de tesis.

Si se tiene que la labor de inseguridad ciudadana se ha convertido en una especie de círculo vicioso entre los actores principales; por ejemplo, un sujeto roba que es lo usual del estado de inseguridad, lo atrapa la policía y con participación fiscal y juez, se le dicta prisión preventiva, en esos mismos instantes en otro lugar de la ciudad, está sucediendo lo mismo, con la misma modalidad o más grave aún por otro sujeto, y es constante estos hechos y de todos los días; en consecuencia, las normas legales, son paliativos que no solucionan el fondo del problema.

17 Ibidem

4. Corrientes de opinión para contrarrestar la inseguridad ciudadana

En el curso de este problema, se han presentado diferentes requerimientos por parte de autoridades nacionales comprometidas con la seguridad ciudadana, reitero, que no se ha escuchado a los jefes de Estado peruano desde el año 2001- al vencimiento del gobierno del Ing. AlbertoFujimori, en cuyo periodo la delincuencia convencional, no ha tenido el crecimiento que tiene actualmente -, liderar como pronunciarse de manera frontal al respecto, para dar cierta tranquilidad a la población en el sentido que este problema también lo siente y asume el gobierno, aparte de las entrevistas y conferencias de prensa para anunciar la compra de vehículos policiales, incremento de haberes para los efectivos policiales, aumento del personal policial, etc.

Que, la delincuencia aparece todos los días a nivel nacional, en su mayor parte focalizados en Lima Metropolitana, Callao, La Libertad, Chiclayo, Piura, en ese orden, de mayor a menor incidencia delictiva, y el diagnóstico delictivo que genera la mayor alarma social es el delito contra el patrimonio, en la modalidad de robo con agravantes y hurto con agravantes, por encima y de lejos de la comisión de los delitos de trata de personas, extorsión, estafa, apropiación ilícita, usurpación, etc,estos delitos de robo con agravantes y hurto con agravantes son cometidos en su mayor parte por personas jóvenes a partir de los 16 años de edad hasta los 28 años, para el primer delito con el empleo de armas de fuego en el 98 por ciento, en otro pequeño porcentaje con arma blanca o con el concurso de dos o más personas en horas de la noche.

Estas cifras se extraen de las estadísticas, efectuadas entre las edades de personas incursas en delito de robo con agravantes, que también se visualiza en la televisión vía noticias, que las personas intervenidas por la Policía Nacional, respecto a estos delitos son personas jóvenes. En cuanto al delito de

robo con agravantes, también se extrae de las cifras de condenados y procesados que se encuentran en los establecimientos penitenciarios del país,cuyo primer lugar en los 38 penales del país, es por la comisión de este delito. Se grafican las estadísticas en cuanto al volumen de internos en los establecimientos penales del país, que demuestra que el mayor número de condenados y procesados es por el delito de robo con agravantes.

La inseguridad ciudadana, es un grave problema del país de hace 20 años aproximadamente como se ha indicado, ésta con mayor intensidad, porque el delito siempre ha existido en menor escala obviamente, peor se ha puesto se ha agudizado con la llegada de los ciudadanos venezolanos entre los años 2018 y 2019, y que actualmente han conformado organizaciones criminales con la denominación de “los hijos de Dios” o “del Tren de Aragua”, entre otros.

Los jefes de Estado, Alcaldes Metropolitanos y Locales en su periodo gubernamental, no han hecho ni hacen actualmente mucho para que la población tenga tranquilidad, y de todos los delitos que se cometen a nivel nacional, el que genera el mayor problema es el delito de hurto o robo con agravantes; por ello, se hace necesario la labor preventiva, respecto a este delito y otros que causan alarma social.

La sociedad civil tiene un rol importante, en la lucha contra la inseguridad ciudadana, efectuando aportes eficaces dirigidos a los gobernantes, sean autoridades del gobierno central, regional o local; actualmente, cuando el delincuente hace uso del arma de fuego, desincentiva la defensa de parte del agraviado, y estos hechos, son de mayor incidencia, que se debe de atender; es decir, el arma de fuego, su procedencia y destino se debe de efectuar seguimiento por parte del servicio de inteligencia, especialmente en el mercado informal o “mercado negro”, la labor es dura; empero, se tiene que efectuar cuando existe compromiso en esta misión, independiente de la personalidad equivocada del agente para incurrir en esta ilícita actividad delictiva; así también, se tiene el feminicidio, por su complejidad de víctimas, es muy grave, lo ocasiona su pareja, o su acosador; por tanto, esta modalidad y otros, requieren atención inmediata.

5. Posición personal de enfrentar la criminalidad decretando el estado de emergencia

Una de las corrientes para enfrentar la inseguridad ciudadana, es decretando el estado de emergencia, como estado de excepción en todo o parte del territorio nacional, en virtud del artículo 137° de la Constitución Política, a fin que se suspendan o restrinjan determinados derechos constitucionales, el de inviolabilidad de domicilio, libertad de tránsito, de seguridad personal y de reunión, justificando la medida en la lucha contra el crimen organizado, robo con agravantes, sicariato, el tráfico ilícito de drogas, minería ilegal, terrorismo, secuestro, extorsión, homicidios y tala ilegal.

Que, la mencionada medida, según **Ubillús Segura Jheimy Leonardo**[18], en su trabajo monográfico sobre seguridad ciudadana,

> *" tiene como propósito esencial desbaratar bandas delictivas que sededican al delito común, como por ejemplo el robo o hurto con agravantes, demayor incidencia, el sicariato, el homicidio, y esta declaratoria de emergencia, de acuerdo al mapa del delito, se inicia en la Provincia Constitucional del Callao,por el motivo de grave perturbación de la paz pública, no dispone el Decreto Supremo, que el control del orden interno, esté a cargo de las Fuerzas Armadas,sino que se encarga a la Policía Nacional esta labor".*
>
> "*Este estado de emergencia, también se ha decretado en otros lugaresde afluencia delictiva, en este caso del combate contra el Tráfico Ilícito de Drogas, la Minería Ilegal, el Terrorismo, como ha sucedido en el Valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro – VRAEM -, el departamento de Ucayali, Huánuco, la provincia de Oxapampa en Pasco, lugares donde también el control del interno estará a cargo de la Policía Nacional, con el apoyo de las Fuerzas Armadas"*[19]

[18] Ubillús Segura Jheimy Leonardo, Publicado en Publimetro.pe / actualidad/ Ucayali – declaran– emergencia – varios – distritos – fortalecer – combate – delincuencia – nnac – 124144 –noticia.
[19] Idem

En efecto, el artículo 137° de la Constitución peruana establece los regímenes de excepción, una de ellas es el estado de emergencia, que puede ser declarada por el presidente de la República, cuando existan entre otras circunstancias grave afectación al orden público, y en tal virtud, con acuerdo del Consejo de Ministros, puede mediante Decreto Supremo puede decretarlo por el plazo de sesenta días, y pueda ser prorrogada por otro plazo igual si las circunstancias persisten, de ser así, puede ordenar que las fuerzas armadas controlen la ciudad en apoyo a la Policía Nacional.

Esta medida del estado de emergencia, se ha efectuado en numerosas oportunidades en el país, una de ellas ha sido la provincia Constitucional del Callao, actualmente se tiene estado de emergencia en varios distritos como San Martín de Porras, San Juan de Lurigancho en la ciudad de Lima, en la provincia de Sullana en el departamento de Piura, entre otros lugares, el gobierno de turno considera que esta es una buena medida para contrarrestar la inseguridad ciudadana, sin embargo, la realidad señala lo contrario, no se vislumbra que en dichas localidades haya disminuido este estado de inseguridad, lo cual es un indicador que no es la solución esta medida de afectación en varios artículos de la Constitución y constituyen derechos fundamentales de la persona humana.

No obstante, que el estado de emergencia, no es solución para contrarrestar la inseguridad ciudadana, a juzgar por los hechos, el gobierno sigue dictando estas medidas, restringiendo los derechos fundamentales de todas las personas, que bajo el principio de proporcionalidad los más afectados con esta medida son los ciudadanos de a pie. Reitero que esta medida es extrema, para sofocar situaciones graves, como por ejemplo, el terrorismo de los años 1980 – 1992, a la caída del líder maoísta leninista Abimael Guzmán Reynoso, posterior a esta fecha, tuvo un bajón increíble estos actos delincuenciales, y se focalizaron posteriormente en la zona del Vraem, que tiene otra connotación fuera de la reestructuración del Estado, sino de una vinculación con el narcotráfico, una especie de protectores y facilitadores del tráfico ilícito de drogas, para la llegada de las avionetas y puedan cargar con toneladas de droga desde esta zona, en lo político no le hace mella al Estado.

Al respecto, el profesor **Víctor Roberto Prado Saldarriaga,** en su libro Comentarios al Código Penal Peruano de 1991, en uno de los fragmentos sobre política criminal de emergencia señala lo siguiente[20]:

> *El término "política criminal de emergencia" o "política penal de Orden Público" se origina en la literatura penal italiana. Se acuñó para identificar un modelo de control penal, dirigido a enfrentar legalmente el terrorismo de los grupos de ultraderecha y de ultraizquierda italianos. No obstante, con él se comprende también a la legislación antiterrorista que durante los años 70 se promulgó, casi simultáneamente, en otros países europeos como Alemania, Inglaterra y España, y que luego fue ratificada merced a convenios regionales" (1) Cfr.D. López Garrido, Terrorismo: Policía y Derecho. LaLegislación antiterrorista en España, -reino –unido R.F.A Italia y Francia. Alianza Editorial Madrid, 1987, pp 23 y ss. K. Ambos Legislación antiterrorista comparada: RFA., -Gran Bretaña, Perú, Colombia, en Boletín Andina de Juristas, N° 19, 1989, pp15 y ss. Véase también la interesante colección de monografías dirigidas por G. Conso; La Legislazione dell' emergenza. 12 vol. GiuffreEditore, Varese, 1978-1983".*

Continúa el profesor Sanmarquino: *"La función principal de la política penal de emergencia es potenciar la operatividad y eficacia de los órganos de control, fundamentalmente policiales, en la lucha contra el terrorismo. Y aún a costa de garantías y derechos constitucionales".*

En mi consideración, ante la dificultad del Estado de efectuar el control de la seguridad ciudadana, contra la delincuencia común, la práctica señala que el delito de terrorismo con su gravedad, no se presenta, ha disminuido, notablemente en las principales ciudades del país, a excepción de la zona del Vraem, que tiene otros móviles su presencia, durante el gobierno del ex presidente Ollanta Humala Tasso, mediante Decreto Supremo N° 083- 2015 -PCM de fecha 04 de diciembre de 2015, en la Provincia Constitucional del Callao, según la prensa escrita señala: "*declara el estado de emergencia por 45 días, el mismo que posteriormente ha sido prorrogado en cuatro oportunidades el 16 de enero de 2016, el, 02 de marzo de 2016 el 17 de abril de 2016 y la última el 31 de mayo de 2016, que hacen un total*

---

[20] VÍCTOR ROBERTO PRADO SALDARRIAGA, Comentarios al Código Penal de 1991, editorial ALTERNATIVAS – LIMA – PERÚ, año 1993, páginas 155- 156.

de siete meses,fue levantado el 15 de octubre de 2016; durante este lapso la Policía Nacional del Perú, mantiene el control del orden interno y quedan suspendidos los derechos constitucionales relativos a la libertad y seguridad personales y la inviolabilidad de domicilio; en ese entonces se informó se incautaron 537 armasde fuego, desarticularon 202 bandas delincuenciales y 3,342 personas fueron detenidos por diversos delitos: no obstante ello, según información de Perú 21,en los siete meses de emergencia se han registrado 51 asesinatos en el Callao"[21]

A raíz de este primer estado de emergencia en el Callao, el alcalde del distrito de Ventanilla Omar Marcos, pidió al gobierno la declaración del estado de emergencia por asesinatos en el Callao porque en los primeros veinte días del año 2018 se han presentado nueve casos de homicidio por sicarios en los Asentamientos Humanos Ventanilla y Mi Perú, señaló el alcalde que el año 2017 solo en los dos distritos se produjeron 28 homicidios:

"*necesitamos con urgencia, la intervención de más efectivos para patrullar la ciudad, mañana (hoy) presentaré el memorial al Presidente de la República y al Ministerio del Interior" sostuvo, las principales causas son las pugnas que se dan en Ventanilla y Mi Perú, ligadas el tráfico de terrenos, a la comercialización de drogas y a la disputa por los cupos de construcción civil, entre las víctimas se encuentran importantes dirigentes distritales, que venían luchando para poner orden en estas zonas en conflicto, "estamos hablando de más de medio millón de habitantes que reclaman seguridad. Nunca había pasado tener tantos muertos por sicariato",* explicó[22].

"La región Callao no ha dejado atrás la violencia; guerras entre pandillas, mafias enfrentadas, sicarios ofrecidos al mejor postor, cabecillas

[21]En https://el comercio.pe/peru/callao/callao-amplían- quinta – vez – emergencia – 242407 publicado el 30 de julio de 2016
[22]En https://peru 21.pe/lima/callao-piden- declarar – emergencia – asesinatos- 391940-noticia. Publicado en el Perú 21 el 15 de enero de 2018.

operando desde prisión y menores de edad aspirando a ocupar el liderazgo criminal son parte de la crónica policial que da cuenta de una serie de homicidios violentos. (…) han pasado dos años y medio desde que se dejó sin efecto el régimen de excepción y algunos titulares en el presente hacen eco de un pedido ciudadano desesperado; que se restablezca el estado de emergencia".

"La aplicación del estado de emergencia en diciembre de 2015 tuvo un claro impacto en la evolución, tan solo en un año la tasa de homicidios bajóa 12.7, retrocediendo tres años de avance continúo, sin embargo, en 2017 esta cifra aumentó a 14, superando también el promedio nacional de 7.8 (…). La aplicación del estado de emergencia no aplacó los robos dramáticamente: de 16.4 en 2015, bajó ligeramente a 16 en 2016, el estado de emergencia da resultados a corto plazo, pero no es la solución al problema, más aún cuando no existe una política sostenida e integral de lucha contra la criminalidad"[23]

"La medida fue propuesta para 45 días, sin embargo, se extendió casi por un año. Según datos de la Región Policial Callao, desde que se implementó la medida, los delitos disminuyeron un 43%, los homicidios en un 27.4 % y hubo 60 detenidos vinculados al sicariato y homicidio. El número de policías es de 3614 y los alcaldes de los distritos han pedido que se mantenga el número de efectivos. (…). La policía ingresó sin orden judicial a domicilios que son usados como escondite de delincuentes o depósitos de armas"[24].

[23]En htpps:// peru 21.pe / lima/callao- morir – callao – sucedió – después – emergencia – análisis – 481931 – noticia.

Se tiene que, en el balance de estos siete meses de estado de emergencia en el Callao, no ha existido mucha diferencia a favor, respecto a situaciones normales sin que exista dicha medida excepcional para contrarrestar la inseguridad ciudadana, esta medida es buscando los efectos dela delincuencia, a través de restricción de derechos fundamentales, especialmente la inviolabilidad de domicilio, los efectivos policiales para ingresar a un inmueble que se sospeche la presencia de delincuentes o de armas de fuego, sin la necesidad de la autorización judicial, podía ingresar a ella, y en muchos de los casos se generaba un exceso o abuso por parte de la autoridad policial, así también se procedía en las reuniones o el derecho a la libertad de tránsito previsto en la Constitución Política, el Estado ha optado por no continuar con el estado de emergencia, por sus resultados no muy favorables o alentadores en la lucha contra la delincuencia, a costa de la restricción de derechos fundamentales en un Estado Social y Democrático, en buena cuenta, no obstante, la suspensión de derechos fundamentales de la persona humana, no resulta a satisfacción la lucha contra la criminalidad, sin la necesidad de ello, en el plano operativo, la Policía Nacional, intensificando el servicio de inteligencia, está en la capacidad de desbaratar organizaciones delictivas, que sería el efecto del estado de criminalidad, y ello no resuelve el problema, se convierte en un círculo vicioso, como he señalado, se capturan delincuentes, y luego aparecen otros para reemplazarlos, y así sucesivamente.

En un Estado democrático, se respetan los derechos fundamentales de la persona humana, que están consagrados en la Constitución, en ella, el estado de emergencia se aplica de manera excepcional, por las causas que establece el artículo 137° de la carta fundamental; en mi consideración, no es causa que pueda generar esta excepcionalidad de la suspensión de valiosos derechos fundamentales, como son el libre tránsito, la libertad de reunión y la inviolabilidad de domicilio. La denominada situación excepcional que la inseguridad ciudadana afecta gravemente la vida de la nación, no es tal, porque sin la necesidad de esta decisión gubernamental, se podría controlar, los actos violentos que se suceden en el primer puerto del país en la medida que exista voluntad y decisión política.

[24]En https:// rpp.pe / peru/callao/ el – estado – de – emergencia – en – el – callao – culminó-esta – medianoche – noticia - 1002563

Solamente justificaría, un estado de emergencia, cuando exista un descontrol de los actos delincuenciales que rebasan, la intervención de la Policía Nacional con funciones en dicha localidad, no así si se encuentra controlada; porque la suspensión o restricción de los derechos fundamentales,afecta a todos los ciudadanos del lugar; de cualquier manera, si se podría aplicar el estado de emergencia en materia penal, cuando se advierta que la delincuencia, genera un terror hacia la comunidad, con sus actos delincuenciales de extorsión, sicariato, robos, tráfico de drogas, etc, que la delincuencia tenga el dominio de la localidad, y los esfuerzos de control por parte de la Policía Nacional, sean estériles, en esos casos si sería dable un estado de excepción, con la suspensión de derechos fundamentales.

Así también, como se ha señalado el estado de seguridad ciudadana compete al gobierno de turno, central, regional y local, no es en forma lírica, sino de manera práctica, si las autoridades no están empoderados, se muestran insensibles ante el dolor humano, no les importa la inseguridad ciudadana, ocupan cargos públicos como un puesto de trabajo solo para ser asalariado; empero, no están comprometidos con el bienestar de la nación, con el bienestar social , con el bienestar del pueblo a quienes se debe, difícilmente tendrá reacción ante la inseguridad ciudadana.

Obviamente, que el gobierno de turno, está en la obligación de organizarse con los otros poderes del Estado, con las instituciones u organizaciones autónomas del Estado, los que están comprometidos en la lucha frontal contra la inseguridad, el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana -CONASEC- , el Consejo Regional de Seguridad Ciudadana -CORESEC, el Consejo Provincial de Seguridad Ciudadana -COPROSEC – deberían de efectuar su trabajo, con las instituciones comprometidas, cada uno en su competencia.

El gobierno de turno, a través del Ministerio del Interior, está en el deber de brindar seguridad a sus ciudadanos, la Policía Nacional realiza su trabajo no obstante que entre sus filas existen malos elementos, que felizmente son pocos.

6. El control de la seguridad ciudadana a cargo de las Fuerzas Armadas, para respaldar la labor de la Policía Nacional y el Serenazgo

Es otra corriente de opinión que tiene varios años, a cargo de políticos, autoridades locales, que ven infructuoso la forma de como efectuar el control dela seguridad ciudadana en su localidad, en razón que la Policía Nacional pese a sus esfuerzos, y por el escaso número en su personal, no se abastece, y la delincuencia común sigue ganando terreno.

Actualmente, el alcalde del distrito limeño de Magdalena del Mar, Carlomagno Chacón, estima que los militares salgan a las calles de la capital para combatir la delincuencia, sostuvo que es necesario la participación de losmilitares en la lucha contra la inseguridad ciudadana, ya que "*hay un desabastecimiento de policías*" para cuidar las calles. En ese sentido, señaló "*que el Ministerio del Interior no les proporciona la cantidad de policías necesarios para frenar la delincuencia*".[25]

En el anterior periodo municipal distrital en Lima, los alcaldes de San Juan de Lurigancho, Juan Navarro y de San Juan de Miraflores, Javier Altamirano, han estado exigiendo al gobierno para que las Fuerzas Armadas patrullen las calles de sus respectivos distritos; para ello, el alcalde Javier Altamirano ha estado recolectando firmas a sus vecinos para solicitar formalmente al Congreso se viabilice la intervención de las Fuerzas Armadas en las calles y se decrete el toque de queda, señaló: "*estoy proponiendo que regrese el servicio militar obligatorio y adicionalmente que salga el Ejército y lasFuerzas Armadas. Mis vecinos están pidiendo toque de queda, porque en las noches la delincuencia se incrementa terriblemente, la policía y el serenazgo no se dan abasto"*[26]. Al término de sus periodos municipales, estos pedidos no han sido admitidos por el gobierno de turno, ni por el Congreso de la República.

[25] Publicado el 13/06/2019. En diario El Correo.pe/ edicion/ lima/ presentan – al congreso – propuesta – para – que – militares – salgan – las – calles – para – frenar – la delincuencia – 892572/.

He de precisar que, de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en el Artículo 85°, encarga a las Municipalidades del país, la seguridad ciudadana, con participación de la Sociedad Civil y la Policía Nacional, norma que guarda armonía con el Artículo 44° de la Constitución, en cuanto prescribe que, son deberes primordiales del Estado proteger a la población de las amenazas contra su seguridad; es una tarea articulada que también está comprometido los señores Alcaldes que representan la Municipalidad, de allí la existencia de los Serenazgos, para el control de la seguridad ciudadana;resultaría eficaz, para apoyar a la Policía Nacional, contra delincuentes que no hacen uso de armas de fuego; empero, la inseguridad ciudadana se manifiesta con los actos que realizan determinadas personas en actos delincuenciales, específicamente como el robo con agravantes, o el hurto con agravantes, o lasfaltas contra el patrimonio, que son la gran mayoría de hechos, que generan este estado de inseguridad.

El Tribunal Constitucional, ha establecido que a ninguna persona se le puede obligar a servir a la patria, a través del Ejército, la Marina o la Aviación, instituciones que forman parte de las Fuerzas Armadas, a ella sólo se ingresa de manera voluntaria, de lo contrario, se estaría vulnerando su libertad individual,incluso se abre la posibilidad de demanda de habeas corpus, y quien lo haga voluntariamente se encuentre motivado por los ofrecimientos de la institución, además de servir a la patria, con las ventajas que ello irroga en su interior, para aprender ciertos oficios manuales, o también para permanecer en ella mediante el reenganche, o tener un credencial o curricular en su hoja de vida, que le sirva en el futuro para sus aspiraciones personales.

En efecto, servir a la patria es un honor para cualquier persona, empero, esta debe contener ciertas ventajas para el soldado que concluye con su servicio, uno de ellos sería una bonificación especial, en caso de continuar o postular a la vida militar o policial, respecto a otros que no han servido a la patria, u otorgarse becas o medias becas de estudio en instituciones del Estado, y un trato adecuado al interior del servicio.

[26] Publicado con fecha 05/06/2019, en el comercio .pe/ lima/sjm – recolecta- firmas – militares – vigilen – calles – 3702 – noticia/.

7. La incidencia delictiva en el Perú

La delincuencia está presente en el Perú todos los días, existen diferentes formas o modalidades que se cometen delitos, está sistematizado en razón a la lesión, puesta en peligro o intensidad que ha sufrido el bien jurídico protegido; en algunos casos son leves, como las faltas contra el patrimonio, aquellos que no se genera violencia o amenaza contra la víctima, y la alarma social no tiene demasiada trascendencia, puede ser la sustracción o arrebato de un celular, cuyo valor no supera actualmente la suma de una remuneración mínima vital, que es de S/.1050.00 soles, la que debe estar probado con factura,boleta o testimoniales, y estos son la mayoría de los casos, su sanción es una pena limitativa de derechos, como puede ser una prestación de servicios a la comunidad o multa, no genera su internamiento en el establecimiento penal; en caso supere este monto, será considerado como delito de hurto simple, siempre y cuando no se presenten circunstancias que le den gravedad al hecho, de noche, con el concurso de dos o más personas, etc; podría calificar como hurto con agravantes, cuando este acto se comete por un adolescente, quien por su minoría de 18 años, con ello, se adquiere la ciudadanía, cometería infracción a la ley penal, sujeto al Código de los Niños y Adolescentes, y la sanción es una medida socio educativo, que en atención a la gravedad del caso, el Juez puede disponer su internamiento en un Centro Juvenil, para su readaptación o recuperación mediante terapias educativas y salud mental.

Así también, son considerados delitos leves que en la praxis judicial no generan internamiento en el establecimiento penal, salvo los casos de reincidentes que podría darse, son las lesiones leves, delitos ambientales, apropiación ilícita, coacción, conducción de vehículo en estado de ebriedad, etc.y todos aquellos cuyo extremo máximo como pena conminada no supere los cuatro años de pena privativa de libertad.

El Código Penal y las leyes especiales, establecen delitos de mediana gravedad, aquellas que superan los cuatro años de pena privativa de libertad, empero, no son mayores de ocho o diez años; no obstante, estos delitos pueden ser materia de internamiento en el establecimiento penal, vía la prisión preventiva o la sentencia condenatoria, con mayor razón, en caso tenga la condición de reincidente que agravaría su situación jurídica, estos pueden ser el hurto con agravantes, el robo simple, la estafa, lesiones por violencia familiar,el homicidio piadoso, etc. que tienen penalidad benigna.

Los delitos graves, configuran una mayor intensidad en la vulneración del bien jurídico protegido por el Estado, en ella están considerados los delitos de homicidio simple, las lesiones graves, el proxenetismo, los delitos de corrupción de funcionarios, el peculado, concusión, colusión, negociación incompatible, el tráfico ilícito de drogas en su tipo base, robo con agravantes, etc., cuyas penalidades en su extremo máximo puede llegar entre los 15 a los 20 años de pena privativa de libertad, también se encuentran los efectuados por los miembros de la Policía Nacional y de las Fuerzas Armadas en actividad, que se duplica la pena, por ser garante del respeto a las normas jurídicas penales, y sin embargo en pleno ejercicio de funciones cometen delitos.

La delincuencia, se hace presente todos los días, y nos informamos por los medios de comunicación social, así por ejemplo, son los robos con agravantes con el empleo de armas de fuego y más de dos sujetos, en las calles a los transeúntes, en los negocios, en el vehículo que se los trasladan de un lugar a otro en busca de víctimas, etc. este delito tiene una móvil económico, delincuentes que buscan dinero de una manera rápida, los sicariatos, que también tiene un móvil económico, un acuerdo con el instigador generalmente por un móvil de venganza, en tanto que al sicario le importa el dinero o el lucro,la violación sexual, delito clandestino, que busca la lujuria y el placer sexual del agresor frente a su víctima en la mayoría de casos menores de edad y personas en estado de vulnerabilidad, para el caso, de menores de 14 años, no se tiene en cuenta su consentimiento, para la

configuración de este delito, para los casos de mayores de 14 años de edad, debe haber expresado su consentimiento para el acceso carnal, con libertad, intención y discernimiento, el estado de ebriedad o drogadicción, sin oposición de la víctima no equivale aprestar su consentimiento, la o el que consiente el acto sexual, debe encontrarse en estado lúcido o sobrio que tenga discernimiento de lo que hace; también son más que graves o gravísimos, los delitos de gran incidencia como son el tráfico ilícito de drogas con agravantes, el feminicidio, la extorsión, el homicidio con agravantes, el secuestro, la trata de personas, etc. cuyas penalidades superan en su extremo mínimo los 12 años de pena privativa de libertad y pueden llegar a la cadena perpetua como pena máxima atemporal.

En este estado, las modalidades delictivas son recurrentes todos los años, con variación de incremento sucesivamente, las cifras o la estadística así lo señalan; en atención a ello, entre los principales indicadores sobre criminalidad y seguridad ciudadana entre los años 2011 – 2022, se tiene que las denuncias policiales cada año van en crecimiento, lo mismo sucede para las denuncias por la comisión del delito contra el patrimonio,del cual resalta el hurto y el robo, el robo de vehículos, la extorsión, entre sus principales modalidades, le siguen el tráfico ilícito de drogas, los delitos contra la vida, el cuerpo y la salud, entre los que se encuentran las lesiones, los homicidios, los feminicidios, el sicariato, la trata de personas, el delito contra la seguridad pública, en el cual se encuentra el delito de tenencia o porte ilegal de arma de fuego, las denuncias por el delito contra la libertad, entre ellos, el delito de violación de la libertad sexual, por mencionar algunos de los principales delitos que se suceden en forma diaria.

Así también, las personas que cometen el delito de hurto o robo con agravantes son personas jóvenes en su mayor parte, cuyas edades principalmente oscilan entre los 18 hasta los 28 años aproximadamente, entre los que se encuentran venezolanos, y los que cometen infracción a la ley penal respecto al robo o hurto son adolescentes que oscilan entre los 16 hasta los 18 años, lo que buscan los adolescentes son celulares, carteras, paquetes, los sorprenden ante un descuido de la víctima.

Tema importante, que resaltar es que, si la gran parte de los delitos, como móvil de su comisión tiene naturaleza económica conforme así lo señalan las estadísticas, la obtención del dinero ajeno por parte de las personas que delinquen, es una realidad que las autoridades competentes tienen que atender a la persona humana desde su niñez, adolescencia, juventud, en situación de vulnerabilidad, que son la gran mayoría de la población peruana, del cúmulo de este sector importante de nuestra sociedad, un porcentaje ha incursionado en la actividad delictiva, así lo reflejan los establecimientos penitenciarios, en cuanto a la comisión de delitos de robo con agravantes, hurto con agravantes, extorsión, tráfico ilícito de drogas, sicariato, marcaje, la trata de personas, las estafas, las denuncias policiales por faltas contra el patrimonio.

Son diversos los factores o causas, los que forman parte para que una persona, busque dinero de manera ilícita, desde el modo más violento como son el robo con agravantes, la extorsión, hasta la obtención de la misma, con una reacción tardía de la víctima, que ha entrado en un engaño, como lo es la estafa, incursionar en actividades delictivas que le genere esta obtención de dinero; empero, el pensamiento de obtención de dinero ilícito, también está presente en los delitos contra la administración pública, denominados delitos de “cuello blanco”, el peculado, la concusión, la colusión, el cohecho, en el delito de falsificación de documentos, cada documento falsificado tiene un costo en dinero; en suma, el ánimo de codicia, de obtener dinero sin trabajar, es lo que ha marcado a muchas personas, unos de manera permanente, otros de manera ocasional, y ese fenómeno social, no se presenta en todas las personas, aun cuando se encuentran en una gran necesidad económica, optan por otros mecanismos honestos, por ejemplo, los préstamos, la venta de artículos de su propiedad, trabajar de manera independiente informal, etc.

8. La situación carcelaria en el Perú. Problemática actual.

En el supuesto que el Juez Penal, decida el internamiento de una persona, sea por una prisión preventiva o una condena efectiva, se produce un grave problema en su interior, porque suma a la sobrepoblación, hacinamiento y promiscuidad, este problema tiene data antigua, y en los años 80 se ha contemplado este problema, que ha motivado que en el segundo gobierno del Presidente Arquitecto Fernando Belaunde Terry, se construyan los Establecimientos Penitenciarios en Lima, de San Jorge ubicado en el Cercado de Lima, y Miguel Castro Castro, en el distrito de San Juan de Lurigancho, con la finalidad de propiciar su des hacinamiento, no obstante que en dicha fecha la delincuencia no tenía el volumen que tiene en los últimos veinte años posteriormente.

Se han efectuado otras construcciones de establecimientos penales, no trascendentes por su envergadura como Ancón I, Ancón II, ampliación de los establecimientos preexistentes a nivel nacional; sin embargo, el tema de los penales se ha paralizado hace muchos años, no se le ha dado la importancia debida, denotándose que no es prioritario para el gobierno de turno.

Actualmente, a diferencia de años anteriores, la población penal en los 68 establecimientos penitenciarios que tiene el Perú, supera los 94,000 internos (ver gráfico en atención a la fecha), se cuenta con un 65 por ciento de condenados, y un 35 por ciento de procesados, de los cuales los delitos de mayor incidencia nacional es el robo con agravantes, el tráfico ilícito de drogas, la violación sexual, la organización criminal, entre otros. Lo que es una constante, es el internamiento diario a los establecimientos penales, por estos delitos graves, pese a la pandemia del coronavirus, en condición peor se habría suscitado, si el gobierno no hubiera expedido el Decreto Legislativo N° 1513, para excarcelar a miles de internos, por sufrir prisión preventiva por delito de escasa gravedad.

Para el caso de los internos procesados, para resolver su situación jurídica, por el número de casos a nivel de la fiscalía y Poder Judicial, el tiempo que transcurre es de varios meses, no obstante que goza de la presunción de inocencia que tiene connotación constitucional y convencional. Falta mayor celeridad en el tratamiento de los casos tanto en el Ministerio Público, como en el Poder Judicial, este problema como he señalado, data de muchos años, se podría decir, que a pesar de la puesta en vigencia del Nuevo Código Procesal Penal, no ha resuelto el problema del entrampamiento judicial, los casos penales se tramitan lentamente, existen casos, que si el superior en grado declara la nulidad de la sentencia, el tiempo es mayor, en puridad, existen falencias que el nuevo modelo procesal no los ha resuelto; en consecuencia, los procesados internados en los establecimientos penitenciarios de las principales ciudades del país, continuarán en esta situación de hacinamiento y promiscuidad, como sucedió hace cincuenta años, con menor población penal y menor número de establecimientos penales.

Es importante mencionar ello, en razón que, en forma diaria, ingresan procesados a los Establecimientos Penitenciarios, y pocos salen, una especie de progresión geométrica el ingreso y aritmética en la salida de los internos, haciendo metáfora en la teoría de Malthus sobre el crecimiento poblacional; entonces, los penales, están rebasando, y la causa de ello es la inseguridad ciudadana. Según el **Dr. German Small Arana**, en la entrevista efectuada en el Programa “Lo que usted debe saber sobre el Proceso Penal en el Perú”, señaló:

> “que la aplicación en los últimos años del nuevo Código Procesal Penal en nuestro país ha permitido reducir en más de 50% la población de reclusos sin condena que existen en distintas cárceles del país – además -. Actualmente tenemos 96 mil reclusos en 86 penales del país y hemos disminuido con el nuevo Código Procesal Penal el porcentaje de la población carcelariade 80% de procesados frente a 20% de sentenciados, pues ahora tenemos 68% sentenciados y 32% de procesados. La crisis de hacinamiento carcelario del país que ha sido reforzada en los diez últimos años por la inclusión de nuevas figuras delictivas como el feminicidio y el crimen organizado, sancionadas con penas más altas y con menores beneficios

> penitenciarios. El catedrático consideró que el Gobierno debe implementar una política penitenciaria adecuada, sincerando dicho campo de manera que no sea una escuela del delito. Si hablamos de seguridad ciudadana de qué vale recluir un hombre en la cárcel, si saldrá en libertad en condiciones peores, toda vez que la cárcel es ahora una escuela de delito, un centro de perfeccionamiento criminal" acotó[27].

Aparte de la sobrepoblación penal, se tiene que los plazos procesales no se cumplen a cabalidad tal como están precisados en la norma legal, procesos judiciales que duran más allá de lo normal por la excesiva carga procesal que soporta el aparato judicial; sobre el particular el jurista **Manuel Frisancho Aparicio,** señala losiguiente:

> "la búsqueda de los justicia pronta y eficaz tiene relación con el derecho fundamental del imputado a un proceso sin dilaciones indebidas. En efecto, es perfectamente legítimo reclamar al Estado la lentitud del sistema de impartición de justicia penal para resolver el caso. Con ello se afecta el derecho del imputado, pero también el derecho de la víctima del delito. En este sentido, la decisión político criminal para implementar el proceso especial de terminación anticipada guarda armonía con el cumplimiento por parte del Estado de lo normado en la propia Constitución Política: todos los ciudadanos tienen el derecho subjetivo constitucional a un proceso sin dilaciones indebidas. Ahora bien, no sólo tiene este derecho consagración constitucional, sino que los Tratados Internacionales de Derechos Humanos también lo reconocen"[28].

Este problema del no cumplimiento del plazo razonable se hace presente desde hace muchos años, generalmente con la aplicación del Código de Procedimientos Penales de 1940, el nuevo Código Procesal Penal de 2004,ajusta los plazos, sin que ello signifique que el operador judicial, los cumpla acabadamente; empero, le da al Juez cierto margen para su cumplimiento, así no resuelve finalmente la situación jurídica del interno, no abona para descargar la sobrepoblación penal.

---

[27]SMALL ARANA, Germán, Programa Justicia TV que conduce el Magistrado Jorge Luis Salas Arenas "Lo que usted debe saber sobre el Proceso Penal en el Perú", publicado en la página Web del Poder Judicial con fecha 06 de noviembre de 2019.

[28]FRISANCHO APARICIO, Manuel. Procesos Penales Especiales. Editorial LEGALESINSTITUTO, año 2019, página 181.

Es preocupante que un proceso penal cualquiera, se dilate más allá de lo que realmente le corresponde, el procesado requiere conocer su situación jurídica dentro de un plazo razonable; lo contrario, es para los condenados, que su situación jurídica ha quedado determinada por un tiempo que le ha fijado la autoridad judicial por el delito que ha cometido, o que se está a la espera de lo que resuelva la instancia superior en caso la sentencia haya sido impugnada. Lo fundamental es la preocupación que aproximadamente el 95% de los establecimientos penales, tienen una sobrepoblación que genera hacinamiento y promiscuidad y siguen recibiendo más procesados, porque el momento de inseguridad así se presenta.

El alto índice delictivo que se produce a nivel nacional, especialmente en las principales ciudades del país como son Lima Metropolitana, Lima Provincias, Callao, Ica, La Libertad, Lambayeque, Piura, Cusco, Ancash, Junín, Ucayali, Huánuco, en ese orden, en su mayor parte el delito de robo con agravantes, orienta a que los establecimientos penales, se saturen o se hacinen más de lo que se encuentran actualmente, se tiene penales que superan el 300% y 400% de su albergue normal, y si se ingresa en forma diaria un promedio de diez internos vía prisión preventiva, y son pocos o casi nada los egresos de internos en ese mismo día, se tendrá como resultado un hacinamiento dramático, cuya cabida de una celda de diez metros cuadrados aproximados para una capacidad de 10 internos, a este ritmo tengan que albergar aproximadamente 30 personas, hecho que atenta la política penitenciaria, y los derechos humanos.

Hace más de quince años, que no se han efectuado nuevas construcciones de establecimientos penales, o la ampliación de los existentes, no es lo ideal para un país como el Perú, ventilar este tipo de casos, por el costo económico que representa y solo los efectos; empero, en la realidad actual, se tiene que atender, por el crecimiento poblacional, de ello, el Ministerio de Justicia no tiene una debida política penitenciaria para atender este problema de hacinamiento; entre tanto, en el otro extremo, es propiciar desalentar a las personas que forman parte

de la delincuencia, a que incurran en la comisión del delito, no puede ser fácil para ellos tener que delinquir, el costo para ellos tiene que ser alto, en caso tengan que ser capturados y puestos a disposición de la autoridad judicial, de por medio también está la dignidad de la persona humana conforme al artículo 1° de la Constitución, están encarcelados en una condición infra humana; sobre la dignidad de la persona humana, **el profesor César Landa Arroyo** señaló:

> ” (…). En ese entendido, el respeto a la dignidad humana se incardina, másbien, en la perspectiva contemporánea de los derechos fundamentales del constitucionalismo social, que, partiendo de status positivo de la libertad, reconoce que todas las personas tienen, tanto las mismas capacidades y posibilidades sociales de realizarse humanamente, como que también, para ello cuentan con la promoción y auxilio de los poderes públicos y privados”[29].

La realidad es que, se tiene un ritmo de atención por parte de las autoridades policiales, de la fiscalía, del Poder Judicial, del Instituto Nacional Penitenciario, y que finalmente concluyen con el ingreso del investigado al interior de un penal de la República; si bien, se producen faltas contra el patrimonio, que no generan ingreso al establecimiento penal, pero producen inseguridad, al lado, ahonda mayor preocupación los casos graves, que muchas veces terminan con la vida de una persona, de una violación sexual en agravio de menores, del robo con el empleo de armas de fuego, ahora a los delincuentes, les importa los celulares, del sicariato, la extorsión, de ellos, existe una alta probabilidad de ingresar al establecimiento penal.

Mediante nota de prensa del Tribunal Constitucional, a la emisión de la sentencia en el Expediente N° 05436-2014-PHC/TC, declaró la existencia de un estado de cosas inconstitucional respecto al hacinamiento de los penales y las severas deficiencias en la calidad de la infraestructura y servicios básicos a nivel

[29] LANDA ARROYO, CÉSAR, Constitución y Fuentes del Derecho, Editorial PALESTRA, año2006, página N° 16.

nacional[30]. El Colegiado dispuso que si al año 2025 no se consigue superar dicho estado de cosas inconstitucional se deberán cerrar seis establecimientos penitenciarios que han alcanzado mayores niveles de hacinamiento y que a la fecha son los de Chanchamayo (453%), Jaén (522%), Callao (471%), Camaná(453%), Abancay (398%) y Miguel Castro Castro (375%) o aquellos seis establecimientos penitenciarios que al vencimiento de dicho plazo tengan mayores niveles de hacinamiento. Declara, además, que las alternativas de solución a la población penal que presenta hacinamiento carcelario en el Perú,exigen el trabajo conjunto y coordinado del Poder Legislativo, Poder Judicial, Poder Ejecutivo, entre otras instituciones, así como la participación de la sociedad en general.

En efecto, tal como ha señalado el Tribunal Constitucional, la realidad penitenciaria representa un caos, no se condice con el respeto a la persona humana y su dignidad que establece el artículo 1° de la Constitución, representaun maltrato generalizado la forma que un procesado o condenado tenga que cumplir una prisión preventiva o la sanción penal en caso de condena, más allá de lo que pueda considerarse una sanción; en mi consideración, representan una condición infrahumana, los niveles de vida de un interno son bajos, así por ejemplo, no se tiene un lugar apropiado como persona humana para dormir, en una celda de doce metros cuadrados aproximadamente con un silo en el medio, que debería corresponder a cuatro internos, duermen quince de ellos.

Las cárceles son lugares de castigo o de sanción para aquel que ha delinquido; sin embargo, independiente de la pena que se le ha impuesto, esta se debe de efectuar sin poner en riesgo su salud o integridad física, así como su resocialización; de lo contrario, se vaciaría de contenido las disposiciones constitucionales sobre la materia, el Estado debe garantizar a los internos un trato carcelario digno a su condición de persona humana.

---

[30] Nota de prensa publicado con fecha 26 de mayo de 2020, publicado en tc.gob.pe/institucional:notas-de-prensa/tc-sobre-estado-de-cosas-inconstitucional-ensituación-penitenciaria/.

9. La problemática actual de la política penitenciaria en el Perú

Aproximadamente hace cuarenta años el sistema penitenciario está colapsado y desde el Estado durante muchos gobiernos no existe voluntad política de solucionar este grave problema, la sobrepoblación, el hacinamiento y la promiscuidad es su común denominador en la casi totalidad de los centros de internamiento con fines de resocialización en un número de 69, en unos penales son más notorios que otros; en la ciudad de Lima, en el establecimiento penitenciario de San Pedro ex –Lurigancho, su capacidad de albergue es de 3,200 personas, sin embargo actualmente alberga un aproximado de 9,700 internos, que es el de mayor albergue a nivel nacional, y el de menor capacidad es el establecimiento penitenciario de Challapalca para 240 internos, y a la fecha no llega a ese número de internos, que supuestamente deberían de encontrarse los internos más peligrosos o cabecillas de organizaciones criminales.

De estos 69 establecimientos penitenciarios a la actualidad se tienen un aproximado de 101,302 internos que representa el (50.7%) con régimen cerrado, y un aproximado de 98,584 que representa el (49.3%) que se encuentran sujetos al régimen libre y bajo control judicial y del Instituto Nacional Penitenciario.

59,538 personas superan la capacidad de internos en los 69 establecimientos penales del país.

Del total de los internos, 38,080 se encuentran en calidad de procesados y 63,222 están sentenciados. Así también, 28,261 personas se encuentran en libertad por haberse acogido a beneficios penitenciarios, especialmente de liberación condicional y semi – libertad, 65,845 sentenciados han obtenido variación de prisión efectiva apenas limitativas de derechos y otras 4,478 personas sentenciadas se han acogido a medidas alternativas.

10. La inseguridad ciudadana afecta la economía nacional

Definitivamente este estado de zozobra y miedo de la ciudadanía que en cualquier momento puede ser víctima de la delincuencia, tienen carácter general, en el cual están presentes los comerciantes especialmente, y a quienes los delincuentes les han efectuado seguimiento, para que le paguen "cupos" mensuales, de lo contrario, se pone en peligro su integridad física la de él o su familia, este hecho de ser amenazado no le permite a una persona realizarse como ciudadano y comerciante, lo desaniman para el trabajo, y tendría que cerrar su negocio, dejando de contribuir al Estado con el pago de sus impuestos, y dejar puestos de trabajo a sus empleados, con ello pasan a la desocupación.

Así también sucede, a los dueños o conductores de farmacias, restaurantes, chifas, peluquerías, bodegas, pollerías, etc. ante tanto robo, los dueños tendrían que cerrar sus negocios, y en otros casos, existe el miedo que,si ingresa a cenar, pueden ingresar los delincuentes y robar sus pertenencias. Mención aparte, son los turistas que son víctimas de robo de sus maletas de equipaje y dinero, se retiran del país con esta pésima experiencia y no regresarán en otra fecha, así como aconsejarán a otros que el Perú es un país inseguro donde la delincuencia abunda o campea.

Para el distinguido y destacado economista **Jorge Gonzales Izquierdo**, sobre la inseguridad ciudadana y su relación con la economía, ha señalado:

> "la inseguridad ciudadana afecta la inversión privada y el consumo privado; si los delincuentes siguen extorsionando a los emprendedores con cupos y amenazas de muerte, es un hecho que disminuirá la inversión privada, esto finalmente afecta el consumo privado. La inversión privada y el consumo privado hacen el 80 % de la economía, en otras palabras, el gasto privado en consumo e inversión mueven la economía. Si ese gasto privado está fuertemente afectado por la inseguridad a la larga terminara afectando la economía nacional"[31].

En la misma línea, **Lis Ángela Quispe Salizar y Daysi Vargas Gallegos,** han mencionado;

> "La criminalidad y violencia en el mundo constituyen en la actualidad un problema político social de primer orden, que exige la necesidad de implementar medidas concretas para disminuir la violencia urbana en las principales ciudades del país, en particular contra la delincuencia común, cuyosefectos los padece transversalmente toda la población. […] En los últimos añosla percepción de inseguridad ciudadana en los departamentos del Perú se ha incrementado, las personas ya no se sienten seguras afectando así a su modode vivir y por lo tanto la economía y bienestar, el departamento con mayor percepción de inseguridad es La Libertad con 91.9% seguido de Tacna con 91.99% y se tiene el departamento del Cusco con un 89.7% […]. ¿Cómo afecta la inseguridad ciudadana el contexto económico de los departamentos del país? Estudios recientes de victimización señalan que la inseguridad es para los peruanos el primer factor que imposibilita el progreso económico" […][32]

> "Una persona que sufrió el robo de sus pertenencias, además de que le puede generar un schok emocional, les provoca una pérdida a sus finanzas personales que termina por desequilibrar su presupuesto mensual o anual. Si eso puede causar en un solo ciudadano, ¿cómo afecta la gran cantidad de actos delictivos en el Perú en la macroeconomía nacional? […]".

---

[31] Gonzales Izquierdo, Jorge, en Radio Capital el martes 26 de mayo de 2015. En capital.pe/actualidad/como-afecta - la-inseguridad-ciudadana-a – la -economía-averígualo- aquí-noticia - 800924

[32] Lis Ángela Quispe Salizar y Daysi Vargas Gallegos. Incidencia de la inseguridad en la economía y bienestar de los departamentos del Perú en el periodo 2011 – 2014. Enhttp:/repositorio.andina.edu.pe/handle/usc/779

Definitivamente, la delincuencia convencional, especialmente el robo con agravantes, genera una gran pérdida a la economía nacional, los comerciantes en sus variados negocios, no pueden trabajar con libertad, están a expensas que en cualquier momento ingresen los delincuentes a su negocio, y que quitan las pertenencias a todos, incluyendo a los empleados, con mayor razón los comensales, aquí existe una desazón entre los comerciantes, y los comensales,que prefieren no acudir a los lugares potenciales de ser víctima de robo, lo que genera un menor ingreso tanto para el comerciante, que prefieren desistir de continuar con el negocio, como para el Estado, en la recaudación de los impuestos, así también, un menor ingreso al país de turistas; prósperos comerciantes son víctimas de extorsión desde los penales, desmotivan la continuación de sus actividades lícitas y ello genera pérdida para el Estado en materia de recaudación.

Es innegable, que la inseguridad ciudadana, afecta la economía del país, desmotiva a los emprendedores comerciantes, la apertura de otros negocios o tiendas porque son blanco de robos, y si se trata de restaurantes, el comensal no podría ingresar para arriesgarse al ingreso de la delincuencia, para desvalijar sus pertenencias personales, no se expiden boletas o facturas, no se tiene la posibilidad de pago de impuestos a la SUNAT, el turismo extranjero no es tan frecuente en el país, por el temor de no ser víctima de la delincuencia; esta ilícita actividad, orienta al cierre de muchos negocios, con perjuicio a la economía nacional.

Para el desarrollo del país, se requiere impulsar la economía desde diversos sectores, la exportación, la minería, agricultura, etc. uno de ellos, también es el turismo, la inversión privada y todos los negocios tributan al Estado, con los ingresos recaudados, entre otros presupuestos, sirve para atender las necesidades de los sectores vulnerables, a través del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, la construcción de puentes, carreteras, viviendas, hospitales, colegios, etc. las hordas delincuenciales, no pueden poner freno al desarrollo del país, es necesario que el Estado, haga sentir su autoridad, y tome decisiones políticas, primero para controlar los actos delincuenciales presentes,y después un trabajo a futuro, para impedir que determinadas personas, ingresen a esta ilícita actividad, en sus diversas modalidades.

11. ¿Dónde está fallando la política criminal del Estado actual?

Se han promulgado leyes para prevenir y sancionar casos de inseguridad ciudadana, el 19 y 20 de agosto de 2013, entre ellas, se tiene las Leyes N° 30076 y 30077, como las normas más importantes, para contrarrestar actividades delictivas en sus diferentes modalidades; no obstante, la sobre criminalización en varias conductas éstas no han disminuido, lo que denota que la gravedad de la pena no disuade al delincuente para que no incurra en el delito, puede tener la sanción de cadena perpetua como los casos de robo con posterior muerte, o el secuestro con muerte subsecuente, entre otros, estas penas graves no les hace mella, continúan con su actividad delictiva, también, en muchos casos los delincuentes desconocen la sanción que les correspondería en casos de ser capturados, las conocen después en su extensión, porque no se mentalizan que serán detenidos a la comisión de su delito.

Los delitos que mayor alarma social causan en la población son: Los homicidios, feminicidio como paso posterior a la violencia familiar, el sicariato, la extorsión, los robos con agravantes en sus distintas variables, siendo los más notorios, los casos de “raqueteos”, “los marcas”, robos con agravantes en establecimientos comerciales, como restaurantes, pollerías, chifas, peluquerías, farmacias, bodegas, entre otros, robo y hurto de vehículos, arrebato de celulares, los robos y hurtos en domicilios, la extorsión, la trata de personas, el tráfico ilícito de drogas, entre ellos la micro comercialización de droga, etc.

Los medios de comunicación social, en forma diaria informa algún caso de estas modalidades delictivas, también de importantes capturas que efectúa la Policía Nacional, son estos los casos delictivos que alarman a la población, muchos ciudadanos incluso no salen de sus domicilios por el miedo de ser asaltado, a la fecha, el tema de seguridad no está controlado, en cualquier lugar uno puede ser víctima de la delincuencia, incluso le roban a los efectivos policiales que se encuentran de franco o vestidos de civil, existe un desborde delincuencial.

Si existe un fracaso en materia de política criminal adoptado por el Estado, la delincuencia campea en muchos lugares del país, no disminuye, pese a los esfuerzos de los efectivos policiales honestos, porque también existen los corruptos que están de lado de la delincuencia a cambio de un dinero, de acuerdo a las informaciones periodísticas, y ellos los pocos corruptos efectivos policiales, no permiten en cierto modo la disminución de la criminalidad.

Este problema también se advierte en el Ministerio Público y el Poder Judicial, que, si existen casos de corrupción de manera aislada, dejando incólumes a los Magistrados honestos y probos que son la gran mayoría en el país quienes muestran su compromiso en la labor que realizan, no se tienen noticias de operativos a magistrados “coimeros”, corrupción bastante menor a lo sucedido en la década del ochenta y noventa; sin embargo, todavía existen en menor escala, especialmente cuando se presentan casos por la liberación de presuntos delincuentes en narcotráfico, robo, tentativa de feminicidio, etc.

Felizmente a mi consideración son pocos los funcionarios de la Fiscalía y PoderJudicial, que no están cumpliendo debidamente sus funciones y no ayudan en la erradicación de la delincuencia, son hechos aislados, ya no se frecuentan este tipo de noticias como en los años ochenta y noventa, son poquísimos los casos, que se debería a muchos factores, entre ellos y más importantes, desde la falta de conocimientos jurídicos y llega a la corrupción, se empoderan en el cargo en busca de dinero de manera fácil.

Por otro lado, cada autoridad trabaja por su cuenta, no están interconectados entre sí, por ejemplo, la Policía Nacional debe estar interconectado con su Central Policial**,** que monitorea los videos de vigilancia, igual deben efectuar las municipalidades, comunicación radio entre todas las unidades móviles de la Policía Nacional y Serenazgo, las Juntas Vecinales o Barrios Seguros, con la autoridad especializada a través da radios, la operatividad de la central telefónica con la sociedad civil quienes deben de avisar inmediatamente el hecho delictivo

para las acciones de persecución, la tecnología de última generación en todos los casos debe estar presente, no debe existir la mínima posibilidad de fuga del delincuente, porque por el lugar donde se desplace, debe estar observado y seguido mediante el plan cerco, por zonas, así pase de un distrito a otro, la persecución debe ser implacable, la fuga del delincuente es una pérdida en la lucha contra la seguridad ciudadana.

El servicio de inteligencia de la Policía Nacional, es fundamental, para detectar los lugares y personas que compran los objetos robados, como vehículos, repuestos de vehículo, celulares artefactos electrodomésticos, activación de celulares robados, la geolocalización de vehículos, celulares y productos robados, la micro comercialización de drogas, desbaratar organizaciones delictivas, la trata de personas, identificación de sicarios, etc. setiene que trabajar en la labor de desbaratamiento de la criminalidad, más cuando se haya producido la resolución criminal. Se requiere también, un programa de recompensa confidencial, así como la existente el programa" los más buscados" para que los ciudadanos puedan informar previa verificación dela identificación de la persona que aparece en las cámaras de video, cuando están robando o cometido algún hecho delincuencial, para su pronta captura, porque estos delincuentes que roban una vez, y no lo capturan lo han de realizar muchas veces, agravando la inseguridad.

Importante para efectos de la investigación son las cámaras de vigilancia, esta sirve para identificar al sujeto que comete el delito, con el apoyo de la ciencia de la criminalística, son indicios; es decir, son datos objetivos, que sirven en toda investigación, con mayor propiedad sobre los indicios, que son inicio objetivo de la comisión del delito, el maestro español **Manuel Miranda Estampres** señala:

> "(…) en la actualidad cuando se habla de indicio, como uno de los elementos integrantes de la estructura de la prueba indiciaria (en su sentido técnico – jurídico), se debe utilizar dicho término como equivalente a dato fáctico (hecho) acreditado, esto es, una vez depurado judicialmente. El indicio no es un medio de prueba, sinoun elemento (dato fáctico) de prueba a partir del cual se construye la presunción judicial".[33]

[33] MIRANDA ESTRAMPES, Manuel, La Prueba en el Proceso Penal Acusatorio, JuristaEditores, año 2012, página 42.

La evaluación de los indicios en un proceso penal, con la aplicación de las reglas de la inferencia adecuada, puede concluir como argumento probatorio de cargo,que puede llevar a una condena.

La política criminal actual, no resulta siendo suficiente para contrarrestar la lucha contra la delincuencia, la criminalización y sobre criminalización de conductas delictivas o de endurecimiento de penas, se advierte de la realidad, que los delincuentes no se amilanan con esta gravedad,más aún cuando a partir del año 2019, han ingresado casi un millón de inmigrantes venezolanos, actualmente 2024 casi dos millones de ciudadanos extranjeros, de ellos un millón setecientos mil ciudadanos venezolanos refugiados por la emergencia económica que vive su país, y cientos de ellos son delincuentes en su país, que no llegan para trabajar en el Perú, sino para delinquir, buscar la oportunidad para obtener dinero de manera fácil y rápida, tal es así que según el Informe proporcionado por el Ministro del Interior Carlos Morán en una entrevista en América TV de fecha 25de septiembre de 2019, 334 de dichos extranjeros se encuentran internos en los Establecimientos Penitenciarios, que representa el 67 por ciento de la población penal de extranjeros, lo que en puridad acrecienta el problema,porque no se trata solamente del control de los delincuentes peruanos, sino también, de los extranjeros, especialmente venezolanos. A la fecha, enero del año 2024, según el Instituto Nacional Penitenciario[1], 2464 se encuentran internos en diferentes Establecimientos Penitenciarios del país, de ellos, 2,361 son varones y 103 mujeres, representa el 2.7% de toda la población penitenciaria.

En el programa **“conociendo el Derecho Penal**”[34] de Justicia TV, se ha efectuado la entrevista al **Fiscal Marcial Páucar Chappa**, quien afirmó que incrementar las penas no es suficiente para reducir los índices de la delincuencia, sino la aplicación de políticas públicas articuladas, ”*incrementar las penas no es suficiente, no es la única salida ya que la delincuencia común crece de manera paulatina y se desarrolla como un embrión al captar a menores de edad que son utilizados para la comisión de delitos graves. Sostuvo que es importante formar*

[34] Programa “Conociendo el Derecho Penal”, en Justicia TV. Entrevista al Dr. Marcial Páucar Chappa, publicado en la página web del Poder Judicial con fecha 22 de junio de 2019,

cimientos en la juventud que muchas veces se encuentra en total incertidumbre sobre su futuro por la falta de políticas sociales que pueden ser implementadas poco a poco por el Estado", sostuvo.

En efecto, la sola mirada a la criminalización y sobre criminalización de conductas delictivas, no es solución al problema de fondo, puede ser un paliativo a corto plazo, empero, la criminalidad aparece en todas partes, porque no se afecta sus causas u orígenes, el incremento de penas es el efecto que en puridad no disuade, pero resulta necesario para algunos delitos sumamente graves como por ejemplo, el sicariato, la violación sexual de menores de edad,el feminicidio, el robo con agravantes y muerte subsecuente, el secuestro con muerte, la extorsión, la trata de personas, etc., asuman el costo de su delito; no obstante ello, aparecerán otros delincuentes, que también cometerán estos delitos, y así sucesivamente, perjudicando con la sobre población penal como la que se tiene actualmente,es tarea del Estado implementar políticas públicas de carácter social, de atención a los sectores más vulnerables, los adolescentes y jóvenes desorientados y desocupados, que no tienen la posibilidad de estudiar o trabajar y tienen necesidades que atender por su edad para ellos mismos o su familia, es allí donde debe intervenir el Estado, aplacar este estado de vulnerabilidad, para brindarle la oportunidad de conseguir un dinero honrado, de su esfuerzo, sin hacer daño a nadie, mentalizarlos a una cultura de valores, el trabajo estatal debe ser articulado, integrado en los diferentes sectores, focalizar los lugares de antros delincuenciales donde los prontuarios enseñan a los adolescentes el manejo de armas y como conducirse en la delincuencia, y ellos los adolescentesy jóvenes los tienen como sus referentes para ser delincuentes de esa talla o los quieran emular, lo cual con esa mentalidad están completamente equivocados para ellos y su familia, empero, genera una gran problema para lasociedad, que es lo que Estado debe proteger.

Los medios de comunicación social, en forma diaria informan los hechos delictivos que se producen y sus modalidades, esta información es observada también por los delincuentes, este tipo de consumo noticioso en puridad no

resulta beneficioso, muchas veces respecto de otras personas, alienta a la comisión de delitos como el hurto y el robo especialmente; en efecto, en ciertas personas animados por otros que se encuentran incursos en el delito, y que consideran una forma de obtener dinero de manera fácil, haciendo uso de un arma de fuego, para ello no se necesita ser un prontuario en el delito, muchos los hacen siendo su primera vez, observan tantos robos por los mediosde comunicación y solo necesitan un arma de fuego para ingresar en el delito, y también sucede para la comisión de otros delitos.

Como he indicado los medios de comunicación social, informan los acontecimientos del día en diferentes rubros; empero, en materia de inseguridad ciudadana, las diferentes modalidades y formas delictivas; sobre el particular, debería ser una constante que a través de la información se eduque a las personas, que el robo de un celular con el empleo de arma de fuego, una vez comprobado, podría ser encarcelado por un espacio de doce a veinte años, un feminicida podría estar encarcelado entre treinta años a cadena perpetua, y a la muerte de la mujer, ocasionaría un grave daño a sus hijos, padres y hermanos especialmente, etc. son formas de prevención negativa, que existe una amenaza de penalidad grave en la comisión de estos hechos; por el otro lado, sería preferible, trabajar honradamente para la adquisición del celular, en vez de poner en riesgo su libertad, para el caso de prevención general positiva, estar preso tantos años de su vida, que no tiene beneficio penitenciario; igual en el caso de feminicidio, que es preferible su separación o divorcio, a poner en riesgo su libertad, para permanecer encarcelado por tantos años.

Es importante, que los medios de comunicación social, tengan un espacio sobre la inseguridad ciudadana, informando no solamente los acontecimientos negativos, sino los aspectos positivos, en prevención desincentivando que otras personas incursionen en la actividad delictiva.

12. El estado actual de la Policía Nacional del Perú

Cuando se produce un hecho delictivo, inmediatamente en la mayoría de los casos, el ciudadano víctima de un delito o falta, llama a la Policía por reacción, pero dicho efectivo muchas veces no está en la zona efectuando patrullaje sea a pie o en vehículo, la razón es porque no se cuenta con el número suficiente para atender toda la demanda de ciudadanos, más aún cuando se trata de distritos donde existe un gran número de Asentamientos Humanos, que tampoco pueden ser cubiertos con el personal de serenazgo y las Junta Vecinales, adicionado con las pocas Comisarías que están instaladas en el sector.

En cuanto al número de efectivos, según lo señalado por el ex General **Eduardo Pérez Rocha** en una entrevista en Radio Exitosa[35] señala:

> *"Que actualmente en el Perú se tiene aproximadamente 130 mil efectivos policiales, un tercio de ellos aproximadamente 40 mil efectivos policiales trabajan en las Comisarías, 37 mil efectúan patrullaje en las calles, 6 mil forman parte de la sanidad, 46 mil efectivos policiales efectúan labores administrativas",*
>
> *"Otro tanto de efectivos policiales, efectúan resguardo de los altos funcionarios, y existe un descuento de los policías en las calles, que el efectivo policial que sale de la Escuela debe salir debidamente preparados, y esto debe ser mínimo de tres años, porque los que salen no saben manejar un arma de fuego. Posteriormente, se han adicionado 6 mil efectivos que se han distribuido a nivel nacional, aun así, el número no resulta siendo suficiente, porque en efectividad del número total, los efectivos policiales de un total de 140 mil aproximadamente, en las calles trabajan unos 100 mil efectivos policiales, distribuidos a nivel nacional para un total de más de 30 millones de habitantes".*

[35] Radio Exitosa programa La Voz de los Pueblos en horario diurno de fecha 21 de junio de 2019.Entrevista al ex General PNP. Eduardo Pérez Rocha.

En una reciente declaración pública del presidente de la República Martín Vizcarra Cornejo, señaló que para el año 2020 se tendrán 20 mil efectivos policiales más de los 140 mil aproximados que se tienen actualmente, para atender la inseguridad ciudadana, para fines de ese año se contarán con 12 mil efectivos.

Que, al respecto, como he señalado que, si bien es importante el crecimiento de efectivos policiales para el patrullaje en las calles y el combate a la delincuencia, es preciso señalar que ello no resuelve el problema de fondo, sino es un paliativo importante, y será así, sino se ataca el problema de fondo,que es atender sus causas, los que he señalado anteriormente.

Obviamente, la lucha contra la delincuencia, que opera bajo numerosas modalidades, especialmente los delincuentes emplean armas de fuego, motocicletas con dos personas en la mayoría de casos utilizando cascos que les cubren toda la cabeza, y estas armas los adquieren en el “mercado negro” o de manera informal alquilados; entonces si esto es así, el servicio de inteligencia de la Policía Nacional, debe estar plenamente capacitado y preparado para cumplir con su misión a favor de la seguridad ciudadana, se deben mimetizar o confundir en dichos lugares con los usuarios, buscar informantes, entre otras labores de desarticulación, realizar su trabajo para desbaratar estas organizaciones delictivas.

El Estado, como Gobierno Central, los señores alcaldes, el Serenazgo, las empresas de seguridad particular, las juntas vecinales del país, deben de efectuar un trabajo coordinado, para poner mayor énfasis en la labor de seguridad ciudadana sin descuidar los otros de desarrollo del país; es un trabajo de equipo, articulado, multidisciplinario para enfrentar la delincuencia respetando los derechos humanos, que cada vez más está cobrando mayor terreno y número de víctimas, tal parece que estamos viviendo un momento de guerra contra la delincuencia, y no se puede estar indiferente con lo que realmente está sucediendo en el país, en unos lugares con más intensidad que otros.

Nada justifica para un Estado, que la delincuencia se incremente cada vez más, a medida que crece su población se genera un potencial crecimiento,y ahora con la llegada de ciudadanos extranjeros que complican aún más su control, porque se encuentran de paso ahora por nuestro país, en tanto no se resuelva la crisis de su país, especialmente venezolanos; por el contrario, aun siendo así, la labor del Estado debería ser de prevención, y que esta disminuya progresivamente, se deben de atacar sus causas estructurales a largo, mediano y corto plazo.

Definitivamente la lucha contra la criminalidad, es una tarea preponderantemente del Estado, y responde a razones de política criminal, **Jesús María Silva Sánchez,** al respecto señala:

> *"Franz von Liszt creó la política criminal como disciplina científica, concibiéndola como el conjunto de criterios determinantes de una lucha "eficaz" contra el delito. Su punto de partida, como es sabido, era una concepción determinista del hombre, una visión del delito como reflejo de la peligrosidad del mismo (social e individualmente determinada) y una fe positivista en la posibilidad de corregir los factores individuales (por la psiquiatría o la instrucción) y las estructuras sociales (por la política social)que conducen al delito (…)".*[36]

Así también, debo precisar que, si la delincuencia se torna en incontrolable, y está focalizado en determinados lugares, no basta encargar toda la responsabilidad solamente a las autoridades estatales, sino también, se requiere una labor conjunta con los vecinos de la zona, debe existir una organización entre la policía y los vecinos a través de los Barrios Seguros o Juntas Vecinales, que también forman parte de la política criminal para contrarrestar el delito.

---

[36] JESÚS MARÍA SILVA SÁNCHEZ, Estudios de Derecho Penal, Instituto Peruano de Ciencias Penales, Biblioteca de Autores Extranjeros N° 5, editorial Grijley, año 2000, página 185.

13. Los sectores del Estado que presentan problemas para contrarrestar la inseguridad ciudadana y planes para superarlos

Este problema de inseguridad ciudadana, tal como se vienen sucediendo los hechos, se percibe que el Estado a través de sus instituciones competentes, no lo enfrenta frontalmente, el Ministerio del Interior – Policía Nacional, con su poco personal, no ha de lograr la victoria, pese a las importantes capturas que efectúa de diferentes organizaciones criminales, y delincuentes raqueteros, marcas, roba casas, extorsionadores, etc; empero, estas acciones delictivas se suceden en otros lugares, y un tiempo después regresan estas personas de malvivir, a los lugares donde otros frecuentaban, y así sucesivamente, por tanto, el problema es de nunca acabar, es un círculo vicioso, siguiendo estos planes o programas de lucha contra la inseguridad ciudadana que se tienen actualmente, tanto a nivel del gobierno central y local, que en sí es débil, no contundente.

El Presidente de la República, no obstante tener pleno conocimiento de este estado de inseguridad en tiempo real, no lidera la inseguridad ciudadana, y esta data de hace décadas, sus intervenciones sobre este problemas, son tenues o tibias, y enmarca sustancialmente en temas de incremento de presupuesto, quedando la responsabilidad de lucha contra la inseguridad a cargo del Ministro del Interior, que es un cargo de confianza y político, supeditado a un cierto tiempo de vigencia; este sector, carece de presupuesto, personal suficiente y especialización, para su distribución estratégica en las diferentes zonas del país debidamente enfocados de acuerdo al mapa del delito, no tiene una logística apropiada interconectado con todas las Comisarías con bases tecnológicas, incluso carentes de infraestructura, no puede ser posible por ejemplo, que los delincuentes luego de cometer el delito, y en su fuga, son seguidos por personal policial o serenazgo, y después lo pierdan de vista, en esta caso fracasa el plan cerco, el plan cuadrante, etc. que tiene la Policía Nacional, cuando la efectividad de la misma es que el policía que sigue al vehículo donde se encuentran los delincuentes, de inmediato

deben estar interconectados por radio brindando las características del mismo, con otros efectivos policiales por el lugar donde se dirigen los delincuentes para cercarlos y evitar que continúe su fuga, también monitoreado por la central de video vigilancia sea en Comisarías o Municipalidades, es inexplicable que lo pierdan de vista; en suma, a la fecha todavía se presentan casos que delincuentes que fugan en motokar o vehículos o motocicletas, después de robar, se dan a la fuga y no son capturados, pese al gran número de cámaras de video vigilancia que existen en las principales ciudades del país, entonces no están interconectados con la central de vigilancia, con radios, entre los patrulleros, quien debe informar el hecho a la Policía Nacional en patrullaje en movilidad, que se encuentra en el lugar más cercano, si esto es así, la delincuencia sale ganando y estos mismos sujetos volverán a incurrir en el delito una vez que se le acabe el dinero;entre tanto, la inseguridad y el miedo continúa en la población, está fallando el personal de control de las cámaras de video vigilancia durante las 24 horas del día, por no comunicar vía radio a la Policía Nacional más cercana del lugar donde se produjo el asalto, y entre ellos, comunicarse con otros efectivos policiales para el apoyo. En esta labor, también es importante la participación de la sociedad civil, para que, si conocen un hecho que se está robando o cometiendo otra clase de delito, comunicar a la Central Telefónica de la Policía Nacional 105 operativas las 24 horas del día, o personal policial más cercano, evitando las llamadas distractoras.

Es importante señalar que las cámaras de video vigilancia sirven para efectos de perennizar la escena del delito y la pronta identificación y captura del delincuente, constituyen fuente de prueba para la investigación del delito; al respeto, a ello, el Profesor Pablo Talavera Elguera señala:

> “Para potenciar la eficacia en la investigación de las organizaciones criminales y delitos graves, el Código autoriza al Fiscal a ordenar, sin el conocimiento del afectado: a) Realizar tomas fotográficas y registro de imágenes y, b) Utilizar otros medios técnicos especiales determinados con finalidades de observación o para la investigación del lugar de residencia del investigado. Estos medios técnicos de investigación sedispondrán cuando resulten indispensables para cumplir los fines de esclarecimiento o cuando la investigación resultare menos provechosa o se vería dificultada por otros medios. Se requerirá autorización judicial cuando estos medios técnicos de investigación se realicen en el interior de inmuebles o lugares cerrados”[37].

En el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, efectúa su labor bajo la estrategia para la prevención contra la violencia familiar conforme a la Ley N° 30364; sin embargo, esta estrategia no resulta eficaz para la lucha contra el feminicidio, por más medidas de protección que se dicte en favor de la agraviada, el agresor que tiene una cultura machista o de dominio sobre la mujer, en la mayoría de los casos no hará caso a las decisiones fiscales o judiciales, y buscará retomar su relación con la agraviada, de no ser así, se pone en peligro la integridad física de la víctima, lo mismo sucede con las garantías personales que se presenta en la Prefectura, no son efectivas para garantizar la vida de la agraviada o agraviado, para hacerla efectiva, la Policía Nacional debe intervenir de manera inmediata una vez puesta la denuncia, este sector policial debe ser especializada en materia de violencia familiar, y efectuar el seguimiento de esta denuncia de manera inmediata, debe intervenir también el equipo multidisciplinario del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, en el mismo domicilio de la víctima, orientar al agresor y denunciante, propiciando no llegar a un caso de feminicidio, lo que no debe tener el agresor es tiempo para la venganza por la denuncia en su contra, o por ejecutar su plan delictivo de agresión en contra de su víctima.

Entre enero a septiembre del año 2019, se han presentado 119 casos de feminicidio, distribuidos en enero 15 casos,15 en febrero, en marzo 13, abril 12, 11 en mayo, 19 en junio, 15 en julio, 14 en agosto, y en septiembre van 4 casos;el año 2018 fue de 149 víctimas[38].

[37]TALAVERA ELGUERA, Pablo, Comentarios al Nuevo Código Procesal Penal, editorialGrijley, año 2004, página 52.

[38]En https:// www.america tv.com.pe sobre datos del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, publicado en el diario La República de fecha 16 de septiembre de 2019.

En el informe presentado por el ex primer ministro César Villanueva en cuanto a las denuncias por violencia familiar, el año 2018 se han presentado 222,376 denuncias, de los cuales 176,540 casos fueron agresiones de parejas o ex parejas, de ellos, 111, 000 denuncias a nivel nacional fueron por violencia física 97,000 por violencia psicológica, y 6,000 por abuso sexual; de ellos, los jueces han dictado más de 167 mil medidas de protección[39]; por su parte, la ex Ministra de la Mujer, Ana María Mendieta señaló que el 54.8 % de la población peruana justifica la violencia familiar, el 39% de las mujeres ocupadas eran asalariadas, lo que significa de cada 100 mujeres 40 de ellas reciben un sueldo,60 no lo hacen[40].

En tanto, que la Presidenta de la Comisión de Justicia de Género de la citada institución Elvia Barrios Alvarado, ha señalado que el año 2018 se han producido 260,781 denuncias por violencia familiar, y para el efecto se están dictando medidas una de ellas es la implementación del botón de pánico en Ventanilla, que es un programa que se aplica en el celular, en el que la mujer que está en peligro pulsa un botón y se conecta por geolocalización con serenazgo y policía, con la víctima que esta geolocalizada, a donde ella se mueva va a poder ser rastreada, sostuvo Barrios"[41]

Lo concreto en este problema de violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar, no presenta una disminución; y, lo más preocupante es que el caso de feminicidio como consecuencia de la violencia familiar se mantiene latente, pese a las medidas adoptadas en prevención.

No cabe duda que, es primordial, la protección de los bienes jurídicos,más preciados en toda sociedad civilizada, la delincuencia, no tiene límites, mata, robo, viola sexualmente, de apropia de los bienes ajenos, enferma la mente de los jóvenes con la venta de droga, etc. una sociedad sin la protección

[39]Diario el Comercio por Jorge Malpartida, publicado el 21 de diciembre de 2018.
[40]En https:// www.efe.com de fecha 7 de marzo de 2019
[41]Publicado en diario Perú 21 de fecha 10 de marzo de 2019.

de los intereses más importantes, abdicaría de su vivencia en paz y su desarrollo, todas las personas tenemos el derecho de protección de los intereses más preciados para la convivencia humana, con más propiedad el **Profesor Juan Bustos Ramírez** sobre bienes jurídicos, expresó:

> "De esta forma, el bien jurídico aparece como un principio garantizador de carácter cognoscitivo que permite saber qué es lo que se está protegiendo y las bases sobre las cuales se sustenta esa protección que, de este modo, quedan expuestas a la revisión crítica – concluye- Así por ejemplo, el ordenamiento ha fijado como bien jurídico la relación social matrimonial monogámica, dando lugar con ello a una serie de reglas jurídicas y dentro de ellas una norma que prohíbe contraer un nuevo matrimonio si hay uno anterior vigente".[42]

Un dato interesante, es que los delincuentes son personas jóvenes entre los 16 hasta los 40 años de edad, con mejores posibilidades para escapar ante la persecución policial, y son ellos, los que generan en su mayor parte la inseguridad ciudadana, lo hacen por lo general, en motocicletas, en vehículo motokar, en automóvil, en todos los casos premunidos de un arma de fuego que puede ser verdadero o de juguete, que de todas maneras genera pánico en la víctima y por tanto robo con agravantes.

Las estadísticas demuestran que, los delitos que generan mayor inseguridad ciudadana son el robo con agravantes, el hurto con agravantes, la extorsión, se grafican con el número de internos en los diferentes establecimientos penitenciarios del país, que superan el 40 por ciento de su totalidad; entonces,es un tema económico que motiva a estas personas incursionar en el delito, personas que tienen problemas de salud mental, porque de ser normal este tipo de pensamiento, la gran masa de personas que también tienen necesidad económica tendrían que delinquir, y esa no es la solución, las personas que no ingresan al delito tienen valores, y saben diferenciar que este tipo de conductas son equivocados, y buscan una forma honrada de aplacar sus necesidades económicas; lo que significa que aquellas personas que con el pretexto de necesitar dinero, tengan que recurrir al delito de robo o hurto, especialmente con agravantes,

---

[42] BUSTOS RAMÍREZ, JUAN, Obras completas Tomo I Derecho Penal, Parte General, ARA Editores, Colección JUSTITIA, año 2004, página 639.

14. La criminalidad extranjera en el Perú

A partir del año 2018, progresivamente el Perú ha recibido inmigrantes extranjeros, especialmente venezolanos, que a la fecha suman un aproximado de un millón y medio de ciudadanos dispersos a nivel nacional, siendo las ciudades más importantes de ocupación Lima, Callao, Trujillo, Chiclayo y Piura, en su gran mayoría jóvenes de ambos sexos que oscilan entre los 18 a 40 años de edad, en razón que su país Venezuela está atravesando una crisis política, social, jurídica y económica, que los ha motivado a salir de su país en busca de mejores condiciones de vida, Colombia es el país que alberga a un mayor número de ciudadanos venezolanos.

No obstante, la acogida que les ha brindado el gobierno peruano, en su condición de inmigrantes que salen de su país por la crisis mencionada, un importante número de ciudadanos venezolanos, se han dedicado a la delincuencia en diferentes modalidades y al ejercicio de la prostitución, con la finalidad de agenciarse de dinero de una manera más rápida y en grandes cantidades, haciendo uso de las modalidades delictivas del robo con agravantes, la extorsión, el sicariato, el secuestro, la trata de personas, el marcaje, etc.

La delincuencia extranjera ha demostrado que sus actividades delictivas son mucho más violentas que las efectuadas por la delincuencia nacional, ellos tienen un absoluto desprecio por la vida humana con tal de conseguir sus propósitos delictivos con el empleo de armas de fuego, no los amilana que la cámara de vigilancia los enfoque en toda su integridad y disparan a todo aquel que pretenda obstaculizar sus innobles propósitos, aun a costa de su propia vida.

Las organizaciones delictivas venezolanas en el Perú, están divididas, y cada uno de ellas pretende hacer valer su hegemonía en determinado territorio, con el uso de las armas de fuego y granadas de guerra, se trate de sus connacionales venezolanos o peruanas, así se tienen que existen las denominadas del “Tren de Aragua”, cabeza central de los denominados “gallegos”, “Los hijos de Dios”, al

extremo que el Perú ha sido dividido por las organizaciones delictivas entre venezolanos, colombianos y ecuatorianos, los primeros con el “Tren de Aragua” con su brazo derecho “ los gallegos”, los segundos con “ Gaur”, en el dominio en la minería ilegal y el narcotráfico en la localidad de Loreto, y “los choneros” ecuatorianos en las localidades de Tumbes y Piura, con el Cartel del Sinaloa, brazo derecho de los orientales, en las modalidades de narcotráfico y la minería ilegal; es decir, hay varias mafias extranjeras, que se han distribuido el territorio peruano con la finalidad de cometer sus fechorías.

Las cárceles del Perú actualmente, albergan a un aproximado de 2,464 presidiarios (2,361 varones y 103 mujeres), que equivale al 2.7 % de la población penitenciaria intramuros, y todos ellos por la comisión de delitos graves entre el feminicidio, homicidio calificado, robo con agravantes, la trata de personas, el tráfico ilícito de drogas, la minería ilegal, con tendencia a su incremento, y sin que exista la posibilidad de construir más establecimientos penitenciarios, no obstante su necesidad, porque las mismas superan en gran medida su capacidad de albergue entre 300 al 500% en diferentes penales del país.

Los delincuentes extranjeros consideran que el Perú es su botín, en el cual pueden ejercer sus actividades delictivas con pocas posibilidades de ser capturados por las fuerzas del orden, ante su escaso número de efectivos, situación que el gobierno central debe actuar de una manera rápida para evitar su acrecentamiento, se requiere voluntad política y liderazgo del presidente de la República, y todas las demás autoridades enfocar que este problema es una lucha constante contra toda forma de criminalidad, cerrando o poniendo candados para el ingreso de un mayor número de inmigrantes indocumentados, repotenciar o fortalecer el servicio de inteligencia nacional para ubicar los lugares donde se concentran en su mayor parte estos delincuentes, las comunicaciones se deberían de efectuar con equipos tecnológicos de última generación, efectuar una política criminal agresiva de criminalización y sobre criminalización de conductas delictivas que mucho daño le hace al país.

15. Las principales causas de la criminalidad en nuestro país

Dado que este problema de la inseguridad ciudadana es complejo y transversal, está presente en todo el país, especialmente en las regiones de Lima, La Libertad, Lambayeque, Piura, Ancash, Arequipa, Junín, la Provincia Constitucional del Callao, con mayor incidencia, regiones que cuentan con la mayor población, y en cada uno de ellos, sectores debidamente focalizados, no es en toda la región,las principales causas serían las siguientes:

- Existe una corresponsabilidad del Estado, vía Poder Ejecutivo, que no tiene planes o programas o políticas públicas efectivas a la luz de los resultados, para fortalecer progresivamente la educación con valores, existen sectores del país, que muchos niños, adolescentes, jóvenes reciben instrucción escolar, no así educación y peor no acuden a la Escuela, el índice de analfabetismo y deserción escolar por problemas principalmente económicos y de salud, ante esta situación, efectúan un crecimiento y labor que realizan sus ancestros, especialmente en la agricultura y la ganadería, quedan disminuidos en educación, y el respeto a los valores, sirve también, para tomar conciencia de los sucesos en el país, así como empoderarse con el cumplimiento de las leyes. Antes y actualmente, con motivo de la pandemia del coronavirus o Covid - 19, la deserción escolar es mayor, el diagnóstico es para situaciones normales de convivencia en la sociedad, en definitiva, el analfabetismo requiere su erradicación progresiva con el tiempo con resultados anuales estadísticos, un país que tiende al desarrollo, no podrá alcanzarlo si sus gobernantes de turno, no muestran preocupación en este problema de carácter estructural.

- Desde la niñez, la falta de educación con valores, este es el punto más importante, tanto en sus hogares como en la escuela si asisten a ella; en el primer caso, muchos padres desconocen los valores fundamentales – antes de ser padres requieren ser capacitados y si ya lo son también lo necesitan paraimpartir a los descendientes o repotenciar en este aspecto– y docentes en muchos casos no generalizo, se dedican a impartir su

curso de especialidad, siéndole indiferente en muchos casos, la enseñanza de los valores como honradez, puntualidad, responsabilidad, el amor a sus padres, el amor altrabajo para conseguir dinero, respetar las cosas ajenas, el respeto a la integridad física y psicológica de sus semejantes, el cuidado de su salud, al cual también deben estar preparados para enseñar y practicarlo. No obstante, ello es de precisar que la educación debe de partir de los padres, lamentablemente, en un importante número, no se tienen padres preparados para enseñar a sus hijos, especialmente en los sectores de pobreza y extrema pobreza, porque a ellos mismos no le han enseñado la educación, y aquí hay una resta en este tema de la mejora de la educación.

El profesor **Raúl Chanamé Orbe**, en su libro de Derecho Constitucional, en materia de educación, señala:

> "El deber de educar a los hijos se ha impuesto a los padres de familia conformeal art. 13 de la Constitución, y está en correlación con el derecho de los hijos de ser educados. No solo se trata de un deber de los padres para con sus hijos, sino también de un derecho, el de la educación, que cabe oponer y exigir al Estado: "el educando tiene derecho a una formación que respete su identidad, así como al buen trato psicológico y físico" (segundo párrafo del art. 15 de la Constitución). [43]

Así también lo señala el profesor **Alonso Peña Cabrera Freyre** cuando menciona: "si no educamos a la gente muy difícilmente vamos a poder prevenir y sobre todo erradicar en forma paulatina este grado de flagelo que azota nuestra sociedad, demandó a la familia y a la escuela cumplir con el rol preventivo".[44]

- El Estado no prioriza en toda su dimensión, el sector educación con capacitación a docentes en valores para su efecto multiplicador, una buena educación a los niños en este aspecto especialmente, tanto en sus hogares como en la escuela, son fundamentales en su desarrollo o crecimiento. Importante es que a través del sector educación, debería preocuparse para que ningún niño se quede sin estudiar,

---

[43] CHANAMÉ ORBE, Raúl, Tratado de Derecho Constitucional, Instituto Pacífico, año 2019,página 366.

[44] PEÑA CABRERA FREYRE, Alonso, en el Programa Conociendo el Derecho Penal, que conduce el Magistrado Víctor Prado Saldarriaga en Justicia TV. Publicado en la página web delPoder Judicial de fecha 18 de noviembre de 2019.

brindándole todas las facilidades para ello, especialmente en su alimentación y salud en los sectores más vulnerables con mayor razón, es imprescindible que desde la niñez se aprenda el respeto a las normas de convivencia social en todos los aspectos por lo menos básicos, desde el respeto a nuestros símbolos patrios, a sus padres, autoridades, las reglas de urbanidad, las reglas de tránsito como cruzar una calzada, el respeto a los ancianos, la propiedad ajena, la importancia del estudio, el trabajo, etc.

- En cuanto al plano de la instrucción, importante es continuar con la reversión de los últimos resultados de la **Prueba PISA 2018,** del cual participan adolescentes de 15 años de edad, en las materias de comprensión lectora, matemáticas y ciencias, en el cual el Perú ha ocupado el puesto número 64 de un total de 77 países del mundo, realizado por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE);no obstante que, el Perú ha mostrado una leve mejoría subiendo tres puntos, aún continúa ubicado en los últimos puestos de la tabla general, Chile ocupa el puesto número 43 con 453 puntos, Uruguay en el puesto 47, Costa Rica puesto 55, Colombia puesto 57, México puesto 58, Brasil puesto 63, Perú puesto 64 con 401 puntos, Republica Dominicana puesto número 70; los países en el mundo que ocuparon los primeros puestos son, Singapur, China y Finlandia.[45].

- La falta de enseñanza en la igualdad de género, y el destierro del machismo o masculinidad de creencia superior al feminismo desde la niñez, que son estereotipos ancestrales, que orientan en su mayor parte la violencia familiar o doméstica primero y el potencial feminicidio después; enseñar que tanto el varón y la mujer son iguales en sexo y oportunidades, nadie es más superior que el otro, que se debe respetar la decisión del otro, no se puede imponer las cosas a la fuerza o mediante la violencia. A los adolescentes y jóvenes, en caso tengan enamorado,

[45]Fuente publicada en el Diario la República con fecha 03 de diciembre de 2019. Prueba Pisa.

novio o esposo (a), estar preparados, que toda relación de pareja es un riesgo por más amor que se tenga uno del otro, con el tiempo se pueden presentar cambios de pensamiento o decaimiento amoroso por diferentes factores que orienten a la ruptura de la relación, y se debe respetar por el bien de ellos y de sus hijos si los tienen, no existe en la vida nada absoluto todo es relativo, desterrar aquella expresión machista de "*que si no eres mía no eres de nadie*", ello es una expresión equivocada ancestral y no de persona civilizada, es lo que deben estar mentalizados o internalizados para el futuro, ante cualquier circunstancia negativa.

- Lo ideal sería iniciar una relación amorosa para toda la vida cuando hay buena fe, comprensión, compatibilidad, empatía y amor en ambos, muchas veces no sucede ello; empero, la vida continúa y cada uno puede rehacerlo buscando lo mejor, no buscar destruir la vida del otro o perjudicarlo para su futuro, se debe respetar la vida de su prójimo y si ha sido su pareja con mayor razón, es la enseñanza obligatoria que deben recibir desde la escuela y sus hogares.Con esta labor, se podría evitar la violencia doméstica y los feminicidios en el presente y futuro, efectuar campañas de prevención en los lugares u hogares detectados a través de las primeras denuncias policiales. Así también, enseñar a los niños, jóvenes y adultos, que se debe respetar la decisión de una mujer, que ella, la mujer no es de su propiedad, en todos los actos que realice una persona, saber diferenciar entre un acto bueno o malo, es un tema de salud mental, importante la labor de los profesionales psicólogos en esta materia, detectando a los que lo necesiten para su tratamiento previendo actos negativos que pudiera realizar.

- La falta de oportunidad de estudio y trabajo para los jóvenes especialmente, como uno de los factores, no trabajan ni estudian, que es lo esencial en una persona joven el estar ocupado durante varias horas del día, produciendo tanto en conocimientos como en el orden económico. La cultura al estudio y trabajo es muy importante para toda persona desde la niñez. Lo contrario a ello, es decir los efectos de una persona que no tiene ocupación, es muy peligroso, es una persona que por su edad necesita dinero, por ejemplo, atender las necesidades de sufamilia en alimentación, salud,

educación de sus hijos si los tiene,vestimenta, recreación, vivienda, etc. y socializa con personas de mal vivir con mayor rango que se dedican a delinquir y buscan obtener dinero fácil para solucionar su apremio económico, será convencido para ingresar a esta actividad, planificando para ello, y el lugar donde han de efectuar su ilícita actividad. Así sucede por ejemplo para los delitos de robo con agravantes premunidos con armas de fuego que es en la generalidad de los casos, la extorsión, el tráfico de terreno, la venta de droga al menudeo, el sicariato, etc.

- No necesariamente, la falta de oportunidades en educación y trabajo a los jóvenes especialmente, orienta a que esta persona tenga que delinquir, no es así, dependerá de sus valores, para que se ingenie y efectuar una labor comercial de manera honrada como lo hacen millones de comerciantes varones y mujeres formales e informales en su mayor parte a nivel nacional, se calcula que existe un 70 al 75 por ciento de la población económicamente activa que efectúa labores económicas de carácter informal, se la buscan para atender sus necesidades familiares de a poco y honradamente, los que ingresan a la delincuencia para obtener dinero fácil son personas con problemas de personalidad, de salud mental, que no es de su agrado el trabajo honrado, consideran que pierden el tiempo para obtener poca remuneración que no les alcanza para lo que quieren o necesitan; no quieren obtener dinero con su esfuerzo y sudor por lo poco que ganarían, quieren vivir bien sin trabajar,son personas que tienen un nivel de valores y autoestima muy bajo, por tanto, un peligro para la sociedad, que deben ser detectados y tratados psicológicamente, para su recuperación.

- El Estado a través del Poder Ejecutivo, el Gobierno Regional y Local, no atiende las necesidades sociales de los sectores más vulnerables de nuestra sociedad debidamente focalizados, que son en su mayor parte, los lugares germen de la delincuencia, llevar desarrollo con la construcción de escuelas, postas médicas, hospitales, gratuidad en la educación con valores y salud de calidad, construcción de pistas y veredas, construcción de villas o complejos deportivos, atender sus necesidades laborales, charlas de escuelas de padres y de jóvenes que reciban orientación para su futuro, en coordinación con los dirigentes de los diferentes lugares o sectores, en prevención tanto en educación, salud, inclusión social,

justicia, del interior, municipalidades para el control de los negocios nocturnos, psicológico y los efectos negativos del exceso de consumo de alcohol hasta altas horas de la noche, prevención en el consumo de drogas, la violación sexual, la trata de personas, el tráfico de terrenos, la estafa, entre otros.

- Las escuelas secundarias públicas, además de la enseñanza del currículo escolar, no prioriza o repotencia la enseñanza técnica por lo menos de manera básica, a los alumnos, formándolos en el aprendizaje de mecánica automotriz, electricidad vehicular o domiciliaria, gasfitería o sanitarios, pintura, gastronomía y repostería, construcción civil, soldadura, alta costura o industria textil, sastrería, inyectables, primeros auxilios, control de la presión arterial, enfermería técnica, computación, reparación de computadoras, celulares, tablets, impresoras, etc. con cargo a que si el alumno lo desea lo pueda continuar con mayor especialización, por lo menos conozcan una forma de vivir honradamente en el futuro para empezar. Existen muchos delincuentes que cometen delito contra el patrimonio, especialmente el robo con agravantes, con secundaria completa, incluso con cursos universitarios, que no han aprendido una carrera técnica, para defenderse en la vida. Busca un trabajo, no lo consigue, simultáneamente tiene necesidad económica, y amistades de mal vivir que se dedican a la actividad ilícita, sería un potencial delincuente.

- La corrupción por parte de nuestras autoridades del gobierno central o nacional, regional y local, es causa también fundamental de la inseguridad ciudadana, no generaliza el miedo, el temor a la ciudadanía como si lo hacen otros delitos como el robo con agravantes, el feminicidio, la extorsión, etc. Esta incursión delictiva como es la corrupción por parte de funcionarios o servidores públicos, son los denominados delitos de cuello blanco, el Presupuesto Nacional de la República anual se distribuye en función a las necesidades o prioridades de cada sector público, y parte de este dinero, muchas veces, se apropian los funcionarios de manera directa o indirecta con actos de corrupción, que sumados entre todos los funcionarios y servidores públicos, son millones de soles en agravio del Estado, el Presidente Martín Vizcarra Cornejo, ha señalado que son 20,000 millones de soles anuales en corrupción, que muy bien podrían ser invertidos en obras de

infraestructura y logística con miras a la prevención de la inseguridad ciudadana y el desarrollo del país, el daño que hacen estos malos funcionarios y servidores públicos que se enriquecen ilícitamente a costa del Estado es inmenso, con dicha actitud o modo de comportamiento, atrasan el desarrollo del país, para obtener su propio beneficio.

- La desconfianza en un sector de la Policía Nacional, es otra de las causas de inseguridad ciudadana, lamentablemente en el cuerpo policial, existe un número menor felizmente, que forman parte de organizaciones criminales, convenios de corrupción con delincuentes para no estar presente en el lugar donde han de cometer el delito, como ejemplo un caso, no cumplen debidamente con las investigaciones iniciales a cambio de un dinero, en casos graves como el tránsito de drogas en grandes cantidades, no puede ser posible que desde el VRAEM hasta el Puerto del Callao llegue un cargamento de 500 kilos a más de droga, sin que la Policía Nacional no se haya percatado del hecho, no obstante los diferentes controles policiales en ruta de una a dos pistas hasta Ayacucho, y el escáner de control para revisar el vehículo que traslada droga o viceversa, lleva al interior de la Selva insumos químicos para la elaboración de droga Este personal policial, para disimular sus actividades ilícitas, en unos casos procede conforme a Ley capturando narcotraficantes, y en otros incurre en delito, dejando pasar a estos mismos narcotraficantes, cuando advierta que no se pone en riesgo su conducta ilícita de corrupción, sucede muchas veces.

- El sistema de impartición de justicia por parte del Ministerio Público y el Poder Judicial, es otra de las causas, que influye en la inseguridad ciudadana; por ejemplo, ante un hecho de violencia familiar, el MinisterioPúblico al calificar la pericia médico legal advierte que se trata de faltas contra la persona o lesiones leves, no así de tentativa de feminicidio, pese a la agresión en parte vulnerable en el cuerpo de la víctima, la modalidad del “cogoteo” la víctima aparece con una atención facultativa de menos de 10 días, y el Ministerio Público lo califica como faltas contra la persona, no obstante la gravedad del hecho, porque con esta modalidad la víctima pierde oxígeno y le puede ocasionar la muerte por asfixia, lo que debió calificarse como

delito; en otros casos, califican como hurto lo que debió ser hurto con agravantes o robo con agravantes; entre otros casos, esta indebida calificación a favor del imputado lo favorece y le permite tener un mayor acceso a la libertad, para continuar con su actividad delictiva. Así también, sucede en el Poder Judicial, se dicta mandato de comparecencia con restricción pese al requerimiento de prisión preventiva de la Fiscalía, y este imputado potencial en la actividad delictiva, no cumple las reglas de conducta, y continúa con su actividad delictiva, igual sucede en la concesión de beneficios penitenciarios de semi libertad y liberación condicional, que pese a la modalidad delictiva de suyo grave que motivó su condena, obtienen este beneficio y salen en libertad, para en muchos casos continuar con su actividad delictiva, así sucedió el caso de un beneficiado con semi libertad, que una vez que obtuvo su beneficio, a la semana es capturado nuevamente por estar implicado en la violación sexual de una menor de edad de nueve años, contagiándola de Sida, sucedió en la ciudad de Huamanga – Ayacucho. En unos casos, dichos operadores judiciales, lo efectúan por desconocimiento de la dogmática penal, y en otros, se podría interpretar como un favorecimiento ilegal al beneficiado, en cualquiera de sus formas pierde una correcta impartición de justicia en la lucha contra la inseguridad ciudadana.

- La desidia e inoperancia de nuestros diferentes Presidentes de la República desde el año 1980, cuando se restauró la democracia, después de doce años de gobierno militar con el golpe de Estado ocurrido el 03 de octubre de 1968 con el General de División E.P. Juan Velasco Alvarado, que no han mostrado liderazgo en la lucha contra la delincuencia, no obstante el crecimiento poblacional, y con ello la expansión urbana, con la aparición de mayor número de Asentamientos Humanos en las afueras de cada sector, especialmente en la ciudad de Lima, la Provincia Constitucional del Callao, Trujillo, Chiclayo, Piura, Arequipa, Junín, Del Santa, en ese orden y entre otros, no se han tomado las medidas de prevención de atender estos sectores en sus múltiples necesidades de carácter general, los han dejado a su suerte, la escasez del trabajo y no generar su propia fuente de trabajo, el Estado a través de su autoridades competentes o del ramo, no ha efectuado ningún control de hogares disfuncionales que es germen de futuros malos ciudadanos, y la

conformación o reclutamiento de la delincuencia juvenil a través del servicio de inteligencia nacional, no ha existido preocupación en la labor preventiva, solamente han visto sus efectos, capturando delincuentes por el delito cometido y, judicialmente enviarlos a una prisión para continuar con el hacinamiento; si no se atienden sus causas con acciones preventivas especialmente de carácter social, los efectos serán interminables o de nunca acabar.

- El consumo diario de la información por un sector de la ciudadanía a través de los medios de comunicación social, que dan a conocer diferentes modalidades delictivas, muchos de los cuáles se motivan a incursionar en alguno de dichos delitos, en contraste a desmotivarlo al tratarse de una conducta prohibida, lo que no se debe hacer. Muchas personas, que nunca han delinquido, ven la mejor forma de obtener dinero fácil, consiguen un arma de fuego, se ponen de acuerdo con otro u otros sujetos, para cometer el delito, porque lo consideran más rentable y menor tiempo, desconocen completamente las consecuencias penales, y el Estado no efectúa una labor preventiva para contrarrestarlo, empero,si atiende los efectos, que no es la solución en la lucha contra la delincuencia.

- Quien comete el delito es la persona humana, existen diferentes factores para ello, todas ellas no justifican su comisión; una fundamental, es la salud mental, una persona que tiene problemas de personalidad o un estado psicológico limitado, también puede ser problemas de salud biológica, por la cólera o ira, no controlada puede propender a la comisióndel delito; definitivamente, quienes cometen delito que genere alarma social como el robo, la extorsión, el sicariato, violación sexual, el feminicidio, el homicidio, etc. ilícitos de manera violenta tienen problemas psicológicos o presentan personalidad anormal, y se hace necesario, prevenir todos estos hechos mediante un programa de salud mental; al respecto, en una entrevista efectuada al **Antropólogo Jorge Yamamoto**[46],

[46] Entrevista al antropólogo Jorge Yamamoto Suda, Profesor de la Pontificia Universidad Católicadel Perú, en Frecuencia Latina el 12 de agosto de 2020.

y a la pregunta de la entrevistadora, ¿por qué no se respetan las normas?, señaló*:"*

> *"El peruano es poco amigo de cumplir las normas, la conducta racional a lo largo del día es limitada y las cosas que se hacense realizan sin pensar; la ciencia del comportamiento, que es la psicología social no se está conociendo y haciendo análisis técnico, no existe una toma de conciencia y responsabilidad y no ha pasado nada, así no cambia nada; se requiere un programa especializado de cambio de comportamiento, bien anunciada y en el momento debido como es lasanción, efectúan el hábito que les da la gana hasta donde se le permite",*acotó.

- Definitivamente que, cuando una persona desde niño y adolescente ha tenido carencia de afecto, amor y enseñanzas al respeto a los valores como el trabajo, la honradez, el respeto a las normas legales de un país,ausencia de educación, a medida que se desarrolla en su crecimiento, esa misma persona, si continúan sus carencias, y no ha encontrado una persona que le brinde ayuda u orientación para desenvolverse como buen ciudadano, entonces, se tiene un potencial futuro delincuente, propenso a la comisión de delito, es un proceso llegar a convertirse en delincuente.

- Entre los delincuentes, existen unos de comisión de delitos convencionales como el robo con agravantes, y otros no convencionales,en este caso, como el lavado de activos, que convierte dinero ilícitamente obtenido, en actividades lícitas, aparenta una adquisición o inversión lícita, cuando en puridad es producto de actividades ilícitas, para el primer caso desde mi óptica, son producidos por personas de pocas oportunidades en educación y trabajo, para el segundo caso, estas personas podrían ser aquellos que han tenido las facilidades de obtener un futuro promisorio, empero, carentes de valores e integridad, que incurren en los delitos denominados de "cuello blanco", amasan fortunas desfalcando las arcas del Estado de manera directa o indirecta, aprovechando el cargo político o público importante en su momento.

16. Posición personal respecto a la política criminal

No obstante, las políticas de Estado, emitidos por el Poder Ejecutivo, en la dación del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana, para el periodo 2013 - 2018, y posteriormente otro Plan Nacional 2019 – 2023, en la práctica no se han ejecutado o no se han plasmado operativamente, las sesiones que se hantenido con los integrantes de las diferentes instituciones del Estado, han sido improductivos, la inseguridad ciudadana, sigue vigente, no ha disminuido en lo más mínimo, por el contrario, su crecimiento es incesante.

Por otro lado, los planes y objetivos del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana, en su esencia, propende a atender los efectos inmediatos, priorizando fortalecer las instituciones que se encuentran en la primera línea en la lucha contra la delincuencia como lo son la Policía Nacional del Perú, el Serenazgo, la participación de las Juntas Vecinales, la Sociedad Civil, el sistema de impartición de justicia, etc. estas instituciones en mi consideración, poca efectividad tendrían en la labor preventiva.

En efecto, el núcleo central del presente trabajo es la labor preventiva, atender las causas de la criminalidad, evitar que estos sigan sucediendo en forma masiva, que es lo más importante, sin dejar de lado los efectos de los hechos delictivos que se han materializado, si la preocupación es la excesiva inseguridad ciudadana como se vive a diario a nivel nacional, en unos lugares más que otros, quien comete el delito es una persona, de todos los delitos cometidos, el de mayor incidencia es el de robo con agravantes, preciso de esta manera siguiendo la posición del Profesor Prado Saldarriaga, porque en efecto el robo con agravantes previsto en el artículo 189° del Código Penal, no es tipo penal, presenta las agravantes del tipo penal previsto en el artículo 188° de la norma invocada, que si es tipo penal, y contiene los elementos de la tipicidad objetiva y subjetiva; por tanto,

siguiendo la línea señalada, criminológicamente se debe explicar por qué razón esta persona ha cometido el delito, y estos estudios explicativos, han de servir para que a futuro se atienda este problema, de lo contrario, ya no se tratará de una persona que comete el delito, sino de cientos o miles de personas, que actúan de esa manera por los mismos motivos, obtener dinero de manera rápida, que desde ya es un riesgo que la asumen.

El liderazgo y voluntad política del presidente de la República, no se siente o percibe por la ciudadanía, no le pone énfasis, a la dación de las normas de política de Estado como son los Planes de Seguridad Ciudadana, no basta con mencionar, el incremento de presupuesto al Ministerio del Interior, la compra de vehículos policiales y armamento sofisticado, así como el incremento de personal policial,sino además estar monitoreando los avances o retroceso en materia de criminalidad, los Ministros del Interior son rotados en un periodo presidencial, muchas en cinco años rotan hasta cinco ministros, que en nada beneficia las estrategias de lucha contra la criminalidad; en cambio, no sucede ello, con el presidente de la República, no tendría reconocimiento del pueblo de carácter político, si al finalizar su periodo gubernamental, la delincuencia siga vigente en forma alarmante, como se encuentra actualmente, y han pasado varios presidentes que poco a nada han efectuado a favor de la seguridad ciudadana.

A la luz del acontecimiento de inseguridad, y más aun con el ingreso como refugiados de aproximadamente 800 mil ciudadanos venezolanos entre los años 2018 y 2019, porque su país vive una crisis política, social y económica,muchos de los cuales se han visto inmersos en actividades delictivas, especialmente el delito de robo con agravantes, al igual que los años anteriores,acrecentando el problema, se tiene información del INPE, que en los Establecimientos Penales se cuenta con un aproximado de 800 internos extranjeros, del cual el 80 por ciento son de nacionalidad venezolana; a la fecha, enero del año 2024, se tiene información por parte del INPE que existen 2464 internos venezolanos (2361 varones y 103 mujeres), en este procedimiento, la Policía Nacional captura delincuentes, desbarata organizaciones delictivas mediante mega operativos, son puestos a

disposición del Ministerio Público, quien por la gravedad de los hechos requiere prisión preventiva, que es concedido por el Juez Penal, y quien en la mayoría de los casos, dispone su internamiento en el Establecimiento Penitenciario, engrosando la población penal y el hacinamiento, convirtiéndose en un círculo vicioso que data de muchos años, y no se encuentra solución, los Establecimientos Penales con que se cuenta actualmente, no se dan abasto para albergar más internos, la población ha sobrepasado su capacidad entre 300 a 500 por ciento, hecho que atenta la dignidad, la salud e integridad física de los internos, por estar recluidos en centros insalubres que reducen a la mínima expresión a un ser como persona humana, celdas con capacidad para cuatro personas, lo albergan 15 o 20 internos.

La lucha contra la inseguridad ciudadana plasmada por el gobierno, no comparto en su mayor parte los puntos estratégicos señalados en los lineamientos del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana para los años 2019 – 2023, la estrategia que se debe de utilizar como prioritario, para evitar su incremento, es el **social preventivo,** si se realizara estas políticas públicas de interés nacional, la inseguridad ciudadana se reduciría considerablemente, a corto, mediano y largo plazo, reducción progresiva que se sucede con el paso del tiempo, se hace necesario para que la ciudadanía tenga paz y tranquilidad en el futuro.

Mediante la labor preventiva, especialmente de atención a los niños y adolescentes con problemas conductuales producto de su convivencia en hogares disfuncionales o problemáticos, y que son los futuros jóvenes entre los16 a los 28 años de edad, que en buena parte son potenciales hombres y mujeres que podrían incursionar en el mundo del delito, si a ello se agregan, además, factores familiares, biológicos, psicológicos y sociales negativos, la ausencia de valores, entre ellos de la honradez, el respeto a la vida y patrimonio del prójimo, el trabajo, la responsabilidad, la educación, la salud integral, etc. el producto será negativo, y uno de los grandes problemas del país, como lo es a la fecha.

Planteo como regla general que el Estado liderado por el presidente de la República, debería priorizar las políticas de salud, la educación y la atención a la realidad de inseguridad a nivel nacional, focalizando los departamentos de atención urgente o de corto plazo, fortaleciendo el presupuesto en los aspectos estructurales que generan este resultado, como son: Una salud que disminuya los problemas de anemia, la salud mental, focalizando las familias que lo necesitan, la educación desde el nivel inicial, reforzando la enseñanza en educación con valores, capacitar a los docentes en estos temas, políticas públicas de charlas en la escuela de padres que se pueden organizar en los mismos centros educativos, expuesto por educadores de primer nivel, una educación técnica para los adolescentes, que permita aprender además la carrera técnica en sus diferentes facetas, y que en el futuro a falta de empleo le pueda ayudar y generar ingresos económicos como técnico, por ejemplo, en computación, celulares, gasfitería, albañilería, confecciones de ropa, instalaciónde cámaras de video vigilancia, mecánica automotriz, etc. Un joven que aprende una carrera técnica tiene muy buenos motivos para evitar incursionar en el delito, porque tiene las herramientas para proveer sus propios ingresos económicos, sin necesidad de llegar al delito, o plegarse a otros que si lo hacen.

La persona debe ser disciplinado por antonomasia, enseñanza y hábitos que los debe de interiorizar desde niño, la mejor oportunidad para ello las recibe en el hogar democrático, en la escuela, con docentes comprometidos y especializados en el desarrollo educativo, desde los 12 años que se inicia la adolescencia, se debe empoderar para que se mentalicen en el tema de la disciplina y el orden, la diferencia en el orden moral, de lo que es bueno y lo que es malo en la persona humana, y lo que la sociedad reprocha, en atención al crecimiento o desarrollo corporal, se hace necesario, el retorno del curso de Instrucción Pre Militar, como se impartía por los años 70 en los Colegios Nacionales por parte de licenciados del Ejército Peruano que eran los docentes, permitía al estudiante internalizar valores, entre ellos, el orden, el respeto a la familia, a las personas mayores, a los símbolos patrios y la disciplina, ayuda mucho en el respeto a los bienes ajenos, que es el principal problema de inseguridad.

Establecer como política de Estado, el deporte en general, el año 2019, el Perú ha sido organizador de los Juegos Panamericanos de Lima 2019,oficialmente los XVIII Juegos Panamericanos, realizado entre el 26 de julio y el 11 de agosto de 2019 en Lima, participaron 6,680 deportistas de los 41 países de América en 429 eventos y 39 deportes, el cual ha sido un éxito, no obstante, las críticas de opositores por el presupuesto invertido, para la realización del evento de gran magnitud, a nivel latinoamericano.

La importancia del deporte como política de Estado, permitiría que los adolescentes y jóvenes tengan la oportunidad de mostrar sus destrezas, habilidades y aptitudes para participar en grandes eventos, inclusive internacionales, el deporte permite a sus practicantes la disciplina, salud mental, como valor en las actividades que realice durante toda su vida, el orden, la puntualidad, la honestidad, se inculcan valores de primer orden, la juventud se tiene que aprovechar para el desarrollo del país, y se tiene que invertir en ello, una mente sana, se aleja de los vicios y los malos hábitos, no pierde el tiempo en asuntos improductivos, porque está ocupado en temas de importancia, que le servirán para su futuro, su familia y la sociedad. Es importante para el país, que el Estado a través de sus representantes motiven a los adolescentes y jóvenes, para incursionar en el deporte, especialmente se debe focalizar en las zonas o lugares de incidencia delictiva en la modalidad de robo, zonas de pobreza, roban por su falta de educación con valores van de la mano con la necesidad económica, no tienen trabajo y no son personas que busquen o quieren trabajar, falta de creatividad laboral, quieren lo fácil, dinero de una forma fácil, muchos tienen familia y otros son jóvenes que aun dependen de sus padres, y muchos de estos padres desconocen la actividad de sus hijos; para ello, una mala junta que piense igual, conseguir arma de fuego y vehículo, esta modalidad delictiva de robo bajo el “ raqueteo” o hurto de vivienda, es el principal problema de inseguridad ciudadana, es de todos los días a cada hora; en tanto que, la secuencia de los otros delitos que también forman parte de la inseguridad es más lenta, como el feminicidio, el sicariato, el tráfico ilícito de drogas, lacorrupción, el homicidio, la extorsión, etc.

Para materializar esta posición, en materia educativa, el incremento del presupuesto en el sector es muy importante, sin ello solo sería una posición o buenas intenciones, y así todo sería ilusorio, además del presupuesto importante que requiere este sector para la atención de sus necesidades primarias, al igual que salud y justicia, especialmente, el personal que la conforma desde el o la Ministra debe ser eficiente y eficaz, una persona íntegra, comprometida con la educación en el país, que conozca la realidad educativa, contar con buen asesoramiento profesional, establecer políticas públicas en materia educativa, para que los sectores más necesitados no se queden sin educación común y técnica, estar comprometidos con los niños, adolescentes y jóvenes, y preocupado en la inseguridad ciudadana, siendo complejo el sistema educativo, el fortalecimiento del deporte es crucial o medular, trabajar para el país.

La educación va de la mano con la salud, la atención presupuestal del Estado se debe de priorizar, la población requiere educación y salud especialmente, un niño o adolescente, sin buena salud no tendrá los rendimientos esperados, la anemia y otras enfermedades de la niñez y adolescencia es un grave problema, si se requieren buenos resultados, el sector educación y salud en forma coordinada, nada por separado, deben de coincidirlos sectores de focalizar los comedores escolares, para el reparto de los desayunos y almuerzos escolares, debidamente asesorados por un nutricionista; en esta labor o tarea debe participar los Ministros de Agricultura, Desarrollo e Inclusión Social, se quiere evitar escolares que tengan debilidad corporal y mental, les gane el sueño, problemas en el aprendizaje.

En mi consideración, la atención del Estado en los sectores educacióny salud, son pilares fundamentales en la prevención de lucha contra la inseguridad ciudadana, es para el futuro a corto plazo en la medida que dicho sector amplíe su radio de acción a los sectores vulnerables, propensos a la comisión delictiva, que son los jóvenes, entre los 16 hasta los 30 años en su mayor parte, requieren oportunidades para trabajar, si el Estado no fomenta el trabajo en planilla, o trabajo formal, por lo menos, se genere políticas públicas de motivar a los jóvenes para

incursionar al aprendizaje a corto plazo, y se conviertan en técnicos en manualidad o artísticos, aparte del fomento al deporte,en los lugares donde se haya focalizado alto índice de criminalidad, como por ejemplo, zonas de la Provincia Constitucional del Callao, en los Barrios Altos del Cercado de Lima, San Juan de Lurigancho, San Juan de Miraflores, Villa ElSalvador, Villa María del Triunfo, San Martín de Porras, Ate – Vitarte,Comas, especialmente en Lima Metropolitana, en Trujillo, los distrito de La Esperanza, El Porvenir, Florencia de Mora, Trujillo, en Chiclayo, el distrito de José Leonardo Ortiz, para poner algunos ejemplos, así en todo el país. Para explicar las causas del delito, se tiene la ciencia de criminología, que son diversas desde el punto de vista biológico, psicológico y social, factores que intervienen como causas individuales para la comisión del delito; el Profesor de la Universidad de San Marcos **Alejandro Solís Espinoza**, sobre la criminología señala:

> *" La ciencia interdisciplinaria que estudia las características y las causas de los fenómenos delictivos y antisocial, así como a los actores de dichos fenómenos, y el sistema de control jurídico – penal. Según el concepto enunciado, la criminología trata de describir o señalar las características que presentan los fenómenos del delito y los hechos antisociales, incluyéndose dentro de estos últimos a la llamada "delincuencia de menores", así como la prostitución, toxicomanía y el alcoholismo, que son formas de comportamiento que salen de las normas socialmente aceptadas, pero no son consideradas pornuestro Derecho Penal como delitos".*[47]

El mismo autor, Profesor Emérito de la Universidad de San Marcos, **Alejandro Solís Espinoza**, se hace las siguientes interrogantes en la introducción de su nueva obra: ¿Por qué el ser humano comete delitos?, ¿por qué asesina?, ¿por qué roba?, ¿por qué viola?, ¿por qué ocasiona lesiones, ¿por qué se prostituye?, ¿por qué es toxicómano?, ¿por qué un menor comete infracciones ¿ O bien, ¿por qué la sociedad califica ciertas conductas humanas como desviadas o delictivas?, ¿por qué existe el control penal? Estas y otras interrogantes afines, son preguntas que la Criminología intenta responder, pero no sólo al por qué de esas acciones, sino que también trata de conocer las características del ser humano actor de tales fenómenos delictivos y antisociales, así como el papel de la víctima, entre otros aspectos concomitantes. (…)".[48]

---

[47] SOLÍS ESPINOZA, Alejandro, Criminología Panorama Contemporáneo, segunda edición, año1988, página 45-46.

Respecto a quienes hayan incurrido en la comisión del delito, que cumplen condena y tengan la oportunidad de rehabilitarse, en buena hora, difícil en gran parte para el caso de robo o hurto con agravantes, más aún cuando se trata de una persona joven; no obstante que toda persona, con fuerza de voluntad si desea no retorna al delito, es lo que se denomina la resiliencia, requiere la oportunidad de trabajar, si no lo consigue en el plano formal, puede crear su propia fuente de trabajo y engrosar la informalidad si ese es su propósito. La línea de investigación está supeditada para casos futuros, evitar la comisión de delitos. No obstante, ello, en la realidad, en la práctica, son numerosos los casos que una persona que ingresa al Establecimiento Penitenciario, especialmente por el delito contra el patrimonio, una vez que obtiene su libertad, hace uso de su especialización al interior del penal, para estas personas la cárcel no educa por regla general, pueden existir excepciones, lo que si consigue es la especialización para incurrir en la actividad delictiva con mayor rango y audacia para lograr su propósito de generar ingresos económicos de manera ilícita.

En toda sociedad democrática como la que vivimos actualmente, existen buenos que son la gran mayoría, y malos ciudadanos, pocos, pero existen, los primeros son aquellos que independiente a la clase social a la que pertenecen como clase alta, media y baja, estos últimos divididos en pobreza, cuyos ingresos mensuales para el llenado de la canasta familiar está por debajo de losS/. 1,408.00 soles, para un hogar de 4 personas, que pueda cubrir sus necesidades de vivienda, alimentos, salud, educación, transporte, vestuario, movilidad, en atención a que el sueldo mínimo vital está fijado en S/.930.00 soles, actualmente en S/.1050.00 soles; y por debajo de ella, se encuentran las familias que forman parte de la extrema pobreza, quienes sobreviven con una mensualidad de S/. 748.00 soles, para 4 personas y pueda cubrir las necesidades señaladas, y además carece de agua y energía eléctrica, en ambos casos, sus fuentes de ingresos son el trabajador informal del día a día en su mayor parte, y otros sobreviven con el ingreso mínimo

[48] SOLÍS ESPINOZA, Alejandro, Criminología Panorama Contemporáneo, Editorial adrus,quinta edición, año 2017, página7-8.

vital. De cualquier manera, la convivencia del país es el denominado Estado de Derecho, es preferible la vida democrática que una dictatorial, donde se respeten los derechos fundamentales de la persona humana, y la oportunidad de efectuar marchas pacíficas para exigir mejores condiciones de vida; al respecto, sobre democracia el Profesor **Raul Chanamé Orbe**[49] señala:

> "Palabra de origen griego, que significa poder del pueblo. Sistema de gobierno de una comunidad, sociedad o Estado, basado en la igualdad de sus integrantes y en la equidad de sus instituciones (…)".

Quienes incurren en la comisión del delito de robo o hurto con agravantes provienen en su mayor parte de familias pobres o de extrema pobreza, carentes de valores, señalan que roban por necesidad, muchos son habituales y también aquellos que han hecho del robo una especialidad, después de haber purgado condena anteriormente, provienen de hogares disfuncionales, también los hay de la clase media, en menor cantidad, y, excepcionalmente se presentan casos de la clase alta, que están en su mayor parte reservado para otros delitos diferentes al robo o hurto con agravantes; ello, en razón a los interrogatorios en la casuística fiscal y judicial.

De todos los delitos que se cometen a diario, como se ha indicado, el de mayor porcentaje un aproximado del 80 por ciento, es el delito contra el patrimonio, en la modalidad de robo con agravantes, el cual representa por sí solo un aproximado de la tercera parte de los condenados y procesados, que se encuentran internos en los 68 establecimientos penitenciarios del país, que alberga un aproximado de 95 mil internos, de ellos, aproximadamente 30 mil han incurrido en el delito contra el patrimonio, especialmente robo con agravantes, otro porcentaje menor es por el delito de hurto con agravantes, y adicionalmente, lo representan las faltas contra el patrimonio, por el escaso monto de lo sustraído o apoderado, que no aparecen con agravantes; empero, son registrados las denuncias por este hecho, aunque no en su totalidad, por diferentes factores, siendo el de mayor

---

[49] CHANAMÉ ORBE RAUL, Diccionario de Derecho Constitucional, editorial Abogados, cuarta edición, año 2007, página 127.

justificación la pérdida de tiempo sin tener resultado positivo. Si se previene esta modalidad delictiva, serviría de respiro desde el punto de vista del costo – beneficio, para el Estado, disminuiría la incursión de personas a la comisión de este delito, porque se sienten ocupados, menos población penal, menos casos judiciales, menos costo para la atención alimentaria en los establecimientos penitenciarios. Esta labor de prevención, además, ayudaría en extender para otros delitos que tienen como móvil, el obtener dinero de forma rápida y en grandes cantidades, porque muchos de sus futuros potenciales integrantes, al tener ocupación económica, no ingresarían a dicha actividad delictiva.

Un porcentaje también importante, que se cometen en forma diaria, son las faltas contra el patrimonio, aquellas que se producen sin violencia o amenaza, una sola persona, como los arrebatos de celulares que no superan una remuneración mínima vital que actualmente está fijado en la suma de S/.1050.00 soles, no genera un encarcelamiento, con mayor razón cuando se trata de un menor de 18 años. El Profesor Jorge Rosas Yataco, sobre las faltasseñala:

> *"Podemos definir las faltas como simples injustos menores en relación con los delitos; no hay entre ambas diferencias cualitativas, pues sus elementos son exactamente iguales, pero como quiera que las faltas importan sanciones más leves y están referidas a vulneraciones a bienes jurídicos de menor intensidad (San Martín Castro, Vol II, cit., p 1261). De modo tal que el criterio diferenciador entre el delito y la falta se sustenta en un criterio puramente cuantitativo,pero que tiene en cuenta la gravedad de la infracción y la pena"*[50].

La inseguridad ciudadana, ha ocasionado grandes pérdidas económicas en las empresas, especialmente en las cadenas de restaurantes, chifas, pollerías, etc. en horas de la noche son blancos de robos, en el día lo son los Minimarket, las boticas, farmacias, peluquerías, Spats, etc. que orientan a que el consumidor, no se exponga y asista a estos lugares por seguridad; también, existe pérdida en el turismo, se tiene conocimiento por los extranjeros que el Perú es un país inseguro,

---

[50] ROSAS YATACO, Jorge, Derecho Procesal Penal, Editorial IDEMSA, año 2004, página289

y ello genera un decaimiento económico, que no le hace ningún bien a la recaudación tributaria.

Los ciudadanos, no se exponen con sus alhajas en la mano, en el cuello, muñeca, o con relojes de alta gama, incluso los aros de matrimonio, se encuentran en peligro, los delincuentes especializados en “raqueteos”, con el vehículo que están rondando, se detienen ante cualquier persona que está esperando su movilidad en la esquina, o está conversando, o sale de un negociopara esperar un taxi, todos ellos, son potenciales víctimas de los delincuentes dedicados al delito contra el patrimonio, en la modalidad de robo con agravantes.

Entonces, se tiene un común denominador, que el delito que mayor incidencia de inseguridad genera en el país, es el robo y el hurto con agravantes y es de todos los días, para actuar los delincuentes, efectúan una labor de reglaje, la zona donde no existe tanta vigilancia, y se adecúa a lo que buscan; por lo general, actúan por las calles donde no existe Comisaría cercana, pocos efectivos policiales, no se cuenta con juntas vecinales o barrios seguros en todo lugar, y cuando actúan puedan efectuar la fuga sin ningún problema, no les genera problema, el número de cámaras de vigilancia, por tener cubierto su cabeza, todos los hechos delictivos, se realizan con arma de fuego o de fogueo que tenga la apariencia de una arma de verdad, y genere temor.

También, en esta labor de raqueteo, los delincuentes buscan vehículos estacionados sin vigilancia personal, para sustraer sus autopartes importantes, utilizan una herramienta de acero denominado “peine” el cual tiene forma de cruz, que con fuerza al palanquear de una lado a otro, rompen los pines de la chapa de la puerta del vehículo para abrirlo, pieza codiciada por los delincuentes es la computadora del vehículo que se encuentra ubicado debajo del tablero, cuyo costo es no menor de cinco mil dólares, para llegar a ella no demoran más de dos minutos, para el desarme. En otros casos, para el robo de vehículo, conforme a las denuncias que obran en el cuadro adjunto, se efectúan con el arma de fuego,

para hacer bajar al conductor, y lo peor, para que el agraviado no los siga, el delincuente muchas veces opta por dispararle en el muslo o pierna, sin importarle su integridad física, esta escena ha sido difundido por los medios televisivos de noticia.

La modalidad del “raqueteo”, consiste en la salida de los sujetos de mal vivir, que puede ser en vehículos, motocicleta o mototaxi, merodeando por los lugares donde pueda advertir la presencia de personas que transitan por lascalles o están esperando movilidad, para bajar de la unidad vehicular, yamenazar a su víctima premunido en todos los casos con un arma de fuego, que puede ser real o aparente, hecho que genera miedo a la persona, quien essorprendido, y se le quita de sus bienes, entre ellos, de su celular, su dinero y cuanto objeto de valor posea en esos momentos.

Es un alto porcentaje de actividad delictiva, que se realiza en forma diaria bajo esta modalidad de “raqueteo”, y que genera una alta dosis de inseguridad en las calles, estos hechos, son tipificados como robo con agravantes, lo grave de este delito, es que a la víctima atemorizada cuando le apuntan con un arma de fuego, la dejan con estado psicológico muy preocupante, que su vida en ese momento ha estado en peligro, y si la víctima se resiste al robo, el delincuente podría disparar, sea de manera dolosa, o porque se le escapó el tiro, en ambos casos ocasiona un desenlace fatal.

Por lo general, la delincuencia que utiliza la modalidad del “raqueteo”, hacen su traslado o se desplazan a zonas exclusivas o medianamente exclusivas, para cometer sus ilícitos, provienen de zonas de alta criminalidad, donde se han formado con esa mentalidad, aquí en la ciudad de Lima, por ejemplo, los robos que se producen en el distrito de Surco, medianamente exclusivo, tienen asegurado algo de valor con su accionar delictivo, y provienen del Callao, de San Juan de Lurigancho, de Vitarte, etc.

En suma, toda la problemática de inseguridad ciudadana, que vive el país, que data con mayor frecuencia, desde hace veinte años aproximadamente, desde mi posición personal, y con las opiniones de los especialistas en este tema que he mencionado, corrobora el planteamiento en el presente trabajo, que las causas principales de este estado de inseguridad, son estructurales, y el Estado a través de los diferentes gobiernos tanto central, regional y local, no han dado muestras de preocupación por esta problemática, la preocupación de dichas autoridades de turno por brindarle seguridad a la ciudadanía no es efectiva, no se siente, o existe una indolencia, porque no se dan muestras de trabajo en coordinación con la Policía Nacional y las Juntas Vecinales, salvo excepciones como la propuesta efectuada por el actual señor alcalde de la Municipalidad Distrital de Miraflores en la ciudad de Lima Luis Molina Arles, quien ha sostenido que una de las formas de retroceder la inseguridad, es una norma legal, para la prohibición que las motocicletas no tengan pasajero; es decir, prohibir que dos personas ocupen una motocicleta.

Un gran problema del cual saca ventaja la delincuencia es que nuestras autoridades competentes en materia de seguridad ciudadana, no efectúan su labor de manera articulada, integral, con visión de futuro a contrarrestar esta situación negativa para la ciudadanía, el Poder Ejecutivo, debería de imprimir mayor esfuerzo para atender la demanda ciudadana, a fin que la inseguridad esté controlado, la ciudadanía requiere vivir en paz, en cualquier parte donde camina una persona, aparecen los “raqueteros”, quienes no respetan si son menores de edad o ancianos, lo que les importa es apropiarse de los bienes ajenos.

Igual como se ha señalado en las hipótesis, que la lucha contra la inseguridad, tiene tres ejes principales, a corto plazo, para la atención inmediata de los casos de inseguridad, de mediano plazo y largo plazo, sin corrupción, deberían ser atendidos por el Poder Ejecutivo, especialmente a los sectores de educación, salud, justicia y seguridad.

En suma, las decisiones de política criminal que adopte el Estado para contrarrestar la inseguridad ciudadana debe ser eficaz tanto a corto, mediano y largo plazo, actualmente para muchos entendidos y especialistas en la materia, consideran que la inseguridad ciudadana ha rebasado los límites de control del Estado, situación que en mi consideración, no lo percibo de esa manera, porque la Policía Nacional a través de efectivos policiales entre oficiales y suboficiales, efectúan su labor de defensa de la sociedad de manera interna de manera loable, desbaratan organizaciones criminales, capturan delincuentes en flagrancia; sin embargo, esto es de nunca acabar, porque aparecen otros, y en pocos casos, aquellos capturados que fueron puestos por la Policía a disposición de la Fiscalía o del Poder Judicial y liberados posteriormente, situación que es muy criticable, porque en los momentos actuales se debe de morigerar el principio de proporcionalidad en el momento cumbre de inseguridad que se vive, nos encontramos casi casi en emergencia, porque la delincuencia, arrecia, agobia, no deja tranquilo a la ciudadanía que en cualquier momento puede ser víctima de la delincuencia, con mayor razón con la delincuencia extranjera, especialmente venezolana, que no tiene escrúpulos en atentar contra niños, mujeres, incluso embarazadas y ancianos.

Con la decisión política y liderazgo del presidente de la República que motive a los representantes de los otros poderes del Estado y organismos constitucionales, así como apoyando a la sociedad civil en su organización y seguridad, este estado de inseguridad ha de disminuir; en primer lugar, de manera urgente una Ley que dos personas varones no ocupen una motocicleta, es por emergencia, quienes se sientan afectados con esta medida, pueden solicitar su dispensa siempre que estén debidamente justificados, esta unidad facilita a los delincuentes huir en diferentes direcciones y pasajes y no tendrá problemas con el tránsito vehicular; que el servicio de inteligencia de la Policía Nacional esté fortalecido y comprometido en esta lucha, focalizando lugares e identificando personas que se dedican a la compra y venta de celulares de procedencia no justificada con detención de los receptadores, operativos diarios conjuntos con la municipalidad y cierre de dichos establecimientos que compran y venden auto partes de vehículos de procedencia ilícita y detención de los receptadores.

17. ¿Cómo se han superado estos problemas en otros Estados adoptando medidas efectivas en seguridad ciudadana?

En América Latina, los países que no tienen tantos problemas de inseguridad ciudadana, no obstante que sí existen en menor escala son: Uruguay y Chile, y en el otro extremo el país que ocupa el último lugar es Venezuela, que actualmente ocupa una grave crisis social, política y económica,que ha demandado a que miles de sus habitantes tengan que emigrar a otros países, especialmente de Sudamérica como Colombia, Perú, Ecuador, Chille, Argentina, Brasil, entre otros, en busca de mejores condiciones económicas, en el Perú el año 2019 se tiene registrado aproximadamente 900,000 y en Colombia supera elmillón de ciudadanos venezolanos, especialmente personas jóvenes y niños de ambos sexos. Actualmente, año 2024 el Perú cuenta con más de un millón y medio de ciudadanos venezolanos.

Según el sociólogo Rafael Bayce, Profesor de la Universidad de la República de Uruguay[51], especializado en temas de criminalidad, expresó que:

> "Uruguay es el segundo país más seguro de América Latina, y de los más seguros del mundo: "el promedio del mundo son 15 homicidios cada 100 mil habitantes y en Uruguay es la mitad de eso, dijo que Uruguay sigue el modelo norteamericano de seguridad "que es el peor del mundo. Lo califica así porque es el que más gasta en el mundo, el que tiene más presos y más procesados".

Los mejores modelos del mundo, sostuvo, son los de los países nórdicos, y se basan en principios opuestos a los del modelo norteamericano. Además, señalo que: "*si Uruguay no ataca las causas de la violencia y el delito,no verá una mejoría en los índices. "No esperes ver menos efectos si vos no bajas las causas. Si no*

[51]Publicado en https://subrayado.com.uy el 04 de octubre de 2016

cerrás una canilla, vas a tener que seguir vaciando el balde", dijo.

Uruguay se ubica como uno de los países más seguros de América Latina, según el **Latin Segurity Index** desarrollado por FTI Consulting para LatinBusiness Chronicle. El índice mide la seguridad para ejecutivos de multinacionales.

> "De acuerdo con el **Índice de Prosperidad Legatum 2014**, Uruguay es elmejor lugar para vivir en América Latina. El ranking se basa en una variedad de factores, incluyendo la riqueza, el crecimiento económico y calidad de vida.
> Uruguay es uno de los países socialmente más progresistas en el continente americano; es el primer país de América Latina en legalizar el matrimonio gay y promulgar otras reformas pioneras. El prestigioso semanario **The Economist** llamó a Uruguay por primera vez un "País del Año". Los enunciados de la marcapaís – Uruguay Natural – que rigen las acciones de diferentes instancias gubernamentales e interpretan el sentir de la sociedad, son un reflejo de las características más resaltables del país y su posicionamiento internacional"[52].

Que, cabe señalar que los datos obtenidos son del año 2014, con el transcurso del tiempo este estado de seguridad se ha ido deteriorando, así se tiene la información obtenida que data del año 2018, y no obstante ello, a mi consideración este país de Uruguay, es uno de los países más seguros en América Latina.

> "Durante décadas Uruguay cultivó la imagen de ser uno de los países más seguros de América Latina, pero en los últimos años la delincuencia está en aumento a un ritmo preocupante y en los primeros seis meses de este año - 2018 - se incrementó 66.4 % la cantidad de homicidios sobre igual periodo de2017, revelaron datos oficiales. Así, la cantidad de homicidios pasó de 131 entreenero y junio del año pasado 2018 en el mismo periodo de 2018.
>
> "Las cifras dadas a conocer ayer por el Ministerio del Interior muestran un marcado deterioro de la inseguridad, con un incremento de 55.8% de los robos a mano armada y de 26.9% de los hurtos (robo sin armas), con relación a igual periodo del año anterior".

[52] Publicado en https:// www.republica.com.uy.

> *"El Ministro del Interior, Eduardo Bonomi, sostuvo que las cifras venían en descenso, pero que experimentaron un dramático giro a partir de noviembre pasado, cuando entró en vigencia un nuevo Código Penal más benévolo". El Código restringió la aplicación de la prisión preventiva, habilitó que los fiscales pacten penas menores a cambio de una admisión de culpabilidad y eliminó la posibilidad de que los policías interroguen a los detenidos, entre otras disposiciones. La implementación del nuevo código ha producido una ruptura brusca en las tendencias que existían en el comportamiento criminal", señaló el Ministro Bonomi, quien además señaló que, la tasa de homicidios del año pasado se ubicó en 8,1 de cada 100,000 habitantes y para la ciudad de Montevideo fue de 11,7, que en comparación de otros países de la región está lejos, por ejemplo, Venezuela registra 89 homicidios de cada 100,000 habitantes, El Salvador 60, Jamaica 55; la cifra lo coloca incluso por encima deArgentina, que tiene una tasa de 5,2 homicidios de cada 100,000 habitantes, según datos oficiales."*[53]

En Chile el periodista Eduardo Vergara señala: *"Hablar de seguridad ciudadana en Chile es hablar de desigualdad",* el fundador del Laboratorio de Seguridad, explicó cómo han disminuido los delitos en las comunas con más recursos, mientras sucede lo contrario en las más pobres. Señaló, además: "*El delito se va desplazando. Porque cuando en Las Condes o en Vitacura o Lo Barnecheatenemos un globo, drones o capacidad de poner seguridad privada que complemente a la seguridad pública, tú no exterminas ese delito, no lo haces desaparecer, lo que haces es que lo vas barriendo hacia la comuna con menosrecursos*" explicó Vergara[54]

Según el Instituto Nacional de Estadística e Informática -INEI – de Chile acuerdo a la opinión de la ciudadanía sobre las causas de la delincuencia:

> "El 40.4 % la atribuye a razones socio económicas, (33.1% al desempleo y 7.3% ala extrema pobreza), mientras que casi la misma proporción, el 39% lo atribuye a deficiencias en el sistema de control del delito (19.3% falta de vigilancia policial, 17.8% bajas sanciones de la justicia y 1.9% falta de rehabilitación). Porsu parte, los estudios de la Universidad Academia de Humanismo Cristiano indican que la población atribuye el delito a factores sociales en 67.6% (desagregados en cesantía 15.8%, falta de educación 13.1% y pobreza 12.6%),a factores psicosociales en 24.2% (drogas 9.9%, problemas familiares 6.9%) y a falta de control al delito en solo 1.7% (ineficiencia policial 0.5%, impunidad 0.3%)".

[53]Publicado en https://www.la nación.com.ar/ de fecha 03 de agosto de 2018.

[54]Publicado en labseguridad.org/evencom/ texto de CNN Chile el 09 de enero de 2019.

De acuerdo a la información proporcionada por el Instituto Nacional de Informática y Estadística de Chile, al cual se hace referencia, señala:

" Para controlar a la delincuencia los expertos concuerdan en cuatro áreas de acción diferenciadas. La represión del delito se diseña y organiza con una política criminal y se ejecuta mediante el sistema penal. Esta no es una cuestión menor ya que la política criminal conviene y determina qué conductas sociales inaceptables por afectar los derechos de otros, son faltas, delitos o crímenes. La prevención situacional del delito se ocupa de organizar y equipar los espacios públicos y las instalaciones privadas, de tal manera que inhiban la ejecución de los actos delictuales. En este caso el delito no disminuye, sino quecambia de escenario.

Para hacer prevención social del delito es necesario preguntarse por qué algunas personas delinquen. Todas las personas están dotadas de un conjunto de habilidades y recursos que pueden emplear de manera lícita – sin afectar los derechos de otros – para satisfacer sus necesidades y deseos, así como los de su familia y dependientes; si en el empleo lícito de sus habilidadesy recursos la persona ve frustrada la satisfacción de sus necesidades y deseos,los empleará de manera ilícita afectando los derechos de otros.

Hay una teoría económica para el control del delito que postula un aumento de la represión penal – más conductas criminalizadas y mayores penas por los delitos – para elevar los costos de delinquir y así disuadir la conducta delictual – decisión racional -. Esa teoría desconoce que dada la impunidad generalizada no es el cálculo racional la razón por la cual casi la totalidad de nosotros no delinquimos, no lo hacemos por temor a la ley penal, sino porque creemos que es mejor para el conjunto social que respetemos los derechos de los otros.

Los jóvenes merecen una especial atención, ellos sufren más accidentes, tienen más relaciones afectivas y sexuales, consumen más alcohol y drogas, emplean más la violencia y son la mayor parte de las víctimas, así como delinquen más que los otros grupos etáreos, porque están aprendiendo amanejar sus relaciones con el entorno social.

"La prevención social del delito debe ser construida mediante una prevención primaria que ofrezca reales y creíbles oportunidades a quienes están en "situación de riesgo", es decir, que no pueden emplear sus habilidadesy recursos en actividades lícitas de manera satisfactoria. La prevención secundaria debe ofrecer oportunidades de buen empleo de sus habilidades y recursos a quienes delinquen parcial o profesionalmente pero no están institucionalizados en el sistema penal. Finalmente, la rehabilitación, o prevención terciaria del delito, es la oferta para el buen

uso de habilidades y recursos que debe hacerse a quienes están institucionalizados en el sistema penal"[55]

En el mundo de 197 países, los cinco países de América Latina mejor ubicados en materia de seguridad ciudadana, son:

1) Uruguay (puesto N° 35)
2) Chile (43)
3) Panamá (73)
4) Argentina (77)
5) Ecuador (79)
6) Perú (105)

Uruguay es el país de América Latina mejor posicionado en el índice mundial de Seguridad Interna y Policía (WISPI) por sus siglas en inglés, que analiza la eficiencia de los aparatos de seguridad en cuatro campos: capacidad, proceso, legitimidad y resultados, así como la relación de estos campos entre sí.

Desde mi posición, mencionar que Uruguay es un país ubicado en el lado oriental de América del Sur, que tiene una población menor a los cuatro millones de habitantes, indicador que puede ser manejado por las autoridades competentes, contrastando con el Perú que tiene una población que supera los treinta y tres millones de habitantes, y el costo del control de seguridad ciudadana es mayor; no obstante ello, este control por parte del Estado o gobierno de turno, debe estar enfocado atendiendo las causas estructurales en corto, mediano y largo plazo, situación que el gobierno no le puede perder de vista y dar ventaja a la construcción de nuevas modalidades delictivas o repotenciado los anteriores que no les han dado éxito en sus actividades ilícitas a la delincuencia común, con mayor razón actualmente con la violencia delictiva que arrecia muchas ciudades del país por parte de malos ciudadanos extranjeros especialmente los venezolanos.

[55] Revista Latinoamericana POLIS, el Estado de la Seguridad Ciudadana en Chile, noviembre de 2005, en https://journals.openedition.org/polis/5759

De los 127 países incluidos en el Ranking Mundial, realizado por la AsociaciónInternacional de Ciencias Policiales y el Instituto para la Economía y la Paz, Uruguay se encuentra en el puesto 35, con una puntuación total de 0.7189; por el contrario, Venezuela es el país latinoamericano peor posicionado de la lista (en el lugar 119), precedido por México, que se encuentra en el puesto 118.

TOP 10

A nivel global de un total de 194 países, el "Top 10" del ranking está integrado por casi exclusivamente por países europeos, a excepción de Singapur, que encabeza la lista, y Australia que ocupa el sexto lugar.

Por otro lado, los peores países del mundo en términos de Seguridad Interna y Policial son: Pakistán, Uganda, Kenia, Congo y Nigeria, que ocupa el último lugar en este ranking.[56]

En el Perú, la inseguridad ciudadana aparece con más fuerza, por muchos factores como se ha anotado, agrego, además, que si bien más del 70% de la población económica activa, se dedica al trabajo informal, genera su propia fuente de trabajo, es un indicador que, ante la desocupación, las personas que no tienen definidas sus valores, como la honradez, será fácil presa por lo que ya se encuentran al interior, para formar parte de la delincuencia; sobre el particular, el Estado tiene conocimiento, en la medida que los adolescentes, los jóvenes y menores de 40 años de edad, no tengan la oportunidad de trabajo, y no se generen su propio empleo, habrán muchos de ellos que incursionan en el mundo del delito, especialmente, del robo o hurto con agravantes, la labor de prevención le corresponde al Estado, estableciendo políticas públicas para generar empleo, preparando a los futuros trabajadores,padres y madres de familia, como crear su propia empresa, otorgar facilidades, para que los centros de formación ocupacional, lleguen a los lugares donde existe un número importante de personas

[56] Publicado en https:// www.republica.com.en / Uruguay-país-mas-seguro-Latinoamérica-según-índice-mundial.

con alto grado de vulnerabilidad, como son los adolescentes y las personas menores de 40 años de edad, principales potenciales para incurrir en el delito, por la necesidad económica.

Que, pese a los años que han transcurrido, no se siente el principio de autoridad, en ciertos lugares donde se expenden repuestos de vehículos usados, celulares de segunda mano, equipos electrodomésticos de segunda mano, muchas veces, a través del servicio de inteligencia de la Policía Nacional, se detecta, que comerciantes, son auténticos receptadores a través de una sentencia condenatoria, los intervienen, empero el negocio sigue funcionando, y nuevamente a dicha actividad ilícita;: es decir, estos efectos deventa de artículos de segunda mano, cuya procedencia es robada o hurtada, no tiene cuando acabar, así se tiene los negocios de “San Jacinto”, “La cincuenta”, “Las Malvinas” “El Hueco”, “Polvos Azules “, en la ciudad de Lima,así como estos están identificados en todo el Perú; sin embargo, es un círculo vicioso, lo que venden estos malos comerciantes, es producto de un acto de violencia, incluso con muerte subsecuente, y las autoridades no clausuran el negocio; en la medida que estos negocios se cierren, los delincuentes de primera mano, no tendrán donde vender lo ilícito, y así se desincentiva estos actos, la labor de prevención es fundamental.

Como he señalado, los delitos de hurto y robo con agravantes, conforme al gráfico, son los que mayor alarma causan a la inseguridad ciudadana, es de todos los días, de acuerdo a las estadísticas, se calcula que entre dos mil quinientos a seis mil celulares se hurta o se roba en forma diaria,se captura uno o dos que delinquen y aparecen diez sujetos que cometen la misma modalidad delictiva, se desbarata una organización criminal y aparecen otros posteriormente se reorganizan, son personas que viven del delito.

La Policía Nacional, en su lucha contra la criminalidad, efectúa diferentes planes u operativos para la captura de los sujetos que incurren en

actos delictivos, entre ellos, se tiene el “Plan cerco”, “Fortaleza 2020”, no obstante, ello no es suficiente, son paliativos a la inseguridad ciudadana, la Policía Nacional, pone su esfuerzo y su profesionalismo, a pesar de ello, solamente se enfocan en dar solución a los efectos, no así a sus causas, en la medida que las personas que incurren en actividades delictivas están por todas partes de la ciudad y a nivel nacional, y atacan en forma sorpresiva; en efecto,ante la carencia de efectivos policiales, así por ejemplo, en el distrito de San Juan de Lurigancho, con una población de más de un millón de habitantes, el más grande a nivel nacional, existe un policía para cada 250 ciudadanos, no abastece su atención, si se llegara a la captura de sujetos que en esos instantes incurren en una actividad delictiva, y son capturados de manera infraganti, se podría decir, que fue un acto de suerte, que precisamente en esos instantes, transitaba un efectivo policial, vehículo patrullero o serenazgo por la zona, avisado por la ciudadanía.

Es un círculo vicioso, lo que sucede día a día con el tema de la inseguridad ciudadana, es de nunca acabar, se tienen noticias de la captura de un grupo de delincuentes, que podrían ser especialmente “raqueteros”, en menor cantidad los sicarios o extorsionadores, casos de violencia familiar, etc.al lado de estas capturas o intervenciones policiales, aparecen otros, por otros lugares, el delincuente no sale a cometer sus actividades ilícitas todos los días, lo hará en la medida que el dinero obtenido en una anterior oportunidad, se le acabe, y cuando necesite dinero, nuevamente sale a buscarlo, en lugares especialmente intermedios que le permita el vehículo que tiene para pensar en la fuga, usualmente en motocicleta, porque le permite mayor maniobralidad para fugar ante una persecución, o vehículos de alta gama, para camuflarse enlos lugares exclusivos de las distintas ciudades del país.

Si no se toman acciones inmediatas, adicional a la labor de la Policía Nacional, como podrían ser la organización de los vecinos, con el asesoramiento policial, como brigadas o juntas vecinales, que se turnen entre ellos la labor de vigilancia, la delincuencia llegará a esos lugares y los encontrará desprotegidos, la delincuencia, conoce los lugares donde han de transitar o cometer su actividad ilícita, no debe existir la desidia de las organizaciones vecinales. En cuanto a las

propuestas de Política Criminal que se han dado en los últimos gobiernos para contrarrestar este flagelo, no se tienen los resultados esperados.

Sobre el tema, el Maestro José Hurtado Pozo, sobre la noción de política criminal señala que:

> *"A la manera como la colectividad reacciona organizadamente, frente a las acciones delictuosas (lato sensu) que amenazan su cohesión o su desarrollo armónico, se le denomina política criminal. Todo sistema tiene por objeto una determinada política criminal (…). Es tarea de esta disciplina, no sólo la descripción de la reacción social contra la delincuencia, sino también determinar los lineamientos que deberían seguirse a fin de lograr una mayor eficacia. Por esto, se ha considerado que la política criminalse presenta bajo dos aspectos: primero, como una disciplina, o un método de observación de la reacción anti criminal, tal como es, efectivamente, practicada. Y, segundo, como un arte o estrategia de lucha contra la delincuencia; elaborada a partir de los datos y enseñanzas aportados por la observación objetiva".*[57]

Para el combate al terrorismo, los pobladores de distintas ciudades se han tenido que organizar para enfrentarlos, en todos los casos con el apoyo del Estado, provisionando los armamentos para su defensa, esta misma labor se debería de efectuar para enfrentar a la delincuencia, especialmente los "raqueteros", que llegan a un barrio, calle o avenida, para buscar a una persona desprotegida y robarle sus pertenencias, incluso poniendo en peligro de su vida y su integridad física y psicológica.

La lucha contra la inseguridad ciudadana, requiere un plan, a través deestrategias de política criminal, importante lo que señala el maestro Klaus Roxin sobre este tema:

> *"En estrecha relación con ello se encuentra mi próximo y quinto postulado para el futuro, el desarrollo más amplio e intenso de los conceptos político criminales y de proyectos de reforma por la ciencia jurídico penal. Con ello, opino, no la ya tratada actuación asesora en proyectos preparados por el legislador, sino la elaboración de concepciones de reforma independientes que sean presentadas al mundo de*

[57] JOSÉ HURTADO PÓZO, Manual de Derecho Penal, Parte General, Editorial y Distribuidorade Libros S.A. segunda edición, Lima 1987, página 57.

> *la especialidad para la discusión, y al legislador para motivarlo a iniciativas legislativas. Si es que ello ha ocurrido muy poco hasta ahora, eso tiene presumiblemente su motivo en la concepción tradicional que ve la tarea de la jurisprudencia en la interpretación y sistematización del Derecho vigente y considera que la creación de nuevas leyes sería una tarea política y no precisamente científica"." Lo que el legislador por sí solo o con ayuda de algunos pocos expertos realiza, sirve preponderantemente para la actualización de lo cotidiano, la celeridad del proceso penal, la lucha contra el terrorismo, la criminalidad organizada, la protección reforzada de mujeres y niños o, también, la protecciónen el proceso penal a los testigos y perjudicados. […]".*[58]

El gobierno en materia de inseguridad ciudadana, deja la labor al Ministerio del Interior, cuando lo que tiene que efectuar son políticas de seguridad ciudadana de manera integral con otros sectores, de protección a la ciudadanía frente a la delincuencia, no será solución con el incremento de efectivos policiales, esa no es la solución, porque a mayor crecimiento de la población, y de ellos un importante porcentaje que provienen de los sectores vulnerables, si no tienen oportunidad de trabajo, o de crear su propia fuente de trabajo, incursionar en el delito sería una posibilidad para ellos, de ello se tiene que preocupar el Estado, no mostrarse insensible o indiferente de la realidad que suceden en las calles de la ciudad, el ciudadano de a pie, no está tranquilo,tiene temor de caminar con dinero, con su celular, un reloj importante, alguna alhaja, no existe seguridad que no le pasará nada, el mayor número de ellos son el robo o el hurto, así lo señala la estadística.

Reitero, que empoderar a la policía especializada en materia del servicio de inteligencia nacional, con un presupuesto necesario para el cumplimiento de su función, con el personal clasificado y el equipo tecnológico de última generación, son vitales en la lucha contra la criminalidad que tiene carácter transversal, no se trata solamente de los denominados "raqueteros", sino, en todos los sectores de la administración pública especialmente, que también existen en el sector privado; adicional a ello, la atención del Estado para enfrentar las causas de la

[58] ROXIN CLAUS, la Teoría del Delito en la discusión actual, Editorial Grijley, año 2007, páginas 28-29.

criminalidad; por ejemplo, es de toda una vida, que en la zona del Vraem y las fronteras de la selva peruana, existe un predominio de la siembra de las hojas de coca, que son insumo principal, para la elaboración de droga, y sus habitantes son peones, siembran y viven de ese insumo, no tienen otra forma de solventar las necesidades de su familia, se capturan narcotraficantes, burriers, con la droga proveniente del Vraem, se les procesa, condena para cumplir en un establecimiento penal, generando más hacinamiento, más costo para el Estado en la manutención del interno, se priva del derecho fundamental a la vida y salud del interno, y no se toman las medidas apropiadas para cortar este círculo vicioso.

Mención aparte, me quiero referir a un delito muy grave, que se produce en nuestra sociedad, por problemas de estereotipo cultural, la cultura del machismo y que la mujer debe cumplir su rol que le corresponde de obediencia a su pareja, y otros conceptos desfasados que están ocasionando miles de muertes en los últimos diez años, de mujeres por su condición de tal, problemas de violencia familiar, de odio, celos, desobediencia, la consideran de su propiedad, etc.

Se presenta de manera recurrente, sobre esta preocupación, Castillo Aparicio, en el análisis del enfoque de género o la perspectiva de género, señala:

> "Todos los ciudadanos y ciudadanas desean vivir en una sociedad justa y equitativa, y para ello es fundamental que los hombres y las mujeres puedan ejercer sus derechos en un plano de igualdad. (…). Según Ruiz Bravo, la perspectiva o enfoque de género supone tomar en cuenta tres elementos: el concepto de género, las relaciones de género y el sistema de género (Villanueva 2011:44). El concepto de género, identifica las diversas representaciones de orden social y cultural respecto de los roles que corresponden a los sexos masculino y femenino. Por eso se le conoce también como "sexo social". Marcando la diferencia entre sexo y género,el sexo está determinado biológicamente, el género se dota de contenido social (Reyna 2011: 243-244). Así el concepto de género surge en contraposición al concepto de sexo; mientras, que éste alude a los aspectos físicos, biológicos y anatómicos, el otro se refiere a lascaracterísticas sociales y culturales asignadas a hombres y mujeres a partir de esas diferenciasbiológicas (Junco y Rosas 2007:30).)[59].

[59] CASTILLO APARICIO, Johnny E. El delito de feminicidio. Análisis Doctrinal y Comentarios a la Ley N° 30068. Editorial Normas Jurídicas, año 2014, páginas 16-18.

El sistema Interamericano de Derechos Humanos y la protección contra la violencia de género: Comisión Interamericana y Corte Interamericana de Derechos Humanos, señalan los autores:

> *"Desde una perspectiva normativa, el instrumento de mayor gravitación en esta materia está representado, en la región, por la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, conocida también como Convención de Belem do Pará. La Convención define lo que entiende por violencia contra la mujer, así como también señala su ámbito de aplicación en los arts. 1 y 2. Con relación a lo primero, el instrumento internacional señala que, a los efectos de la Convención, debe entenderse por violencia contra la mujer cualquier acción o conducta, basadaen su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico…- tanto en el ámbito público como privado".*
>
> *"Por su parte, y en lo tocante a su ámbito de aplicación, el art. 2 especifica las situaciones en donde pueden manifestarse la violencia física o psicológica respecto de la mujerindicando que ello incluye los siguientes casos: a) cuando tenga lugar dentro de la familia o unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, ya sea que el agresor comparta o haya compartido el mismo domicilio que la mujer, y que comprenda, entre otros, violación, maltrato y abuso sexual; b) que tenga lugar en la comunidad y sea perpetrada por cualquier persona y que comprende, entre otros, violación, abuso sexual, tortura, trata de personas, prostitución forzada, secuestro y acoso sexual en el lugar de trabajo, así como en institucioneseducativas, establecimientos de salud o cualquier otro lugar, y c) que sea perpetrada o toleradapor el Estado o sus agentes, donde quiera que ocurra".*[60]

> *"El feminicidio se define como la muerte violenta de mujeres por el hecho de serlo y se produce en condiciones especiales de discriminación. Puede darse en el ámbito privado como el asesinato de una mujer a manos de su pareja (feminicidio íntimo); o el ámbito público como es el caso la trabajadora sexual por parte de su cliente (feminicidio no íntimo). En tal sentido, el feminicidio es una categoría que debe abordarse como la forma más extrema de la violencia directa hacia las mujeres y como una alternativa frente a la neutralidad del término homicidio. (Aguirre 2012)*[61]

---

60 AROCENA, Gustavo A. y CESANO, José D, El delito de Feminicidio – Aspectos político – criminales de la violencia de género -, editorial IB de F Montevideo – Buenos Aires, año 2013, página 28-29.

61 HUAROMA VÁSQUEZ, Augusto Magno, Estudio del feminicidio en el Perú y el Derecho Comparado, Ediciones AC, año2018, página 84.

62 GARITA VÍLCHEZ Ana Isabel. La regulación del delito de FEMICIDIO/FEMINICIDIO en América Latina y El Caribe, Campaña del Secretario General de las Naciones Unidas UNETE –FIN A LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, página 17.

> "Sobre este delito de feminicidio, siete países de América Latina han tomado la decisión política de tipificar el asesinato de mujeres en determinadas circunstancias (…) denominándola, algunos, femicidio y otros, feminicidio: Chile, Costa Rica, Guatemala, y Nicaragua lo denominan femicidio, y El Salvador, México y Perú lo llaman feminicidio. Esta legislación tiene su fundamento en diversas circunstancias, entre las que destacan (i) la obligación de los Estados de adecuar su legislación a los instrumentos internacionales, (ii)el incremento de los casos de muerte de mujeres, (iii) la excesiva crueldad conque tales hechos se producen, (iv) la ausencia de los tipos penales especiales para describir adecuadamente el asesinato de mujeres basado en razones odio,desprecio, y en todo caso como resultado de las relaciones asimétricas de poder entre hombres y mujeres y, (v) los altos índices de impunidad"[62].

A decir de Sofía Rivas La Madrid[63]," *el feminicidio es un tipo de homicidio agravado por una circunstancia considerada elemento típico accidental, que hace más grave laconducta, esto es, cuando se realiza mediando el móvil de* ***violencia de género hacia la mujer****(…)".*

Que, esta preocupante realidad del feminicidio no tiene mucha data en nuestro Código Penal, preciso que el tipo penal de parricidio en sus inicios comprendía al que mata a su cónyuge o conviviente, por razones de política criminal, ante la ola de violencia contra las mujeres, especialmente al cónyuge y conviviente, estando a tono con las legislaciones de América Latina, se ha optado por tipificar estas conductas como crímenes de odio, y entre otros supuestos tipificar la conducta como femicidio o feminicidio, la misma autora, señala que existen diferencias entre ambos términos, para el primer caso femicidio debe ser entendido como el acto de matar a una mujer (artículo 106 del CP); mientras que el feminicidio, como la conducta de matar a una mujer por su condición de tal (artículo 108-B del CP).

---

[63] RIVAS LA MADRID, Sofía ¿Matar a una mujer es más grave que matar a un hombre? En GACETA PENAL & Procesal Penal, Tomo 120 junio 2019, página 93.

Para el autor de este trabajo, ambos términos femicidio o feminicidio se pueden expresar de manera distinta para expresar, que es la muerte de una mujer, por razones de odio, o por su condición de mujer, frente a un agresor que tiene raigambre cultural, que la mujer debe obedecer al varón, y no debe salirse de esos patrones de conducta estereotipados, porque se pone en peligro su vida.

Esta figura delictiva, no aparece con la promulgación del Código Penal1924 y de 1991, y son razones de política criminal que se precisa este delito por el importante número de mujeres fallecidas generalmente por sus parejas, ampliando para otros casos que también concluyen con la muerte de la mujer, así, por ejemplo, con la dación del Código Penal de 1924, el Profesor José Hurtado Pozo[64], efectuando el comentario del delito de parricidio, señalaba en la descripción típica:

> "Según el artículo 151° de nuestro Código, comete parricidio quien mata, a sabiendas, a su ascendiente, descendiente o cónyuge – posteriormente se amplía para el conviviente[65] - .De esta manera, no hay distinción entre parricidio propio e impropio como hacía el Código penal derogado (…)".

Entonces, el tipo penal de parricidio, comprende para los casos de muerte a los ascendientes o descendientes, porque de tratarse de su cónyuge o conviviente, por el principio de especialidad se tipifica en el delito de feminicidio, en puridad, este cambio en el tipo penal no ha sido pacífico en la doctrina al inicio, posteriormente, se aclaró en el sentido que este tipo de homicidio es por odio, por la condición de mujer de la víctima, y por razones culturales estereotipadas del agresor, para por técnica legislativa ubicarlo en el tipo penal de feminicidio.

Es importante señalar que este tipo de delito, no lo comete quien tiene una personalidad normal, sino son efectuados por los psicópatas, en la gran mayoría

de los casos presentados, se han sucedido en familias modestas; al respecto el especialista Zazzali Julio R., señala quien es el psicópata:

> *"Kurt Schneider, en una fórmula que se ha hecho universal, llama psicópata a aquel sujeto que por las características anormales de su personalidad "sufre o hace sufrir". Para definir a alguien como psicópata se requiere la presencia de dos factores: que haya anormalidad psíquica y que, además, por esa anomalía sufra o haga sufrir. Al sujeto que por su personalidad anormal tiene manifestaciones significativamente desfavorables para sí o para su entorno, lo denominaremos psicópata"*[66]

Andrea Imaginario, especialista en artes, literatura comparada e historia, dice que feminicidio es:

> *"el asesinato de mujeres debido a su condición de género,es decir, por el mero hecho de ser mujeres, por lo cual es siempre perpetrado por un hombre. La palabra es un neologismo que proviene de la lengua inglesa, en la que recibe el nombre de feminicide".*
>
> *"Los feminicidios siempre responden al odio o desprecio por el género femenino, el placer sexual en el acto de la dominación a la mujer y/o al deseo de posesión de posesión. Lo que implica que el asesino concibe a la mujer como una propiedad del hombre. En cualquiera de estos casos se trata de un crimen de odio de género".*
>
> "Por ello, el feminicidio es el resultado de un proceso precedido por otras formas de maltrato hacia la mujer, sean eventuales o recurrentes, y sean perpetradas por un desconocido o un conocido. Entre las formas de maltrato se cuentan: violación, violencia psicológica, obstrucción al libre desarrollo y de la autonomía de la mujer, esclavitud sexual, maltrato físico, violencia doméstica, tortura, mutilación, desfiguración, persecución, privación de la comunicación y privación de la libertad"[67]

---

[64] HURTADO POZO, José, Manual de Derecho Penal, Parte Especial I, Homicidio y Aborto, SESATOR Lima 1982, página 92.
[65] El agregado es del autor.
[66] ZAZZALI JULIO R. Manual de Psicopatología Forense, -Ediciones La Rocca Buenos Aires,año
[67]Andrea Imaginario, publicado en Diario UNO de fecha 26 de mayo de 2019, página N° 3. Por Félix Grijalba Sato 007, páginas 77-78

En la entrevista efectuada a la Dra. Ingrid Díaz Castillo, por parte del Dr. Víctor Prado Saldarriaga[68], la profesora indicó:

> *"que no obstante a la gravedad de las penas por este delito de feminicidio, no tiene efecto disuasivo, señaló que cada persona tiene sus propias características, el fenómeno social del feminicidio, no responde a un problema psicológico, sino a un problema cultural,así se manifiesta cuando la mujer incumple o se sale del molde, existe un tipo de masculinidad imponente, agresivo, no es preponderante el tema psicológico,sino cultural que se tiene que cambiar"*[69].

> *"Que, el feminicidio consiste en matar a una mujer, porque el agresor cumple con un estereotipo de género; para el efecto existen dos conceptos diferentes, uno referido al concepto de sexo, que tiene características cromosómicas o biológicas tanto del varón como de la mujer, y el concepto de género, en la mujer viene a ser la delicadeza, la preocupación por los demás, en tanto que, en el varón predomina la masculinidad, la fuerza. En cuanto a la definición del término estereotipo, señala que es la creencia generalizada que distinguen tanto al varón como a la mujer, se crea un sistema de género, lo masculino subordina a lo femenino, si una mujer incumple este estereotipo de género, el varón machista sanciona, que puede llegar al feminicidio; el estereotipo de género, se trasladó al derecho penal, la muerte de una mujer tiene un concepto diferente a las otras formas de matar a una mujer, por este estereotipo de género en una sociedad machista".*

[67]Andrea Imaginario, publicado en Diario UNO de fecha 26 de mayo de 2019, página N° 3. Por Félix Grijalba Sato
[68] Entrevista a la Dra. Ingrid Díaz Castillo, en el programa conociendo el Derecho Penal en Justicia TV de fecha 26 de mayo de 2019
[69] Ibidem

La Ley 30364 y su Reglamento prevén la Ley de Prevención de lucha contra la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar, se presentan casos que, por terminar la relación sentimental, la mujer es objeto sexual del varón, por incumplir el estereotipo de género, por su condición de tal previsto en el artículo 108°B del Código Penal, esta figura delictiva de feminicidio es el contexto de discriminación estructural, no por su condición de mujer, se distingue del homicidio simple, el feminicidio vulnera la vida y la igualdad material, a la víctima la matan por incumplir el estereotipo de género, falta política pública contundente, coordinada y que enseñe a los ciudadanos que existe un estereotipo de género y debemos trabajar por una sociedad igualitaria, es un problema cultural, no hay un efecto disuasivo trascendente en las penas a los agresores, el fenómeno social del feminicidio responde a un problema cultural de como se ha internalizado un varón y una mujer, cuando la mujer se sale del molde hay que castigarla, existe un tipo de masculinidad agresiva imponente, se tiene que repensar de cómo se debe comportar una varón y una mujer para que se equipare o tenga igualdad, no es psicológico, sino cultural que se tiene que cambiar, en el mundo sobre este delito se fija penas como el parricidio y en otros se han agravado como en el caso nuestro para reducir el feminicidio debe ser una política integral por parte del Estado con medidas preventivas, el enfoque de género, va a servir a los niños que estas conductas que se han normalizado y que estas no son sino la discriminación, se empezará a formar personas, que se tiene que trabajar por la igualdad material, las personas han normalizado el estereotipo de género, en parejas heterosexuales, que la pareja varón pueda controlar a la pareja mujer, y si tiene mayor potencial económico y social, suma para llegar al feminicidio, son casos de violencia que no debe seguir normalizándose, es todo un trabajo integral que se debe hacer que involucra a la sociedad en conjunto.

> *“La Ley 30364 es una herramienta que se debe seguir para efectos de prevención de la violencia familiar, el Estado debe de poner su mayor esfuerzo, porque las cifras que se muestran por casos de feminicidio son alarmantes, y las formas que se realizan para su control no alcanzan sus resultados, en materia de prevención se debe efectuar desde lasaulas escolares”.*

El comportamiento de los feminicidas es diferente uno de otro, y obedece a diferentes móviles de carácter machista, que tiene dominada a la mujer en los casos que tengan o hayan tenido alguna relación sentimental, y para otros casos de feminicidio, el rechazo hacia el varón que la acosa, si como señala la Dra. Ingrid Díaz Castillo; en efecto, es un problema que tiene sus raíces culturales, tenemos una sociedad machista, empero, ello se agudiza aún más con problemas de salud mental, el agresor tiene un comportamiento violento, que no tiene control sobre sus impulsos, y de alguna manera el aspecto psicológico tiene influencia, en la agresividad del sujeto, quien no permite que la mujer con quien ha departido años de su vida, se le rebele, y las primeras amenazas que le profiere si tiene un mal comportamiento, o no accede a sus requerimientos, especialmente sexuales, es que la va a matar, y así procede inicialmente para darle miedo a la mujer, y progresivamente llega a matarla.

El problema de este delito de feminicidio, es que no obstante las penas que son graves, este delito no es exclusivo para los sectores que no tienen suficiente educación o clase popular, sino también se extiende aunque en menor grado a las clases media y alta de nuestra sociedad; además, las noticias por los medios de comunicación social que informan ha sucedido otro caso de feminicidio, no persuaden ni desaniman a los potenciales feminicidas, a quienes no les importa la sanción grave para este delito, porque se vienen sucediendo, en unos casos a la tentativa de feminicidio registrados y otros quequedan sin denunciar, y en el peor de los casos llegan a la muerte.

El Magistrado Jhonny Hans Contreras Cuzcano[70], en un interesante artículo respecto al delito de feminicidio señala:

> *"Los feminicidios se producen después de los actos de violencia familiar, porque la mujer no cumple con su rol de mujer frente al machismo es cultural más que una enfermedad mental, que también tiene su componente de irrespeto a la vida del prójimo".*

[70] CONTRERAS CUZCANO JHONNY HANS, La Violencia familiar como paso previo al delito de feminicidio, en Gaceta Penal & Proceso Penal, editorial Gaceta Jurídica Tomo 113, noviembre 2018, páginas 60 – 67.

En efecto, en los casos de feminicidio, que significa matar a una mujer por su condición de mujer en una sociedad machista, que considera la masculinidad superior a la de la mujer y cada uno de ellos debe de cumplir rolesestereotipadas, desde nuestros ancestros la mujer está subordinada al varón en una situación de pareja y no debe salirse de ese molde, de lo contrario, el hombre lo puede matar, esto es un problema cultural más que social que también lo tiene, aspecto cultural que urge cambiar, y tiene sus orígenes en loscasos de violencia doméstica, las discusiones iniciales, los maltratos físicos o psicológicos a la mujer, son los primeros signos que pueden desencadenar en un futuro feminicidio, las medidas de protección dictadas por el Poder Judicial, no resultan preventivos, disuasivos o eficaces, por el contrario, alimenta mayorodio o agresividad, y la víctima queda en mayor desprotección.

Las denuncias ante la Policía Nacional de manera inmediata por parte de la víctima, y la respuesta de dicha autoridad de protección a la víctima buscando al agresor, es más eficaz que una medida de protección judicial, porque estos hechos requieren atención inmediata o urgente, empoderar a la mujer para que en resguardo de su integridad física y de sus familiares más cercanos denominado los integrantes de su grupo familiar, efectúen las denuncias, y estas no queden allí en el libro o escritorio del Policía, sino inmediatamente, buscar al agresor para que el equipo de psicólogos o educadores adscrito a la Comisaría le pueda brindar ayuda, y el agresor tome conciencia de la gravedad de su acto en estos tiempos; lo que les infunde o motiva a los feminicidas cometer el delito, es el odio, la cólera hacía su pareja o persona conocida, por no aceptar retomar la relación sentimental, no hacer caso a sus requerimientos amorosos o acoso sexual, los celos, la infidelidad, entre los principales motivos para el agresor matar a su víctima, que tiene como causa principal su condición de machista extremo.

Mucho antes de la criminalización del tipo penal de feminicidio, la muerte del cónyuge o conviviente estaba prescrito en el delito de parricidio, paralelo a ello, inicialmente, se presentaban los casos de violencia familiar o doméstica, y ante la cantidad de denuncias con maltrato físico y psicológico, se criminalizan los tipos

penales por violencia familiar, entre otros, para los casos de lesiones leves, así se tiene en el artículo 122° del Código Penal que constituyen lesiones leves, por ejemplo, para el caso de que la víctima sea cónyuge, ex cónyuge, conviviente, ex conviviente, padrastro, madrastra (…) la pena será no menor de tres ni mayor de seis años, cuyo desarrollo por cada uno de los casos de manera puntual, es efectuado por el Profesor **Silfredo Jorge Hugo Vizcardo**[71] de aquí se puede colegir, que los problemas de violencia familiar ha estado en crecimiento progresivamente con el paso de los años, y agudizado más hasta la comisión del delito de feminicidio cuyas cifras no se detienen y va en crecimiento.

El Profesor **Alonso R. Peña Cabrera Freyre**, respecto al delito de acoso (artículo 151 A del C.P.) señala:

> *" que requiere de un patrón sistemático en la conducta del agente; además, no puede generar simples molestias a la víctima (generalmente una mujer), ya que debe contar con la ofensividad necesaria para adquirir relevancia jurídico – penal, es decir, debe ser capaz de generar una afectación a la vida cotidiana del sujeto pasivo o perturbarsu tranquilidad y el normal desarrollo de su vida privada o social".*
>
> *Prosigue el Maestro Universitario:" Somos de la firme convicción de que el Derecho Penal asume un notable protagonismo en pos de ejercer efectos disuasivos y represivos contra estas conductas – socialmente repudiables -; sin embargo, su eficacia será, en puridad, limitada si es que no se apareja a ello políticas sociales destinadas a prevenir estos hechos luctuosos".*[72]

Para que se configure el delito de acoso, las molestias a la agraviada deben de producirse de manera sistemática o reiterativa, y que pueden desencadenar en el feminicidio, tal como se ha señalado en agravio de Eyvi Liset Ágreda Marchena, por parte de su agresor Carlos Javier Huertas Vacas, posteriormente, condenado a 35 años de pena privativa de libertad, la víctima no era pareja del feminicida, empero, si un conocido de ella, que la pretendía amorosamente; es decir, la

---

[71] HUGO VIZCARDO, Silfredo Jorge, "Los delitos de lesiones leves y agresiones contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar". A propósito de su modificación por la Ley N° 30819. En GACETA PENAL & Procesal Penal Tomo 114 diciembre 2018, páginas 80- 106.

[72] PEÑA CABRERA FREYRE, ALONSO R. "El delito de acoso en el Código Penal: La tipificación del acecho o asedio personal como delito contra la intimidad", en GACETA PENAL& PROCESO PENAL, editorial GACETA JURÍDICA, Tomo 113 / NOVIEMBRE 2018, página 11.

acosaba insistentemente, y ante la negativa de la mujer, el agresor en despecho planificó dañar a su víctima y le ocasionó la muerte, por no haberla aceptado como pareja, es un caso típico del delito de acoso sexual, y es causa de muchos casos de feminicidio no íntimo; es decir, que no forma parte de la relación de pareja que son los casos más comunes.

Es evidente que, para contrarrestar el delito de femicidio, se requiere educación con valores desde los inicios de su vida, es de larga data, cambiar la cultura machista del varón, que lo aprende de sus padres, que nota el predominio de su padre sobre su madre, adopta este modelo de conducta desde niño, se tiene que cambiar esta forma de pensar, los años modernos de igualdad entre el varón y la mujer, no soportan este tipo de conductas equivocadas, las sociedades cambian, así lo señalan las normas internacionales de protección a la mujer que resaltan la igualdad de género.

El decaimiento de este delito de feminicidio y la violencia de género, será realidad, cuando el Estado, se comprometa con efectividad a reestructurar el sistema educativo del país, le genere mayor presupuesto a este sector pilar del desarrollo de todo país, mayor calidad de docentes comprometidos con el cambio, y que ellos mismos lo tienen internalizados, que la familia como célula básica de la sociedad, es lo primero que se tiene que atender después de la persona humana, su salud e integridad física y mental son fundamentales, en un Estado de derecho.

Es cierto, que las medidas de protección que se dictan a nivel de fiscalía o juzgado a favor de la víctima de la violencia familiar, no son efectivas en su regla general, precisamente, muchas de estas muertes de mujeres, es decir, el feminicidio, se ha producido por haber efectuado la denuncia, la razón es que los agresores son personas enfermas psicológicamente; por ejemplo, el aislamiento del agresor al domicilio de la agraviada, no se puede controlar de manera efectiva, la víctima se encuentra en un latente peligro, en cualquier momento llega el agresor a demostrar

su dominio sobre su víctima; lo efectivo, desde mi punto de vista, es que, identificado el problema mediante la denuncia, inmediatamente debe intervenirla Policía Nacional para ubicar al agresor, detenerlo dentro del plazo de la flagrancia, para disminuir el ímpetu del agresor; sin perjuicio de ello, resguardar la integridad física de la agraviada, con un efectivo policial, hasta que se diluya las malsanas intenciones del agresor

En los últimos años, se han implantado diferentes medidas con la finalidad de salvaguardar la integridad física y psicológica de la víctima, con son la línea 100 por parte del Centro de Emergencia Mujer del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, y el botón de pánico como medida de protección dictado por el Juez de Familia, cuya finalidad es prevenir los actos de violencia familiar con el manejo de un celular y la activación de un aplicativo, con la Central de Emergencia de la Policía Nacional o del Serenazgo municipal, para que de manera inmediata previa geolocalización de la víctima se constituyan al lugar, para salvaguardar el auxilio de la víctima.

El delito de feminicidio seguirá continuando todos los años, de tal manera que cada dos días matan a una mujer por odio o por su condición de mujer porque que se sale del molde establecido por el homicida, y tiene un común denominador al año cierra con un promedio de 160 feminicidios; aparte de ello, se tiene una cifra mayor por la comisión del delito de tentativa de feminicidio, las víctimas que terminan hospitalizadas y muchas veces los autores de este delito no son ubicados y capturados generando impunidad, como es el caso conocido por feminicidio en el distrito de Villa El Salvador en la ciudad de Lima, ocasionado por el militar del Ejército Peruano Luis Estebes Rodríguez, en agravio de la estudiante de enfermería Marisol Estela Alva, ocurrido el mes de diciembre del año 2018, y de quién aún no se tiene información de su captura. Lo que llama la atención del feminicida, es que para evitar o generar la impunidad, luego de dar muerte a la víctima, la colocó dentro de un cilindro y la llenó de material noble, para con el uso del cargador frontal, hacer un hueco y enterrarla, hecho que no se cristalizó por la oportuna intervención de los vecinos, que evitaban que se entierre basura en su sector.

CASOS DE FEMINICIDIO DURANTE LOS ÚLTIMOS 15 AÑOS

2024	5 casos hasta el 20 de enero
2023	165 feminicidios
2022	147 feminicidios
2021	141 feminicidios
2020	132 feminicidios
20**19**	165 feminicidios
2018	149 feminicidios
2017	121 feminicidios
2016	124 feminicidios
2015	95 feminicidios
2014	96 feminicidios
2013	131 feminicidios
2012	83 feminicidios
2011	93 feminicidios
2010	121 feminicidios
2009	139 feminicidios

[73] Fuente Diario UNO de fecha 26 demayo de 2019, pag. 3 por Félix Grijalba Sato

Fuente : INEI hasta el 20 de enero de 2024

Indicador	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Número de denuncias Por delitos.	240 438	271 813	299 474	326 578	349 323	355 876	399 869
Contra el patrimonio	168 618	185 357	204 935	224 753	242 697	242 853	265 219
C/ la vida cuerpo y salud.	28 486	39 744	33 613	38 643	37 057	44 342	50 597
C/la seguridad pública	15 932	14 839	28 175	30 388	40 150	38 150	49 385
C/ la libertad	15 812	17 848	18 459	19 379	18 730	20 428	22 660
Tráfico ilícit de Drogas	9 843	12 227	10 455	11 130	13 625	13 259	13 174
Delito robo De vehículo	15 881	16 357	18 813	17 988	16 501	17 544	18 106

Gráfico número uno

Delitos	Tabla Porcentual de los principales delitos						En %
	2011	2012	2013	2104	2015	2016	2017
C/ el Patrimonio	70.12	68.19	68.43	68.82	69.47	68.18	66.32
Otros delitos	29.88	31.81	31.57	31.18	30.53	31.82	33.68

Gráfico número dos
TABLA PORCENTUAL DE DENUNCIAS A NIVEL NACIONAL POR DELITO AÑOS 201 2017
Fuente: Instituto Nacional de Informática y Estadística -INEI

CAPÍTULO 2

2. CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS

A la presentación de las hipótesis, he mencionado respecto a la hipótesis principal, que el Estado, por intermedio de las instituciones competentes como son: El liderazgo del Presidente de la República, el Ministerio de Economía, el Ministerio del Interior, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, el Ministerio de Justicia, el Ministerio de Educación, Ministerio de Salud, Ministerio de Trabajo, el Poder Legislativo, el Poder Judicial, el Ministerio Público, Los Gobiernos Locales Provinciales y distritales, a través de sus representantes y de manera articulada, focalicen las causas de la delincuencia, desde su competencia, para su atención preventiva desde la niñez, y le brinden la atención que se necesita a corto mediano y largo plazo; el desarrollo es de la siguiente manera.

En cuanto a la labor del Ministerio del Interior, que operativamente es sustancial a la persecución del delito, más que a los resultados o posterior a su comisión, la parte preventiva es fundamental, a través de sus integrantes del Servicio de Inteligencia, en busca de desbaratar organizaciones criminales, bandas criminales, lugares donde se expende la droga al menudeo, en cada ciudad, lugares donde se vende autopartes de vehículos robados, de celulares robados, de artefactos eléctricos robados.

Este Ministerio del Interior a través de la Policía Nacional es clave en la lucha contra la inseguridad ciudadana, el gobierno debe atender sus demandas teniendo bastante controlado el presupuesto asignado para evitar la corrupción, una articulación milimétrica con la Contraloría General de la República, aquí se invierten ingentes cantidades de dinero en infraestructura, logística, equipos especializados, oficinas de criminalística a nivel nacional especialmente, en las regiones que impera con mayor intensidad la delincuencia, equipos sofisticados para la geolocalización de celulares en coordinación con las empresas de telefonía, el control de la frontera norte del Perú, han ingresado e ingresan ciudadanos especialmente venezolanos

jóvenes para delinquir en el país, son extremadamente crueles mucho más que los delincuentes peruanos, se dedican al secuestro, trata de personas, sicariato, extorsión, robo con agravantes, forman parte de organizaciones delictivas como “los hijos de Dios” o “el tren de Aragua”, estas personas deberían estar debidamente registrados por la Policía Nacional y hacerles seguimiento para conocer su actividad. Expulsando a los malos elementos de la Policía Nacional, se debe seleccionar a los efectivos policiales, que deben de formar parte del servicio de inteligencia nacional debidamente fortalecidos, a fin que se infiltre en las organizaciones delictivas para desbaratarlos, acopiar información de los lugares exactos donde se compra celulares robados, vehículos robados, autopartes de vehículos, los tratantes de personas, lugares donde se proveen armas de fuego y las propias personas, granadas de guerra, todos estos lugares deben ser identificados e intervenidos.

La labor de los gobiernos regionales y locales como son las Municipalidades, deberían de efectuar vigilancia constante en los lugares donde se expende licor, especialmente discotecas y su horario de atención, que llegan a la madrugada contra todo tipo de reglamento, bajo sanción de multa; de los hoteles y hostales que no registran a los huéspedes o permiten el ingreso de menores de 18 años sin el acompañamiento de sus padres debidamente identificados, o permitir el ingreso de mujeres en estado de ebriedad de manera notoria con varón como acompañante, acto que constituye violación sexual el cual se debe de prevenir, de no existir control por parte de estos entes, mejor de no cumplir con sus obligaciones de funcionarios públicos y líderes de sus representadas, continuarán con los hechos delictivos, especialmente, favorecerán a la delincuencia internacional cuyas prácticas son mucho más violentas que la delincuencia nacional.

Esta hipótesis principal es válida, en razón que, una persona no nace delincuente, desde la niñez durante su crecimiento y formación moral y psicológica, y llega a ese status, por diferentes factores de orden criminológico,siendo el más resaltante lo que aprende en el mundo familiar y social que lo rodea. La familia que es la célula básica de la sociedad, en dicho interior, adopta el modelo de conducta

de los padres u otro cercano, a quienes los ve en forma diaria, y aprende su lenguaje, sus reacciones, sus preocupaciones, sus discusiones en caso se presenten, el trato que le dan a sus hijos, todo ello, lo aprende una persona desde niño, y perduran en el tiempo; por lo general, una persona delinque, porque presenta problemas de orden formativo, desde niño no aprendió valores de respeto a sus semejantes, a las mujeres, a sus hermanos, al trabajo, al estudio, al respeto de los bienes ajenos, a la vida y salud del prójimo, a la solidaridad, al amor a sus padres y parientes cercanos, a crecer respetando las normas del Estado, fortalecer la auto estima, etc. Ante tantas falencias conductuales, por la disfuncionalidad opta por el camino no correcto en caso lo aprenda socialmente; prefiere vivir al margen de la ley, socializa con personas que piensan de la misma manera equivocada, son aquellos propensos a la comisión de delitos futuros, inclusive pueden matar.

Por ello, está hipótesis principal, se verifica o confirma, en razón que es tarea de las autoridades del Estado, efectuar labor preventiva en los sectores focalizados de mayor vulnerabilidad de incursión a la inseguridad ciudadana, los que se encuentran registrados en Instituto Nacional Penitenciario [INPE], entidad que forma parte del Ministerio de Justicia, los lugares de procedencia de los internos; por ejemplo, para los casos del delito de robo con agravantes o hurto con agravantes, quien los materializa, su lugar de procedencia por lo general son los distritos populares, no así los residenciales, aunque, existen algunos delincuentes que hacen del delito una profesión, adquieren propiedades en lugares o zonas exclusivos, para evitar su captura o la sospecha por parte de las autoridades competentes, por lo general adquisición de inmueble que lo realizan mediante testaferro, constituyendo el delito de lavado de activos en su modalidad de conversión o transferencia.

En esta labor de integración de instituciones del Estado, en la lucha contra la inseguridad ciudadana, también se encuentran comprometidos otros entes, que he mencionado en el acápite anterior, el Ministerio del Interior a través de la Policía Nacional, es el que ejerce la operatividad a través del servicio de inteligencia, la racionalización de su escaso personal, para desbaratar organización

o bandas criminales, la captura de marcas, raqueteros, sicarios, feminicidas, extorsionadores, violadores sexuales, etc., el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, tiene la importante misión de la protección a las mujeres y los integrantes del grupo familiar; al respecto, existen normas internacionales que se deben acoger una de ellas importantes es La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra La Mujer, conocida como Convención de Belem do Pará (1994), define la violencia contra las mujeres, establece el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia, entre otras normas internacionales de protección a la mujer; su grado de operatividad es efectuar charlas de concientización en los sectores de mayor incidencia de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, siendo su causa principal, el machismo, y el estereotipo ancestral que la mujer no puede apartarse del modelo que le corresponde frente al varón, de lo contrario, se verá afectada ensu integridad física, es un arduo trabajo que le corresponde a las autoridades, a fin que progresivamente disminuya este tipo de violencia.

El Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, es una institución importante en la lucha contra la criminalidad a mediano y largo plazo, al lado con el sector educación, efectuar planes para la disminución del analfabetismo,no puede existir lugar del país, que no llegue la educación o instrucción, un país desarrolla en la medida que sus habitantes, tengan conocimiento de las normas que la regulan, por lo menos deben saber leer y escribir, conocer sus derechos y sus obligaciones o deberes, en pleno siglo XXI no se puede admitir que aun tengamos ciudadanos, que no sepan leer ni escribir, es una tarea que corresponde a las autoridades competentes, el Ministerio de Educación, es fundamental, para ello, para cumplir con la tarea de lucha contra la inseguridad a mediano y largo plazo, es imperativo que los docentes se comprometan a impartir además de instrucción, también educar para que sus alumnos en el futuro sean considerados buenos ciudadanos; muchas personas que delinquen tienen secundaria completa, incluso estudios universitarios, tienen instrucción; empero, no tienen educación, no tienen valores, que es lo que falta en el sector educación, no se puede dejar solo al alumno que presenta problemas en el aprendizaje y en el comportamiento, se tiene que efectuar

seguimiento con profesionales de la salud mental, con asesoramiento en la familia del alumno,el Ministerio de Salud a la par con el sector educación, atender las necesidades de los niños y adolescentes, especialmente de sectores de menores recursos económicos, inversión en el desayuno y comedor escolar, la lucha contra la anemia y otras enfermedades que menoscaban la salud física y mental de los niños y adolescentes, a quienes el Estado debe de proteger.

El Ministerio de Trabajo, es prioritario también, en la lucha contra la inseguridad, oportunidad de trabajo para los desocupados, incluyendo a los rehabilitados por la comisión de algún delito, fomentar que se incrementen los puestos de trabajo, ayuda también a disminuir el trabajo informal, si los ciudadanos crean su propia fuente de trabajo, es porque no tienen otra forma para solventar las necesidades para él y de su familia, no tienen posibilidad de ingresar a una empresa, compañía, etc. para trabajar de manera formal, en planilla.

Los Gobiernos Regionales, las Municipalidades Provinciales, las Municipalidades Distritales, son un baluarte importante, si toman conciencia, lo importante que es efectuar el control administrativo en atención a sus funciones,del horario de atención en los negocios, especialmente las discotecas, los bares, los clubes nocturnos, no pueden existir negocios que tengan horario de cierre a las tres o cuatro de la madrugada; en mi consideración, no podría ser superior a las doce de la noche, a fin de evitar actos de violencia en las calles como son los robos, las violaciones sexuales, las peleas callejeras que podrían traer consecuencias fatales como una muerte. Una labor de vigilancia y control en los hoteles u hostales cuyos usuarios ingresan sin registrarse, se debe prohibir el ingreso de menores de 18 años de edad, también que no se admitan mujeres en estado de ebriedad o drogadicción en grado notorio, todos estos lugares están obligados a contar con cámara de vigilancia desde el ingreso, si ingresa una pareja su registro debe ser a las dos personas, la disposición regional o municipal debe ser obligatorio, en caso de incumplimiento se debe imponer el pago de una multa, sin perjuicio del cierre temporal del negocio que incumpla la disposición regional o municipal. Labor importante, para efectos de la investigación es la colocación de un mayor número de cámaras de vigilancia en las calles de toda la ciudad.

Las empresas privadas, tienen un rol importante en la lucha contra la inseguridad ciudadana, así es importante que las empresas de telefonía, coadyuven en la lucha contra la inseguridad ciudadana, materializando el bloqueo de celulares del interior de los Establecimientos Penales de manera efectiva, desde dicho lugar, se hacen llamadas para efectuar coordinaciones entre los integrantes de las organizaciones delictivas del exterior, las extorsiones, el sicariato, el chantaje, la estafa, etc., se han acrecentado las organizaciones criminales, especialmente de los venezolanos y colombianos, aparte de los peruanos, quienes no se han de quedar de brazos cruzados sin hacer nada estando recluidos, ellos buscarán la forma de como hacer llegar hacia afuera su presencia en las organizaciones criminales.

Cabe señalar que al interior del penal se encuentran internos muchos de ellos entendidos en internet, por lo que muy bien podrían evitar que estos bloqueos de la empresa formal los obstaculice en su labor delictiva, lo que justifica que sigan ingresando celulares bajo la corrupción por parte de funcionarios del INPE; por ello, se deben de tomar las medidas de seguridad para que ello no ocurra, evaluando de manera permanente al personal del INPE, porque son las personas que si fueran implacables no ingresaría ningún celular, ni droga al interior del Establecimiento Penitenciario.

Esta misma empresa de telefonía, debe realizar una efectiva labor para dejar inservible los celulares reportados como robados o hurtados, que han sido materia de denuncia policial, de acuerdo al banco del número registrado y su propietario denunciante, para de esta manera desincentivar a los delincuentes a que tengan que efectuar raqueteos en la búsqueda de celulares; en esta modalidad, el mercado negro, está avanzando recuperando los celulares desactivados por el número del código del IMEI que efectúa la empresa, la delincuencia no le puede ganar a la labor de las empresas formales. Las empresas de telefonía no toman medidas de seguridad en el reporte de robo de celular, ni tampoco en la venta de celulares, desconocidos suplantan el nombre de una persona para adquirir celulares, sin que sepa el titular.

[75] Inei.gob.pe/prensa/noticias

Es urgente el bloqueo de celulares del interior de los Establecimientos Penales, desde dicho lugar, se hacen llamadas para efectuar coordinaciones entre los integrantes de las organizaciones delictivas del exterior, las extorsiones, el sicariato, el chantaje, la estafa, etc. Esta misma empresa de telefonía, debe efectuar una efectiva labor para dejar inservible los celulares reportados como robados o hurtados, que han sido materia de denuncia policial, de acuerdo al banco del número registrado y su propietario denunciante, para de esta manera desincentivar a los delincuentes a que tengan que efectuar raqueteos en la búsqueda de celulares; en esta modalidad, el mercado negro, está avanzando recuperando los celulares desactivados por el número del código del IMEI que efectúa la empresa, la delincuencia no le puede ganar a la labor de las empresas formales, sin embargo , a la fecha lo viene realizando.

Los “raqueteros” que son la gran mayoría, lo que buscan son celulares, los delincuentes que ingresan a los locales comerciales especialmente restaurantes o chifas lo que buscan del cliente además de sus billeteras y carteras con los celulares y de alta gama; entonces, las empresas de telefonía, deben de buscar mecanismos para inutilizar estos celulares, sin que tenga lugar a su funcionamiento, si esto sigue así, seguirán buscando los celulares de las víctimas, por cada uno de ellos, los venden entre trescientos a quinientos soles en el mercado negro, esto es un círculo vicioso a vista de las autoridades, y no se hace mucho por repelerlo.

Lo más preocupante es que por conseguir estos celulares, los delincuentes matan o hieren a sus víctimas con arma de fuego, en caso pongan resistencia, esto porque las empresas de telefonía no tienen la fórmula para inutilizar los celulares robados que sería clave para desincentivar a estos delincuentes, y por otro lado, el servicio de inteligencia de la Policía Nacional debe realizar un plan agresivo a nivel nacional, para identificar a los receptadores de celulares robados, y que las normas penales sancionen con pena privativa de libertad a estas personas, que por lucrar, no les importa el estado de inseguridad ciudadana que es política de Estado su erradicación.

Igual sucede, con la empresa de luz del Sur o empresa que suministra la energía eléctrica, resulta imperioso que en los lugares donde no se cuente con postes de alumbrado público, se instalen estas, la oscuridad es un aliado de los delincuentes, les favorece sus actividades ilícitas, incluso las cámaras de vigilancia que puedan estar instalados, no se pueda visualizar bien a falta de alumbrado público, respecto a delitos que se cometen en horario nocturno.

En la contrastación de la primera hipótesis secundaria, se ha confirmado también, que para contrarrestar la inseguridad ciudadana, se debe atender con prioridad sus causas estructurales sin corrupción; la delincuencia aparece por la falta de atención de parte del Estado hacia los ciudadanos de sectores de mayor vulnerabilidad, diría existe una corresponsabilidad de este problema por parte del Estado, por el grado de corrupción que cometen muchas autoridades,empezando del más alto nivel; el presupuesto que se asigna a su sector para el desarrollo del país, parte importante de dicha asignación, se los apropian o se coluden con terceros para defraudar al Estado, con ello ocasionan un desmedroen un mayor número de obras o atención a los más necesitados; y precisamente estos necesitados, son los primeros en incurrir en la comisión de delito especialmente de robo con agravantes, si se atendiera a este sector, si se le diera la oportunidad de trabajo, de educación, de aprender un oficio rentable económicamente para poder trabajar, disminuye la delincuencia, es un problema estructural, de la noche a la mañana, una persona no se convierte en un ladrón, existe un proceso, desde niño no aprendió valores, crece y se forma en hogaresdisfuncionales, no asiste a la escuela, o si lo hace no tiene seguimiento escolar,tiene problemas de conducta y no aparece el profesional que lo ayude que podría ser un psicólogo, es un niño o adolescente abandonado, porque sus padres tienen que trabajar y se queda solo en casa, socializando con algunos amigos que podrían tener malos hábitos, y les enseña, progresivamente, al notar que obtiene dinero fácil, continúa con esta actividad ilícita, hasta que sea capturado, enviado al penal, lugar donde efectúa su perfeccionamiento, y al lograr su libertad, los riesgos que asume son mayores en busca de mayorcantidad de dinero, que justifique otro ingreso al penal en caso de presentarse.

El Estado no presenta preocupación por el origen de los delincuentes, no tiene una política o plan de lucha contra la delincuencia en tiempo real, especialmente para los casos de robo con agravantes o hurto con agravantes, extorsión, trata de personas, no los atiende desde el nivel primario, no hace su trabajo preventivamente; el Estado los espera cuando se comete el delito, especialmente los dedicados a los delitos enunciados, que son los más, los que hacinan los establecimientos penitenciarios, los que generan las noticias diarias del delito contra el patrimonio, especialmente, en las modalidades de hurto y robo con agravantes, que puede ser en la vía pública en las tiendas, en los departamentos, en las casas, los forados, las extorsiones, los marcas, el sicariato tiene un móvil económico, mata por que le van a pagar, son delincuentes contratados por otro, que tiene otro móvil generalmente por venganza o ajuste de cuentas, los tenderos de ropa en las casas de negocio, los robos y hurtos de vehículos o autopartes, los robos de celulares inclusive con muerte para la víctima, los robos utilizando las bujías cuandoel vehículo con ventana cerrada se encuentra estacionado por el semáforo,entre otros. Las modalidades del delito contra el patrimonio, surge como consecuencia del móvil económico de quien delinque, que puede tratarse por diferentes factores, desde que no tiene trabajo y necesita dinero, o porque no le gusta trabajar y obtener dinero de manera rápida y si es cantidad fuerte con mayor razón y, se arriesga a la comisión del delito. También por el móvil económico engrosan los penales, quienes son burriers o micro comercializadores de tráfico ilícito de drogas. Lo que se tiene que prevenir, es que, a futuro, en corto y mediano plazo, otros jóvenes no incursionen en el mundo del delito.

Aparte son los otros delitos, que forman parte de la inseguridad ciudadana, entre ellos, los homicidios, los feminicidios, también están los sicariatos, todos ellos tienen como común denominador el desprecio por la vida humana, son los menos, los violadores sexuales, cuyo móvil es satisfacer sus

instintos sexuales, todos ellos, tienen problemas con mayor rigor en la salud mental, la corrupción de funcionarios de tipo delictual, para obtener dinero del Estado fraguando facturas, poniéndose de acuerdo con el proveedor de los insumos y obtener dinero ilícito, o aprovechándose de su condición de autoridad, para dejar de hacer o cumpliendo su función recibe un dinero o regalo, de la persona que debió ser sancionado y así progresivamente, van disminuyendo las otras formas delictivas.

Es importante mencionar, que el problema sustancial en materia del estado de inseguridad ciudadana, lo presentan los delitos contra el patrimonio, especialmente los robos con el empleo de armas de fuego, con más de dos o tres personas, hacen uso de vehículos automóviles, moto kar y moto lineales; especialmente en la ciudad de Lima, conocidos con el nombre de “raqueteros”, aquellos que dan vuelta con el vehículo por las calles en busca de una víctima para robar, en un porcentaje de jóvenes cuyas edades oscilan entre los 16 a los 28 años de edad; adicional a ello, también, se presentan casos, especialmente en la ciudad de Lima, se presentan un gran número de hechos que el presunto delincuente actúa solo, para aprovechar un descuido de su víctima para sustraerle su celular, o su cartera, que puede ser al interior de un negocio, dentro de un vehículo, caminando por las calles haciendo uso del celular, le abren la cartera, o le sustraen sus bienes del interior de su casa, cuando salen a almorzar a la calle.

Así también, efectuando la contrastación de la segunda hipótesis secundaria, resulta imprescindible efectuar propuestas de política criminal que con lleven a la erradicación de este estado de inseguridad a nivel nacional, especialmente en las grandes ciudades, en esta parte urge la intervención del Poder Legislativo, para legislar con la prohibición que dos personas varones hagan uso de la motocicleta, salvo razones excepcionales que justifiquen dicho uso; sobre criminalizar conductas precisando bajo el principio de legalidad, que los casos de ingesta de somníferos para luego apropiarse de sus bienes, debe ser tipificado como delito de robo con agravantes, sobrecriminalizar el delito de receptación porque quienes lo realizan en los casos de celulares y autopartes de vehículos incentivan la realización de delitos; entre otros.

En suma, efectuando la contrastación de hipótesis del problema planteado, se requiere políticas de atención a los sectores vulnerables de nuestra sociedad, a través de las instituciones competentes de manera articulada y en forma integral, focalice sus causas y su atención a corto, mediano y largo plazo; además requiere ajustes inmediatos buscando desarticular las causas de la criminalidad a corto plazo como se ha mencionado.

Además de la educación con valores de carácter integral, al lado se encuentra la atención en salud mental, existen muchos problemas en ese sentido, por el tipo de personalidad de cada uno, que tiene su origen desde su niñez, el afecto y cariño que le han brindado sus padres, o probablemente sucrecimiento ha sido difícil, son estudios que efectúa el especialista y sus consecuencias; al respecto, señala la Psicóloga **Teresa Pont Amenós**:

> *"Javier Urra lamenta que en demasiados casos los padres "acaben convertidos en equivocados abogados de sus hijos" cuando defienden excesivamente ante los demás, actos graves cometidos por ellos y apunta al sentimiento de culpa de no haber podido ser capacesde enmendar a tiempo esas conductas, y se llegan a hacer sintónicas. La diferencia fundamental entre los que es normal o lo que es patológico en la adolescencia, consiste en que el joven psicópata estas conductas se dan de una forma permanente y cristalizadas, mientras que, en el adolescente, es un momento más circunstancial y transitorio y que se puede rectificar con la experiencia. Es por ello que las oportunidades de una evolución favorable psicosocial serán tanto mayores cuanto menos avanzado esté el sujeto en una trayectoria psicopática".*[80]

Es importante la atención integral en la salud de una persona desde su niñez, la sobreprotección de los padres hacia sus hijos podría ser dañino en su formación, a fin que emocionalmente se encuentren estables, desde elhogar los padres deberían dar enseñanzas de buena educación, que los padreseduquen con el buen ejemplo, con amor, inculcando valores que perduren durante toda su vida,

[80]PONT AMENÓS, Teresa y SAUCH CRUZ, Montse, Profiling. El acto criminal, Editorial UOC, año 2008, página 137

siendo los principales para evitar el ingreso a la delincuencia, el amor, la honradez, la responsabilidad, la puntualidad, el trabajo, el estudio, la sencillez, el respeto a las normas legales, la solidaridad,etc.

Lamentablemente, en nuestra realidad, si nos atenemos, a la educación que sus padres han brindado a los jóvenes entre los 16 -. 28 añosde edad, que incurren en la comisión de delito de robo con agravantes con arma de fuego, se podría decir que ha sido nulo; incluso se podría afirmar que a los padres están para darle educación. El Estado no ha cumplido con su rol, para evitar futuros hogares disfuncionales.

La delincuencia en el país tiene diferentes modalidades cada vez más sofisticados, siempre con el empleo de las armas de fuego para los robos,en ninguna parte uno se siente seguro, en su domicilio, en un restaurante, en un gimnasio, en un centro de recreación, ahora con la modalidad de “robo en manada”, cuyos integrantes no superan los 25 años de edad, a falta de control policial, incursionan jóvenes que consideran fácil la obtención de dinero ajeno.

También, se encuentra sofisticado, las sustracciones de dinero a través del sistema financiero, una vez que el delincuente logra obtener el celular robado de la víctima y la obtención de clave de la víctima cuando se encuentra cautivo, luego de haber sido invitado para subir a un vehículo como supuestos colectivo o taxi; es decir, secuestrado; aparte de ello, muchas veces ingresan a las cuentas bancarias haciendo uso de mecanismos operativos informáticos para retirar dinero de la cuenta de la víctima.

Las estafas del cuento “terreno propio”, por parte de los traficantes de terreno, que lotizan terrenos del Estado o de propiedad privada sin cerco, para ponerlos a la venta con la presentación de documentos falsificados, y a precios módicos para que pueda ser adquirido inmediatamente; por ejemplo, un terreno de cien metros cuadrados a diez mil o veinte mil soles en una o dos armadas.

2.1 Análisis e interpretación del problema planteado

2.1.1 De lo señalado en los puntos anteriores, presento el análisis e interpretación del problema planteado:

- La inseguridad ciudadana, actualmente es un grave problema para el país, es complejo, de carácter estructural y transversal está presentes en diferentes instituciones del Estado y en todo el país, tiene data antigua, con mayor auge en los últimos veinte años, en donde se encuentran involucrados también altos funcionarios del Estado, específicamente para el delito de corrupción de funcionarios, peculado,concusión, colusión, cohecho, tráfico de influencias; se ha presentado una mezcla entre los funcionarios y autoridades, como delito especial, y los que cometen los delitos cometidos denominados convencionales, siendo el principal, el hurto y robo con agravantes, que puede ser a través de organizaciones criminales, bandas criminales, en concierto o individualmente, son los que generan la mayor incidencia de atención en el sistema de impartición de justicia, y los que engrosan el número de internos en los Establecimientos Penitenciarios a nivel nacional.

- En la continuación del presente trabajo; es decir, durante la pandemia, con la dación del decreto supremo que regula el aislamiento para evitar el contagio masivo, a partir del 16 de marzo de 2020, que declara en estado de emergencia en el país, por los graves problemas que afectan la vida de la nación, la inseguridad ciudadana, durante los tres primeros meses, a falta de medios económicos para sustentar la economía del hogar, aunado a la posición difícil de conseguir un empleo; por el contrario, se ha generado un desempleo muy importante en las diferentes empresas, se calcula un aproximado de más de cuatro millones de desempleados, por el cierre de los diferentes comercios, mecanismos de suspensión perfecta a nivel laboral, entre otros, los extranjeros que han llegado al país, y se encuentran en una situación de desventaja, ha desencadenado que los meses posteriores, aproximadamente, a partir del mes de junio, nuevamente

continúan los asaltos en la vía pública, en los negocios que progresivamente se están abriendo, se tiene más de cien casos de feminicidios cada año, y otros delitos que siempre se han presentado, en sus diferentes modalidades, no obstante, que la Policía Nacional efectúa importantes capturas en forma diaria, y en su mayor parte estos casos terminan con una prisión preventiva, ahondando más el estado de hacinamiento en el Establecimientos Penales.

- Es paradójico que, en estos tiempos de pandemia, se presenta algo extraordinario a nivel mundial, todos los seres humanos, estamos en peligro de contraer el contagio del coronavirus (Covid – 19), y existe una alta preocupación de las autoridades nacionales, que el contagio del virus, tenga su ingreso en los establecimientos penales, se tiene información que llegó la pandemia y ha ocasionado aproximadamente 250 fallecidos, entre personal del INPE e internos; ante esta coyuntura, el Poder Ejecutivo ha expedido el Decreto Legislativo N° 1513, con el cual muchos internos han obtenido su excarcelación, para el des hacinamiento de las cárceles; por el otro lado, en las calles se siguen cometiendo delito, son capturados, por la gravedad del hecho, y son internados en las pocas cárceles que tiene nuestro país; es decir, es un círculo vicioso.

- Que, no obstante, el peligro latente por el coronavirus que se sufre en el mundo, el Perú también lo hace, es un hecho notorio que, la delincuencia arrecia todos los días, y un común denominador, son personas que simulan ser trabajadores que prestan servicios de mototaxi o colectivo en ambos casos de carácter informal, en ambos casos son personas que no tienen trabajo estable, y buscan la forma ilícita de obtener dinero, sin importar el momento extraordinario que se vive por la enfermedad, demostrándose con ello, que prima la necesidad económica que atraviesan, y la amenaza del Covid- 19 no los amedrenta.

- La llegada de los ciudadanos extranjeros ha agudizado aun más la inseguridad ciudadana, miles de ellos se han dedicado a esta actividad ilícita y con mayor violencia que los delincuentes peruanos, han empeorado además el hacinamiento en los Establecimientos Penales.

Departamento	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Total	70	71	61	65	67	67	66	66	68	69
Amazonas	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Ancash	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Apurimac	4	3	2	2	2	2	2	2	2	2
Arequipa	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Ayacucho	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Cajamarca	5	5	4	4	4	4	4	4	4	4
Callao	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2
Cusco	5	5	4	4	4	4	4	4	4	4
Huancavelica	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Huanuco	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1
Ica	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2
Junin	5	5	5	5	5	5	5	7	7	7
La Libertad	3	2	2	2	2	2	2	3	3	3
Lambayeque	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Lima	10	12	13	13	14	13	12	12	12	12
Provincia de Lima	-	-	-	-	-	-	-	-	9	9
Region Lima	-	-	-	-	-	-	-	-	3	3
Loreto	3	3	3	2	3	3	3	3	3	3
Madre de Dios	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Moquegua	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Pasco	2	1	1	1	1	1	1	1	1	2
Piura	4	4	3	3	3	3	3	2	2	2
Puno	5	5	4	3	3	3	3	3	3	3
San Martin	3	3	3	3	3	4	4	4	4	4
Tacna	3	2	3	3	3	3	3	3	3	3
Tumbes	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Ucayali	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1

Gráfico número tres **NÚMERO DE ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2008 - 2017** ***Fuente:*** **Instituto Nacional Penitenciario -INPE- Unidad de Estadística**

- Se entiende por inseguridad ciudadana, todo hecho violento o no, convencionales o no convencionales, que ocasiona alarma social en la población, la ciudadanía tiene el derecho de efectuar una convivencia social en paz, sin sobresaltos; sin embargo, a diario se tienen noticias violentas como hechos de sicariato, feminicidio, asesinatos, violación sexual, marcajes, extorsiones, robo con agravantes con el empleo de armas de fuego, en menor medida el tráfico ilícito de drogas, pese a que en forma diaria, de la zona del VRAEM salen ingentes cantidades de droga, por aire, agua y tierra, en avionetas, barcazas, vehículos camiones o automóviles acondicionados o compartimentos para transportar droga, los mochileros; en el puerto del Callao, a través de los containers, los burriers, los actos de violencia familiar y los integrantes del grupo familiar, las estafas, las violaciones sexuales, la corrupción de funcionarios, etc. todo ello, forma parte del estado de inseguridad ciudadana.

- Es bastante complejo el tema de inseguridad ciudadana, preocupante para todas las autoridades, a medida del crecimiento de la población, especialmente en las ciudades más importantes del país, que para enfrentarlo, se miran los efectos, como por ejemplo, un mayor número de efectivos policiales, mayor logística con la adquisición de helicópteros, de vehículos patrulleros, armas y municiones de última generación, que la tecnología se imponga, ahora con el apoyo de los drones en busca de los denominados raqueteros, chalecos antibalas, cámaras de vigilancia, etc.; sin embargo, la delincuencia está presente todos los días, están en todas partes, especialmente en los distritos de todo el Perú debidamente focalizados por la Policía Nacional, así por ejemplo, para mencionar algunos en Lima Metropolitana, San Juan de Lurigancho, que es el distrito de mayor población a nivel nacional, tiene más de un millón de habitantes, San Martín de Porres, Los Olivos, Comas, San Juan de Miraflores, Villa el Salvador, entre otros.

N°	Oficina Regional Norte Chiclayo	Departamento	Provincia	Distrito	Capacidad de Albergue	Población Penal	Sobre Población	%Sobre Población	Hacinamiento
1.	E.P. de Tumbes	Tumbes	Tumbes	Tumbes	496	1,191	695	140%	SI
2.	E.P. Piura	Piura	Piura	Castilla	1,370	4,029	2,659	194%	SI
3.	E.P. Sullana Mujeres		Sullana	Sullana	50	136	86	172%	SI
4.	E.P. Chiclayo	Lambayeque	Chiclayo	Picsi	1,143	4,436	3,293	288%	SI
5.	E.P. de Trujillo	La Libertad	Trujillo	Huanchaco	1,518	5,342	3,824	252%	SI
6.	E.P. de Mujeres		Trujillo	Huanchaco	160	367	207	129%	SI
7.	E.P. de Pacasmayo		Pacasmayo	San Pedro Lloc	72	31	-41	-57%	NO
8.	E.P. de Cajamarca		Cajamarca	Huacariz	1,080	1,478	398	37%	SI
9.	E.P. de Chota	Cajamarca	Chota	Chota	65	103	38	58%	SI
10	E.P. de Jaén		Jaén	Jaén	50	345	295	590%	SI
11.	E.P. de San Ignacio		San Ignacio	San Ignacio	150	122	-28	-19%	NO
					6,154	17,580	11,426		

N°	Oficina Regional – Lima	Departamento	Provinc	Distrito	Capacidad De Albergue	Población Penal	Sobre Población	% Sobre Población	Hacinamiento (%S + - 20%)
1	E.P. de Huaraz	Ancash	Huaraz	Rosas Pampa	598	1,384	788	131%	SI
2..	E.P. de Chimbote		Santa	Chimbote	920	3,275	2,355	256%	SI
3	E.P. de Callao		Callao	Callao	572	3,188	2,616	457%	SI
4	E.P. CEREC – Base Naval		Callao	Callao	8	6	-2	-25%	NO
5	E.P. de Mujeres de Chorrillos		Lima	Chorrillos	450	737	287	64%	SI
6	E.P. de Lurigancho		S.J. Lurigancho		3,204	10,757	7,553	236%	SI
7	E.P. Miguel Castro Castro		S.J. Lurigancho		1,142	5,933	4,791	420%	SI NO
8	E.P. Virgen de Fátima	Lima	Lima	Chorrillos	548	285	-263	-48%	SI
9	E.P. de Ancón		Lima	Ancón	1,620	2,730	1,110	68%	SI
10	E.P. Anexo de Mujeres de Chorrillos		Lima	Chorrillos	288	434	146	51%	NO
11	E.P. de Barbadillo		Lima	Ate	2	1	-1	-50%	NO
12	E.P. de Ancón II		Lima	Ancón	2,216	1,735	-481	-22%	NO SI
13	E.P. Virgen de la Merced		Lima	Chorrillos	42	15	-27	-64%	SI
14	E.P. de Huacho Huaura		C. de Carquín		644	2,150	1,506	234%	SI
15	E.P. de Cañete		Cañete	Nuevo Imperial	1024	1,871	847	83%	SI
16	E.P. de Huaral		Huaral	Aucallama	1029	2268	1,237	120%	SI
17	E.P. de Ica	Ica	Ica	Ica	1,924	4,843	2,919	152%	SI
18	E.P. de Chincha		Chincha	Chincha Alta	1,152	2,616	1,464	127%	SI

N°	Oficina Regi Sur Arequipa	Departamento	Provincia	Distrito	Capacidad De Albergue	Población Penal	Sobre Población	% Sobre Población	Hacinamiento
1	E.P. de Arequipa	Arequipa	Arequipa	Socabaya	667	2,281	1,614	242%	SI
2	E.P. de Mujeres de Arequip	Arequipa	Arequipa	Socabaya	67	174	107	160%	SI
3.	E.P. de Camaná	Arequipa	Arequipa	Camaná	78	398	320	410%	SI
4.	E.P. de Moquegua	Moque	Mrcal. Nieto	Samegua	178	258	80	45%	SI
5.	E.P. de Tacna	Tacna	Tacna	Pocollay	222	949	727	327%	SI
6.	E.P. de Mujeres de Tacna	Tacna	Tacna	Pocollay	40	131	91	228%	SI
					1,252	4,191	2,939		

N°	Oficina Regional Centro Huancayo	Departamento	Provincia	Distrito	Capacidad De Albergue	Población Penal	Sobre Población	% Sobre Población	Hacinamiento + - de 20%
1	E.P. de Huancayo		Chupaca	Huamancaca	680	2,298	1,618	238%	SI
2.	E.P. Mujeres de Concepción		Concepción	Concepción	105	36	-69	-66%	NO
3.	E.P. de Chanchamayo		Chanchamayo	La Merced	120	694	574	478%	SI
4.	E.P. de Jauja	Junín	Jauja	Jauja	85	98	13	15%	NO
5.	E.P. de la Oroya		Oroya	Sacco	64	112	48	75%	SI
6.	E.P. de Tarma		Tarma	Tarma	48	138	90	188%	SI
7.	E.P. de Río Negro		Satipo	Río Negro	216	537	321	149%	SI
8.	E.P. de Huancavelica		Huancavelica	Ascención	60	257	197	328%	SI
9.	E.P. de Ayacucho	Ayacucho	Huamanga	Ayacucho	644	2,829	2,185	339%	SI
10	E.P. de Huanta	Ayacucho	Huanta	Huanta	42	161	119	283%	SI
					2,064	7,160	5,096		

N°	Oficina Regional Oriente Huánuco	Departamento	Provincia	Distrito	Capacidad De Albergue	Población Penal	Sobre Población	% Sobre Población	Hacinamiento + - 20%
1	E.P. de Huánuco	Huánuco	Huánuco	Pillco Marca	1,344	3,325	1,981	147%	SI
2.	E.P. de Cerro de Pasco	Pasco	Pasco	Chaupimarca	96	10	-86	-90%	NO
3.	E.P. de Cochamarca	Pasco	Pasco	Vicco	1,224	662	-562	- 46%	NO
4.	E.P. de Pucallpa	Ucayali	Cmel. Portillo	Callería	576	2,551	1,975	343%	SI

N°	Regional Sur Oriente Cusco	Departamento	Provincia	Distrito	Capacidad De Albergue	Población Penal	Sobre Población	% Sobre Población	Hacinamiento + - 20%
1	E.P. de Abancay	Apurímac	Abancay	Abancay	90	405	315	350%	SI
2.	E.P. de Andahuaylas	Apurímac	Andahuaylas	Andahuaylas	248	537	289	117%	SI
3.	E.P. de Cusco	Cusco	Cusco	San Jerónimo	1,616	3,018	1,402	87%	SI
4.	E.P. de Mujeres de Cusco	Cusco	Cusco	San Jerónimo	198	185	-13	-7%	NO
5.	E.P. de Sicuani	Cusco	Canchis	Sicuani	96	191	95	99%	SI
6.	E.P. de Quillabamba	La Convención	Quillabamba		80	355	275	344%	SI
7.	E.P. de Puerto Maldonado	Madre de Dios	Tambopata		590	928	338	57%	SI
					2,918	5,619	2,701		SI

N°	Oficina Regional Nor Oriente San Martín	Departamento	Provincia	Distrito	Capacidad De Albergue	Población Penal	Sobre Población	% Sobre Población	Hacinamiento + - 20%
1	E.P. de Moyobamba		Moyobamba	Mba	917	796	- 121	- 18%	NO
2.	E.P. de Juanjui	San Martín	Mcal. Cáceres	Juanjuí	970	917	-53	-5%	NO
3.	E.P. de Tarapoto	San Martín	Tarapoto		222	485	263	118%	SI
4.	E.P. de Sananguillo	San Martín	Tarapoto		966	832	-134	-14%	NO
5.	E.P. de Iquitos	Loreto	Maynas	Iquitos	1,184	1,106	- 78	- 7%	NO
6.	E.P. Mujeres de Iquitos		Maynas	Iquitos	78	67	-11	-14%	NO
7.	E.P. de Yurimaguas	Alto Amazonas		Yurimaguas	406	348	-58	-14%	NO
8.	E.P. Chachapoyas	Amazonas	Chachapoyas	Huancas	732	837	105	14%	NO
9.	E.P. de Bagua Grande	Utcubamba		Bagua Grande	119	289	170	143%	SI
TOTAL						5,672	325		

N°	Oficina Regional Altiplano Puno	Departamento	Provincia	Distrito	Capacidad De Albergue	Población Penal	Sobre Población	% Sobre Población	Hacinamiento + - 20%
1	E.P. de Puno		Puno	Puno	778	824	46	6%	NO
2.	E.P. de Lampa	Puno	Lampa	Lampa	44	177	133	302%	SI
3.	E.P. de Juliaca		San Román	Juliaca	420	1,301	881	210%	SI
4.	E.P. de Challapalca	Tacna	Tarata	Ticaco	214	179	- 35	-16%	NO
					1,456	2,481	1,025		

Gráfico número cuatro
ESTADÍSTICA PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD, CAPACIDAD DE ALBERGUE, POBLACIÓN Y HACINAMIENTO POR ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO – PERIODO ABRIL DE 2019. Fuente: Oficina General de Informática. Elaboración: INPE/ Unidad de Estadística abril 2019.

DEPARTAMENTOS - ESTAB. PENITENCIARIOS	TOTAL GRAL.	TOTAL		PROCESADOS			SENTENCIADOS		
		Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
TOTAL, GENERAL	**93,432**	**88,334**	**5,143**	**38,439**	**34,339**	**2,100**	**66,993**	**53,949**	**3,043**
Tumbes	1,191	1,101	90	470	434	36	721	667	54
E.P. de Tumbes	1,191	1,101	90	470	434	36	721	667	54
Piura	**4,165**	**4,027**	**138**	**2,195**	**2,109**	**88**	**1970**	**1,918**	**52**
E.P. Piura	4,029	4,027	2	2,111	2,109	2	1,918	1,918	0
E.P. Sullana	136	0	136	84	0	84	52	0	52
Lambayeque	4,436	4,258	178	1,810	1,724	86	2,626	2,534	92
E.P. de Chiclayo	4,436	4,258	178	1,810	1,724	86	2,626	2,534	92
La Libertad	5,740	5,342	398	2,009	1,861	148	3,731	3,481	250
E.P. de Trujillo	5,342	5,342	0	1,861	1,861	0	3,481	3,481	0
E.P. Mujeres de Trujillo	367	0	367	148	0	148	219	0	219
E.P. de Pacasmayo	31	0	31	0	0	0	31	0	31
Cajamarca	2,048	1,930	118	658	609	49	1,309	1,321	69
E.P. de Cajamarca	1,478	1,376	102	404	366	38	1,074	1010	64
E.P. de Chota	103	102	1	29	28	1	74	74	0
E.P. de Jaén	345	330	15	184	174	10	161	156	5
E.P. de San Ignacio	122	122	0	41	41	0	81	81	0
Ancash	4,659	4,492	167	1,783	1,709	742	876	2,783	93
E.P. Huaraz	1,384	1,354	30	680	666	14	704	688	16
E.P. de Chimbote	3,275	3,138	137	1,103	1,043	60	2,172	2,095	77
Prov. Const. Del Callao	3,194	3,194	0	1,144	1,144	0	2,050	2,050	0
E.P. del Callao	3,188	3,188	0	1,144	1,144	0	2,044	2,044	0
CEREC – Base Naval	6	6	0	0	0	0	6	6	0

Lima	28,914	27,181	1,733	12,661	11,898	763	16,253	15,283	970
E.P. Mujeres de Chorrillos	737	0	737	357	0	357	380	0	380
E.P. Anexo Mujeres Chorr.	434	0	434	278	0	278	156	0	156
E.P. de Lurigancho	10,757	10,757	0	5,951	5,951	0	4,806	4,806	0
E.P. M. Castro Castro	5,933	5,933	0	2,842	2,842	0	3,091	3,091	0
E.P. Virgen de Fátima	285	0	285	53	0	53	232	0	232
E.P. Ancón	2,730	2,730	0	1,255	1,255	0	1,475	1,475	0
E.P. de Barbadillo	1	1	0	1	1	0	0	0	0
E.P. Mod Ancón II	1,735	1,516	219	863	797	66	872	719	153
E.P. Virgen de la Merced	15	15	0	5	5	0	10	10	0
E.P. de Huacho	2,150	2,092	58	455	446	9	1,695	1,646	49
E.P. de Cañete	1,871	1,871	0	492	492	0	1,379	1,379	0
E.P. de Huaral	2,266	2,266	0	109	109	0	2,157	2,157	0
Ica	7,459	7,044	415	2,240	2,100	140	5,219	4,944	275
E.P. de Ica	4,843	4,571	272	1,386	1,307	79	3,457	3,264	193
E.P. de Chincha	2,616	2,473	143	854	793	61	1 762	1,680	82
Arequipa	2,853	2,663	190	682	630	62	2,261	2,133	128
E.P. de Arequipa	2,281	2,281	0	385	385	0	1,896	1,896	0
E.P. Mujeres de Arequipa	174	0	174	50	0	50	124	0	124
E.P. de Camaná	398	382	16	157	145	12	241	37	4
Moquegua	258	241	17	62	57	5	196	184	12
E.P. de Moquegua	258	241	17	62	57	5	196	184	12
Tacna	1,259	1,128	131	290	258	32	969	870	99
E.P. de Tacna	949	949	0	225	225	0	724	724	0
E.P. Mujeres de Tacna	131	0	131	32	0	32	99	0	99
E.P. de Challapalca	179	179	0	33	33	0	146	146	0
Junín	3,913	3,721	192	1,161	1,104	57	2,752	2,617	135

E.P. de la Oroya	112	94	18	39	39	0	73	55	18
E.P. de Río Negro	537	516	21	243	232	12	94	284	10
Huancavelica	257	252	5	73	73	0	184	179	5
E.P. de Huancavelica	257	252	5	73	73	0	184	179	5
Ayacucho	2,990	2,785	205	844	801	43	2,045	1,984	162
E.P. de Ayacucho	2,829	2,624	205	784	741	43	2,045	1,883	162
E.P. de Huanta	161	161	0	60	60	0	101	101	0
Huánuco	3,325	3,113	212	1,576	1,473	103	1,749	1,640	109
E.P. de Huánuco	3,325	3,113	212	1,576	1,473	103	1,749	1,640	109
Pasco	672	662	10	392	383	9	280	279	1
E.P. de Cerro de Pasco	10	0	10	9	0	9	1	0	1
E.P. de Cochamarca	662	662	0	383	383	0	279	279	0
Ucayali	2,551	2,422	129	1,606	1,530	76	945	892	53
E.P. de Pucallpa	2,551	2,422	129	1,606	1,530	76	945	892	53
Apurímac	942	888	54	435	418	17	507	470	37
E. P. de Abancay	405	385	20	220	213	7	185	172	13
E.P. de Andahuaylas	537	503	34	215	205	10	322	298	24
Cusco	3,749	3,518	231	1,034	1,205	99	2,445	2,213	32
E.P. de Cusco	3,018	3,018	0	980	980	0	2,038	2,038	0
E.P. Mujeres del Cusco	185	0	185	81	0	81	1040	1	04
E.P. Sicuani	191	191	0	115	115	0	76	76	0
E.P. Quillabamba	355	309	46	128	110	18	227	199	28
Madre de Dios	**928**	**868**	**60**	**488**	**455**	**33**	**440**	**413**	**27**
E.P. de Pto. Maldonado	928	868	60	488	455	33	440	413	27
San Martín	3,030	2,924	106	1,016	972	44	2,014	1,952	62
E.P. de Moyobamba	796	768	28	257	249	8	539	519	20
E.P. de Juanjui	917	881	36	418	398	20	499	483	16

E.P. de Tarapoto	485	485	0	242	242	0	243	243	0
E.P. de Sarangullo	832	790	42	99	83	16	733	707	26
Loreto	1,821	1,438	83	534	507	27	987	931	56
E.P. de Iquitos	1,106	1,106	0	364	364	0	742	742	0
E.P. Mujeres de Iquitos	67	0	67	18	0	18	49	0	49
E.P. de Yurimaguas	348	332	16	152	143	9	196	189	7
Amazonas	1,126	1,078	48	317	292	25	809	786	23
E.P. de Chachapoyas	837	803	34	182	166	16	655	637	18
E.P. de Bagua Grande	289	275	14	135	126	9	154	149	5
Puno	2,302	2,064	238	829	743	86	1,473	1,321	152
E.P. de Puno	824	823	1	304	303	1	520	520	0
E.P. de Lampa	177	0	177	84	0	84	93	0	93
E.P. Juliaca	1,301	1,241	60	441	440	1	860	801	59

Gráfico número cinco
POBLACIÓN PENAL SEGÚN SITUACIÓN JURÍDICA Y GÉNERO POR DEPARTAMENTO Y ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO
Fuente: Oficina General de Informática
Elaboración: INPE/ Unidad de Estadística abril 2019

De los gráficos que anteceden se tiene que a nivel nacional el año 2019 contamos con 69 establecimientos penitenciarios, en unos albergan indistintamente tanto varones como mujeres, y en otros exclusivamente establecimientos para mujeres, hasta el mes de abril del año 2019 se tiene un total de 93,482 internos,que representa el 100 por ciento, de ellos, 88,339 son varones, que representa el 94.49 % y 5,148 mujeres que en porcentaje es el 5.1 %; así también, de dicho total, 34,389 varones tienen la condición de procesados, es el 94.7 % y, 2,100son procesadas mujeres que constituyen el 5.3%, además, 53,946 de los varones han sido condenados, el cual representa el 57.760%, en tanto que 3,048 mujeres que tienen la condición de condenadas representan el 5.34 %.

Del presente cuadro nótese la constante entre procesados y condenados continúa, entre un aproximado de 57 por ciento para condenadosy 36 por ciento para los procesados, cifras que se tienen desde hace décadas,aunque mejorando en los últimos años, respecto a los condenados que era inferior a los procesados, siendo su mayor porcentaje en los establecimientos penitenciarios de mayor albergue a los internos como en los departamentos deLima, Lambayeque, La Libertad, Ucayali, Cusco, entre otros; los que no tienen este problema de hacinamiento, son los departamentos de Pasco, Huancavelica, Moquegua, cuya población penal es ínfima conforme a los cuadros señalados.

ABRIL 2019

TOTAL	VARONES	%	MUJERES	%	%
93,482Internos	88,339	94.49	5,148	5.51	100
Procesados	34,389	36.78	2,100	5.3	100
Condenados	53,946	57, 60	3,048	5.34	100

Gráfico número seis
POBLACIÓN PENAL TOTAL DE AMBOS SEXOS, EN CONDICIÓN DE PROCESADOS Y CONDENADOS
Fuente: Unidades de Registro Penitenciario
Elaboración: INPE/ Unidad de Estadística abril 2019

DELITO	TOTAL	PROCESADO	SENTENCIADO
TOTAL GENERAL	94, 870	36, 515	60,355
Robo agravado	24, 680	8, 688	15, 992
Violación sexual de menor de edad	9, 588	2, 947	6, 641
Tráfico Ilícito de Drogas	8, 095	3, 306	4, 789
Robo agravado en grado de Tent.	5, 247	1, 888	3, 360
Promoción o Favorecimiento al Tráfico Ilícito de Drogas	4, 911	2, 214	2, 717
Violación sexual	4, 252	1, 152	3, 100
T.I.D. – formas agravadas	3, 312	979	2, 333
Tenencia Ilegal de Armas	3, 084	1, 183	1, 901
Homicidio Calificado – Asesinato	3, 051	884	2, 167
Hurto agravado	2, 967	1, 101	1, 866
Incumplimiento de Deberes Alimentarios	2, 780	1, 177	1, 603
Actos contra el pudor en menores De 14 años	2, 692	1, 029	1, 663
Actos contra el pudor.	1, 522	536	986
Homicidio simple	1, 449	413	1,036
Micro comercialización TID	1, 314	431	883
Hurto agravado – Tentativa	1, 258	382	876
Extorsión	1, 164	380	784
Lesiones graves	778	305	473
Secuestro,	747	216	531
organización criminal	724	718	6
Otros delitos	13, 234	6, 586	6,648

Cuadro número siete. Población Penal por delitos específicos según situación jurídica. Fuente INPE, 2020, extraido de Sentencia del Tribunal Constitucional en el Exp. N° 05436-2014-PHC/TC

Así también, es harto conocido que los departamentos de mayor índice de criminalidad son los departamentos de Lima, La Libertad, Lambayeque, Ayacucho, Piura, Cusco, Junín, Ucayali, Ancash, la delincuencia avanza, por la gravedad de los hechos, son internados en estos centros de reclusión, y el hacinamiento se agrava, si bien se tienen alternativas para evitar dictar una medida de prisión preventiva, por razones de seguridad y el normal desarrollo del proceso, el Juez muchas veces no tiene otra alternativa que dictar la prisión preventiva o detención, porque en caso contrario, se corre el riesgo que este imputado se fugue o vuelva a cometer otro delito así de grave y asume responsabilidad posteriormente por los órganos de control, y pone en peligro su trabajo, estas disyuntivas se presentan al juez cuando el caso puesto en su conocimiento es grave o muy grave.

POBLACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL PENITENCIARIO				
MEDIO CERRADO		**MEDIO ABIERTO**		
Establecimientos Penitenciarios (93,828)		Establecimientos de medio libre (23,892)		
Procesados	Sentenciados	Asistencia post Penitenciaria	Penas limitativa De derecho	Medidas Alternativas
(34,247)	(59,581)	6,084	16,959	849

Cuadro número ocho
POBLACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL PENITENCIARIO (MAYO DE 2019)
Fuente: Informe Estadístico del Instituto Nacional Penitenciario (fecha de corte mayo de 2019) Publicado en Gaceta Penal & Procesal Penal Tomo 123/ setiembre de 2019 pag. 236. Artículo Análisis del Procedimiento Especial de Conversión de Penas Privativas de Libertad por Penas Alternativas en Ejecución de Condena por Claudia Fiorella Félix Pacheco.

Nótese de los gráficos precedentes, que en el mes de abril de 2019, se tenía un total de 93,482 internos a nivel nacional en los 68 Establecimientos Penitenciarios, y al siguiente mes mayo de 2019, se incrementa a 93,828 internos, de los cuales 34,389 son procesados en abril, y en mayo se reduce a34, 247; en tanto que, en abril 53,946 tenían la condición de condenados, y enmayo de 2019 se incrementó a 59,581 condenados, en solo un mes se han tenido 5,635 condenados, reduciendo el número de procesados, lo que se busca es que el número de procesados se reduzca para no vulnerar el principiode presunción de inocencia para los casos de procesados.

POBLACIÓN PENAL (en adelante POPE), INPE 2009 - 2018	
AÑO	**POPE**
2009	44,254
2010	46,198
2011	52,700
2012	61,390
2013	67,597
2014	71,961
2015	77,242
2016	82,023
2017	85,811
2018	90,934

Cuadro número nueve EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN PENITENCIARIA EN LOS ÚLTIMOS10 AÑOS (2009 – 2018)
Fuente: Boletines estadísticos del INPE, de 2009 al 2018 (se considera mes de diciembre)
Publicado en Gaceta Penal & Procesal Penal Tomo 123/ setiembre de 2019 pag. 237. Artículo Análisis del Procedimiento Especial de Conversión de Penas Privativas de Libertad por Penas Alternativas en Ejecución de Condena por Claudia Fiorella Félix Pacheco.

Señala **Claudia Fiorella Félix Pacheco** en su artículo publicado en Gaceta Penal & Procesal Penal respecto a la sobrepoblación penitenciaria, según Informe Estadístico Penitenciario, mayo de 2018 que:

> *"Haciendo un análisis de la evolución de la población penitenciaria en el periodo de un año, tenemos que, la cantidad de personas privadas de libertad que comprendía el Sistema Penitenciario Nacional en mayo de 2018 era de 87,724 personas, lo cual implica que, en comparación con la cantidad de personas privadas de libertad en mayo de 2019, se ha incrementado en 7% esto es, en un año la cantidad de personas internas en establecimientos penitenciarios ha aumentado en 6,072. Sidicho crecimiento fuera sostenido, se tendría un grave problema para poder albergarlos, ya que – en teoría – se deberían construir dos establecimientos penitenciarios, similares al E.P. Lurigancho, por año, con una capacidad de albergue para 3,500 internos".*[81]
>
> *"La capacidad de albergue se refiere al aforo máximo que tiene en el sistema Penitenciario Nacional para albergar a las personas privadas de libertad (procesadas o condenadas), es así que, existe sobrepoblación cuando se excede el aforo máximo con que cuenta cada E.P. En ese sentido, se denominará sobrepoblación crítica cuando se exceda al 20 % de la capacidad de albergue, lo cual, conforme al Comité Europeo para los Problemas Criminales, es entendido como "hacinamiento" (Carranza, 2009, p.63) y constituye trataos crueles, degradantes e inhumanos; lesivos de los derechos constitucionales de los privados de libertad. Ciertamente, los altos índices de sobrepoblación traen consigo violaciones a los derechos fundamentales de las personas privadas de libertad, ello sin mencionar – como es evidente – la menor posibilidad de cubrir la oferta de tratamiento "resocializador" a los internosen los establecimientos penitenciarios".*[82]

Obviamente que la causa de estos ingresos a penales, son los delitos que se cometen a diario en las calles, casas de negocios e inmuebles especialmente de las principales ciudades del país; por ello, es tarea de las autoridades y de la población civil organizada tomar medidas de prevención para evitar ser víctima de la delincuencia en todas sus modalidades, si la delincuencia actúa de manera impune, es porque sabe y conoce que no tendrá problemas en cometer su delito.

---

[81] Ibídem p. 236
[82] Ibídem p. 236

Ahora bien, la sobrepoblación de internos en los principales establecimientos penitenciarios del país, es porque no se cuenta con el número suficiente de estos centros de reclusión, que dicho sea de paso hace muchos años, más de diez, que no se construyen o edifican para albergar a un número importante de internos, en el país como he indicado no existe una política penitenciaria, no es prioridad de los últimos gobiernos, pese a que en forma diaria ingresan por decisión judicial, no porque es arbitrario, sino a través del debido proceso, para casos de feminicidio, homicidio, tráfico ilícito de drogas, extorsión, violación sexual de menor de edad, etc. cometidos por sujetos peligrosos y aun cuando no lo fueran por la gravedad del delito, no se le puede dejar en libertad, se le tiene que asegurar al resultado del proceso, porque de lo contrario, es altamente probable que eluda la acción de la justicia, buscando la prescripción, o la fuga al exterior; por ello, el Juez a pedido de la Fiscalía, debe ordenar su internamiento en un centro de reclusión, incrementado el estado de promiscuidad y hacinamiento en unos casos con una sobrepoblaciónde más de 300% de su capacidad real de albergue.

No obstante, la reclusión de aproximadamente 2,500 ciudadanos extranjeros, principalmente venezolanos, la población penal a nivel nacional continúa con 90,000 internos aproximadamente, y continúa en estado de hacinamiento y promiscuidad.

También he considerado en el diagnóstico de la inseguridad ciudadana, conocer cuáles son los delitos de mayor incidencia, que orientan a su internamiento en el establecimiento penitenciario por decisión judicial, y por el cual se debe evitar, mediante la prevención por la sociedad en su conjunto; conscientes que en todos los lugares puedan estar presentes las autoridades policiales por su escaso número a nivel nacional, así como del personal de serenazgo, le corresponde al propio ciudadano, por el estado actual de inseguridad cotidiana, tomar todas sus medidas de prevención, el delincuente actúa y busca su víctima luego de un estudio que efectúa en el lugar o zona y a la persona.

POBLACIÓN PENAL POR DEPARTAMENTO EN ATENCIÓN AL DELITO COMETIDO AL MES DE ABRIL DE 2019

Departamento Establecimiento Penitenciario	TOTAL GENERAL	Robo Agravado	Violación Sexual de Menor	T.I.D.	Violación Sexual	Tenencia Ilegal de Armas	Homicidio Calificado	Hurto Agravado
Total General	93,482	24,074	9,080	7,971.	4,193	3,039	2,992	2,950
Lima	**28,914**	**8,721**	**2,169**	**2,289**	**630**	**893**	**809**	**728**
E.P. Mujeres Cho.	737	103	3	264	0	3	12	24
E.P. Lurigancho	10,757	4,058	528	56	164	376	142	338
E.P. Miguel Castro	5,933	1,382	712	547	93	138	261	154
E.P. de Ancón	2,730	670	58	253	12	99	204	34
E.P.Modelo Ancón	1,735	237	125	318	26	9	14	19
E.P. de Huacho	2,150	676	282	49	69	94	81	78
E.P. de Cañete	1,871	689	161	33	206	104	45	23
E.P. de Huaral	2,266	858	297	90	59	62	44	42
Ica	**7,459**	**2277**	**369**	**774**	**593**	**275**	**123**	**201**
E.P. de Ica	4,843	1,427	243	599	501	156	94	149
E.P. de Chincha	2,616	850	126	175	92	119	29	52
La Libertad	**5,740**	**1,566**	**476**	**224**	**137**	**375**	**193**	107
E.P. de Trujillo	5,342	1,524	474	174	137	375	193	107
E.P. Mujeres de T	367	40	2	36	0	5	10	7
E.P. de Pacasmayo	31	2	0	14	0	2	1	3
Ancash	**4,659**	**1,092**	**485**	**192**	**259**	**239**	**157**	159
E.P. de Huaraz	1,384	164	248	99	135	19	57	47
E.P. de Chimbote	3,275	928	237	93	124	220	100	112
Lambayeque	**4,436**	**1,634**	**238**	**488**	**247**	**128**	**160**	126
E.P. de Chiclayo	4,436	1,634	238	488	247	128	160	126
Piura	**4,165**	**1,438**	**377**	**306**	**84**	**208**	**101**	116
E.P. de Piura	4,029	1,427	377	276	84	205	100	116
E.P. de Sullana	136	11	0	30	0	3	1	0

Junín	**3,913**	**736**	**528**	**460**	**393**	**59**	**146**	**134**
E.P. Huancayo	2,298	471	308	274	346	21	102	85
E.P. Mujeres	36	12	0	2	0	0	3	1
E.P.Chanchamayo	694	125	76	50	22	25	18	19
E.P.de Jauja	98	11	2	31	0	0	5	1
E.P. de Tarma	138	21	21	1	9	0	2	7
E.P. La Oroya	112	15	4	25	4	2	4	1
E.P. Río Negro	537	81	117	77	37	12	12	20
Cusco	**3,749**	**626**	**631**	**255**	**243**	**218**	**134**	**173**
E.P. de Cusco	3,018	537	543	99	218	24	105	135
E.P. Mujeres	185	19	1	28	1	1	10	12
E.P. de Sicuani	191	28	36	22	13	0	6	9
E.P Quillabamba	355	42	51	106	10	9	13	17
Huánuco	**3,325**	**577**	**353**	**376**	**283**	**70**	**111**	**89**
E.P. de Huánuco	3,325	577	353	376	283	70	111	89
Prov.Const.Callao	**3,194**	**930**	**188**	**72**	**33**	**177**	**72**	**55**
E.P. del Callao	3,188	930	188	72	33	177	72	55
CEREC Base Naval	6	0	0	0	0	0	0	0
San Martín	**3,030**	**520**	**596**	**206**	**61**	**98**	**168**	**183**
E.P. d Moyobamba	796	134	150	20	32	34	42	62
E.P. de Juanjuí	917	145	224	83	17	32	60	40
E.P. de Tarapoto	485	83	72	48	6	13	16	20
E.P. de Sananguillo	832	158	150	55	8	19	50	61
Ayacucho	**2,990**	**321**	**227**	**590**	**237**	**81**	**80**	**52**
E.P. de Ayacucho	2829	301	217	561	219	67	78	43
E.P. de Huanta	161	20	10	29	18	14	2	9

N° 10, Fuente: Unidad de Planeamiento y Presupuesto – Unidad de Estadística del INPE.

2.2 Presentación de la postura personal

Como he señalado en su oportunidad, el problema de la inseguridad ciudadana, no es un tema actual, sino tiene data antigua, estructural y bastante complejo, lo preocupante es que a medida que crece la población, crece también el índice de inseguridad, la sociedad es testigo de los actos diarios violentos que se suceden día a día, para ello existen diversos factores que los he clasificado de la siguiente manera:

a) Educativo, es el factor fundamental o primordial en el país, si el Estado le pusiera mayor énfasis, en proporcionar a los estudiantes una educación de calidad, no existirían razones para que los padres de familia, tengan que optar por una escuela particular para la formación educativa de sus hijos. Según el MINEDU información del año 2019, en el Perú, existen 53,003 Colegios de Educación Básica Regular (Inicial, Primaria y Secundaria), de ellos 13,580 son Colegios privados, el 98 % de ellos están ubicados en zonas urbanas y 2 % en zonas rurales, con una población de 2'049,166 escolares, en Lima hay 6,700 Colegios privados y solo 1,200 de estos cuentan con una plataforma para clases online que cumple con los requisitos del MINEDU, según información de la Ministerio de Educación al 15 de abril de 2020.

La educación consta de una preparación en conocimientos, ciencias, comprensión lectora, entre otros, de una parte, de otra se tiene la formación en valores, principios morales, derechos constitucionales, símbolos patrios, educación cívica, educación física, religión, orientación del educando, educación técnica para los alumnos de secundaria. Para ello, se debe tener docentes comprometidos con la educación, especializados, debidamente remunerados, allí está el futuro en la formación de un niño y adolescente, para todos los Colegios; empero, especialmente para los Colegios públicos, donde acuden en su mayor parte los hijos de familia que no cuentan con los recursos económicos para que estudien en un Colegio privado que supuestamente efectúan una mejor educación; este sector, amerita repotenciar, no

es suficiente el funcionamiento de las escuelas, sino se efectúa el seguimiento por parte de los tutores educativos a los alumnos que podrían constituir un problema en la sociedad, se requiere empoderar a los alumnos, para que en el futuro se conviertan en buenos ciudadanos, dar oportunidad para que en un futuro inmediato se dediquen a una actividad económica, se requiere educación técnica, aprender una especialidad que le permita obtener ingresos trabajando, desde mi punto de vista es una estrategia de lucha contra los potenciales delincuentes, desde la escuela.

Es preocupante, que un alumno que egresa especialmente de la escuela pública, no tenga opción de continuar sus estudios universitarios o técnicos,porque no tiene posibilidad para una preparación académica y postular a una Universidad; empero, debe tener la oportunidad de no quedar en desamparo, y al alcance de las malas juntas, para adherirse a los vicios, si desde la escuela aprende un oficio, una carrera técnica, por lo menos tiene la posibilidad de no incursionar en el delito, especialmente en el hurto con agravantes, el robo con agravantes, la extorsión, el sicariato, la trata de personas, que son las primeras y principales actividades que realiza un delincuente denominado posteriormente “rankeado”.

La deserción escolar también debe ser atendido, el Ministerio de Educación al 22 de septiembre de 2020, ha señalado que unos 300,000 escolares, que equivalen al 15 por ciento de la matrícula nacional desertaron este año del sistema educativo en Perú ante la necesidad de trabajar y ante las dificultades de acceder a las clases virtuales en medio de la pandemia del coronavirus, cifra que, si bien es alta, en situaciones normales, también la deserción escolar ha estado presente. El analfabetismo es una prioridad que progresivamente debe disminuir, la obligatoriedad de la escuela es una regla a nivel nacional, para todos los niveles. Un país que se compromete con la educación de calidad, es un país que emerge hacia el desarrollo.

b) Salud, es imprescindible, que en todos los Colegios se cuenten con especialistas en Psicología para niños y adolescentes, ante tantos problemas familiares,

especialmente los desintegrados, es necesario apoyar en la recuperación de su salud mental, ser una persona normal o centrada, que respete los bienes ajenos, que respete la vida, la integridad física de sus semejantes, su patrimonio, que acumule valores de convivencia familiar, social, mentalizarse que el trabajo honesto, es un elemento importante en su vida, y le puede generar riqueza, dependiendo de su esfuerzo, el problema está en que, muchos adolescentes y jóvenes entre los 16 hasta los 28 años de edad, los actos que realizan, muchas veces equivocados, generan un daño a la víctima y a la sociedad, que tiene derecho a vivir en paz, sin tener miedo que pueda ser la próxima víctima en cualquier momento para quitarle algún bien de su propiedad.

Definitivamente, para incursionar en el delito, un sujeto tiene problemas de personalidad, carencia de valores, poco control de sus impulsos, y en la gran mayoría de los casos, provienen de hogares disfuncionales u hogares problemas, nunca han sido tratados o evaluados psicológicamente, han crecido en medio de las discusiones de sus padres, actos reñidos con la moral y las buenas costumbres, han sufrido actos violentos, ausencia de afecto de sus padres, problemas emocionales, desprecio por la vida ajena, violentos, sin respeto por la propiedad ajena, no respetan las normas de la sociedad, no los disuaden la carcelería, en suma, actúan con mentalidad enferma. Importante es la atención en la salud mental de las personas desde la niñez, evaluación periódica en los Colegios, por la realidad en que se vive,los niños y adolescentes necesitan ayuda psicológica, para ordenar su comportamiento y su integración con otros dentro de una sociedad.

c) La actual criminología, efectúa el estudio de la víctima, con la denominada ciencia de la victimiología cuyo autor Rudolf Von Hentig, el año 1954, lo había desarrollado efectuando diversas categorías, también como señaló el jurista israelí Mendelshon, la pareja penal lo constituye el autor y su víctima.Siguiendo la línea de esta ciencia social, en muchos de los casos, la propia víctima provoca o predispone la comisión del delito, también se confía que no le pasará nada, que en puridad es lo normal, una persona no puede vivira sobresaltos, porque ello le hace daño en su salud, le genera miedo y no va a querer salir de su casa, lamentablemente señalo y sucede

en la realidad, que en todo lugar existe peligro de robo por los innumerables “raqueteros” que transitan por las calles a bordo de vehículos automóvil, mototaxis o motocicletas; las casas de negocio también están en la mira de los delincuentes, previo a ello, han efectuado el estudio primero haciéndose pasar como clientes, y han observado el número de trabajadores, y el lugar donde queda la caja para sustraer el dinero; los empresarios exitosos están identificados para la extorsión, o el cobro de cupo en los negocios para ofrecer seguridad, las construcciones que se están efectuando para extorsionar y siga la edificación adelante; los casos de violencia doméstica, son pasos iniciales de un potencial caso de feminicidio, cuando el agresor demuestra machismo;las redes sociales, el chateo o Messenger que efectúan las menores con desconocidos, son pasos previos para un caso de violación sexual o acoso sexual, o el tránsito de una niña o adolescente en un lugar desolado, es peligroso para ella en caso se encuentre con pedófilos o violadores sexuales; los vendedores de combustible en los grifos especialmente en horas de la noche, son puntos de asalto de los delincuentes; la toma de vehículos colectivos o taxi aplicativo se está convirtiendo en un peligro para el asalto; el beber licor con personas peligrosas y violentas puede terminar en un homicidio; los ajustes de cuentas ejecutados por parte de sicarios, los terrenos cercados o no cercados de propiedad privada o pública pueden ser terrenos de venta para la delincuencia, locales comerciales que provocan a los delincuentes, sin seguridad tienen las lunas a vista del público con productos para que los delincuentes les hurten con la modalidad del “combazo”, choferes que no aseguran sus vehículos con alguna empresa, con GPS, trabagas, alarmas, que obstaculice el fácil robo de vehículos que se efectúa con arma de fuego, estacionan sus vehículos en las calles sin seguridad, que los delincuentes abren la puerta con un objeto de fierro con punta que hace como llave en forma de cruz, denominado “peine”, encienden el vehículo que puede ser a través del contacto directo con el mismo objeto “peine”, lo mismo sucede con las Motokar o motocicletas, queestán estacionados en la vía pública sin seguridad por alguna persona, cuando debieron estacionarlos en una cochera, a veces estas personas se camuflan con los delincuentes y después del hurto desaparecen; las casas que los delincuentes han anotado para el hurto con la herramienta denominado “pata de cabra” que es la que utilizan los trabajadores en

construcción civil, para quebrar el marco de la puerta al lado de la chapa y la abren para robar cuando el dueño no se encuentra al interior,puede ser en departamento, por falta de seguridad con material de fierro, que también la parte de la chapa la rompen si no está debidamente soldado,las llamadas telefónicas que un familiar está detenido y para que recupere su libertad por el Fiscal debe depositar un dinero en un Banco a un número de cuenta que se le proporciona; la mujer que bebe licor con su potencial violador sexual, o el bebedor que recibe en su mesa a una chica desconocida y termina “pepeado”, sin dinero y arrojado en la vía pública desde un vehículo poniendo en peligro su vida; las niñas especialmente que son encargadas por sus padres para que otros familiares lejanos las cuide, es peligroso, porque el 80 por ciento de las violaciones sexuales en agravio demenores de edad se realizan al interior de la familia, incluso se tiene conocimiento que padres violan sexualmente a sus hijas biológicas, la embarazan a menores entre los once a trece años de edad, nunca se debe dejar a sus hijas menores o adolescentes al interior de un inmueble con otras personas que se pueda desconfiar; muchas personas que venden droga al menudeo se detecta a través de los consumidores, la falta de control policial honesto, orienta a que en la zona del Vraem lleguen insumos químicos fiscalizados y no controlados que sirven para la elaboración de droga, aparte de una política de control en cuanto al sembrío de hojas de coca y su sustitución por otro producto, porque esta hoja de coca es el principal insumo para la elaboración de droga, la permisibilidad de aterrizaje de avionetas por parte de los narcotraficantes y sus pobladores que cobran un cupo por cada llegada de avioneta para el recojo de droga en grandes cantidades, la falta de control en el principal puerto del país que es el Callao, para la exportaciónde droga en el extranjero, y al menudeo en el Aeropuerto a través de los “burriers”, lo mismo en el tránsito entre el Vraem y Ayacucho – Lima o viceversa Vraem – Cusco – Puno – Bolivia, en todo esta labor, es imprescindible el liderazgo del Presidente de la República, que empodere a los otros funcionarios competentes, como es el Ministerio del Interior, un servicio de inteligencia repotenciado, con el uso de la tecnología y armas sofisticadas, formado por efectivos policiales comprometidos en la lucha contra la delincuencia y la corrupción, para que se detecte estos hechos y se adelante la comisión de delitos, entre otros hechos, debe ser la misión de los gobernantes de turno en vía de prevención.

d) Para contrarrestar la inseguridad ciudadana, no basta encargar toda esta función o labor a la Policía Nacional que forma parte del Ministerio del Interior, la inseguridad ciudadana es tarea de las autoridades competentes en forma integral y articulada en base a planes de trabajo preventivo, también compromete a la sociedad civil organizada; así por ejemplo, se encuentra el Poder Legislativo con la dación de leyes que optimicen la seguridad ciudadana que podría ser la prohibición que dos personas varones hagan uso de una motocicleta, legislar para endurecer conductas delictivas como la receptación de autopartes de vehículo, de celulares de procedencia delictiva, de la tenencia ilegal de arma de fuego, de los delitos contra el patrimonio del Estado; el Poder Judicial y el Ministerio Público, efectuando buenas prácticas en el sistema de impartición de justicia, sopesando el impacto en sus decisiones para contrarrestarlo, especialmente evaluar las libertades de internos por beneficios penitenciarios, y que nuevamente incurran en la comisión del delito, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, con mejor atención a los sectores vulnerables especialmente en charlas de prevención en la lucha contra la violencia familiar y los integrantes del grupo familiar, la repotenciación de casas refugio y atención oportuna en casos de violencia familiar, tener presente que una denuncia puede ocasionar la muerte de la víctima, mayor sensibilidad en este problema social; el sector educación, con mayor capacitación de docentes debidamente remunerados, en la enseñanza y práctica de valores de convivencia social, la enseñanza de carreras técnicas en la secundaria, compromiso con las principales disciplinas deportivas; la defensoría del pueblo, con mayor participación en este problema de inseguridad ciudadana; las municipalidades provinciales y distritales con organizar las juntas vecinales y barrios seguros en coordinación con la policía nacional, así como el uso de la tecnología debidamente interconectados con todos los negocios o casas comerciales, repotenciando los serenazgos, la expedición de ordenanzas municipales, que permitan un mayor control de los lugares donde se expenden licores, discotecas, etc. determinando horarios de atención al público, y los hoteles u hostales para que ingresen solamente personas que cuenten con documentos y mayores de edad, mujeres que no tengan signos evidentes de ingesta de alcohol o drogadicción que orienten un abuso sexual, la obligación que todos los negocios cuenten con sistema de alarma externa y

cámaras de videovigilancia interior y exterior interconectado, como requisito de funcionamiento del negocio; así también, que en el control de tránsito de los vehículos mototaxis, el número de placa tenga mayor dimensión en la parte posterior de carácter obligatorio para transitar, regular los servicios de colectivo que muchas veces son delincuentes y efectuar operativos policiales de control, desterrar la informalidad en esta clase de servicio público, entre otros necesarios para la lucha contra la inseguridad ciudadana; el Ministerio de Justicia, además de su función de formular, dirigir y coordinar la política pública en materia jurídica, también le compete la lucha contra la criminalidad y su prevención; además, de ello, el Estado preocuparse en la construcción o ampliación de Establecimientos Penitenciarios, porque las existentes han desbordado en 300 a 400 por ciento de su capacidad normal; especialmente en los principales del país, la realidad indica que los ingresos de internos son mayores que los egresos, el hacinamiento y promiscuidad en interior vulnera derechos fundamentales, especialmente a la dignidad, son seres humanos, el delito cometido resulta indiferente si se encuentra ensu interior.

Una labor preventiva, es más importante que la persecución penal,sobre la labor preventiva el jurista alemán **Günther Jakobs** señala:

> *"(…) En Derecho Penal no setrata de modo primario de prevenir delitos – de esto ha de ocuparse principalmente la policía- , sino de una reacción frente al delito que asegure que la fidelidad al ordenamientojurídico se mantenga como actitud natural de la mayoría de todas las personas, por lo que las víctimas potenciales puedan tener certeza de que no solo tienen derecho a ejercer susderechos, sino que podrán ejercerlos quedando incólumes, a menos que se ubiquen en losmárgenes de la sociedad. Por consiguiente, los destinatarios de la pena no son sólo – ni siquiera lo son en primera línea – el autor en cuestión y otros delincuentes que ya tienen tendencia a cometer el hecho, sino las personas fieles al ordenamiento, es decir, la gran masa de éstas; deben conservar su fidelidad al Derecho y su confianza en la norma. Se habla de la prevención general positiva, positiva porque no se pretende alcanzar laintimidación de la generalidad de las personas, sino el mantenimiento de la norma como esquema de orientación, prevención, porque se persigue un fin, precisamente, el mantenimiento de la fidelidad a la norma, y ello, concretamente, respecto a la sociedad en su conjunto, por ello, prevención general"*[83]

[83] GÜNTER JAKOBS, El Fundamento del Sistema Jurídico Penal, ARA EDITORES, año 2005, página 49-50.

e) Cuando una persona comete un delito una vez identificado y sujeto a una investigación y proceso penal, acreditado los hechos y su autoría con las pruebas, le corresponde una sanción penal, previo a un juicio con las garantías del debido proceso; es lo que corresponde en un Estado Constitucional de Derecho.

f) La participación de la sociedad civil, es importante cuando se encuentran organizados, especialmente en los lugares donde frecuentan los arrebatos y robos callejeros, se requiere el permiso municipal, para cerrar con tranqueras, posibles lugares de fuga de la delincuencia, sea en vehículo automotor o motokar, las cámaras de vigilancia sirven para la investigación;empero, no actúan para impedir el delito, en cada cuadra debería estar instalado un equipo de sirena o alarma, ante la división de vehículos sospechosos, a través de personas que se turnen en forma diaria, y tengan el control de estos equipos instalado estratégicamente, todos los vecinos de la cuadra se deben de conocer y contar con un silbato de buen sonido, cuando se hace uso de ella es porque algún sospechoso está transitando por la zona, inmediatamente atender este llamado con otros simultáneamente, parece sencillo, pero es efectivo, los ladrones, le tienen temor al bullicio, a la excesiva luz pública, los silbatos en forma masiva y lassirenas o alarmas.

g) Los delitos y las faltas se suceden en forma diaria, la delincuencia aparece en todos los distritos de Lima a cualquier hora de manera descontrolada, en unos lugares más que otros, identificado los distritos más peligrosos como son San Juan de Lurigancho, San Martín de Porras, Los Olivos, San Juan de Miraflores, Villa el Salvador, Comas, etc, la provincia constitucional del Callao; aparte, llama poderosamente la atención que el distrito de La Victoria en la ciudad de Lima, lugar donde se encuentra ubicado en emporio de Gamarra y el Centro Comercial la Parada, considerado una de las zonas de mayor peligro para sus habitantes, hasta hace unos cinco años aproximadamente, haya retrocedido en peligrosidad, y ahora se encuentra muy por debajo que otros distritos; a nivel nacional, también se tiene información de distritos peligrosos, por ejemplo en la Provincia de Trujillo del departamento de La libertad, existen distritos considerados peligrosos

como Trujillo por su incidencia comercial y concentración de personas en centros de diversión, La Esperanza, El Porvenir, Florencio de Mora, Víctor Larco, Huanchaco, en ese orden, como los más importantes, entre otros; cabe señalar que, a nivel nacional, después de Lima en materia de inseguridad se encuentra la Provincia de Trujillo, distribuido principalmente en los distritos señalados. Posterior a estos dos departamentos enunciados, le siguen la Provincia Constitucional del Callao, especialmente en los barrios de Castilla, Corongo, Gambetta, Los Barracones, Canadá, la Av. Buenos Aires, Sarita Colonia, Pacasmayo, Bocanegra, y Ciudad Satélite[84], las regiones de Puno, especialmente en la provincia de Juliaca, distrito de Sandia; en San Antonio de Putina, principalmente en su distrito de Ananea, en el Centro Poblado de La Rinconada, entre otros, y las zonas de Junín, especialmente en el distrito El Tambo, de la provincia de Huancayo, Cusco, Lambayeque en su Provincia de Chiclayo y entre ellas principalmente el distrito de José Leonardo Ortiz; en Piura, siendo sus provincias de mayor inseguridad Sullana, Piura, de esta el distrito de Castilla en sus Asentamientos Humanos como Tacalá, Campo Polo, Nueva Esperanza, El Indio, Chiclayito, 26 de Octubre, Los Monteros, entre otros; en las provincias de Paita en zonas como Vichayal y Colán; y, en la provincia de Talara, especialmente en las zonas de Talara y Pariñas; en la región Ucayali, en su capital Coronel Portillo, especialmente en zonas como la quebrada de Yumantay, el Puerto Pucallpa, la Hoyada, Tacsishitea y Pacacocha[85], dentro de ellos, unos distritos más peligrosos que otros que están debidamente focalizados, como los más importantes en materia de inseguridad, y en todas ellas los ciudadanos, conscientes de la gravedad del problema, se están organizando a través de Juntas Vecinales. Las ciudades con menor volumen de inseguridad ciudadana en el país son: Huancavelica,Pasco y Cajamarca; al cual se debe añadir que por la población menor quetienen los dos primeros y la dificultad de salida que tienen para fugar por la geografía, el índice delictivo especialmente para casos de robo agravado esínfimo; en tanto que Cajamarca es conocido la existencia de las “rondas campesinas”,

[84]Publicado en El Comercio de fecha 22 de marzo de 2017.
[85]Idem.

h) Los delitos provienen de distinta naturaleza, de acuerdo a la estadística presentada, existe un predominio de los delitos de hurto y robo con agravantes, y las faltas contra el patrimonio; en el primer caso, los establecimientos penales, albergan solo para estos delitos un aproximado del treinta por ciento; así también, existen otro grupo de modalidadesdelictivas, que denotan un desprecio por la vida por parte del agente hacia su víctima, como es el caso del feminicidio y el sicariato, que pese a su altapena, no disminuye en su comisión, lo que prueba que la pena no es disuasiva, la pena no debería ser inferior a los treinta años de pena privativa de libertad, sin beneficios penitenciarios; del mismo modo, el delito de robocon agravantes, y el hurto con agravantes debería tener una escala en cuanto al monto robado sobre la base de la Unidad Impositiva Tributaria, y en la medida que no se cause lesión a la víctima, criminalizando un presupuesto para el delito de robo que esta se cometa con el empleo de sustancia química que imposibilite la defensa por parte de la víctima, como es el caso de las denominadas " peperas", que hacen beber a su víctima unasustancia somnífera, para luego después sustraerle sus bienes, que inclusole puede causar la muerte dependiendo de la dosis empleada por el agente; del mismo modo, la tenencia ilegal de armas debe sancionarse con mayor rigurosidad, que es causa de los delitos que generan inseguridad ciudadana,sobre criminalizar el delito de receptación agravada, en los casos de venta de repuestos usados de vehículos y venta de celulares, que se presumen provienen de los delitos de hurto o robo, que se suceden en forma diaria, en todo el país, especialmente en la ciudad de Lima.

i) Repotenciar el servicio de inteligencia nacional tanto de la Policía Nacional como de las Fuerzas Armadas, para los casos que corresponda, imprescindible, en la lucha contra la inseguridad ciudadana, detectando las organizaciones delictivas, los lugares y personas donde se venden o alquilan armas de fuego, como se obtiene estas armas para conocer sus orígenes, detectar los puestos de venta de repuestos de vehículos y quienes son los proveedores encargados de efectuar los asaltos y robos de vehículos; los lugares de venta de celulares y artefactos eléctricos de procedencia ilícita, en el Código Penal, se debe de efectuar una diferenciación entre la receptación en general, con la receptación de celulares, vehículos y

repuestos de vehículos,que son desmantelados para su venta pieza por pieza; en general, una función de detectar y desbaratar organizaciones delictivas, y lugares de venta del producto del robo. En la ciudad de Lima, se tiene conocimiento por los medios de comunicación social, que los lugares de venta de repuestos de vehículos robados, está ubicado en la Avenida Nicolás Ayllón con la Avenida México, conocido como “San Jacinto”, y “La cincuenta” ubicado en el distrito de Independencia; en tanto que los robos de celulares, cuyo número es elevado en forma diaria, lo efectúan en el denominado “Las Malvinas” de la Avenida Argentina, es labor del servicio de inteligencia, para desincentivar la compra de estos equipos, los delincuentes roban porque tiene asegurado la persona que los compra.

j) Definitivamente, para el combate contra el crimen organizado se requiere una adecuada organización al interior de la Policía Nacional, en su primer nivel, a los funcionarios del Ministerio Público, en la especialización de los despachos fiscales, al igual que los magistrados del Poder Judicial; así se tiene en el caso de la Policía Nacional, los casos más simples son los presentados en delitos flagrantes, sin embargo estas capturas no representan una disminución de la ola delincuencial en sentido macro y muchas veces obtienen su libertad; por ejemplo, se detecta una vehículo robado con subsecuente muerte en un local, y se interviene una persona que es el guardián que señala que lo han traído para vigilancia, cuando lo que se necesita es desbaratar estas bandas u organizaciones delictivas, para ello, los efectivos policiales se deben mimetizar como agentes encubiertos vigilando o controlando estos lugares para capturar a un mayor número de sus integrantes.

k) La labor del servicio de inteligencia de la Policía Nacional en coordinación con un buen equipo de comunicación y de manera sincronizada, en atención a una adecuada técnica de investigación, con autorización judicial, al contar con fuente humana, con intervención fiscal puede solicitar autorización judicial para la interceptación telefónica como ha sucedido en el caso de los “cuellos blancos del puerto”, estas mismas técnicas se deben de hacer uso para desbaratar las bandas u organizaciones delictivas, los medios acopiados han de servir como fuente de prueba para el caso en concreto.

l) La Policía Nacional tiene perfecto conocimiento, los lugares donde se expenden repuestos de vehículos robados, celulares robados y muchos manchados con sangre, los operativos deben ser constantes y sin tregua, y en materia de política criminal, se debería de sobre criminalizar este tipo de conductas delictivas, que, si bien no disuaden, al menos deben de pagar el costo de su delito, que genera una alta inseguridad ciudadana.

m) La Policía Nacional, además de los laboratorios en criminalística debería de contar con una alta tecnología en software en todos los departamentos del país, especialmente de mayor incidencia delictiva, que se pueda detectar la voz, el sonido, la imagen, el reconocimiento facial aun cuando estén cubiertos los rostros, así como una mayor especialización de peritos en voz, físico, antropométrico, desplazamiento, contar medios de comunicación a la mano y de largo alcance que permita el cierre de fuga de los delincuentes con el “plan cerco” o “”cuadrantes”, sin perjuicio que la sociedad civil que observa los hechos se pueda comunicar con un número corto a la central policial comunicando el hecho, el lugar y la ruta de fuga, en coordinación con los Centros de Video Vigilancia del Serenazgo.

n) Un tema también preocupante es el hacinamiento en los Establecimientos Penitenciarios del país, que el Tribunal Constitucional, ya lo ha declarado como un estado de cosas inconstitucional, porque se pone en riesgo la salud de los internos, con una alta población que supera el 400 y 500 por ciento en muchos de ellos; en efecto, en forma diaria, pese a la pandemia que se vive en el país desde su declaración por el gobierno nacional el 16de marzo de 2020, se siguen cometiendo delitos graves, por ejemplo, el delito de feminicidio ha superado las 100 víctimas en forma mensual, que les correspondería su ingreso al penal, lo mismo sucede para los casos de robo con agravantes, que jurisdiccionalmente también les corresponde su internamiento en el penal, igual para los casos de violación sexual, que tiene una alta penalidad, entre otros delitos, que obliga a preocuparse al gobierno nacional para la construcción de otros establecimientos penales, o ampliar los existentes, de lo contrario, para el año 2025 como lo ha dispuesto el Tribunal Constitucional, en los penales que ha identificado unamayor cantidad de

hacinamiento, no ingresará un solo interno a partir de dicha fecha. Es lógico pensar que la solución para un Estado, no es la construcción de penales, sino evitar que ingresen a ella, para ello, se debe efectuar una intensa actividad por parte de diferentes sectores gubernamentales, para la labor preventiva, desde la escuela, en la orientación familiar a través de los padres, en el deporte, en el arte, atención en los sectores vulnerables, de salud mental.

ñ) La política criminal actual, no resulta efectiva, y se advierte de los hechos delincuentes no se amilanan con la gravedad de las penas, más aun cuando a partir del presente año 2019 al 2024 han ingresado casi un millón y medio de inmigrantes venezolanos, refugiados por la emergencia económica que vive su país, para delinquir, buscar la oportunidad para obtener dinero de manera fácil, tal es así que según el Informe proporcionado por el Ministro del Interior Carlos Morán en una entrevista en América TV de fecha 25 de septiembre de 2019, a la fecha 334 de dichos extranjeros se encuentran internos en los Establecimientos Penitenciarios, que representa el 67 por ciento de la población penal de extranjeros, lo que en puridad acrecienta el problema, porque no se trata solamente del control de los delincuentes peruanos, sino también, de los extranjeros, especialmente venezolanos. Actualmente año 2024, los venezolanos internos suman un aproximado de 2,500 entre varones y mujeres.

o) Un trabajo especializado requiere efectuar el Ministerio de Justicia, a través del Instituto Nacional Penitenciario – INPE, al interior de los Establecimientos Penitenciarios, la clasificación de los internos, por la cantidad de años de condena; por ejemplo, cadena perpetua, o penas que superan los veinticinco años, o proclives al delito, no requiere mayor esfuerzo, de aquellos que tienen menos de diez años de pena privativa de libertad, recuperar a estos internos en lo psicológico, inculcar valores, y se reinserten a su familia.

p) Lamentablemente, las cárceles para los internos prontuariados, son escuela de especialización en el delito, estas personas son difícil que se recuperen, aunque no imposible, desde el penal, desde su interior, incurren en la comisión del delito, forman parte de la organización criminal, la extorsión es pan del día utilizan

celulares y los bloqueos no les hacen mella, utilizan mecanismos tecnológicos para revertir este obstáculo, tienen contacto con delincuentes en el exterior para cometer delitos, entre ellos también, el secuestro, la trata de personas, que son los más recurrentes.

q) Las empresas de telefonía tienen un rol muy importante para tomar medidas de prevención de manera eficaz, para que se evite el ingreso y salida de llamadas por celulares y estar debidamente controlado por personal del INPE comprometido en la lucha contra la inseguridad ciudadana.

r) A la fecha las organizaciones delictivas amasan una gran fortuna incurriendo en el delito de extorsión, que está ocasionando un número importante de asesinatos con arma de fuego, bodegueros, comerciantes, profesionales, transportistas, etc. que dejan a su paso una desgracia familiar, situación que no les importa más que obtener el dinero fácil; además, de su sobre criminalización por la intensidad en la lesión del bien jurídico por el delito cometido, la tarea es de las empresas telefónicas en coadyuvar en detectar los números telefónicos de los extorsionadores, la División de la Policía de Alta Complejidad o Ciberdelincuencia, en armonía con las Empresas Movistar, Claro, Bitel, Entel y otros, deben detectar a través de la geolocalización el lugar donde se encuentra este celular y su poseedor; puede ser en el Establecimiento Penitenciario o en cualquier lugar; sin perjuicio de continuar con el cierre del funcionamiento o IMEIL de los celulares de procedencia dudosa y nula comunicación por celular entre internos con el exterior.

s) El control de celulares, chips, droga, antenas, etc. que ingresan en los Establecimientos Penitenciarios por corrupción de malos funcionarios del INPE, primero hay que readaptar a los re adaptadores; al igual que malos miembros de la Policía Nacional mimetizados con las organizaciones criminales, que fácilmente obtienen armas de fuego que fueron incautados y durante su traslado a otra oficina nuevamente aparecen en manos de los delincuentes. Se requiere fortalecer el control de las armas incautadas, y sanción ejemplar a los malos efectivos policiales que ingresan a la institución solamente para delinquir.

2.3 Propuestas de política criminal para la solución del problema de manera eficaz

Como se indicó al inicio del presente trabajo, el tema de la inseguridad ciudadana, es un problema complejo, es estructural y transversal, que está presente en el país agudizado desde hace aproximadamente veinte años, considero que existe este crecimiento por una corresponsabilidad del Estado,no se exime de su falta de atención a los sectores vulnerables de la sociedad peruana, para apoyarlos en la oportunidad de trabajo, muchos de ellos son huérfanos de la violencia terrorista, con mayor razón cuando esta ha concluido en su fase más importante, porque esta guerra desigual, ha generado miles de víctimas, y entre ellos miles de niños y adolescentes, que han crecido en medio de una sociedad violenta, y con alta probabilidad de no haber continuado sus estudios de manera regular, para priorizar el trabajo como sustento de vida. A este sector y otros de la población vulnerable, debe de atender el Estado, más que la política represiva se requiere una política preventiva, de atención a los adolescentes y jóvenes para tener una oportunidad laboral.

Las cifras son alarmantes en materia de seguridad ciudadana en el país, así se tiene que según el Índice de Ley y Orden (GLO) de GOLLUP 2019, señala que el Perú en el tema de seguridad ciudadana es considerado como uno de los 10 más peligrosos del mundo, y este dato indicado es muy preocupante; razón por la que justifica la atención del Estado, en protección de la ciudadanía, en este rubro, de seguridad ciudadana, el presupuesto público para el año 2020, la asignación de recursos para actividades de seguridad ha descendido en S/. 476 millones de soles, ello implica menos recursos para el patrullaje, operaciones policiales para reducir los delitos y faltas, así como la atención de las unidades especiales.

Planteo como solución al problema, algunos ejes temáticos que diferentes sectores del Estado deberían de efectuar, al lado de otros de manera articulada

o integral. Las instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana siempre con el liderazgo del presidente de la Repúblicason el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Economía, el Ministerio del Interior con el despliegue y estrategias del servicio de inteligencia y tecnología de última generación, para desbaratar organizaciones criminales y focalizar centros de hurto de celulares, robos en motocicleta, de receptación de celulares, el Ministerio de Educación con la implementación de una mejor educación con valores y deporte, el Ministerio de Salud, el Ministerio de Trabajo que propicie la ocupación de los adolescentes y jóvenes,el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables en la lucha eficaz contra la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, el Ministerio de Turismo y los gobiernos locales respecto al control de horario de los lugares donde concurren personas de mal vivir como discotecas, juegos de casino, etc., el Ministerio de Justicia con la presentación de proyectos de ley en la lucha contra la inseguridad ciudadana, y la construcción de Establecimientos Penitenciarios, por el hacinamiento y promiscuidad en los existentes, el Poder Legislativo para emitir una ley que prohíba que en una motocicleta se encuentren ocupados por dos personas varones, con las excepciones que se debe de presentar por razones justificadas, todo ello regularizado mediante documento expedido por el Ministerio de Transportes; el Poder Judicial para evitar que se encuentre libre una persona que ha robado con arma de fuego o violado sexualmente, como se tienen noticias de ello, el Ministerio Público, para la persecución del delito de manera eficaz, los Alcaldes Municipales, para el control administrativo de los bares, hoteles u hostales, que prohíban el ingreso de menores de 18 años y mujeres en estado de ebriedad notoria, todos registrados con la presentaciónde su documento bajo sanción de multa, la sociedad civil organizada, en Juntas Vecinales o Barrios Seguros con la orientación de la Policía Nacional, y el propio ciudadano, que debe evitar ser víctima de algún robo, la seguridad tiene un costo económico, para tener instalado la cámara de vigilancia, la sirena o alarma exterior encendido con la presión de un botón al ingreso del delincuente, que debe ser de carácter obligatorio su instalación para todo tipo de negocio; así también, por ejemplo, evitar hacer uso de su celular en la vía pública, en vehículo con lunas abiertas o puertas sin seguro, transitar a pie en lugares oscuros o desolados, entre otras medidas de prevención.

A corto plazo

1. En el sector educación:

- Mejoramiento progresivo y anual en el Presupuesto General de la República en el sector educación, debe tener el mejor presupuesto de todas las carteras ministeriales, al igual que salud y justicia, que son los pilares de la estructura y buen funcionamiento del Estado, a efectos de cautelar las políticas públicas que sirvan para atender las demandas de una educación con calidad y con valores en todos los niveles, desterrando la mediocridad en la enseñanza y capacitación de alto nivel en los docentes, quienes deben percibir remuneraciones decorosas en la medida de su capacitación y/o especialización.

- Fomentar una política educativa de negación a la deserción escolar, especialmente en los departamentos de la zona Selva, atendiendo a este sector de acuerdo a la estadística y, otros sectores vulnerables con la ampliación de becas de estudio para los sectores vulnerables especialmente a nivel nacional como sucede con Beca 18. En este caso, un programa de atención al sector vulnerable, reservando un porcentaje de vacantes a ingreso a las Universidades Nacionales, exclusivamente para los sectores de menores posibilidades económicas, previo estudio socio económico, que no tienen la posibilidad de pagar una academia y evitar pugnar una vacante con los que sí tienen posibilidades económicas para su preparación.

- Propiciar la extensión educativa a los padres de familia, en los Colegios y barrios de la localidad de orientación en la crianza de los hijos, para prevenir que incursionen en las actividades ilícitas, puede tratarse de talleres de aprendizaje, charlas de orientación, comunicación de padres a hijos, el Ministerio de Educación debe efectivizar estas acciones dentro de un programa de política pública.

- Como política pública en el sector educación, los docentes o auxiliares del escolar, deberían de efectuar seguimiento a los escolares de bajo rendimiento en atención a sus evaluaciones y, está en la obligación de presentarse ante el domicilio del niño o adolescente, a fin de propiciar la ayuda que necesite, puede tratarse de un hogar disfuncional, con violencia o maltratos que repercute en un niño o adolescente para su atención especializada. El celo del auxiliar de escuela en el aprendizaje y formación forma parte de la educación del escolar.

- Todos los Colegios, de acuerdo a su extensión por número de alumnos, deben contar por lo menos con un psicólogo a tiempo completo para el control de la salud mental, para atender la demanda de los alumnos que lo necesiten, y seguir su tratamiento o terapia a nivel familiar. El empoderamiento de los alumnos y la socialización forma parte importante del desarrollo de un adolescente, mantenerse marginado o aislado no es recomendable.

- Debe ser política de Estado en el sector educación que los alumnos de secundaria tengan opción a una educación técnica, la edad es muy importante entre los 14 a 18 años, puedan efectuar el aprendizaje de una carrera técnica que puede ser por ejemplo soldadura eléctrica, carpintería, albañilería, peluquería, cocina, ebanista, corte y confección, estampados de polos, el comercio, conducir vehículos, gasfitería, etc. para estar preparados para el trabajo, en caso no continúen sus estudios universitarios o técnicos más adelante.

- Como política de Estado, y en esta oportunidad con el Instituto Peruano del Deporte –IPD- fomentar la práctica de todas las disciplinas deportivas que son 39 en total, de manera obligatoria en todos los centros educativos del país; por ejemplo, el retorno del Campeonato Inter escolar de fútbol, vóley, básquet, ajedrez, karate, judo, tenis de mesa, frontón, natación, atletismo, boxeo, levantamiento de pesas, etc. en ambos sexos, sin discriminación alguna parala comunidad LGTBIQ.

- Fomentar campeonatos de fútbol, fulbito, vóley y básquet inter barrios, atletismo, gimnasia, etc. especialmente a los adolescentes entre 15 a los 25 años, con premios atractivos al campeón y segundo lugar, cuya organizacióndebe estar a cargo del IPD. y de manera periódica.

- Los campeonatos a que se hace referencia en los puntos anteriores deben tener el auspicio de las empresas privadas, para el otorgamiento de premios, y ser difundidos en directo por el Canal del Estado, para motivar a los adolescentes y jóvenes a incursionar en el deporte, es una buena medida para alejar a los adolescentes de las actividades ilícitas o los malos vicios.

- Debe considerarse como política de Estado que ningún niño o adolescente se quede sin estudiar, con control de las autoridades en todo el país, con atenciónen su seguro de salud y alimentación en desayuno y almuerzo escolar, para prevenir enfermedades y condiciones como la anemia, la desnutrición, y la protección en la aparición del friaje.

- Desde el Colegio y los hogares democráticos, el aprendizaje a los niños y adolescentes, respecto a la igualdad de género, desculturizar el machismo y el respeto mutuo tanto del varón como de la mujer, el retroceso del racismo.

- El retorno de los cursos de Educación Cívica, al constituir un curso de formación del futuro del buen ciudadano, conocer sus derechos y obligaciones, los derechos del niño y la mujer, el respeto a la familia y los mayores de edad, a los símbolos patrios, la educación con valores y principios, propiciando la erradicación del machismo, la igualdad de género y el respeto hacia la mujer, desterrando la cultura machista de nuestros antepasados; el aprendizaje de la Constitución es fundamental, de ella como objetivo el alumno internaliza o mentaliza además de los derechos fundamentales de la persona humana, la estructura del Estado.

2.En el Ministerio del Interior:

- Instalar o repotenciar el laboratorio de criminalística en Lima, Callao, Trujillo, Chiclayo, Piura, Arequipa, Ayacucho, Puno, Cusco, Huánuco, Loreto, San Martín, Tacna, si no fuera en todos los departamentos del país, con personal especializado y equipos de alta tecnología en software, que permitan identificar al delincuente que tiene cubierto la cabeza con casco o gorra para no ser reconocido, luego de haber cometido el delito, que así lo visualiza la cámara de vigilancia, siendo importante además sus medidas antropométricas y desplazamiento corporal.

- El uso de la tecnología al servicio de los peritos especializados para el reconocimiento facial, así como reconocimiento de voz de los registros grabados, especialización de peritos de la Policía en física, química, datos antropométricos.

- Impulsar el Programa de recompensa de manera confidencial, **"Tú lo conoces**", aparte de "los más buscados" para que el ciudadano que conoce al delincuente por haberlo visto en la televisión, proporcione datos del sujeto que aparece también en la fotografía o cámara de vigilancia que ha cometido el delito, y se desconoce su identidad, a fin de evitar la impunidad por el olvido y su pronta captura por parte de la Policía Nacional. Aquí la sociedad civil tiene que comprometerse en contra de este flagelo.

- La urgente reparación de vehículos, motocicletas y equipos de comunicación en tiempo real, para su operatividad en las calles, en caso no se pueda sustituir por otras unidades de manera inmediata, a fin que la delincuencia no tenga el dominio de las calles. Se requiere patrullaje vehicular y motorizado policial resguardando la colectividad, los delincuentes aprovechan el escaso personal policial y acechan a sus víctimas a la segura.

- Interconexión en tiempo real con equipos modernos y de larga distancia de manera individual, de las cámaras de vigilancia de las municipalidades con la central de la Policía Nacional, la entidad edil y responsables están obligados a su operatividad las 24 horas del día y, en comunicación con la Policía Nacional, para efectuar el

seguimiento inmediato de los delincuentes que acaban de cometer el delito, quienes en la fuga buscarán de cambiar de unidad vehicular y vestimenta. Aquí tiene que funcionar el “plan cerco” o “cerrojo”. También se requiere la participación de la sociedad civil, que con las facilidades que otorga el Estado puede dar aviso a la Central de la Policía Nacional 105 la ruta que siguen los delincuentes luego de cometer el hecho.

- Detección de los números telefónicos que llaman al 105 emergencia de la Policía Nacional de manera FALSA para un pago de MULTA de 1 UIT el cual se debería de regular, se requiere un identificador de números y la persecución a su propietario o poseedor.

- Constantes operativos de interdicción de manera inopinada, previa labor del servicio de inteligencia, especialmente en los lugares donde se vende autopartes, que en un alto porcentaje además de compra legal con factura para simular por los comerciantes, los obtienen del desmantelamiento de los vehículos robados, entre carros, camionetas o motocicletas, convirtiéndose en receptadores, actividad que se mantiene por más de cuarenta años en diferentes zonas conocidas por la Policía Nacional a nivel nacional, y el Estado no hace imperar el principio de autoridad.

- Del mismo modo, la venta de celulares en lugares no autorizados, que obviamente son producto del delito de receptación, muchos de los cuales llegan manchados de sangre, esta compra incentiva a los “raqueteros”, a que se siga robando a diestra y siniestra en cualquier lugar y a cualquier persona, al considerar que tienen la compra segura. Si se logra identificar vía servicio de inteligencia, las personas que compran celulares robados, y se procediera con carcelería efectiva, existe una alta posibilidad que muchos receptadores se desistan de tal actividad y no incurrir en la compra por conocidos, así disminuiría el hurto o robo de celulares que son un aproximado entre cuatro a seis mil en forma diaria a nivel nacional.

- Se requiere más personal policial en las calles, de los 140 mil efectivos policiales aproximado, un poco más de la mitad son los que efectúan el patrullaje en las calles

a nivel nacional, que no resulta suficiente, se tiene que recuperar a los efectivos policiales que custodian a los altos funcionarios del Estado, podrían ser sustituidos con otro personal de seguridad, lo mismo sucede con la custodia en las instituciones del Estado, los que dirigen el tránsito más personal femenino que masculino apoyados por los civiles encargados del tránsito, los que efectúan labores administrativas, etc. exige una reingeniería en la distribución del personal, lo concreto es que las calles requiere el mayor número de efectivos policiales en zonas focalizadas con losdenominados patrulleros. Los delincuentes actúan sobre seguros y saben que por la zona donde roban no hay efectivos policiales.

- Compromiso del personal policial, para la intervención y captura de los sujetos que incurren en la comisión del delito, especialmente de robo agravado, premunidos de radio e interconectados, para cerrar la fuga sea en auto o motocicleta, mediante el "plan cerco". Muchas veces se ha logrado la captura de los delincuentes, en persecución por varios distritos de Lima, en otras, se produjo la fuga.

- Labor articulada y eficaz con los serenazgos, a través de los medios de comunicación, los serenos no usan armas de fuego y no se podrían enfrentar con los delincuentes que en común denominados utilizan armas de fuego; sin embargo, son un valioso aporte, que efectúa el seguimiento en la ruta de fuga,y comunica a la Policía Nacional su ubicación para dar con su captura.

- Resulta urgente que el servicio de inteligencia de la Policía Nacional, logre detectar las modalidades, lugares, personas, que venden o alquilan armas de fuego de manera ilícita. El arma de fuego es una de las causas principales del incremento de la inseguridad ciudadana, sin esta herramienta delictiva, la víctima se podría defender, que no lo puede efectuar al tener al delincuente con un arma de fuego que le apunta en la cabeza. Que si bien, se han efectuado incautaciones de un importante número de armas de fuego, el ciclo no termina, actualmente, el cien por ciento de los robos se efectúa con el empleo de arma de fuego.

- Urgente que la Policía Nacional repotencie el servicio de inteligencia, el sistema tecnológico moderno con geolocalización para celulares, mejor infraestructura en

las unidades vehiculares para el patrullaje ciudadano, más personal policial en las calles, trabajando articuladamente con el serenazgo de los gobiernos locales.

- En vía de prevención, intensos operativos para erradicar la prostitución en los lugares conocidos por la Policía Nacional, especialmente extranjeras; y así como los indocumentados extranjeros o sin actividad conocida o ilegales, ser puestos fuera de la frontera del norte del país.

3. El Ministerio Público

- En su labor de defensor de la legalidad y titular del ejercicio de la acción penal pública, efectuar coordinaciones con la Policía Nacional, para los operativos inopinados de interdicción contra el tráfico ilícito de drogas, el robo de vehículos y de celulares especialmente, los que con mayor intensidad generan la inseguridad ciudadana.

- Compromiso con la investigación puesto en su conocimiento, a fin que se respeten los plazos de detención, acopiar el mayor número de diligencias que posibilite poner a buen recaudo para la sociedad a la persona que ha incursionado en el delito con el empleo de arma de fuego especialmente, evitando la citación, y que nuevamente vuelva a incurrir en la comisión de otro delito, que podría ser mucho más grave que el anterior.

- La Sub especialización en los despachos fiscales, para las investigaciones en casos de ciberdelincuencia, entre ellos también, las extorsiones.

4.En el Poder Judicial

- El Juez, en su labor de impartir justicia con independencia e imparcialidad, bajo el principio de proporcionalidad en sentido estricto, debe tener presente que el más grande problema del país es el estado de inseguridad ciudadana que vive el país.

- Evitar en lo posible la libertad de la persona involucrada en delito, si de los hechos, la gravedad de la pena y sus cualidades personales, se avizora que incurrirá nuevamente en la comisión de otro delito; podría presentarse en casos de prisión preventiva, sentencia o beneficio penitenciario. Cuando se le deja en libertad sin que le corresponda se convierta en su sujeto muy peligroso para la sociedad.

- Fortalecer el sistema de flagrancia delictiva, a fin que los delitos cometidos como el robo con agravantes, el hurto con agravantes, y otros que se advierta debidamente acreditado con los primeros actuados, se realice la acusación y juicio y se emita la sentencia de primera instancia.

- Sin perjuicio del cumplimiento de la Constitución y las leyes, el juez debe internalizarse o mentalizarse el alto índice de inseguridad ciudadana, incrementado por la delincuencia extranjera que son mucho más violentos que los delincuentes peruanos.

5. En el Ministerio de Justicia

- En respeto a los derechos humanos y la dignidad de la persona humana, es urgente que el sector justicia inicie mínimo la construcción de 4 Establecimientos Penales 02 de los cuales en la ciudad de lima, de mayor incidencia delictiva, independiente de la ampliación o remodelación de las existentes, el número de internos que supera los 95,000 no cubre espacio para albergarlos; se atenta los derechos humanos, aun cuando se trate de procesados o condenados, que en una habitación de nueve metros cuadrados,convivan entre 12 a 15 internos, como sucede en el Establecimiento Penitenciario de “Rio Seco” en Piura, y no se descarta que suceda lo mismo en los principales penales del país.

- Actualmente se encuentra pendiente el término o la conclusión en la construcción de los Establecimientos Penitenciarios de Ica, también en Chincha, Arequipa, Pucallpa y Cajamarca.

- Los Establecimientos Penales con mayor hacinamiento en el país, son de Chanchamayo con 553% de sobrepoblación, Jaén con 522%, Callao con 471% Camaná con 453 %, Abancay 398%, Miguel Castro Castro con 375% de sobre población, hacinamiento y promiscuidad. Al respecto, el Tribunal Constitucional ha ampliado hasta el año 2030 el cierre del hacinamiento en los establecimientos penales, tregua que concede al Estado peruano para que se construyan otros centros de albergue y disminuya el alto índice de sobre población penitenciaria, en razón que la forma en que viven los internos, atenta contra su vida y su salud y se denomina un Estado de cosas inconstitucional.

6. En el Ministerio de Trabajo y Promoción Social

- Fortalecer la política del empleo tanto en el sector público como el privado, una de las causas de los delitos contra el patrimonio, es la falta de empleo, el Estado debería de propiciar la generación de más empleo especialmente para los sectores vulnerables de la sociedad peruana. No obstante, a ello, existe la posibilidad que cada persona, a través del ingenio y la creatividad pueda generar su propia fuente de ingreso, quienes incurren en el delito son personas escasas de valores que buscan ingreso de dinero al margen de la legalidad.

7.En el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

- Mejorar su sistema de lucha contra la violencia a la mujer y los integrantes del grupo familiar, no resulta efectivo en la labor preventiva, por lo general intervienen cuando el hecho en agravio de la mujer está consumado, las líneas telefónicas preventivas como la 100 y otras, no resultan efectivas.

8. El Poder Legislativo

- De manera inmediata, urge la dación de leyes contra el crimen, entre ellos, que prohíba la circulación de vehículos motocicletas con dos personas varones a bordo salvo caso de autorizaciones extraordinarias, este vehículo es una herramienta imprescindible para la comisión del delito de sicariato, homicidio, robo

con agravantes, etc. la modalidad de “raqueteros”, “ marcas”; así también, sobre criminalizar las conductas delictivas de sicariato, feminicidio, extorsión, secuestro, robo con agravantes especialmente y lleguen a la cadena perpetua de acuerdo a la intensidad a la lesión al bien jurídico protegido; además, adecuar el tipo penal de la modalidad “peperas” como robo con agravantes para no afectar el principio de legalidad y se convierta en una incertidumbre jurídica, sino de manera explícita y taxativa.

Desde el punto de vista crítico, lamentablemente para el sistema jurídico y la seguridad ciudadana, la mayoría de congresistas de los 130 que alberga el Congreso actualmente, con el aval de la ex presidenta de la República Dina Ercilia Boluarte Zegarra, que no las ha observado, no se han puesto a la altura de las circunstancias, en la lucha en contra de este flagelo, porque también muchos de ellos, aproximadamente 105, se encuentran inmersos en denuncias de carácter penal, y desde su posición han considerado descriminalizar ciertas conductas delictivas que no solamente les favorecen a ellos, sino también a las hordas delincuenciales que mucho daño le hace al país, que ha merecido un pronunciamiento de la academia jurídica, expertos en la materia penal y de la propia Corte Suprema de la República que ha emitido un pronunciamiento público, al cual también me adhiero porque involuciona o hace un retroceso en la lucha contra la inseguridad ciudadana; entre las leyes que se han emitido de acuerdo al Comunicado Oficial de la Corte Suprema de Justicia de la República de fecha 18 de diciembre de 2024, menciono las siguientes:

a) La Ley N° 32130, que contraviene el numeral 4) del Artículo 159° de la Constitución, que faculta al Ministerio Público la conducción desde el inicio de la investigación del delito, y genera un desbalance en su relación con la Policía Nacional, quienes podrían efectuar investigación y calificar el delito, cuando esta es una competencia exclusiva del Ministerio Público y trabaja con la Policía Nacional en estos asuntos de carácter penal.
b) Leyes 32108 y 32138 Ley contra el Crimen Organizado, que contraviene la Convención de Palermo contra la Delincuencia Organizada Trasnacional, incorpora elementos normativos de complicada concreción y reduce la posibilidad de una persecución procesal y efectiva.

c) Las leyes 3218132182 efectúa un cambio legislativo en la detención judicial preliminar sin flagrancia delictiva que obviamente beneficiaba a la criminalidad, no se podían efectuar diligencias haciendo uso de esta medida coercitiva, preparando la fiscalía un futuro requerimiento de prisión preventiva. Felizmente ante la presión ciudadana y la ola de criminalidad los congresistas en su mayoría dieron marcha atrás y la norma jurídica procesal penal ha retornado a su situación anterior y se permite que el fiscal haga uso del requerimiento legal de detención judicial preliminar, que había beneficiado a muchos delincuentes.
d) La Ley N° 32326 que modifica el Decreto Legislativo N° 1376 sobre la extinción de dominio, que requiere una sentencia firme en determinados delitos y cuyo plazo de prescripción es de cinco años, cuando la lucha contra la criminalidad debe ser para toda clase de delitos e imprescriptible por los plazos que se tienen en la práctica para procesos complejos, evidentemente que es una norma legal que privilegia el crimen organizado.
e) Desde mi posición no estoy de acuerdo que se disminuya la prognosis de pena para la imposición de la prisión preventiva, es un crimen legislativo que los congresistas hayan aprobado esta Ley N° 32026 de fecha 16 de mayo de 2024. Esta modificación al Artículo 268° del Código Procesal Penal, favorece ostensiblemente al delincuente que arrebata celulares, carteras, sustrae bienes de valor que constituya el delito de hurto o hurto con agravantes sin violencia física o amenaza previsto en el Artículo 186°, entre otros delitos de pena conminada inferior a los cinco años previstos en el Código Penal, prácticamente está descriminalizado y es un atentado serio en la lucha contra la inseguridad ciudadana, que es mi preocupación y de muchos ciudadanos. Se debería legislar para que los cuatro años retorne a la prognosis de pena para el dictado de la prisión preventiva, de lo contrario, las libertades de los delincuentes continuarán pese a los esfuerzos de la Policía Nacional en su captura, y nuevamente incurrirán en otro delito causando zozobra en la ciudadanía.

9. Los gobiernos regionales y locales

- Mejor y mayor control en los negocios denominados discotecas y bares, especialmente en el horario de atención y la prohibición de menores de edad en lugares donde se expende licor.

- Mejor y mayor control en los hoteles u hostales, que quien ingresa sea registrado con la presentación de su documento de identidad, prohibiendo el ingreso de menores de edad sin acompañamiento de sus padres, y el ingreso de mujeres en estado de ebriedad notorio acompañado de un varón para evitar la violación sexual.

- Hacer imperar el principio de autoridad, de tal manera que el negocio que no acate las ordenanzas municipales u otra norma administrativa, sean severamente sancionados con el pago de multa o el cierre temporal o definitivo del negocio, según la intensidad de la infracción administrativa.

- El servicio de Serenazgo debe estar activo las 24 horas del día, debidamente interconectado con las cámaras de vigilancia en buen funcionamiento y la Policía Nacional, debe ser una labor sincronizada entre las instituciones de primera fila en la lucha contra la delincuencia.

- En la lucha contra la violencia familiar, mantener operativo el botón de pánico como medida de protección en la sede municipal o policial las 24 horas del día, con personal calificado para atender la demanda de las víctimas por este hecho.

- Propiciar el botón de auxilio en todos los negocios, centros comerciales, instalar la alarma que ante el ingreso del delincuente al interior se presione el botón de auxilio que activa de manera automática una sirena o bocina colocado en el exterior y de manera segura, para que ahuyente a los delincuentes.

- No se advierte a los representantes de los Gobiernos Regionales, una lucha frontal contra la criminalidad, de acuerdo a las informaciones públicas su gestión es pasiva en este extremo.

A mediano plazo

1. En el sector educación:

- Con el avance de la población escolar, requiere un mayor número de Colegios en lugares estratégicos en todo el país, en atención a la demanda; urge mayor infraestructura educativa. La educación debe acercarse al pueblo.

- Los profesores deben estar debidamente capacitados en conocimientos en pedagogía, valores, humanismo e internalizados de la necesidad de una adecuada política educativa que requiere el país.

- Para el sector Educación durante el año 2018[86], se le ha asignado 27,430 millones de soles, tiene la participación más importante (17.5%) en el presupuesto público 2018, teniendo como objetivos principales el fortalecer las capacidades de los docentes y directores, mejorar la calidad de los aprendizajes y la infraestructura educativa, y consolidar la educación superior. El segundo sector es Salud con 16,027 millones de soles (10.2% de participación); el año 2019, para el sector educación el presupuesto fue de 30,628 millones de soles, el sector salud fue de 18,217 millones de soles el año 2020 el sector educación 31, 328 millones de soles y salud de 18,495 millones de soles.

- Luego vienen sector transportes con 15,111 millones de soles (9.6%), previsión social con 12,604 millones de soles (8%); seguridad ciudadana con 9,366 millones de soles (6%) que se orientarán principalmente al patrullaje de 4,765 localidades a nivel nacional para contrarrestar la comisión de delitos y faltas, así como a la disponibilidad de servicios básicos para el servicio a la comunidad demás de 1,000 Comisarías.

- En suma, se puede señalar que, si es importante la asignación del presupuesto necesario a todos los sectores que tienen el compromiso de la lucha contra la

inseguridad ciudadana, a mayores recursos existen mayores posibilidades de éxito en esta empresa, obviamente que los recursos deben estar destinados a sectores que están en la lucha inmediata como efectos de lo sucedido, que bien podrían ser el Ministerio del interior, para contar con mayores recursos humanos, equipamiento en logística, aparatos de última generación, que permita que los efectivos policiales, estén interconectados en todos los sectores del país, debidamente protegidos con chalecos antibalas en vehículos operativos, motocicletas, armamento, radios portátiles interconectado con la central de monitoreo, laboratorios en criminalística de última generación de manera descentralizada en las principales ciudades del país, personal capacitado y comprometido en la lucha contra la criminalidad, etc. todo ello a corto plazo porque la actuación de la delincuencia es diaria, requiere un presupuesto inmediato, que se ha de señalar más adelante. También, existen otros sectores comprometidos en la lucha contra la delincuencia y la violencia familiar, como los Gobiernos locales, los Ministerios de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, el Ministerio de Educación, el Ministerio de Salud, las Rondas Campesinas, las Juntas Vecinales, los Programas “BarrioSeguro”, y se podrían adicionar otros programas para enfrentar la delincuenciasi se presenta en dicho lugar. El Perú el año 2025 su presupuesto público es de S/.251, 801 millones de soles priorizando sectores como la seguridad ciudadana, potenciar la conectividad, salud, educación y vivienda, podría existir una razonable redistribución de dicho presupuesto, el mal que le aqueja es la corrupción y el débil control de la Contraloría General de la República.

- Actualmente, considero, que cada ciudadano, tiene un reto frente a la delincuencia; no obstante, la difusión de los actos delincuencias en sus diferentes modalidades, a través de los medios de comunicación social, el ciudadano de a pie, aún no se internaliza de lo grave del problema de inseguridad ciudadana, no toma sus medidas de prevención, no se percata que las armas de fuego se venden en el “mercado negro” como si fuera cualquier objeto, y que por alguna discusión, el otro sujeto pueda sacar su arma de fuego y matarlo, por el estado de ira que se presenta; o también, retan a los delincuentes que a la salida del banco no le van a robar, o caminan por la callecon el celular en la mano más aun cuando el lugar es peligroso; o caminan por lugares oscuros; señalo que el delito se presenta en cualquier lugar,

a cualquier hora y a cualquier persona, en su domicilio, negocio, vehículo, etc.; por ello, señalo que la seguridad ciudadana empieza por el ciudadano de a pie, muchas veces por la escasez de efectivos policiales y personal de serenazgo no obstante su intercomunicación no se tiene quien lo defienda del atraco, porque este personal no se abastece para atender a toda la población.

2. En el sector Salud:

- Efectuar una política de salud mental en los Colegios, para atender las demandas que requieran los escolares, y de ser el caso a sus padres como terapia familiar. En cada Colegio nacional o particular se debe contar por lo menos un Psicólogo.

- Campañas de prevención en Salud Mental con fecha anticipada, constituyéndose en los sectores vulnerables de cada localidad que esté focalizado como zona peligrosa, a través de una unidad móvil, a cargo de un Psiquiatra o Psicólogo, la autoridad municipal, y la Policía Nacional.

- El Estado debe priorizar al sector Salud de mayor presupuesto al igual que Educación, que otros sectores, porque ambos son los pilares fundamentales para que un país se pueda desarrollar armónicamente.

- Una persona detenida por violencia familiar, requiere necesariamente de un examen psicológico de manera inmediata, para conocer su perfil de peligrosidad.

3. En el Poder Judicial y Ministerio Público

- El incremento de la carga procesal que soporta actualmente el Poder Judicial y el Ministerio Público, tiene su causa, en la cultura e idiosincrasia del peruano de judicializar sus problemas, y no resolverlos por la vía de la conciliación; de manera que, a mayor carga procesal, mayor será el tiempo de la resolución del conflicto, en

[86] En https://noticia.educaciónenred.pe/2017/11/presupuesto-público 2018

situaciones normales. Todo proceso se ciñe a las garantías de la tutela procesal efectiva y debido proceso, siendo el derecho de defensa irrestricto conforme lo dispone el inciso 14) del artículo 139° de la Constitución;el Profesor **Marcial Rubio Correa,** señala que:

> *"el derecho de defensa consiste en que quien recibe una incriminación de ser responsable de alguna conducta antijurídica de cualquier tipo, tiene el derecho de expresar su punto de vista y de defender su inocencia, no solo personalmente sino mediante el patrocinio de un abogado. Sin derecho de defensa, la administración de justicia sería tremendamente arbitraria e injusta"*[87]

- En el Poder Judicial y el Ministerio Público, existen órganos de control de la conducta de los jueces y fiscales. Existen magistrados para referirme tanto a los jueces y fiscales, que no cumplen debidamente sus funciones previstos en la Ley de la Carrera Judicial, Ley Orgánica del Poder Judicial y Ley Orgánica del Ministerio Público, muchos actúan con desidia, falta de compromiso, negligencia, falta de voluntad, insensibles en agilizar los casos o respetar los plazos, y los órganos de control, no funcionan debidamente para sancionar a estos magistrados que no se ponen a la altura de las circunstancias, lo que aumenta aún más la carga procesal, y no se define un caso, especialmente en el área penal, y muchas veces se tiene que liberar del penal a un procesado por exceso de carcelería, y esta persona una vez obtenido su libertad vuelve a cometer otro delito, y por este último delito vuelve a reingresar al penal; entonces, la causa de ello, es la demora en el sistema de impartición de justicia, que no coadyuva con la seguridad ciudadana. Mi propuesta en este punto, es que los magistrados tanto del Poder Judicial y Ministerio Público, ejerzan su función con conocimientos e integridad, dejo a salvo la honorabilidad de quienes si están comprometidos en su labor.

- La Policía Nacional captura al imputado por un delito flagrante, efectúa la investigación con el Ministerio Público, y se pone a disposición de dicha autoridad

  define un caso, especialmente en el área penal, y muchas veces se tiene que liberar al detenido para que determine su situación jurídica, se han presentado casos que el Fiscal dispone su libertad quedando citado, pese a tratarse de un delito grave, y

esta persona estando en libertad incurre nuevamente en la comisión de otro delito similar, por el cual es nuevamente detenido y con otro Fiscal requiere la prisión preventiva, el juez no concede la prisión preventiva, y lo deja en libertad. Estos casos se han convertido en un círculo vicioso, los magistrados deben evaluar debidamente si al detenido le corresponde o no la prisión preventiva, en caso de no ser así, estar seguro que esta misma persona no vuelva a cometer otro delito similar, porque genera inseguridad ciudadana.

- El Juez y Fiscal tienen responsabilidad en la inseguridad ciudadana cuando no se actúa debidamente en el ejercicio de sus funciones, y estos casos se presentan que felizmente no muy frecuentes, pero los hay. Lo mismo sucede para el caso de emitir una sentencia condenatoria o absolutoria, que se determine valorando las pruebas tanto de cargo como de descargo; al respecto, el profesor **Pablo Sánchez Velarde,** en materia de prueba señala lo siguiente:

> *"La mejor forma de descubrir la verdad es a través de la prueba. Esta es entonces la demostración de una afirmación o de la existencia de un hecho o de una cosa (…). La prueba en materia judicial constituye una actividad pre ordenada por la ley, que se encuentra sometida al criterio de la autoridad judicial y mediante la cual se espera descubrir u obtener la verdad de un hecho controvertido. Es querer la demostración de la verdad dice MITTERMAIER, y el convencimiento del Juez, quien para sentenciar necesita adquirir plena certeza".*[88]

Para el Profesor Florencio Mixán Máss, sobre la prueba señala:

> *"en resumen, la prueba se concreta en la actividad cognoscitiva jurídicamente regulada de acopio de medios probatorios, de discusión sobre éstos y la rigurosa valoración de los mismos"*[89]*,*

[87] RUBIO CORREA, Marcial, Para Conocer la Constitución de 1993, -tercera edición, FONDO EDITORIAL Pontificia Universidad Católica del Perú, año 2012, página 237.

Para Michele Taruffo respecto al concepto de prueba señala:

> *"No todos los medios de prueba relevantes y admisibles suponen la "prueba" de los hechos. Un hecho está probado sólo cuando se extraencon éxito algunas inferencias concernientes a su ocurrencia a partir de los medios de prueba disponibles. Esto no sucede siempre, ya que es posible que un medio de prueba presentado noproduzca ningún resultado positivo. Se obtiene la prueba sólo cuando una inferencia obtenida de los medios de prueba da sustento a la verdad de un enunciado acerca de un hecho litigioso.En algún sentido, la prueba de un hecho y la verdad del enunciado acerca de este hecho son sinónimas. Se puede decir que un hecho es verdadero sólo cuando se prueba sobre la base delos medios de prueba, y se prueba sólo cuando su verdad se funda en ellos".*[90]

- Igual sucede con Jueces que declaran fundadas demandas de hábeas corpusy ordenan la excarcelación de un condenado o procesado, y en la apelación se revoca la sentencia, para ordenar su recaptura, ello genera un estado de inseguridad, porque el liberado indebidamente puede volver a incurrir en el delito. También casos que Jueces ordenan semi libertad, liberación condicional o conversión de penas, y en la apelación se revoca sus resoluciones, disponiendo la recaptura del indebidamente liberado, todo ello no coadyuva en la seguridad ciudadana.

- Si el Estado atiende debidamente las causas de la criminalidad, existe una alta probabilidad que el Ministerio Público, el Poder Judicial, y el INPE, no tendrán que soportar tanta carga en los procesos penales y el incremento de internos en los penales del país.

- Para efectos de la descarga procesal, el Poder Judicial, el Ministerio Público,el Ministerio de Justicia, así como la autoridad municipal, a través de convenios, se

  han instalado los Módulos de Atención Judicial, como el sucedido en el Distrito de La Victoria, Provincia y Departamento de Lima, a cargo del Alcalde George Forsyth, los casos de delitos y faltas flagrantes no complejos, se han de resolver en dichos módulos donde está a cargo de un Juez, un Fiscal, y un Abogado de la defensa, y el apoyo policial, esto mismo se debe replicar en los lugares donde la justicia debe

impartirse de manera inmediata y dentro de los plazos de ley, que muy bien pueden ser en otros distritos de alta frecuencia delictiva y estratégicos que no duplique la atenciónde l Poder Judicial debidamente instalados porque están descentralizados, a nivel nacional.

- Los órganos de control tanto del Poder Judicial, el Ministerio Público, la Policía Nacional, de la Contraloría General de la República, por los temas de corrupción e incumplimiento de funciones, requiere repotenciar y ubicar a personal seleccionado comprometido con la lucha contra la corrupción y la inseguridad ciudadana, porque al interior de dichas instituciones existen funcionarios que dejan mucho que desear, que solamente hacen acto de presencia para cobrar su sueldo, en eficacia y eficiencia son completamente nulos, este tipo de funcionarios no son competentes para asumir un cargo en beneficio del país, por tanto, una pérdida para el Estado.

- Con la instalación de la Junta Nacional de Justicia, se espera de esta importante institución, que se reevalúe los nombramientos y ratificaciones de los magistrados del Poder Judicial y Ministerio Público, especialmente durante el periodo del último Consejo Nacional de la Magistratura, presidido por Guido Aguila Grados, que por los audios de la vergüenza se ha acreditado, que muchos actuales magistrados, han ingresado y ratificado a través de la corrupción, y actualmente ejercen funciones cuando nunca debieron ingresar, esta práctica que sucede en las distintas instituciones se deben desterrar, es un mal de muchos años. La Junta Nacional de Justicia, tiene la importante misión que no se repita estos actos corruptos efectuados por el CNM, y que los futuros magistrados, aparte de sus méritos, estén mentalizados que el país requiere avanzar en desarrollo, la lucha contra la corrupción y la delincuencia, que son parte de las amenazas del país.

- El Ex - Jefe del INPE Carlos Antonio Romero Rivera, designado mediante Resolución suprema N° 151-2018-JUS, publicado el 20 de septiembre de 2018, separado posteriormente por la salida del penal del sicario William MorenoOlivo (a) “Goro” en una entrevista con América Noticias con fecha 26 de junio de 2019, ha señalado con motivo de un motín en el Establecimiento Penitenciario denominado

San Pedro Ex Lurigancho, que dicho penal alberga actualmente a 10,800 internos, no obstante que tiene una capacidad de 3,200 internos, existe una sobrepoblación y hacinamiento; igual sucede con el Establecimiento Penitenciario Castro Castro, que actualmente alberga a 6,000 internos, el cual tiene una capacidad de 1,140 internos, a nivel nacional existe un total de 94, 000 internos, cuando su capacidad de albergue es de 39,330 internos, de una total de 69 cárceles a nivel nacional, los países que superan en sobrepoblación al Perú son Bolivia y Guatemala. Considera que una solución por el momento sería que se incrementará la autorización de colocación de grilletes electrónicos que se efectúa actualmente a 27 internos en la sede de Lima y Callao, los que son autorizados por el Poder Judicial, el mismo que debe ser pagado por el interno en la suma de 25 .80 soles diarios, a cambio el INPE paga 30 soles diarios por cada día del interno en el Establecimiento Penal, el cual debe efectuarse para internos no peligrosos, si se aprobará por el congreso una norma para autorizar al INPE, la colocación de grilletes electrónicos a nivel administrativo, que puede efectuarse hasta 2,000 personas en sede de Lima y Callao, en caso que el interno no pague el día por la colocación del grillete se le revoca la medida y retorna al establecimiento Penal, grilletes que son monitoreados por el INPE todos los días las 24 horas, ubicado en el sótano delMinisterio Público ubicado en la cuadra 5 de la Av. Abancay en la ciudad de Lima, está restringido solamente para movilizarse a su domicilio y ruta de trabajo. También se están tomando medidas que se deben abordar simultáneamente con otras, por ejemplo, para el año 2020 se pone en funcionamiento un Establecimiento Penal en Ica, y el año 2021 en la ciudad de Arequipa con una capacidad de 23,200 internos, así también la ampliación de capacidad de albergue en otros penales que tengan espacio para su construcción.

- Es urgente que el sector justicia implemente la construcción de Establecimientos Penales, independiente de la ampliación o remodelación de las existentes, el número de internos que supera los 95,000 no cubre espacio para albergarlos; se atenta los derechos humanos, aun cuando se trate de procesados o condenados, que en una habitación de nueve metros cuadrados,convivan entre 12 a 15 internos,

como sucede en el Establecimiento Penitenciario de “ Rio Seco” en Piura, y no se descarta que suceda lo mismo en los principales penales del país.

- Se debe replicar los lugares donde la justicia de manera inmediata y dentro de los plazos de ley, que muy bien pueden ser en otros distritos de alta frecuencia delictiva y estratégicos que no duplique la atención del Poder Judicial debidamente instalados porque están descentralizados, a nivel nacional.

- Los órganos de control tanto del Poder Judicial, el Ministerio Público, la Policía Nacional, de la Contraloría General de la República, por los temas de corrupción e incumplimiento de funciones, requiere repotenciar y ubicar a personal seleccionado comprometido con la lucha contra la corrupción y la inseguridad ciudadana, porque al interior de dichas instituciones existen funcionarios que dejan mucho que desear, que solamente hacen acto de presencia para cobrar su sueldo, en eficacia y eficiencia son completamente nulos, este tipo de funcionarios no son competentes para asumir un cargo en beneficio del país, por tanto, una pérdida para el Estado.

- Con la instalación de la Junta Nacional de Justicia, se espera de esta importante institución, que se reevalúe los nombramientos y ratificaciones delos magistrados del Poder Judicial y Ministerio Público, durante el periodo del último Consejo Nacional de la Magistratura, presidido por Guido Aguila Grados, que por los audios de la vergüenza se ha acreditado, que muchos actuales magistrados, han ingresado y ratificado a través de la corrupción, y actualmente ejercen funciones cuando nunca debieron ingresar, esta práctica que sucede en las distintas instituciones se debe desterrar, es un mal de muchos años. La Junta Nacional de Justicia, tiene la importante misión que nose repita estos actos corruptos efectuados por el CNM, y que los futuros magistrados, aparte de sus méritos, estén mentalizados que el país requiere avanzar en desarrollo, la lucha contra la corrupción y la delincuencia, que sonparte de las amenazas del país.

- El Ex - jefe del INPE Carlos Antonio Romero Rivera, designado mediante Resolución suprema N° 151-2018-JUS, publicado el 20 de septiembre de 2018, separado posteriormente por la salida del penal del sicario William MorenoOlivo (a) “

Goro” en una entrevista con América Noticias con fecha 26 de junio de 2019, ha señalado con motivo de un motín en el Establecimiento Penitenciario denominado San Pedro Ex Lurigancho, que dicho penal alberga actualmente a 10,800 internos, no obstante que tiene una capacidad de 3,200 internos, existe una sobrepoblación y hacinamiento; igual sucede con el Establecimiento Penitenciario Castro Castro, que actualmente alberga a 6,000 internos, el cual tiene una capacidad de 1,140 internos, a nivel nacional existe un total de 94, 000 internos, cuando su capacidad de albergue es de 39,330 internos, de una total de 69 cárceles a nivel nacional, los países que superan en sobrepoblación al Perú son Bolivia y Guatemala. Considera que una soluciónpor el momentos sería que se incrementará la autorización de colocación de grilletes electrónicos que se efectúa actualmente a 27 internos en la sede de Lima y Callao, los que son autorizados por el Poder Judicial, el mismo que debeser pagado por el interno en la suma de 25 .80 soles diarios, a cambio el INPE pagaba 30 soles diarios por cada día del interno en el Establecimiento Penal, el cual debe efectuarse para internos no peligrosos, si se aprobará por el congreso una norma para autorizar al INPE , la colocación de grilletes electrónicos a nivel administrativo, que puede efectuarse hasta 2,000 personas en sede de Lima y Callao, en caso que el interno no pague el día por la colocación del grillete se le revoca la medida y retorna al establecimiento Penal, grilletes que son monitoreados por el INPE todos los días las 24 horas, ubicado en el sótano delMinisterio Público ubicado en la cuadra 5 de la Av. Abancay en la ciudad de Lima, está restringido solamente para movilizarse a su domicilio y ruta de trabajo.

- También se están tomando medidas que se deben abordar simultáneamente con otras, por ejemplo, para el año 2020 se pondría en funcionamiento un Establecimiento Penal en Ica, y el año 2021 en la ciudad de Arequipa con una capacidad de 23,200 internos, así también la ampliación de capacidad de albergue en otros penales que tengan espacio para su construcción. Actualizando, a la fecha ninguna se ha puesto en funcionamiento.
- Es urgente que el sector justicia implemente la construcción de Establecimientos Penales, independiente de la ampliación o remodelación de las existentes, el número de internos que supera los 95,000 no cubre espacio para albergarlos; se

atenta los derechos humanos, aun cuando se trate de procesados o condenados, que en una habitación de nueve metros cuadrados,convivan entre 12 a 15 internos, como sucede en el Establecimiento Penitenciario de “Rio Seco” en Piura, y no se descarta que suceda lo mismo enlos principales penales del país.

4.En el sector del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

- Urge la construcción de casas de refugio para la víctima y sus hijos por violencia familiar, en tanto se ubique al agresor y el avance de las investigaciones, es muy peligroso que la víctima retorne a su domicilio inmediatamente después de una denuncia, el agresor lo espera en su domicilio que puede agudizar la violencia delante de sus hijos. En todo caso, que un efectivo policial acompañe a la agraviada a su domicilio, hasta el retorno del agresor y entregarle la notificación policial.

- El agresor en casos de violencia familiar, son personas que en lo cultural tienen un estereotipo machista, muchas veces psicópatas que disfrutan con el dolor de la víctima, o la tienen amenazada a que cumpla lo que le interesa, porque está bajo su dominio a quien considera su propiedad y no lo puede contradecir, incluso la puede matar por celos, por no aceptar retornar la relación o por denunciarlo ante la autoridad, en su mayor parte.

- Políticas o programas de prevención del maltrato a la mujer y al grupo familiar, alternado con salud, constituyéndose en unidad móvil in situ, previa coordinación con las autoridades municipales y dirigentes de la localidad, paraefectuar charlas de orientación para evitar la violencia familiar, charlas de protección en la salud corporal y bucal, así como efectuar diagnósticos para descartar enfermedades oftalmológicas, la presión arterial, la diabetes, la caries dental, etc. que no requieran análisis de sangre, y se puedan dar los resultados de manera inmediata, y con el personal competente.

- Debe ser política pública del sector, entre otras funciones, que, producido un caso de violencia familiar, inmediatamente, la víctima debe ser asesorada por un

abogado gratuito que forma parte de la institución. Lo que se busca es prevenir un nuevo caso de feminicidio, en atención a las estadísticas se tiene que, entre enero a septiembre del año 2019, se han presentado 119 casos de feminicidio, distribuidos en enero 15 casos,15b en febrero, en marzo 13, abril 12, 11 en mayo, 19 en junio, 15 en julio, 14 en agosto, y en septiembre van 4 casos; el año 2018 fue de 149 víctimas[91].

- La coordinación inmediata y articulada entre la policía Nacional, el Ministerio Público, el Ministerio de la Mujer y la Defensoría del Pueblo, para atender un caso de violencia familiar, efectuando su seguimiento de manera permanente. Abandonar un caso de violencia familiar pone en peligro la integridad física de la víctima, el agresor debe conocer que la víctima está protegida por las autoridades del Estado.

- En la lucha contra la violencia familiar o doméstica, debe intervenir de manera inmediata un Psicólogo o Psiquiatra, para entrevistar al agresor especialmente, quien, por este hecho, puede menguar su actitud violenta, en todo caso, principal sospechoso si algo le pasa a la agraviada. Muchos feminicidas matan a la víctima porque nadie lo ha visto, la entierran y utilizan la coartada que se ha ido con otro hombre, u otra explicación para eludir, estos psicópatas desconocen las bondades de la ciencia de la criminalística, la prueba indiciaria, entre otros, que han de concluir que el feminicida es el agresor por violencia familiar.

- La prevención en la lucha contra la violencia familiar como en toda clase de delitos es muy necesario, al primer atisbo de insultos, gritos, generar baja autoestima, bajonear a la persona, inmediatamente debe ser puesto a los integrantes de la familia mayores de edad, para buscar soluciones pacíficas, a fin que no se desborde su control, y si la misma persiste poner en conocimiento de la autoridad policial, en la medida que exista la posibilidad, atendiendo el grado o volumen a la intensidad de la agresión, es preferible alejar al agresor por medio de la autoridad que lamentar en el futuro un atentado en contra de su integridad física o psicológica.

[91]En https:// www.america tv.com.pe sobre datos del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, publicado en el diario La República de fecha 16 de septiembre de 2019.

Está probado que no ofrece seguridad a la víctima al cien por ciento las medidas de protección que se dictan por el Juez, el agresor no hace caso o no lo intimida, o las garantías ante la autoridad política, ambos no son efectivas. Se requiere, urgente la intervención de la Policía Nacional monitoreando a la víctima, y requiere que el agresor sea citado inmediatamente para su declaración, así como su examen psicológico para minar su ímpetu agresivo conociendo los efectos perniciosos por su actuar, persuadirlo a que desista de sus actos violentos en contra de la mujer que traerán mayores complicaciones.

Sobre el feminicidio, en el Semanario HILDEBRANT en sus trece en el artículo el Perfil del Feminicida por la periodista **Sonia Suyón**, recoge la información del Observatorio de Criminalidad del Ministerio Público, señala:

> *"en zonas de Lima como San Juan de Lurigancho, Ate, Comas y el Callao, las probabilidades de ser presa de un crimen de género aumentan significativamente (…). En San Juan de Lurigancho es donde hay más crespones negros, 45 casos de feminicidios, en Ate 25, en Comas 20, mientras que en el convulsionado Callao 18; en general, en 39 de los 43 distritos de Lima se perpetraron estos crímenes (…)."*[92].

5.Del sector Ministerio del Interior:

- La legislación referente a este sector, debe revisarse y centrar a poner mayor énfasis en la separación inmediata de carácter provisional, en tanto continúen las investigaciones, por alguna imputación corroborado con indicios reveladores de la comisión del hecho contra una autoridad o efectivo policial,comprometido con actos de corrupción o la comisión de algún otro delito.

[92] Semanario HILDEBRANT en sus trece, por Sonia Suyón, viernes 17 de enero del 2020.Año 10. N° 475, página 38.

- De la máxima instancia del Comando del Ministerio del Interior, se requiere la selección de personal policial que forme parte del servicio de inteligencia y contra inteligencia no comprometido con actos de corrupción, encargada de vigilar o supervisar el control del nombramiento y ascensos que correspondan en los oficiales y sub oficiales, no se debe permitir la presencia de la corrupción en cualquiera de sus formas, empezando de los altos mandos de la Policía Nacional, que es una historia de nunca acabar por la percepción ciudadana. Se requiere transparencia y pulcritud en la gestión del ministro del Interior y los altos oficiales de la institución.

- Los órganos de control de la Policía Nacional, deberían ser los más idóneos y comprometidos en la lucha contra la corrupción y la criminalidad organizada, desterrando el mal llamado "espíritu de cuerpo", dentro de la institución policial como en todas las instituciones existen malos elementos, incluso involucrados con el crimen organizado, la diferencia está en que un efectivo policial corrupto que porta arma de fuego y no la emplea para defender a la sociedad, favorece la actividad delincuencial.

- Esta institución también requiere elevar su presupuesto para atender las demandas de inseguridad, una mayor preocupación por parte del presidente de la República y del gobierno en general, que este problema está generandola pérdida de vidas humanas, y muchos inocentes, no puede dejarse solo al Ministerio del Interior para que lo resuelva, porque este problema de inseguridad ciudadana es estructural y compromete a todos los sectores del gobierno.

- La implementación de mayor número de Comisarías a nivel nacional, debidamente equipados, con personal suficiente que haga labor de patrullaje, en vehículos y motocicletas, más que personal administrativo, el Comisario debe ser un policía de acción, comprometido en la lucha contra la criminalidad,monitoreando con radio y tecnología de punta de las cámaras de vigilancia permanentemente su sector tanto con los efectivos policiales bajo su mando, con el Jefe de Serenazgo que son entes de apoyo a la labor policial, y los representantes de las juntas vecinales o barrio seguro.

- El Comisario policial, debería estar atento a que, en su sector territorial, no se cometan delitos bajo cualquier modalidad, debe tener el control con su personal, que las cámaras de vigilancia ubicados estratégicamente, estén monitoreados las 24 horas del día, y de presentarse un hecho delictivo, todos los efectivos policiales de ronda urbana, estén interconectados a ese hecho con tecnología, para cerrar el paso a los delincuentes que se encuentran en fuga. La regla es delincuente que roba debe ser capturado inmediatamente, si no sucede incentiva a que estos mismos delincuentes cometan en otra oportunidad otro robo generando mayor peligro.

- La tecnología policial debe ser sofisticado de primera generación, se debe empezar por Lima, Callao, La Libertad, Piura, Ancash, Chiclayo, Junín, Arequipa, Ucayali, y así sucesivamente, de acuerdo al mapa del delito. No es bueno que, cada autoridad trabaja por su cuenta, no están interconectados entre sí, por ejemplo, la Policía Nacional debe estar interconectado con su Central Policial, que monitorea los videos de vigilancia, igual deben efectuar las municipalidades, comunicación radio entre todas las unidades móviles de la Policía Nacional y Serenazgo, las Juntas Vecinales o Barrios Seguros, con la autoridad especializada a través de radios, la operatividad de la central telefónica con la sociedad civil quienes deben de avisar el hecho delictivo inmediatamente, para las acciones de persecución, la tecnología en todos casos debe estar presente, no debe existir la mínima posibilidad de fuga del delincuente, porque por el lugar donde se desplace, debe estar observado y seguido mediante el plan cerco, así pase de un distrito a otro, la fuga del delincuente es una pérdida en la lucha contra la seguridad ciudadana.

- El servicio de inteligencia de la Policía Nacional, es fundamental, para detectar los lugares y personas que compran los objetos robados, como vehículos, repuestos de vehículo, celulares artefactos electrodomésticos, activación de celulares robados, la geolocalización de vehículos robados y celulares y productos robados, la micro comercialización de drogas, desbaratar organizaciones delictivas, la trata de personas, identificación de sicarios, etc. se tiene que trabajar en la labor preventiva, más cuando se haya producido la resolución criminal. Se requiere

también, un programa de recompensa confidencial, así como la existente" los más buscados" para que los ciudadanos puedan informar previa verificación de la identificación de la persona que aparece en las cámaras de video, cuando están robando o cometido algún hecho delincuencial, para su pronta captura, porque estos delincuentes que roban una vez, y no lo capturan lo han de realizar muchas veces, agravando la inseguridad.

- Los efectivos policiales que egresan de la Escuela deben estar debidamente capacitados para enfrentar a la delincuencia común el tiempo que sea necesario, los delincuentes son los enemigos de la sociedad. porque la Policía Nacional y el serenazgo siempre será insuficiente, por ejemplo en Lima Metropolitana se tiene un aproximado de 9,621 policías, los que están distribuidos en 134 Comisarías y que resguardan a 9'1272,734 habitantes, es decir matemáticamente correspondería un efectivo policial por cada 953 habitantes;[93] , sin embargo en San Isidro hay un policía por cada 250 habitantes,mientras que en Santa Anita hay un efectivo policial por cada 2,748 personas, en Puente Piedra hay un Policía por cada 1045 habitantes, así también en Comas un policía por cada 1088 habitantes, Carabayllo un efectivo por cada1106 habitantes, Pachacamac un efectivo por cada 1161 habitantes, Santiago de Surco un efectivo policial por cada 1222 habitantes; entre otros. En cuanto a Comisarías, el Cercado de Lima cubre la mayor cantidad por metro cuadrado, tiene 13 Comisarías cubre un radio de 1.6 kilómetros cuadrados, de los 20.8 kilómetros cuadrados habitados en el distrito, le siguen San Luis y Magdalena del Mar con 1.7 kilómetros cuadrados por Comisaría; en San Juan de Lurigancho que tienen un territorio de 87.9 kilómetros cuadrados habitados cuenta con dos Comisarías, lo cual significa que cada una de ella cubre un territorio de 44 kilómetros cuadrados.

[93] MAPCITY "Situación actual de Comisarías en Lima Metropolitana, empresa de Geobusines e Inteligencia de Mercado, publicado en Actualidad ATV.pe de fecha 5 de mayo de 20

- En todo el país el Ministerio del Interior debe de equiparlo tecnológicamente y atender las necesidades que requiere una Comisaría, de lo contrario, los efectivos policiales no podrían cumplir adecuadamente sus funciones, de producirse esta desatención beneficiaría a la delincuencia.

- Es muy importante el patrullaje policial, que puede ser en vehículo, motocicleta o a pie en parejas, en las calles interconectados unos con otros y con la central de monitoreo de cámaras de vigilancia tanto policial como municipal; asítambién, efectuar una reingeniería o racionalización de la policía en la parte administrativa, dada la poca cantidad de efectivos policiales, la parte administrativa debe ceder, para que los efectivos policiales se desplacen en lascalles, del mismo modo, el personal policial que controla el tránsito, debe ser lo necesario, se requieren efectivos en las calles para controlar la delincuencia y las organizaciones criminales. Al respeto, el Profesor **Pablo Talavera Elguera** señala:

  > *"Para potenciar la eficacia en lainvestigación de las organizaciones criminales y delitos graves, el Código autoriza al Fiscal a ordenar, sin el conocimiento del afectado: a) Realizar tomas fotográficas y registro de imágenesy, b) Utilizar otros medios técnicos especiales determinados con finalidades de observación o para la investigación del lugar de residencia del investigado. Estos medios técnicos de investigación se dispondrán cuando resulten indispensables para cumplir los fines de esclarecimiento o cuando la investigación resultare menos provechosa o se vería dificultada por otros medios. Se requerirá autorización judicial cuando estos medios técnicos de investigación se realicen en el interior de inmuebles o lugares cerrados"[94].*

- La eliminación del 24 x 24, un efectivo policial cuando ingresa a la Escuela lo hace por vocación de servicio a la comunidad, conoce perfectamente las condiciones de trabajo y de sueldo. No puede ser posible que una vez ingresado, se tenga que condicionar que para evitar las "coimas", trabaje un día completo y al día siguiente descanse como día de franco para dedicarse aotras labores, su trabajo debe ser

[94]TALAVERA ELGUERA, Pablo, Comentarios al Nuevo Código Procesal Penal, editorial Grijley,año 2004, página 52.

conforme a las normas policiales en concordancia con la Constitución Política del Estado, Policía que recibe una coima debe ser investigado y sancionado, de lo contrario, gana más terreno la delincuencia.

- Re potenciar el servicio de maestranza de la Policía Nacional, para que los vehículos estén debidamente operativos, si se malogran o chocan por servicio,deben ser reparados por especialistas mecánicos, o de acuerdo al contrato de proveedores de vehículos en caso de alquiler, lo que se requiere es que no formen parte de un "cementerio vehicular". Sin vehículos y motocicletas que ronden patrullas en las calles las 24 horas del día en lugares focalizados de intensidad delictiva resulta ilusorio el combate a la criminalidad, al igual que otros requerimientos porque este flagelo es muy complejo.

- Los órganos de Control o de Inspectoría Policial honestos y comprometidos con la institución policial, deberían de efectuar revisión de los ingresos de postulantes a la Escuela de Oficiales y Sub Oficiales, es harto conocido y desde hace muchos años, que los ingresos por lo general se efectúan por recomendaciones de políticos, empresarios, altos oficiales militares, de la Policía Nacional, o el pago de entre veinte cincuenta mil soles; los pagos de veinte mil dólares que se efectuaban en el Gobierno de Pedro Castillo no es casualidad, para llegar al grado de General PNP, es una constante de se produce al interior de la Policía Nacional; adicionalmente, no existe control que muchos postulantes son hijos de conocidos delincuentes, este filtro no existe, o en caso contrario, representa otro grado de corrupción policial por admitirse en la institución a este tipo de personas que no garantiza la lucha contra la inseguridad ciudadana.

- Reforzar o potenciar el seguimiento del control de las armas de fuego que son incautados a los delincuentes, no puede ser que estas armas de fuego, que deben llegar a la SUCAMEC después de las pericias a nivel policial, nuevamente lleguen a manos de la delincuencia, este es otro dato de corrupción policial.

- El servicio de inteligencia policial tiene la obligación de detectar los lugares, las personas, las instituciones donde se adquieren armas de fuego y explosivos de manera clandestina, son utilizados por los delincuentes que se dedican al delito.

- Equipamiento de armamento de última generación, para la lucha contra la delincuencia, tomando en consideración que los delincuentes están disparando a matar efectivos policiales, para evitar ser capturados, el uso del armamento policial debe ser racional a las circunstancias del hecho.

- Equipamiento de los laboratorios de criminalística con software de última generación, que permita identificar a los sujetos involucrados en el delito, aun cuando tengan cubierto la cabeza o la cara, especialmente en las ciudades de mayor volumen delictivo, con cargo a que esta debe ser a nivel nacional, a través de profesionales y efectivos policiales de carrera competentes, en la búsqueda de identificar a los delincuentes y víctimas, valiosa contribución o labor en la búsqueda de la verdad de los hechos, y necesario en la labor fiscal, la fiscalía y la policía nacional efectúan su labor sobre la base de los primeros indicios paraconstruir un caso, para una mejor comprensión sobre los indicios el Maestro Manuel Miranda Estampres señala:

> *"(…) en la actualidad cuando se habla de indicio, como uno de los elementos integrantes de la estructura de la prueba indiciaria (en su sentido técnico – jurídico), se debe utilizar dicho término como equivalente a dato fáctico (hecho) acreditado, esto es, una vez depurado judicialmente. El indicio no es un medio de prueba, sino un elemento (dato fáctico) de prueba a partir del cual se construye la presunción judicial".*[95]

La evaluación de los indicios en un proceso penal, con la aplicación de las reglas de la inferencia puede concluir como argumento probatorio de cargo, que podría llevar a una sentencia condenatoria.

- Así como existe el programa de "recompensa por los más buscados", se debe crear el programa de "**recompensa a los que ayuden a identificar al delincuente" ,** con el nombre **" Tú lo conoces",** el mismo que aparece en la televisión, la cámara de vigilancia y la Policía no ha logrado identificar, permitiría la captura del delincuente, quien es conocido por sus amigos de barrio u otro que lo haya visto anteriormente y la sociedad civil contribuya en la lucha contra la delincuencia, entendiendo que estos programas tienen carácter confidencial y, dependiendo de

la gravedad del hecho tiene su precio como recompensa, todas estas medidas deben estar plasmados mediante resolución.

- Efectivos policiales mimetizados en la búsqueda de delincuentes en las calles,como el “Grupo Terna” “Policía de Acción Rápida -PAR”, que se deben incluir otros como: “Grupo Cazador”, “Buscando Delincuentes”, “Policía de Corazón”,“quienes, por su arrojo y valentía para enfrentar delincuentes, deben merecer puntaje por cada importante captura para su respectivo ascenso y remuneración, debería de existir motivación para los ascensos.

- Definitivamente es tiempo que se efectúe el cierre o cambio de giros de los Centros Comerciales que compran objetos robados, y estos son causa para que los delincuentes sigan robando vehículos, celulares, artefactos eléctricos, etc. especialmente los conocidos como “San Jacinto”, “La Cincuenta”, “Las Malvinas”, “Polvos Azules”, que son lugares de expendio de objetos robados que tiene una data muy antigua, se convierte en un círculo vicioso entre el delincuente, el receptador y la venta al cliente de la zona a bajo precio por ser usado; en todo caso, de afectarse el derecho de los comerciantes, el servicio de inteligencia de la Policía Nacional desplegar sus actividades en dichas zonas, para desbaratar estas organizaciones criminales, que son base de la inseguridad ciudadana. El servicio de inteligencia de la Policía Nacional, debe detectar los lugares específicos en estas zonas para su intervención sorpresiva, toda vez que de manera frecuente no rinde respuesta sobre estos operativos, sino cada cierto tiempo lejano y ello no es la idea de la lucha contra la criminalidad, de ser el caso debe ser cada dos días.

---

[95] MIRANDA ESTRAMPES, Manuel, La Prueba en el Proceso Penal Acusatorio, JuristaEditores, año 2012, página 42.

- Es tiempo que se efectúe el cierre o cambio de giros de los Centros Comerciales que compran objetos robados, y estos son causa para que los delincuentes roben vehículos, celulares, artefactos eléctricos, etc. especialmente los conocidos como “San Jacinto”, “La Cincuenta”, “Las Malvinas”, “Polvos Azules”, que son lugares de expendio de objetos robadosque tiene una data muy antigua, se convierte en un círculo vicioso entre el delincuente, el receptador y la venta al cliente de la zona a bajo precio por ser usado; en todo caso, de afectarse el derecho de los comerciantes, el servicio de inteligencia de la Policía Nacional desplegar sus actividades en estas zonas, para desbaratar estas organizaciones criminales, que son base de la inseguridad ciudadana. El servicio de inteligencia de la Policía Nacional, debe detectar los lugares específicos en estas zonas para su intervención sorpresiva, toda vez que de manera frecuente no rinde respuesta sobre estosoperativos, sino cada cierto tiempo lejano y ello no es la idea de la lucha contra la criminalidad, de ser el caso debe ser cada dos días.

- Que se ejecute las medidas adoptadas del bloqueo de salidas y entradas de llamadas telefónicas por celular desde el interior de todos los Establecimientos Penales del país, es una medida clave e importante para reducir la inseguridad ciudadana.

- Se requiere legislar, para que, dado la situación extraordinaria de inseguridad ciudadana, o de manera transitoria se prohíba que en una motocicleta circulen dos personas varones, esto tiene un costo que afectaría a otras personas; empero estando en una situación excelsa de inseguridad se tiene que actuar de este modo, con mucha precaución policial para no ser sorprendidos por los delincuentes que portan armas de fuego y en todos los casos.

- El servicio de inteligencia nacional, haciendo uso de la tecnología con moderno equipo de software detecte el sonido, la voz de quienes lo niegan por la interceptación telefónica, así como efectúe una prolija y productiva labor con informantes o fuente humana, detectando los lugares donde se venden o alquilan armas de fuego, donde compran celulares robados y accesorios de vehículos, debe ser de manera permanente y sorpresiva.

- Las empresas de telefonía, todas ellas que se encuentran en el mercado y venden sus productos, deben de buscar la forma eficaz o segura no ilusoria, para que todos los celulares reportados como robados o perdidos por sus propietarios, con la verificación del caso, sean inutilizados para siempre, que no exista la posibilidad de recuperarlos por los técnicos especialistas con tecnología en el "mercado negro", para desincentivar esta actividad ilícita, celular robado, es celular que no sirve después del bloqueo sin lugar a recuperación por la delincuencia.

- Campañas de geolocalización o GPS de vehículos, celulares y otros equipos, haciendo uso de la tecnología, por especialistas, a fin de detectar la unidad inmediatamente después de los hechos.

6. La criminalización y sobre criminalización de conductas delictivas: En principio señalo que, la criminalización o sobre criminalización de conductas delictivas por regla general no disuaden al delincuente en sus objetivos ilícitos,de todas formas por razones de seguridad, en caso que el delincuente sea capturado, investigado, juzgado y condenado, le interesa a la sociedad que esta persona debe tener una carcelería larga y que por mucho tiempo no hará daño a las personas, me refiero a los delitos muy graves que son causas principales de la inseguridad ciudadana como la extorsión, el sicariato, el secuestro, el robo con agravantes, el homicidio calificado con fines de lucro.

- **El delito de feminicidio** previsto en el artículo 108 ° B del Código Penal,en su primera parte prevé una pena conminada no menor de veinte años de acuerdo a las circunstancias que allí se establece; y en la segunda parte, una pena conminada no menor de treinta años, conforme a las circunstancias allí previstas, la pena de cadena perpetua cuando concurran dos o más circunstancias agravantes.
  En atención a que el agresor es una persona que conoce a su víctima, quien por lo general es una humilde madre de familia u otro en condición vulnerable y, a su muerte muchas veces deja hijos huérfanos y desamparados, o trunca un futuro brillante de su víctima. Este agresor actúa con desprecio por la vida humana, por un móvil egoísta y machista,la intensidad a la lesión del bien jurídico protegido es muy grave, por lo que mi propuesta por razones de política criminal, el cual de alguna

manera también pueda desincentivar la comisión de este delito que se presenta con un promedio de 150 feminicidios por año, por cada dos días y medio una víctima; cuya penalidad para el primer caso es no menor de treinta años y para el segundo caso de cadena perpetua, no siendo necesario dos figuras con agravantes.

- **El delito de sicariato, previsto en el artículo 108° C del Código Penal,** es la muerte por encargo a razón de un "ajuste de cuentas", está dividido en dos partes, en la primera una penalidad no menor de veinticinco años,y la segunda parte de cadena perpetua, considero que en ambas partes no existe una sustancial diferenciación cualitativamente, porque finalmente se quita la vida a una persona, por encargo de alguien y quien la ejecuta lo efectúa por un beneficio económico. En una situación de lucha contra la delincuencia como la que vivimos actualmente, considero no se puede efectuar estas diferenciaciones entre uno u otro sentido porque el resultado es muerte de la víctima, por tanto la pena para quien comete este delito debe ser muy grave, que de alguna manera también pueda servir para desincentivar esta alarmante ola de crímenes por encargo, mi consideración es que solamente se debe precisar el supuesto de hecho previsto en la primera parte, incluyendo a los instigadores o intermediarios, y la pena debe ser de cadena perpetua para todos los casos de muerte por encargo denominado sicariato con agravantes, y para los casos de menores de edad la medida socio educativa debe ser no menor de 20 años (Adjunto en el anexo propuesta legislativa)

- **Los delitos de robo con agravantes y de porte de armas de fuego, previsto en los artículos 189° en concordancia con el artículo 188° y 279° G del Código Penal:** En el primer caso, en el primer supuesto, la pena conminada no menor de doce ni mayor de veinte años, en la segunda parte es no menor de veinte ni mayor de treinta años, y en la última parte de cadena perpetua. Para el segundo caso del delito en caso que el agente porte o tiene en su poder armas de fuego de cualquier tipo – incluye un arma - con una pena conminada no menor de seis ni mayor de diez años e inhabilitación.

En atención a que todos los días se tiene información de una ola de asaltos en diferentes modalidades, y todas ellas con el empleo de armas de fuego, al cual también han ingresado los ciudadanos venezolanos, es necesario poner mayor rigor en esta clase de delitos tanto para el delito de robo con agravantes, como también por el hecho de portar un arma de fuego sin la respectiva licencia. En puridad el arma de fuego que desde ya genera miedo o pánico al ciudadano común, quien la porte actúa sobreseguro que no tendrá resistencia de la víctima, y si se quiere enfrentar a la delincuencia el Estado tienen la obligación de endurecer las penas, y el delincuente que arriesgue la comisión del delito debe saber el costo que implica incursionar en esta clase de delitos; por ello, mi propuesta de política criminal, es que se sobre criminalice la pena de robo con agravantes previsto en el artículo 189° del Código Penal, de la siguiente manera: En todos los casos efectuados con el empleo de arma de fuego.Para el primer supuesto la pena debe ser no menor de quince años ni mayor de veinte años; para el segundo supuesto, la pena debe ser no menor de veinte años ni mayor de treinta y cinco años, y para el tercer supuesto la pena se sanciona con cadena perpetua. (Adjunto anexo de propuesta legislativa).

En los casos de porte o tenencia ilegal de arma de fuego previsto en el artículo 279° G del Código Penal, la pena conminada para este delito es no menor de seis ni mayor de diez años e inhabilitación conforme al inciso 6) del artículo 36° del Código Penal. Si una persona porta o tiene en su poder un arma de fuego operativo con municiones o abastecida de balas,y camina con ella sin la respectiva licencia, es porque trama la comisión de un delito que puede ser sicariato, robo con agravantes u homicidio, esta arma de fuego genera un peligro en la sociedad, ante el avance de la criminalidad e inseguridad es necesario la reacción penal; por ello, planteo como política criminal para contrarrestar la inseguridad ciudadana desde mi posición de acuerdo al análisis efectuado, que se sobre criminalice esta conducta delictiva, en tanto no disminuya la ola delincuencial, la pena para este artículo en cuanto al tipo penal de porte o tenencia de arma de fuego operativo, con una pena no menor de ocho años y no mayor de doce años e inhabilitación conforme al inciso 6) del artículo 36° del Código Penal. (Adjunto en el anexo propuesta legislativa).

- **La sobre criminalización en el delito de hurto con agravantes** previsto en el artículo 186° del Código Penal concordante con el artículo 185° de la norma acotada.

  El delito de hurto con agravantes, dejando en claro que el tipo penal es el delito de hurto, al igual que el robo con agravantes, ambas conductas implican el 40 por ciento aproximado de la inseguridad ciudadana, cometido por adolescentes y jóvenes cuyas edades oscilan entre los 16 hasta los 30 años en su mayor parte, y es de todos los días, siendo su mayor modalidad el arrebato del bien y se ponen a correr hasta alcanzar el vehículo automóvil o motocicleta que los aleje del lugar, sorprenden a la víctima en un descuido que puede ser su cartera o su celular, si el hecho se comete con el concurso de dos o más personas se tipifica como hurto con agravantes, sin importar el monto de lo sustraído. Las faltas contra el patrimonio, se presenta cuando una sola persona se apodera del bien en un descuido de la víctima, se considera también el arrebato, siempre y cuando no se produzca violencia o amenaza contra la víctima,si el monto de lo sustraído no supera una remuneración mínima vital ahora en 1,130 soles, es considerado faltas contra el patrimonio, y se ventila ante el Juzgado de Paz Letrado, hecho que también importa un alto índice de conductas ilícitas.

  En la lucha contra la delincuencia, atendiendo a que todo hecho que se produce en la vía pública genera una alarma social, si se produce el hurto con agravantes previsto en la primera parte del artículo 186° del Código Penal, que reprime con pena no menor de tres ni mayor de seis años, se debe sobre criminalizar en no menor de seis ni mayor de ocho años, en la segunda parte no menor de ocho y no mayor de diez años, en la última parte la pena conminada debe ser no menor de diez ni mayor de quince años.

- **La sobre criminalización en el delito de receptación agravada**, previsto en el artículo 195° concordante con el tipo penal previsto en el artículo 194° del Código Penal.

En cuanto a este delito agravado, los más usuales y que generan mayor alarma social, son cuando a la víctima le sustraen o le roban sus equipos celulares, le roban su vehículo y los desmantelan para venderlos por partes, y en muchos casos son obtenidos a través de hechos de sangre, quienes adquieren estos objetos de procedencia ilícita o debían presumir ello por el agente que los vende, por lo general no les genera mayor preocupación, no obstante ser los sujetos que alientan la comisión de estos delitos, porque de no ser ellos, existiría gran posibilidad que los delincuentes no fijen su mirada a quien vender, o quien les haga el pedido y, podría generar un desaliento.

Una pena benigna no es razonable ni proporcional estando en una situación de alta criminalidad en el país, y son esta clase de delitos los que la fomentan; por ello planteo por razones de política criminal, y en mi propósito de contrarrestar el estado de inseguridad ciudadana en el país como reacción penal, que la pena conminada prevista en el artículo 195° del Código Penal, como receptación agravada, en concordancia con el supuesto de hecho previsto en el artículo 194° del acotado, en su primera parte sea no menor de seis ni mayor de diez años y de sesenta a ciento cincuenta días – multa; para el supuesto previsto en la última parte no menor de ocho ni mayor de doce años.

- **La sobre criminalización en los delitos contra la AdministraciónPública, en la modalidad de Cohecho.**

La corrupción es un cáncer en el país, tiene diferentes formas de efectuarlo, el Perú pierde más de 20,000 millones de soles cada año por este flagelo, según el ex presidente de la República Martín Vizcarra Cornejo, de ello, son efectuados por los funcionarios y servidores públicos, que reciben presupuesto para su sector en beneficio de la comunidad, de quienes el Estado ha puesto su confianza, para que desempeñen su función con honestidad y probidad; sin embargo, abusando del cargo, se benefician con caudales o efectos utilizando subterfugios de carácter ilegal, se enriquecen ilícitamente, obtienen grandes propiedades a nombre de terceros por lo general denominados testaferros y, además cobran sus haberes mensuales en el Banco de la Nación.

Muchos funcionarios y servidores públicos, por falta de valores, se mentalizan que es su oportunidad de generar riqueza abusando de su cargo, porque no tendrán otra oportunidad, no les importa avanzar y cubrir las metas, las necesidades de desarrollo en el país, así se tiene por ejemplo, en el CASO LAVA JATO, funcionarios públicos, incluso presidentes de la República, que traman con la concesionaria para efectuar obras en el país y le otorgan la buena pro, a cambio del pago de una coima que asegure su futuro del funcionario, y el costo de la obra se duplica o triplica, cuyo pago lo efectúa el Estado que es la recaudación de los impuestos de todos los contribuyentes, o con ese dinero de manera honrada se pudo construir más obras en beneficio del país. Modalidades como este ejemplo, se suceden en la administración pública, están los delitos de peculado por apropiación, colusión, concusión, negociación incompatible, corrupción de funcionarios, cuyas sanciones son benignas, no obstante que defraudan al Estado con miles y millones de soles. Caso irónico que, en los penales no se tiene registrado un número importante de condenados por la comisión de estos delitos.

- En mi propuesta de política criminal, también se debe sobre criminalizar los delitos de cohecho, por la mayor intensidad a la lesión del bien jurídico protegido, por las motivaciones que he señalado. Sobre la sanción penal para todos los casos, el profesor Prado Saldarriaga, al respecto señala:

> *"Para el ciudadano común la pena es un mal, un castigo, un efecto negativo que la ley reserva para responder al autor de un delito. Como resume GRACIA MARTÍN, más allá de su concepción filosófica o de su interpretación dogmática y política, la pena "es siempre un mal para el delincuente" (Luis Gracia Martín. Las Consecuencias Jurídicas del Delito en el Nuevo Código Penal Español. Tirant lo Blanch. Valencia. 1996, p, 54)[96].*

- La necesidad de criminalizar el delito de robo con agravante cuando la víctima es puesta en estado de inconsciencia, bajo la ingesta de alguna sustancia o fármaco para sustraer sus pertenencias, las denominadas "peperas". Además de la agravante, que si como consecuencia de la sobredosis le causa la muerte a la víctima.

- Repotenciar el laboratorio de criminalística en la Policía Nacional y del Ministerio Público, con equipos de última generación tecnológica que permita identificar al sujeto que incurren en el delito, quien tiene cubierto la cabeza, para no ser identificado u otros medios para evitar la impunidad. Estos laboratorios deberían estar debidamente implementados en las ciudades capitales de departamento.

- Impulsar el Programa de recompensa por el Ministerio del Interior, denominado **"Tú lo conoces",** en caso no se logre identificar al sujeto que se visualiza en la cámara de vigilancia, la ciudadanía, podría colaborar de manera muy reservada sin comprometerlo, solo saber quién es la persona que aparece en la cámara de vigilancia, en razón que muchas veces la Policía Nacional no llega a identificarlo, pero si lo conocen en otro lugar; entre ellos, en su barrio, en algún trabajo que haya realizado el delincuente.

7.- El rol de los medios de comunicación social, es importante, la difusión de medidas que adopta el Estado para combatir la delincuencia, efectuar una labor preventiva, que probablemente pueda disuadir a los familiares de quien sospecha o saben que está involucrado con el delito, por la amenaza de una pena excesiva, y no solamente emitir la información, sino también comprometerse con esta problemática. El Profesor **Caro Coria**, señala:

> *"Los medios de comunicación en el Perú son en su mayoría desarrollados por capital privado, lo cual autorizó a juicio de sus propietarios, en aras de la libertad de empresa, a entender que aquello que difunden depende únicamente de los que dichas personas jurídicas consideren relevante.(…) Pero, si bien son privados los que ostentan la calidad de propietarios de los medios de comunicación, su actividad debe regirse conforme al interés público(…)".*[97]

[96] GRACIA MARTÍN LUIS, citado por Víctor Prado Saldarriaga. Las Consecuencias Jurídicas del Delito en el Nuevo Código Penal Español. Tirant lo Blanch. Valencia 1996, pag.54.

[97] CARO CORIA, Dino Carlos, Derecho Penal y Procesal Penal Estudios. Editorial GACETA JURÍDICA, año 2019, pág.302

8. La sobre criminalización en el delito de extorsión

Este delito es un grave problema en el país, que no obstante que el Código Penal data del año 1991, está prescrito en el Artículo 200° de la norma sustantiva, y casi no se aplicaba, fueron los delincuentes extranjeros, especialmente venezolanos que llegaron al Perú por la crisis en su país, que fueron los que la impulsaron, ante esta situación también se plegaron los delincuentes nacionales, y ahora se extorsiona a los comerciantes, transportistas, bodegueros, farmacias, colectiveros, etc. y es una gran preocupación para las autoridades del país, que no logran minimizar este delito que está causando cientos de muertos cuando no se adhieren a las amenazas de los extorsionadores, que provienen del extranjero, de los establecimientos penitenciarios, de las organizaciones delictivas, bandas delictivas e incluso a la aventura de quienes quieren sacar provecho de esta actividad ilícita ante el temor ciudadano.

Como he señalado para contrarrestar esta actividad delictiva, juega un rol fundamental la alta tecnología en la Policía Nacional y el Ministerio Público, la ciberdelincuencia inmiscuido en las tareas de la informática y la tecnología, se tienen que buscar las formas para detectar el lugar de donde proviene la llamada extorsiva por la vía de la geolocalización y algo más, las empresas telefónicas MOVISTAR, CLARO, BITEL, ENTEL, tienen la obligación de coadyuvar en la labor policial especializada y lograr el origen de la llamada.

Si bien la delincuencia no posee un celular adquirido en tienda, sino de procedencia ilícita, quienes los venden de manera ilegal son el germen de estas actividades, tanto el celular como los chips adquiridos fuera de tienda porque no están registrados, allí tiene que “golpear”, la Policia Nacional no corruptos, porque existen efectivos policiales que están del lado de la delincuencia y no permite cerrar la brecha de inseguridad ciudadana.

9. La lucha contra la delincuencia, no es tarea solamente de las autoridades del gobierno, sino de toda la colectividad, de la sociedad civi, entre ellos, las empresas privadas, los medios de comunicación social, informan los delitos que se cometen

en forma diaria; empero, también deberían comprometerse, en la tarea del gobierno, que enfrenta el crimen organizado y la delincuencia en general, que mucho daño le está haciendo al país, su labor debería ser preventiva.

Así, por ejemplo, la ciudadanía debe tener internalizado o mentalizado que en el país se vive un estado de inseguridad ciudadana, no se puede dar ventaja a la delincuencia, para robe, hurte, viole, extorsione, trata de personas, estafe con el cuento del terreno barato,del vehículo barato, en los negocios, tiendas, vehículos de transporte público, etc. en todos los casos se debería de tomar medidas de prevención, como no hacer uso del celular en la vía pública, uso de la tecnología en los negocios con alarmas externas, separar el dinero de caja, no usar valores, etc

La lucha contra la delincuencia es de todos los días, es inconcebible que el Estado a través de las autoridades le otorgue ventajas al crimen organizado, muchos ciudadanos extranjeros especialmente venezolanos han llegado al Perú para realizar actividades ilícitas, delincuenciales, ellos deberían de estar controlados por la Policía Nacional, es de explicar una razón lógica, si han llegado como inmigrantes, muchos empresarios los explotan en su trabajo, les pagan por debajo de la remuneración mínima vital, a ese ritmo de ingreso de dinero, para muchos no le resulta rentable, menos para enviar dinero a su país Venezuela donde se encuentra su familia; por ello, muchos consideran que el dinero lo deben de obtener de manera más fácil y rápida, de allí las consecuencias, extorsionadores, tratantes de personas, robo con agravantes, el sicariato, la minería ilegal, entre otros delitos.

La sociedad civil debe colaborar con la Policía Nacional para desbaratar organizaciones criminales, dueños de inmuebles, alquilan su propiedad a sabiendas que se trata de extranjeros y se sospecha de sus actividades nada sanos, para que se encuentren bajo vigilancia policial. Aquí algunos tips que pueden servir para enfrentar la delincuencia común.

Los comerciantes de distintas áreas que venden, ofrecen alimentos de manera formal en locales abiertos al público, deberían de instalar una sirena de auxilio o de

pánico en un lugar estratégico del negocio, de manera que, preveyendo un posible ingreso de delincuentes para robar, presionen un botón que permita un sonido de alarma que la tienda está siendo objeto de asalto, hecho que no será del agrado de los delincuentes para inmediatamente fugar.

En todas las viviendas para evitar ser víctima de robo, se recomienda hacer uso de vigilancia particular o asegurar sus puertas y ventanas con fierro que anteponga la puerta de madera para evitar su fractura con la herramienta que utilizan los delincuentes denominado “pata de cabra”.

En una situación actual de incesante inseguridad, se recomienda evitar sacar sus celulares en la vía pública para efectuar o recibir una llamada, asegúrese de estar en un lugar donde un motorizado se lo pueda arranchar. Deje pasar la llamada y después devuelve la misma siempre que sea su contacto, de no ser así, evite esa llamada.

No avise a persona desconocida su salida de paseo, de almuerzo o vacaciones y dejar la casa sola, asegúrese que siempre estará al interior de su domicilio, ni los perros son garantía, porque los delincuentes saben cómo sortear este obstáculo, les invitan de comer carne con veneno.

Nunca saque su celular en el vehículo, si no está seguro que sus lunas están debidamente cerradas, y menos en un vehículo ómnibus, los delincuentes suben a ella para arrebatarlos. Igual en la vía pública, ante un descuido puede ser víctima de arrebato.

Si va a almorzar o cenar evite llevar cosas de valor, dinero en exceso o alguna joya, porque pueden ingresar delincuentes para robar a los comensales, lleve sólo lo necesario para su consumo.

Si va a retirar dinero de un Banco u otra entidad financiera, si es una cantidad considerable, llámese cinco mil soles por ejemplo por vía celular por la vestimenta

y características de la víctima, corre el riesgo que un usuario falso que se encuentra al interior de la entidad por lo general mujer que simula efectuar alguna transacción la esté vigilando y atenta a la cantidad de dinero que retira, al salir comunicará a sus “compinches” para que le hagan el seguimiento en carro o motocicleta para robarle con arma de fuego, lo recomendable es que mire a todo lugar sobre posibles sospechosos, o que alguna persona de su confianza la acompañe para que observe algunos movimientos extraños, no cuente el dinero en la ventanilla, lo mejor es efectuar una transferencia de dinero o un cheque de gerencia, los “marcas” están al acecho en busca de víctimas financieras.

Nunca deje estacionado su vehículo en la vía pública sin vigilancia, los delincuentes con el instrumento denominado “peine”, que es un metal en forma de cruz con punta ingresa a la chapa de la puerta para forzarlo y abrirlo, lo mismo hacen con la chapa de encendido para llevarse el vehículo, lo recomendable es que lo estacione en una cochera o vigilancia particular, el vehículo carro o motocicleta sin vigilancia es un manjar para los delincuentes.

Utilice cámaras de vigilancia en las afueras de su domicilio de manera estratégica, de alguna manera podría disuadir al delincuente en la medida que se trate de una persona conocida de su futura víctima.

No se endeude con los extranjeros, con la denominada “gota a gota”, te prestan una cantidad de dinero que después se convierte en impagable por los altos intereses.

No ingrese a las juntas o panderos o denominados “pirámides”, por lo general tienen la consecuencia de una estafa, el ánimo de ganar por el pago de grandes intereses de la oferta al final resulta perdiendo. No al ánimo de codicia de manera fácil.

2.4 Impacto social de la implementación de la propuesta

En mi consideración, las autoridades y la ciudadanía en general estamos muy preocupados por la incesante ola de inseguridad que azota el país, de conocer mi propuesta, tengo la seguridad que será bienvenida y de mucha utilidad para los fines de la labor que realizan en seguridad ciudadana, en muchos de los casos que he enunciado, los están aplicando, aunque no de forma consecutiva , sino, en forma aislada, que no es el propósito del presente trabajo, una estrategia de lucha contra la delincuencia, es que la labor del Estado debe ser en forma permanente, porque los puntos o lugares que frecuentan los delincuentes, muchas veces son repetitivas o regresan al mismo lugar, que no extraña incluso que a una tienda o negocio varias veces los han asaltado.

El impacto social, respecto al presente trabajo de investigación, será favorable, y tengo la seguridad que de aplicarse tan solo la mitad de las propuestas planteadas, se tendría una reducción importante en las estadísticas especialmente en los delitos de robo y hurto con agravantes, aminoraría la delincuencia progresivamente, no obstante que el trabajo tiene como eje central la labor preventiva a mediano y largo plazo; a la razón que la delincuencia está presente, también formulo propuestas de política criminal para sobrecriminalizar y endurecer penas, para que el delito tenga un mayor costo para quien la comete, y como evitar ser víctima de la delincuencia.

Mención aparte, estas propuestas indicadas para el futuro, serán de mucha utilidad, para el Estado mismo, porque la ciudadanía notará el cambio, en la disminución progresiva del estado de inseguridad, generará menor recurso en el futuro en su atención, los establecimientos penales, dejarán de ser hacinados, menor presupuesto en atención a los internos, sin la necesidad de la preocupación o priorizar la construcción de otros para albergar un mayor número de procesados o condenados.

Es tiempo que en el Perú, las autoridades competentes que nos gobiernan, efectúen su trabajo, pensando en los ciudadanos, en el país, se debería de priorizar mayores recursos, especialmente en los sectores educación y salud, también lo son los otros sectores, como justicia, de la Mujer,etc. no puede existir una impartición de justicia lenta, corrupta, arbitraria; por el contrario, se requiere que esta sea eficaz, eficiente, con magistrados íntegros y competentes, personal calificado que hayan ingresado al sistema, a través de concurso público, el respeto a los plazos procesales, decisiones debidamente motivadas fundadas en derecho,; también lo es el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, considero eficaz, las llamadas telefónicas que se efectúan o botón de pánico, cuando la víctima se encuentra en peligro; en la medida que inmediatamente, sin intervalo de tiempo, la Policía Nacional llegue al lugar del pedido de auxilio, y no se retire hasta que se solucione el problema con conocimiento del agresor, quien tiene que sentir el peso y la intervención del Estado, que protege a la víctima por violencia familiar y los integrantes del grupo familiar.

Si es factible, la reducción de inseguridad, en la medida que el Estado,en su política de gobierno, priorice esta situación, se tomen decisiones de gobierno con miras o con el objetivo de enfrentar sus causas a largo plazo y sus efectos en corto plazo, para ello, se requiere voluntad política que no lo tienen muchos gobernantes desde hace más de veinte años, sería inconcebible para el Estado que la delincuencia continúe con sus actividades ilícitas sin el temor de ser capturados y sancionados posteriormente, la delincuencia no le puede ganar terreno al Estado con todo el potencial presupuestal y logístico que cuenta, esto sucede,. por la desidia de las autoridades, la labor como han señalado también los especialistas en la materia, es preventiva, más que la represiva, desanimar a los potenciales sujetos que desean incurrir en actividades ilícitas; los delitos que generan mayor alarma en la sociedad, son los feminicidios, los sicariatos, los robos y hurtos con agravantes, las extorsiones o cobros de cupos, la trata de personas; y, según las estadísticas, esta clase de delitos, son cometidos por personas que carecen de una formación o crecimiento con valores, ausencia de educación, y problemas de salud mental.

En la situación actual, en materia preventiva, los gobiernos locales debidamente focalizados, con la llegada de los inmigrantes venezolanos, muchos de los cuales con su comportamiento ilícito aumenta este problema, con el personal de serenazgo y de fiscalización, con el apoyo de la Policía Nacional, efectuar el control de las discotecas, bares, hoteles u hostales que trabajan de manera informal y no tienen control en el horario, sin respetar las normas legales municipales, se exige mayor control de las autoridades, así como la prohibición y erradicación de la prostitución clandestina en varios distritos focalizados de la ciudad de Lima, si ello ocurre es porque las autoridades competentes no están cumpliendo con sus responsabilidades.

Dos temas fundamentales que son causa importante de la comisión de delitos de robo con agravantes, que representa el 60% de inseguridad ciudadana según las estadísticas y su relación con los internos en los Establecimientos Penales del país, es el uso del arma de fuego, esta herramienta delictiva ¿cómo se consigue? ¿quiénes proveen de esta arma de fuego y sus municiones?, incluso los delincuentes extranjeros para la comisión de este delito y el sicariato, portan armas de fuego de manera rápida, es un trabajo urgente que debería de efectuar el servicio de inteligencia de la Policía Nacional, no resulta suficiente las incautadas a la fecha, no se ha cerrado este tema, sigue muy abierto, y en mi consideración, por la intensidad a la lesión del bien jurídico, el peligro común y la seguridad pública, este delito se debería de sobre criminalizar.

El otro tema fundamental y causa del incesante estado de inseguridad, son el uso de las motocicletas, este vehículo es versátil y de fácil maniobrabilidad para eludir la persecución del patrullero policial u otro vehículo,discurre por la acera, en sentido contrario, en los pasajes, en las alturas, entre vehículos, que muchas veces saca ventaja a la unidad policial o serenazgo; es decir, una herramienta importante para el delito que puede ser el sicariato o el robo con agravantes, para contrarrestarlo a corto plazo, se requiere que el Poder Legislativo emita una Ley, que prohíba el uso de esta unidad con dos personas varones, quienes se sientan perjudicados y esté justificado obtengan el permiso ante elMinisterio de Transportes o la Municipalidad de su provincia o distrito.

CAPÍTULO 3: CONSECUENCIAS

3.1 Costos de Implementación de la propuesta

Para la ejecución de la propuesta, se requiere el incremento de presupuesto que se asigna cada año al sector educación y salud, especialmente, aunque en puridad, parte de este importante presupuesto, debe estar canalizado para la seguridad ciudadana, también para el caso de los gobiernos municipales, el trabajo debe enfocarse como una especialidad,con personal competente, primero en vía de prevención, a efectos que no se tenga un mayor número de sujetos que se inclinen por lo delincuencial, que muchos sujetos los tienen como un hábito, modo de vida o como una forma de trabajo rentable, después para atender los efectos inmediatos, que se suceden en forma diaria, preparar a los vecinos a organizarse, y evitar ser víctima de la delincuencia, en puridad, tomar con seriedad este grave problema que no se debe dar chance a que estos sujetos logren sus propósitos ilícitos.

Las autoridades competentes, deberían estar comprometidos con este problema de la inseguridad ciudadana, efectuar una labor de corto, mediano y largo plazo, como he señalado, la delincuencia, siempre va estar presente en la sociedad, lo que se quiere es que no aumente su volumen, que no se incremente, entonces buscar estrategias de contención para evitar su crecimiento, un control desde la etapa de la niñez y adolescencia, a largo plazo, a mediano plazo efectuar las reformas o reestructuración del currículo educativo para que se incorporen cursos de ética, educación cívica, instrucción pre – militar, educación técnica, entre otros, que inspiren el respeto al prójimo, a la familia,a la propiedad ajena, al trabajo, a la educación, al país, a sus autoridades, al deporte en todas sus disciplinas, etc. a corto plazo, evidentemente, la atención a la Policía Nacional con vehículos motorizados en buen estado, logística informática, servicio de inteligencia, apartar de manera inmediata a los malos elementos policiales coludidos con la delincuencia, al Serenazgo como apoyo a la Policía Nacional, a las Juntas

Vecinales, Barrios Seguros, la construcción de dos penales en las afueras de la ciudad de Lima, la ampliación de los existentes, donde se tiene un elevado nivel de hacinamiento a nivel nacional.

Es indudable, que cuando se quieren efectuar reformas institucionales, el presupuesto es muy importante, y es lo que menos se tiene;no obstante, ello, como planteamiento o propuesta para la ejecución de la tesis, propongo que el sector educación, salud mental y atención a la seguridad ciudadana, tengan un presupuesto acorde con las necesidades que requiere; así se tiene que para el sector Educación durante el año 2018[98], se le ha asignado 27,430 millones de soles, tiene la participación más importante (17.5%) en el presupuesto público 2018, teniendo como objetivos principales el fortalecer las capacidades de los docentes y directores, mejorar la calidad de los aprendizajes y la infraestructura educativa, y consolidar la educación superior. El segundo sector es Salud con 16,027 millones de soles (10.2% de participación); el año 2019, para el sector educación el presupuesto fue de 30,628 millones de soles, el sector salud fue de 18,217 millones de soles el año 2020 el sector educación 31,328 millones de soles y salud de 18,495 millones de soles, luego vienen sector transportes con 15,111 millones de soles (9.6%), previsión social con 12,604 millones de soles (8%); seguridad ciudadana con 9,366 millones de soles (6%) que se orientarán principalmente al patrullaje de 4,765 localidades a nivel nacional para contrarrestar la comisión de delitos y faltas, así como a la disponibilidad de servicios básicos para el servicio a la comunidad de más de 1,000 Comisarías.

Para el año 2020, el presupuesto al sector educación es de S/31,328 millones de soles, que equivale al 3.8 % del Producto Bruto Interno,de los cuales S/.592 millones se destinarán para incrementar las remuneraciones de los maestros nombrados y contratados de la Carrera Pública Magisterial, en el sector Salud, el presupuesto asignado para el año 2020, es de S/.18,495 millones de soles, que equivale al 2.2 % del Producto Bruto Interno, priorizando la misma a la

[98] En https://noticia.educaciónenred.pe/2017/11/presupuesto-público 2018

lucha contra la anemia, seguro integral de salud y política remunerativa; que como consecuencia de la pandemia del coronavirus, se ha modificado este presupuesto de manera extraordinaria.

En suma, se puede señalar, que si es importante la asignación del presupuesto necesario a todos los sectores, especialmente a los que tienen el compromiso de la lucha contra la inseguridad ciudadana, a mayores recursos existen mayores posibilidades de éxito en esta empresa, obviamente que los recursos deben estar destinados a sectores que están en la lucha inmediata como efectos de lo sucedido, que bien podrían ser el Ministerio delinterior, para contar con mayores recursos humanos, equipamiento en logística, aparatos de última generación, que permita que los efectivos policiales, estén interconectados en todos los sectores del país, debidamente protegidos con chalecos antibalas en vehículos operativos, motocicletas, helicópteros, armamento, radios portátiles interconectado con la central de monitoreo, laboratorios en criminalística de última generación de manera descentralizada en las principales ciudades del país, personal capacitado y comprometido en la lucha contra la criminalidad, etc. todo ello a corto plazo porque la actuación de la delincuencia es diaria, requiere un presupuesto inmediato.

Como se ha mencionado, también, existen otros sectores comprometidos en la lucha contra la delincuencia y la violencia familiar, como los Gobiernos locales, los Ministerios de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, el Ministerio de Educación, el Ministerio de Salud, las Rondas Campesinas, las Juntas Vecinales, los Programas “Barrio seguro”, “Barrio protegido” y se podrían adicionar otros programas para enfrentar la delincuencia si se presenta en dicho lugar.

Adicionalmente, debo señalar, así como la lucha contra la pandemia del coronavirus, que cada ciudadano, tiene un reto frente a la delincuencia; no obstante la difusión de los actos delincuencias en sus diferentes modalidades, a través de los medios de comunicación social, el ciudadano de a pie, aún no se internaliza de lo grave del problema de inseguridad ciudadana, no toma sus medidas de

prevención, no se percata que las armas de fuego se venden en el mercado negro como si fuera cualquier objeto, y que por alguna discusión, el otro sujeto pueda sacar su arma de fuego y matarlo, por el estado de ira, ansiedad, drogadicción o estrés que se encuentra; o también, una forma de retar a los delincuentes que a la salida del banco no le van a robar, se estacionan en la vía pública para conversar en zonas donde pululan los delincuentes denominados “raqueteros”, especialmente zonas exclusivas, o caminan por la calle con el celular en la mano más aun cuando el lugar es peligroso; o transitan por lugares oscuros; señalo que el delito se presenta en cualquier lugar, a cualquier hora y a cualquier persona, en su domicilio, negocio, vehículo, etc.; por ello, señalo que la seguridad ciudadana empieza por el ciudadano de a pie,la Policía Nacional, no tiene personal suficiente, no se tiene quien lo defienda del atraco, porque este personal de seguridad, no se abastece para atender a toda la población.

Se requiere contar con voluntad política de enfrentar la inseguridad ciudadana, desde sus causas, el presupuesto al sector educación que es la causa fundamental del problema, se debería incrementar como mínimo al 5% del producto bruto interno de manera progresiva, suma un tanto menos que el doble que actualmente se le destina en la suma 31,328 millones de soles, con incrementos progresivos todos los años, en razón que es un sector vital en la vida democrática del país, la educación es inherente a la persona humana,: es decir, toda persona nace con el seguro de contar con educación, igual sucede con el sector salud, separando la atención en la especialidad de salud mental desde las escuelas y los sectores marginales, que son en su mayor parte el germen de la delincuencia, seguridad ciudadana, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Ministerio de Trabajo, los gobiernos locales, la labor integral y coordinada, de todos los sectores involucrados, debe ser preventivo.

Definitivamente seguir las pautas en el presente trabajo de investigación, generará impacto positivo en favor de la seguridad ciudadana; Actualmente, los delincuentes se han puesto mucho más violentos especialmente extranjeros, el gobierno de turno, debe mostrar liderazgo, dar la cara y enfrentar a los delincuentes con las herramientas legales; en ella, están comprometidos todas las autoridades que se ha señalado.

3.2 Beneficios que aporta la propuesta

Son muchos los beneficios que se obtendrían, de seguir los lineamientos de la presente propuesta que tiene alcance nacional, tengo la seguridad que habrá una disminución importante de la delincuencia, el trabajo tiene que ser preventivo, a corto, mediano y largo plazo, así se tiene:

1. Restablecer paulatinamente la seguridad y la confianza ciudadana.
2. Imperar el principio de autoridad.
3. Mayor crecimiento de los negocios de atención al público, con oportunidad laboral sin sobresaltos.
4. Niños y adolescentes mejores educados, cimentados en cultura de valores.
5. Mejores oportunidades laborales para los jóvenes que aprenden una carrera técnica, generando su propia empresa.
6. Mayor respeto a las normas legales.
7. Más desarrollo en el país, mayor crecimiento económico.
8. Menos ingresos de internos a los penales del país
9. Menos costo para el Estado en la atención a los internos de los penales.
10. Mejores deportistas en el país en diferentes disciplinas.
11. Empoderar y repotenciar a la Policía Nacional en la lucha contra la criminalidad
12. Mejor formación de los niños y adolescentes en materia de cultura de valores.
13. Menor necesidad de incrementar Comisarías y efectivos policiales a nivel nacional, así como las Escuelas de Policía.
14. La especialización tecnológica de la Policía Nacional para combatir la delincuencia.
15. Un mejor control de llamadas o bloqueo efectivo de celulares en los Establecimientos Penales, para evitar el delito de extorsión y la reorganización de bandas criminales.
16. El combate al analfabetismo y la deserción escolar.

17. Más educación a nivel nacional, especialmente en las zonas de fronteras.
18. Mejoramiento en la salud mental, especialmente en zonas vulnerables de la sociedad.
19. El control municipal de atención nocturna en los bares y discotecas.
20. El control en los hoteles y hostales, para que obligatoriamente bajo sanción,tengan registro de huéspedes con anotación de número de documento, y la prohibición de ingreso de menores de edad que no sea su familiar debidamente comprobado, así como la prohibición de ingreso a mujeres en evidente estado de ebriedad para evitar las violaciones sexuales.
21. Mayor alumbrado público en zonas oscuras y peligrosas, a través de convenios con la empresa de energía eléctrica.
22. Reducción de la violencia familiar y los delitos de feminicidio.
23. Reducción de la cultura machista, y el respeto a la igualdad de género.
24. Menor número de robos y otras modalidades delictivas de acuerdo a las estadísticas.
25. Mayor ocupación laboral de manera independiente por los jóvenes después de egresado de los Colegios, en caso no continúen con carrera universitaria.
26. El avance de la economía, por el ingreso al país de un mayor número de turistas, y disminución progresiva del presupuesto en seguridad ciudadana.
27. Repotenciar el servicio de inteligencia nacional para todas las actividades en la lucha contra la inseguridad ciudadana; entre ellos micro comercialización de drogas, venta de accesorios de vehículos robados, celulares robados, todos estos negocios ilícitos deberían de desaparecer.
28. Menor venta de armas de fuego, granadas y municiones, en el “mercado negro”, así como la venta de accesorios de vehículos robados en dicho tipo de mercado.
29. Reducción de robos y hurto de celulares con menor número de víctimas.
30. Inutilización efectiva de los celulares reportados como robados por su propietario con datos confidenciales, corroborados por la empresa de telefonía.
31. Mayor seguridad en la ciudad por el aumento de número de cámaras de vigilancia.
32. La obligatoriedad que todos los negocios de diferentes rubros, cuenten con cámara de seguridad interno y externo, así como el botón sirena estratégico con instalación de alarma externa.

33. El empoderamiento a los comerciantes para que el dinero, producto de la venta del día, no permanezca en caja hasta el final del día, sino, distribuir en otros lugares progresivamente hasta el arqueo al cierre del día.
34. Autoprotección de los bienes de cada ciudadano.
35. Reactivación de la economía nacional.

36. Control de ingreso y salida de celulares por el bloqueo desde los Establecimientos Penitenciarios.

37. Mejor articulación de trabajo entre las instituciones responsables de la seguridad ciudadana; entre ellas, el Ministerio del Interior, el Ministerio de Justicia, el Ministerio de Trabajo, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, el Ministerio de Economía, el Poder Legislativo, el Poder Judicial, el Ministerio Público, Los Gobiernos Regionales y Municipales principalmente, todos ellos, bajo el liderazgo del presidente de la República.

38. Se reduce la tensión que una motocicleta con dos personas y con cascos, podría tratarse de delincuentes que frecuentan la zona en calidad de “raqueteros” o sicarios.

39. Al robo de celulares, se tenga la seguridad que está quede debidamente inutilizada por la empresa de telefonía, una vez reportado el delito y que la empresa tenga la absoluta seguridad que quien denuncia, realmente se trate de su propietario, agregando datos diferentes a la Ficha de RENIEC, para no ser burlados por la delincuencia.

40. Si se aprueba mediante Ley, que, los propietarios de inmuebles, den cuenta a la autoridad policial cuando el alquiler lo tomen ciudadanos extranjeros, especialmente venezolanos a fin que se encuentren debidamente registrados.

41. Los presuntos malos efectivos policiales y del INPE, acreditado el hecho mediante la verosimilitud, sean separados del cargo en tanto se defina su situación jurídica.

42. Con el incremento de penas, habrá mayor costo para el delincuente que ha incurrido en la comisión del delito, y permitiría a la sociedad tener lejos a esta persona.

CONCLUSIONES:

1.No existe ni ha existido liderazgo, por parte de los señores presidentes de la República, para la lucha contra la inseguridad ciudadana durante los años posteriores al 2000.

Es urgente que el Poder Ejecutivo asigne recursos económicos suficientes para el Poder Judicial, el Ministerio Público y el Ministerio del Interior, el primero para impartir justicia para los casos de flagrancia, y poder contar con un número importante de juzgados y personal jurisdiccional, la segunda institución debe tener un mayor número de fiscales en flagrancia, mayor número de peritos especializados en los laboratorios de criminalística, de voz, audio, de ciberdelincuencia, de imágenes por cámaras de seguridad; por ejemplo, detectar los indicios de criminalidad en los celulares y geolocalización en forma coordinada con la Policía Nacional; en la tercera institución, fortalecer la Policía Nacional que es muy importante, el patrullaje en vehículo y motorizado debe ser de manera permanente, para ello, se debe recuperar el número suficiente de vehículos que sirva para atender a la ciudadanía, el uso de armamento sofisticado y chalecos antibalas en forma segura, racionalizar el personal policial para que un mayor número de sus integrantes formen parte de la seguridad ciudadana, expulsando a los corruptos policías que no permiten esta lucha del Estado, nada justifica que la delincuencia esté por encima del Estado en la lucha por la seguridad ciudadana, el Estado tiene los recursos suficientes y debe priorizar la seguridad ciudadana, al igual que la educación, salud y justicia, que son los pilares fundamentales en la estructura del Estado, por encima de otros sectores.

2. Las autoridades competentes principales en la lucha contra la inseguridad ciudadana de manera integral y coordinada son los siguientes: 1. El liderazgo del presidente de la República; 2. El Ministerio de Economía; 3. El Ministerio del Interior a través de la Policía Nacional; 4. El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; 5. El Ministerio de Educación; 6. El Ministerio de Trabajo; 7. El Ministerio de Salud; 8. El Ministerio de Transportes y Comunicaciones; 9. Los Gobiernos Locales; 10. Las Juntas Vecinales; 11. LaSociedad Civil.

3. Más del 80 por ciento de la población del país, considera que, en el Perú desde hace aproximadamente veinte años, progresivamente se agudiza el estado de inseguridad ciudadana, con mayor razón estos dos últimos años con la llegada de inmigrantes venezolanos.

4. Que, no obstante, las importantes capturas y desarticulación de organizaciones criminales por parte de la Policía Nacional, no se logra dar paz, tranquilidad y seguridad a la ciudadanía, que incluso muchas personas no salen de sus casas por temor al robo cuando se encuentra en las calles o de sus bienes del interior de su domicilio. Se capturan unos y aparecen otros.

5. Aproximadamente el 40 por ciento de los delitos que generan la mayor inseguridad ciudadana se presenta en el delito de robo con agravantes, con el empleo de armas de fuego, y en la modalidad del “raqueteo”, e ingreso a los establecimientos comerciales, restaurantes , chifas, etc.

6. A la fecha del año 2020, se tiene reportado que se han presentado 100 casos de feminicidio, incluyendo el tiempo de la pandemia del coronavirus, 165 casos el año 2019, 149 casos de feminicidio el año 2018, lo que denota que pese a las penas altas que se impone por la comisión de estos delitos, no disuaden su comisión, el trabajo que realizan las autoridades competentes para repeler estos hechos no resulta alentador. Urge efectuar programas de lucha con la violencia familiar, uno de ellos y fundamental es educación con valores.

7. Los casos de violación sexual y trata de personas sigue en aumento, ocupan el tercer lugar a nivel nacional de casos ingresados a los Establecimientos Penales, después del robo con agravantes, y el tráfico ilícito de drogas. Se hace necesario, una política agresiva de prevención de estos delitos.

8. Los efectivos policiales que se tiene a nivel nacional, no abastecen para atender la demanda de inseguridad, por su número existen distritos como San Juan de Lurigancho en la ciudad de Lima que por cada 500 habitantes existe un efectivo

policial, en tanto que, en el distrito de San Isidro, la cifra de habitantes es menor, no existe equidad en la distribución de los efectivos policiales por sectores. No obstante, ello no resulta relevante el escaso número de efectivos policiales, sino de cómo evitar que las personas se dediquen al delito.

9. Para la atención inmediata o de corto plazo, la falta de equipamiento y logística sofisticado o de última generación tecnológica en el trabajo policial beneficia la actividad delincuencial, además de trabajo articulado con los otros entes comprometidos con la seguridad ciudadana como los serenazgos, y las juntas vecinales.

10. El número de ciudadanos venezolanos, que incurre en la actividad delictiva, es un factor negativo en la lucha contra la inseguridad ciudadana, además de la delincuencia peruana ahora se incrementa con los extranjeros, en el establecimiento penal a nivel nacional según información del INPE, se tiene al cierre del año 2019 un total de 900 internos ciudadanos extranjeros, de ellos 400 son ciudadanos venezolanos, de los cuales 60 son mujeres. Actualmente año 2024, según fuente del INPE, de un total de 3714 internos extranjeros, existen 2464 presidiarios son de nacionalidad venezolana, de ellos, 2361 varones y 103 mujeres,

11. Muchos hechos que generan alarma social, son hurtos de celulares – entre 4 a 6 mil al día -, que por su escaso monto constituyen faltas contra el patrimonio – deben superar S/.930 soles, actualmente 1050 soles -, y no se dispone su internamiento en un Establecimiento Penal, sino su citación o condena como la prestación de servicios a la comunidad, y ellos mismos, muchas veces regresan a fomentarla inseguridad ciudadana.

12. Los lugares donde se compran objetos robados como por ejemplo San Jacinto para los casos de vehículos robados o auto partes o accesorios, al igual que la cincuenta en el distrito de Independencia – Lima, o Las Malvinas,para los casos de celulares o artefactos eléctricos robados, los activan a sabiendas que es de procedencia ilícita siguen funcionando. Las empresas deTelefonía, que son

privados– por falta de impulso del Estado – no toman medidas para dejar inservible un celular de procedencia ilícita, una vez verificado con el propietario, la delincuencia, los recupera, los activa, y nuevamente funciona con otro número y nuevo chip adquirido ilegalmente.

13. Como en el punto anterior, no se concluye con la inoperatividad de los celulares robados, con la cancelación del IMEI por parte de OSIPTEL, debe hacerse de manera efectiva o con buenos resultados, todo es lírico por parte de los funcionarios de OSIPTEL, en LasMalvinas recuperan los celulares bloqueados, que denota que la delincuencia está más sofisticada que las empresas de telefonía. Urge una campaña de difusión por los medios de comunicación, para que los ciudadanos no compren celulares ambulantes, en locales donde existe una alta receptación, sin garantía, porque son robados. Los celulares se deben de comprar en establecimientos autorizados y controlados por OSIPTEL, actualmente según información del Director de fiscalización de OSIPTEL Luis Pacheco, se tiene en giro un aproximado de 43 millones de celulares, de un total de 34 millones de habitantes aproximadamente en el Perú, existe un sobre exceso de celulares y de ellos un buen número están al servicio de las organizaciones criminales, que en el distrito más grande del Perú que es San Juan de Lurigancho en la ciudad de Lima, se tiene un aproximadamente de más de 40 bandas criminales.

14. Precisamente estos celulares son causas de los actos delincuenciales especialmente la extorsión, el Estado a través de OSIPTEL tiene un rol muy importante para desactivar todos los celulares no registrados oficialmente, desde su origen o su IMAE que se convierta en irrecuperable, no sirva ni en Las Malvinas, es la labor que deberían de efectuar las empresas de telefonía, por disposición de la Presidencia de la República, el cierre de las entradas y salidas de los celulares en los Establecimientos Penitenciarios del país, especialmente donde se encuentran los internos más “rankeados”, que desde allí funcionan las organizaciones delictivas en secuestro, extorsión, trata de personas.

15. Del mismo modo, la venta indiscriminada de los chips, atenta contra la seguridad ciudadana, no es posible que viviendo un estado de inseguridad ciudadana, se efectúe la venta de chips de las empresas de telefonía, sin ningún control, es dar licencia a los actos delincuenciales, quien adquiera un chips debe quedar registrado sus datos personales, documentos, dirección y fotografía, para los efectos de la geolocalización de la llamada extorsiva, urge control por parte de los funcionarios de OSIPTEL, o que el Estado renueve a estos funcionaros incompetentes y no se pongan a tono en la lucha contra la inseguridad ciudadana.

16. Es importante, potenciar el control con seriedad a los agentes del Instituto Nacional Penitenciario- INPE- al igual que los malos efectivos de la Policía que debería revisarse su legislación para que sean expulsados de la institución, malos agentes del INPE, son los que propician estas actividades extorsivas a cambio de corrupción y esto es un hecho notorio, desde los establecimientos penales, se cometen estos delitos extorsivos.

17.- En el caso de la lucha contra la trata de personas, su origen se presenta en el departamento de Madre de Dios, por la minería ilegal, las organizaciones delictivas, con engaños captan a mujeres y muchas de ellas menores de edad, las trasladan de diferentes lugares, le dan acogida y control para el ejercicio del meretricio clandestino, explotándolas sexuales, este hecho tiene más de veinte años, y aún no se controla, no obstante que un congresista del actual congreso ha sido presidente del Congreso y no le importa, ni una palabra acerca de este mal endémico. El Estado, debería tener voluntad política para desterrar estos abusos, disponer un mayor número de Comisarías, efectivos policiales, miembros del Ejército, es un grave problema de nunca acabar.

18.Se tiene una deficiencia en el sector educación, se instruye, pero no se educa, no se internalizan los valores en los alumnos, especialmente de la honradez, la responsabilidad, la puntualidad, el respeto a la vida del prójimo, de su propiedad, etc.

19. La gran masa delincuencial, ha tenido su crecimiento en hogares disfuncionales, especialmente de sectores vulnerables, donde posteriormente se ha perdido el respeto de padres a hijos, y con mayor razón para el ciudadano que no conoce.

20. La desocupación o desempleo y la falta de orientación, además de sus necesidades de vida adolescente y juvenil y la mala junta, son factores del ingreso a las drogas y la delincuencia.

21. La salud mental no está debidamente atendida desde la etapa escolar, el crecimiento de la persona está sujeta al medio social donde se desenvuelve por los actos de violencia, ejerce influencia, para ser uno de los respetados de su zona e imponer sus condiciones, esta atención resulta necesario.

22.El Estado no cumple con su función preventiva, en atención a los niños y adolescentes carentes de educación, salud, trabajo, deporte o recreación, para formarlos para su futuro.

23.La corrupción sigue vigente en todas las instituciones públicas y privadas,cuyas penalidades son bastante benignas, no obstante que se apropian de ingentes cantidades de dinero del Estado. Este tipo de penalidad no resulta congruente con otras penas de menor intensidad, si se apropian de miles y millones de soles del Estado y la pena es corta, no desincentiva a los otros funcionarios y servidores públicos para que no la cometan.

24. Muchos centros de venta de autopartes respecto de vehículos robados, y celulares, siguen atendiendo de manera normal, pese a que son causas para que los delincuentes estén motivados y abastezcan a los receptadores de estos bienes. Definitivamente estos centros de abastos de bienes robados deberían de desaparecer, porque no contribuye en la lucha contra la inseguridad ciudadana.

25. No se tiene resultado eficaz, del bloqueo de celulares al interior de los Establecimientos Penitenciarios, los internos encuentran la forma de inutilizar estos bloqueos.

26. La atención en el sector educación con valores y salud mental pública, son base muy importante para contrarrestar la inseguridad ciudadana.

27. Las autoridades competentes en materia de seguridad ciudadana, efectúan su labor de manera aislada, cuando esta debe de efectuarse de manera coordinada e integral.

28. Existe una deficiencia, en articular tecnológicamente las instituciones comprometidas, una vez cometido el hecho delictivo, requiere la participación de los vecinos, de la policía, de la municipalidad, serenazgo, cerrando el paso de fuga de los delincuentes.

29. El aprendizaje de un oficio técnico desde la escuela, resulta eficaz para la lucha contra la delincuencia, permite una ocupación a futuro

30.Repotenciar el servicio de inteligencia nacional, con el uso de tecnología moderna, para las labores preventivas de detección de venta o alquiler de armas de fuego, compra y venta, así como la recuperación de celulares robados, centros de compra de vehículos robados, centros de desmantelamiento de vehículos, compra y venta de accesorios de vehículos robados.

31. Difusión a través de los medios de comunicación, que los celulares se compren en lugares autorizados de carácter formal, en las Empresas oficiales, la venta en otros lugares son producto de actividades ilícitas, que deberían ser incautados por la Policía Nacional.

RECOMENDACIONES

1.Se requiere liderazgo del señor Presidente de la República, en la lucha contra la inseguridad ciudadana. Es importante que asuma este compromiso con el país.

2.Es urgente la intervención del Estado para invertir en el sector Educación el 5% del producto bruto interno anual, debe estar dirigido especialmente a lossectores de mayor vulnerabilidad para la creación de formación técnica, sectores que son pilares en el desarrollo de un país.

3.Focalizar los sectores vulnerables de cada ciudad, la atención debe ser en todo el territorio nacional, en atención a las prioridades, existe una peligro que la falta de atención desde la niñez y adolescencia, en prevención, articulando los sectores del Estado en cadena y en tiempo real, Educación, Salud, de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Inclusión Social, Municipalidades, Policía Nacional, Ministerio Público, Poder Judicial, Ministerio de Justicia, para evitar el crecimiento de la población delincuencial.

4.La salud mental es fundamental, los actos de violencia se aprenden cuando se observan, quien la práctica se convierte en un psicópata narcisista, modelo de los futuros delincuentes y quien manda en su sector, quien incursione a esta actividad delictiva puede alejarse en la medida que no esté muy avanzado en esta actividad a través de la resiliencia.

5.Se requiere un trabajo multidisciplinario de manera integral y articulada entre las instituciones mencionadas, focalizando los sectores más vulnerables de nuestra sociedad, definitivamente más que la reacción penal es la atención con carácter social y cultural.

6.Se debe de imponer principio de autoridad y para ello la autoridad competente debe de elaborar las estrategias y programas para desde su sector contribuir en la lucha contra la criminalidad.

7.Información a nivel nacional y en todos los rincones del país, sobre la igualdad de género, que nadie tiene el derecho de maltratar físicamente o psicológicamente a una mujer o a los miembros de la comunidad L.G.T.B.I.Q.

8.Una educación con valores en todo el país, más importante que la instrucción, fomentando revertir la cultura del machismo o el dominio estereotipado del varón hacia la mujer.

9.El retorno del curso de Educación Cívica, en los colegios secundarios del Perú, a fin de valorar los símbolos patrios, internalizar valores morales, desterrar la delincuencia y el consumo de drogas, la enseñanza de la Constitución Política, el derecho de las personas, y fomentar la cultura educativa en todos los estudiantes,

10.Los colegios secundarios deben contener en su plan de estudios o currícula escolar, el aprendizaje técnico de diferentes oficios, que permitan más adelante desempeñarse en una labor productiva, para atender susnecesidades económicas.

11. El deporte debe ser considerado como una política de Estado, desde el Colegio, fomentando la participación de todos los estudiantes, en diferentes torneos en las 39 disciplinas existentes, especialmente el fútbol, vóley, básquet, ajedrez, etc.

12. El profesor de Escuela, tiene el imperioso deber de focalizar a sus alumnos que presentan problemas de aprendizaje, para efectuar el seguimiento, inclusive conversando con sus padres o la atención de un psicólogo.

13. El Estado debe mostrar preocupación para que ningún niño o niña se quede sin estudiar, mentalizando la igualdad de género, evitando la deserción escolar, que puede ser por razones de embarazo adolescente.

14.Escuela de padres o charlas en los colegios a los padres de familia, invocando responsabilidad, para que se eviten el maltrato a la mujer, a los hijos, cultivar valores de honradez, entre otros, para llegar a ser un buen ciudadano, evitar que se mande a comprar licor a los hijos menores de edad,discusiones de pareja, porque todo ello lo aprenden los hijos y lo materializanen el futuro.

15.Atención psicológica permanente a los huérfanos víctimas de feminicidio,que al año 2019 llegó a un total de 209, la misma que debe retrotraerse a los años anteriores. Siendo una muy buena medida que el Estado mediante el Decreto Supremo otorgue un subsidio económico bimensual a dichos huérfanos por este delito.

16.La construcción de módulos de aprendizaje técnico a cargo del Estado, en los sectores focalizados como alta peligrosidad a nivel nacional, para que los adolescentes y jóvenes carente de oportunidades puedan aprender un oficio rentable, en la misma se puedan extender becas de estudio.

17. Mayor compromiso del Estado en la lucha contra el tráfico ilícito de drogas, desterrando todo tipo de corrupción.

18.Los medios de comunicación social deben difundir programas de prevención para evitar ser víctima de robo de sus pertenencias, de violación sexual, de trata de personas, del tráfico ilícito de drogas, muchos de los que incurren desconocen las consecuencias.

19.El Estado debe poner mayor rigor para que las empresas de telefonía utilicen los equipos tecnológicos necesarios para el bloqueo definitivo de celulares una vez verificado de su propietario, evitar las llamadas entrantes y salientes al interior de los Establecimientos Penales.

20.Se requiere la construcción de un mayor número de establecimientos penitenciarios o la ampliación de las existentes, por la coyuntura actual, por el ingreso de internos que, con la llegada de los ciudadanos extranjeros, ha empeorado aún más la situación carcelaria del país.

21. La cultura del ciudadano que se internalice la información, que estamos viviendo un estado de inseguridad ciudadana, y debe poner celo en el cuidado de sus bienes, porque la delincuencia está presente en todas partes.

22.Para evitar el feminicidio, es recomendable que, puesto la denuncia, tenga el apoyo personalizado de la Policía Nacional, hasta que el agresor sea detenido o citado y evaluado por el psicólogo forense, quien debe conocer la pena a imponer en caso reincida en la agresión a la víctima, así como la situación vulnerable de sus hijos.

23.En efecto, es un común denominador que los feminicidios se producen en sectores de mayor vulnerabilidad dentro de la sociedad peruana, no se tiene información recurrente que en los sectores de clase media o alta, se presenten esta clase de delitos, la respuesta es porque en este sector, son personas que tienen más educación y cultura, y si se presentara algún problema de tipo familiar, lo resuelven mediante el diálogo, o por último con una separación judicial, sin necesidad que se tenga que matar a la mujer porque no quiere aceptar sus requerimientos amorosos o retomar la relación que se había iniciado; en estossectores de la sociedad, tanto el varón y la mujer conocen perfectamente sus derechos en una situación de igualdad, y la relación marcha en atención al compás del amor, denotando una salud mental equilibrada; de lo que se concluye que, los sectores que provienen los feminicidios en su gran mayoríason de sectores de pobreza o pobreza extrema, que inclusive no tienen la oportunidad de leer un diario o ver televisión, para enterarse de las campañas de prevención contra el feminicidio que emprende el Ministerio de la Mujer, el Poder Judicial, el Ministerio Público y otras instituciones. Por lo que la recomendación principal para prevenir este delito es la educación a corto y mediano plazo, de acuerdo al análisis expuesto.

24.Cuando retira dinero del banco, nunca se cuenta el dinero en el mostrador,podrían estar observando para robarle afuera por los “marcas”. Se recomienda no retire fuertes sumas de dinero, preferible efectuar transferencia a otra cuenta o también

retírelo mediante cheque de gerencia. En el peor de los casos, que le paguen en la oficina del Administrador a puerta cerrada, disimule y reparta su dinero en bolsa y bolsillo.

25 Si se encuentra como víctima de un asalto con arma de fuego, es preferible no poner resistencia, porque se pone en peligro su vida, lo material se puede recuperar trabajando, observe la persona o personas que lo realizan para grabar sus características físicas..

26.El servicio de inteligencia de la Policía Nacional, tiene una labor muy importante para detectar los lugares de venta o alquiler de armas de fuego, loscompradores de celulares robados, de compra de repuestos de vehículos robados, entre otros. El cierre o cambio de giro de los centros de venta de celulares y repuestos de vehículos robados como San Jacinto, la Cincuenta, Las Malvinas, entre otros, se hace necesario para desincentivar a los delincuentes, al no tener compradores.

27.Propiciar la política de salud mental, para la atención oportuna especialmente desde el Colegio a los niños y adolescentes, focalizar a los padres de familia, que no apoyan a sus hijos en el rendimiento escolar y cultura de valores, prevenir futuros actos antisociales que generan después la delincuencia.

28.Trabajo integral o coordinado entre las instituciones del Estado que se ha mencionado, especialmente en la prevención de los actos de violencia contra la mujer y la inseguridad ciudadana.

29.Los gobiernos locales, a través de una Ordenanza Municipal, establecer la obligatoriedad que todos los centros comerciales sin excepción, tengan instalado la alarma contra robos instalado en el exterior del negocio, igual que un extintor por defensa civil. El dinero recaudado, progresivamente separarlo de caja y colocarlo en otro lugarseguro, al cierre de tienda se arquea. Los delincuentes roban casi al cierre del negocio, para sustraer el producto del día.

30.La prevención del delito es fundamental, cada ciudadano debe estar mentalizado que se vive un estado de inseguridad, y no debe confiarse que los delincuentes no romperán la puerta de su vivienda, mientras sale de viaje, a la playa, de visita a un familiar o almorzar a la calle, no desafíe a los delincuentes, más ahora que los venezolanos que no trabajan se encuentran en un estado de desesperación en busca de dinero, para enviar a sus familiares en su país de origen.

31.La expulsión de ciudadanos venezolanos, que han ingresado a nuestro país de manera ilegal, sin documentación que lo justifique, y actuando contra las normas legales, porque según las cifras de cada diez robos que se producen en el país, cuatro o cinco les corresponden a los extranjeros.

32.Criminalizar y sobre criminalizar conductas delictivas que se mencionan, para que el actuar de los delincuentes tenga mayor costo.

33.Repotenciar la labor de la Contraloría General de la República, para detectar casos de corrupción en la administración pública, que es otro de los grandes males que tiene el país, muchos funcionarios públicos que manejan fondos públicos, consideran que tienen la oportunidad para enriquecerse ilícitamente, porque de perder dicho trabajo, no tendrían otra oportunidad; por ello, la Contraloría debería de efectuar una labor de control mucho más eficaz, de lo contrario como se explica que cada año, el Estado en corrupción pierda más de veinte mil millones de soles, según la información de la propia Contraloría y así lo ha señalado el ex presidente de la República Martín Vizcarra Cornejo, cuando ocupaba el cargo, quien actualmente entre otros, está siendo procesado por el delito de cohecho, cuando ocupó el cargo de Ministro de Transportes y Comunicaciones en el gobierno de Pedro Pablo Kuczinski.

34. Es urgente la prohibición de circulación de dos personas varones en una motocicleta, salvo excepciones evaluada por la autoridad de transportes o municipal, el Poder Legislativo requiere dar una Ley al respecto, o la Municipalidad mediante una ordenanza, es causa principal o medio logístico en los delitos de sicariato, homicidio y robo con agravantes.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

1. AROCENA Gustavo A. y CESANO José D. El delito de feminicidio – aspecto político – criminales de la violencia de género – editorial IB de I Montevideo – Buenos Aires, año 2013.

2. BUSTOS RAMÍREZ Juan, Obras Completas, Tomo I Derecho Penal. Parte General, ARA Editores, colección JUSTITIA, año 2004.

3. CARO CORIA, Dino Carlos, Derecho Penal y Procesal Penal. Estudios Editorial GACETA JURÍDICA, año 2019.

4. CAMPOS BARRANZUELA, Edhin. Enfoque Criminológico de las Organizaciones Criminales en el Perú, en Diálogo con la Jurisprudencia N° 248 mayo 2019, editorial GACETA JURÍDICA.

5.CASTILLO APARICIO, Johnny E. El delito de feminicidio. Análisis Doctrinal y Comentarios a la Ley N° 30068. Editorial Normas Jurídicas, año 2014.

6. CONTRERAS CUZCANO, Jhonny Hans, La Violencia Familiar como paso previo al delito de feminicidio, en GACETA PENAL & Procesal Penal, editorial Gaceta Jurídica, Tomo 113, noviembre 2018.

7. CHANAMÉ ORBE, Raul, Diccionario de Derecho Constitucional, editores Abogados, cuarta edición, año 2007.

8. CHANAMÉ ORBE, Raul, Tratado de Derecho Constitucional, Instituto Pacífico, año 2019.

9. DÍAZ CASTILLO, Ingrid, entrevista en el Programa Conociendo el Derecho Penal en Justicia TV, de fecha 26 de mayo de 2019.

10. FÉLIX PACHECO, Claudia Fiorella, Población del Sistema Nacional Penitenciario (mayo 2019) publicado en GACETA PENAL & Procesal Penal, Tomo 123, septiembre 2019.

11. FRISANCHO APARICIO, Manuel. Procesos Penales Especiales. Editorial LEGALES INSTITUTO, año 2019.

12. GARITA VÍLCHEZ, Ana Isabel, la regulación del delito de FEMICIDIO/FEMINICIDIO en América Latina y El Caribe Campaña del Secretario General de las Nacional Unidas ÚNETE-FIN A LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.

13. GONZALES IZQUIERDO, Jorge, en Radio Capital el martes 26 de mayo de 2015. En capital.pe/actualidad/como-afecta-la-inseguridad-ciudadana-a-la-economia-averigualo-aquí-noticia-800924.

14. GRACIA MARTÍN, Luis, citado por Víctor Prado Saldarriaga. Las Consecuencias Jurídicas del Delito en el Nuevo Código Penal Español. Tirant lo Blanch, Valencia – 1996.

15. HUAROMA VÁSQUEZ, Augusto, Estudios de Feminicidio en el Perú y el Derecho Comparado, Ediciones AC, año 2018.

16. HUGO VIZCARDO, Silfredo Jorge, “Los delitos de lesiones leves y agresiones contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar”. A propósito de su modificación por la Ley N° 30819. En GACETA PENAL & Procesal Penal Tomo 114 diciembre de 2018.

17. HURTADO POZO, José, Manual de Derecho Penal, Parte Especial I, Homicidio y Aborto, SESATOR, Lima 1982.

18. HURTADO POZO, José, Manual de Derecho Penal, Parte General, Editorial y Distribuidora de Libros S.A. segunda edición, Lima 1987.

19. IMAGINARIO, Andrea, publicado en Diario UNO de fecha 26 de mayo de 2019, página N° 3 por Félix Grijalba Soto.

20. JAKOBS, Gunter. El Fundamento del Sistema Jurídico Penal, ARA EDITORES, año 2005.

21. LANDA ARROYO, César, Constitución y Fuentes de Derecho. Editorial Palestra, año 2006.

22. MAPCITY "Situación actual de Comisarías en Lima Metropolitana, impresa en geobusines e inteligencia de mercado, publicado en actualidad ATV.pe de fecha 5 de mayo de 2014.

23.MINISTERIO DEL INTERIOR – OBSERVATORIO NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, en https://www.mininter.pe

24.MIRANDA ESTRAMPES, Manuel, La Prueba den el Proceso Penal Acusatorio, Jurista Editores, año 2012.

25.MIXÁN MÁSS, Florencio, Teoría de la Prueba, Ediciones BLG, año 1992.

26.NOAM LÓPEZ, Docente e Investigador de la Escuela de Gobierno de la PUCP, en https://iop.pucp.edu.pe

27.PARIONA ARANA, Raul, En Conociendo el Derecho Penal en Justicia TV. Entrevista con fecha 9 de mayo de 2019.

28.PÁUCAR CHAPPA Marcial, en Conociendo el Derecho Penal, en Justicia TV., publicado en la página Web del Poder Judicial de fecha 22 de junio de 2019.

29.PÉREZ ROCHA, Eduardo. Entrevista en Radio Exitosa Programa" La Voz de los Pueblos" de fecha 21 de junio de 2019.

30.PEÑA CABRERA FREYRE, Alonso, en el Programa Conociendo el Derecho Penal, publicado en la página Web del Poder Judicial de fecha 18 de noviembre de 2019.

31.PEÑA CABRERA FREYRE, Alonso R. "El delito de Acoso en el Código Penal: La tipificación del acecho o asedio personal como delito contra la intimidad", en GACETA PENAL & Proceso Penal, editorial GACETA JURÍDICA, Tomo 113/ noviembre 2018.

32.PRADO SALDARRIAGA, Víctor Roberto, Derecho Penal y Política Criminal – Problemas Contemporáneos, Editorial GACETA JURÍDICA, año 2019.

33. PRADO SALDARRIAGA, Víctor Roberto, entrevista televisiva en Latina Noticias con la periodista Juliana Oxenford, el mes de julio de 2018.

34.PRADO SALDARRIAGA, Víctor Roberto, Comentarios al Código Penal de 1991, editorial ALTERNATIVAS-LIMA-PERÚ, año 1993.

35.PONT – AMENOS, Teresa y SAUCH CRUZ, MONTSE, Profilling. El acto criminal, Editorial UOC, año 2008.

36.PUBLIMETRO.pe/actualidad/Ucayali-declaran-emergencia-varios-distritos-fortalecer- combate – delincuencia-nnac-124144-noticia.

37.QUISPE SALAZAR, Lis Ángela y VARGAS GALLEGOS Deysi. Incidencia de la inseguridad en la economía y bienestar de los departamentos del Perú en el periodo 2011-2014. En htpps://repositorio.andina.edu.pe/handee.usc/779.

38.REVISTA LATINOAMERICANA POLIS, el Estado de la Seguridad Ciudadana en Chile, noviembre de 2005, en https://journals.open.edition.org/polis/5759.

39.RIVAS LA MADRID, Sofía ¿Matar a una mujer es más grave que matar a un hombre? En GACETA PENAL & Procesal Penal, Tomo 120 junio de 2019.

40.RUBIO CORREA, Marcial, Para Conocer la Constitución de 1993, tercera edición – FONDO EDITORIAL- Pontificia Universidad Católica del Perú, año 2012.

41.ROSAS YATACO, Jorge, Derecho Procesal Penal. Editorial IDEMSA, año 2004.

42.ROXIN, Klaus, La Teoría del Delito en la Discusión Actual. Editorial Grijley, año 2007.

43.SÁNCHEZ VELARDE, Pablo, Manual de Derecho Procesal Penal. Editorial IDEMSA, año 2004.

44.SILVA SÁNCHEZ, Jesús María, Estudios de Derecho Penal. Instituto Peruano de Ciencias Penales, Biblioteca de Autores Extranjeros N° 5, editorial Grijley, año 2000.

45.SMALL ARANA, Germán, Programa Justicia TV “Lo que usted debe saber del derecho procesal penal en el Perú”, publicado en la página Web del Poder Judicial con fecha 6 de noviembre de 2019.

46.SOLIS ESPINOZA, Alejandro, Criminología Panorama Contemporáneo. Editorial ADRUS, quinta edición, año 2017.

47.SOLIS ESPINOZA; Alejandro, Criminología Panorama Contemporáneo, segunda edición, año 2017.

48.TALAVERA ELGUERA, Pablo, Comentarios al Nuevo Código Procesal Penal, editorial Grijley, año 2004.

49.TARUFFO, Michele, Teoría de la Prueba, ARA EDITORES, año 2015.

50.UBILLÚS SEGURA, Jheimy Leonardo, Concurso Anual de Investigación Jurídica" Carolina ROSENBERG GUTTMAN", año 2016. La Seguridad Ciudadana en el Perú. Análisis de la Seguridad y su Convencionalidad en el Estado de Emergencia en el Callao, publicado www.congreso.gob.pe/sicr/cendoabid/con_uibd.nsf/.

51.YAMAMOTO SUDA, Jorge, entrevista en Frecuencia Latina el 12 de agosto de 2020.

52.ZAZZALI Julio R. Manual de Psicopatología Forense. Ediciones La Rocca, Buenos Aires, año 2007.

53.SALINAS EDUARDO, Diario La República, 17 de agosto de 2019.

54.https://rpp.pe..

55.https://elcomercio.pe/peru/callao/callao-amplian-quinta-vez-emergencia-242407, publicado el 30 de julio de 2016.

56.https://peru21.pe/lima/callao-piden-dedclarar-emergencia-asesinatos-391940-noticvia publicado en Perú 21 el 15 de enero de 2018.

57.https://peru21/lima/callao-morir-callao-sucedio-después-emergencia-analisis-481931-noticia.

58.https://rpp.pe/peru/callao/el-estado-de-emergencia-en -el-callao-culmino-esta-medianoche-noticia-1002563.

59.El correo,pe/edición/lima/presentan-al-congreso-propuesta-para-que-militares-salgan-las-calles-para-frenar-la-delincuencia-892572/publicado el13/06/2019.

60.Elcomercio.pe/lima/sjm-recolecta-firmas-militares-vigilan-calles-3702-noticia/. publicado con fecha 05/06/2019.

61.Nota de Prensa del Tribunal Constitucional, publicado con fecha 26 de mayo de 2020, publicado en tc.gob.pe/institucional-notas-de-prensa/tc-sobre-estado-de-casos-inconstitucional-en-situacion-penitenciaria/.

62.En https://www.americatv.com.pe.sobre datos del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, publicado en el diario La República de fecha 16 de septiembre de 2019..

63.MALPARTIDA Jorge, en Diario el Comercio, publicado el 21 de diciembre de 2018.

64.En https://www.efe.com de fecha 7 de marzo de 2019

65.Diario Peru 21, publicado el 10 de mayo de 2019.

66.Diario La República de fecha 3 de diciembre de 2019.

67.https://subrayado.com.uy el 04 de octubre de 2016.

68.https://www.lanacion.com.ar/ de fecha 03 de agosto de 2018.

69.Publicado en labseguridad.org/ovencom/texto de CNM Chile el 09 de enero de 2019.

70. Publicado en https://www.republica.com.en /journals.open.edition.org/polis/575

71.Publicado en https://www.republica.com.en/Uruguay-pais-mas-seguro-latinoamerica-segun-indice-mundial.

72.En https://noticia.educacionenred.pe/27/11/presupuesto-publico 2018.

PROYECTO DE LEY N°

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICAPOR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE MODIFICA EL CÓDIGO PENAL RESPECTO A LOS DELITOS DE FEMINICIDIO, SICARIATO, ROBO CON AGRAVANTES CON EL EMPLEO DE ARMA DE FUEGO, EXTORSIÓN, TENENCIA ILEGAL DE ARMA DE FUEGO, EL COHECHO ACTIVO Y PASIVO PARA PROTEGER EFICAZMENTE LA SEGURIDAD CIUDADANA.

Artículo 1. Modificación de los artículos 108.B, 108.C, 186, 189, 195, 279.G, 393 Y 394 del Código Penal, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 635.

Modifícanse los artículos108.B, 108.C, 186, 189, 195, 279.G, 393 y 394 del Código Penal, con el siguiente texto:

Artículo 108.B.- Feminicidio.

"Será reprimido con **pena privativa de libertad no menor de treinta años**, el que mata a una mujer por su condición de tal, en cualquiera de los siguientes contextos:
1.Violencia familiar
2.Coacción, hostigamiento o acoso sexual.
3.Abuso de poder, confianza o de cualquier otra posición o relación que le confiera autoridad al agente.
4.Cualquier forma de discriminación contra la mujer, independientemente deque exista o haya existido una relación conyugal o de convivencia con el agente.

La pena privativa de libertad será de cadena perpetua, cuando concurra **cualquiera de las siguientes circunstancias agravantes.**

1.Si la víctima es menor de edad **o mayor de sesenta años.**
2.Si la víctima se encontraba en estado de gestación.
3.Si la víctima se encontraba bajo cuidado o responsabilidad del agente.
4.Si la víctima fue sometida previamente a violación sexual o actos de mutilación.
5.Si al momento de cometerse el delito, la víctima tiene cualquier tipo de discapacidad.
6.Si la víctima fue sometida para fines de trata de personas o cualquier tipode explotación humana.
7.Cuando hubiera concurrido cualquiera de las circunstancias agravantes establecidas en el artículo 108.
8.Si, en el momento de cometerse el delito, estuviera presente cualquier niña, niño o adolescente.
9.Si el agente actúa en estado de ebriedad, con presencia de alcohol en lasangre en proporción mayor de 0.25 gramos – litro, o bajo efecto de drogas tóxicas, estupefacientes, sustancias psicotrópicas o sintéticas.
10.Cuando después de consumado el delito, el agente utiliza cualquier modalidad para esconder el cadáver, para desviar las investigaciones de búsqueda de la víctima.

En todas las circunstancias previstas en el presente artículo, se impondrá la pena de inhabilitación conforme a los numerales 5 y 11 del artículo 36 del presente Código y los Artículos 75 y 77 del Código de los Niños y Adolescentes según corresponda**, sin perjuicio de su tratamiento terapéutico conforme al Artículo 178° del Código Penal.**

Artículo 108.C Sicariato:

“El que mata a otro por orden, encargo o acuerdo, con el propósito de obtener para sí o para otro un beneficio económico o de cualquier otra índole, será reprimido **con pena privativa de libertad no menor de treinta y cinco años** y con inhabilitación establecida en el numeral 6 del artículo 36, según corresponda.

La misma pena se impone a quien ordena, encarga, acuerda el sicariato o actúa como intermediario.

Será **reprimido con pena privativa de libertad de cadena perpetua** si la conducta descrita en el primer párrafo se realiza:

1.Valiéndose de un menor de edad o de otro inimputable para ejecutar la conducta.

2.Para dar cumplimiento a la orden de una organización criminal.

3.Cuando en la ejecución intervienen dos o más personas.

4.Cuando las víctimas sean dos o más personas.

5.Cuando las víctimas estén comprendidas en los artículos 107 primer párrafo, 108-A y 108 B primer párrafo.

6.Cuando la víctima se encuentre en estado de gravidez notorio, menor de edad, con discapacidad física o mental o mayor de sesenta años.

Artículo 188°.- Robo

“El que se apodera ilegítimamente de un bien mueble total o parcialmente ajeno, para aprovecharse de él, sustrayéndolo del lugar en que se encuentra empleando violencia contra la persona o amenazándola con un peligro inminente para su vida o integridad física **o dejándola en imposibilidad de resistir por la ingesta de alguna sustancia química o fármaco, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de seis ni mayor de diez años”**

Artículo 189°. - Robo con agravantes.

La pena será no menor de quince ni mayor de veinte años si el robo es cometido;

1.En inmueble habitado.

2. **En local de negocio**

3.Durante la noche o en lugar desolado.

4. A mano armada.

5.Con el concurso de dos o más personas.

6.En cualquier medio de locomoción de transporte público o privado de pasajeros o de carga, terminales terrestres, ferroviarios, lacustres y fluviales, puertos, aeropuertos, restaurantes y afines, establecimientos de hospedaje y lugares de alojamiento, áreas naturales protegidas, fuentes de agua minero-medicinales con finesturísticos, bienes inmuebles integrantes del patrimonio cultural de la Nación y museos.

7.Fingiendo ser autoridad o servidor público o trabajador del sector privado o mostrando mandamiento falso de autoridad.

8.En agravio de menores de edad, personas con discapacidad,mujeres en estado de gravidez o **mayor de sesenta años.**

9.Sobre vehículo automotor, sus autopartes o accesorios.

La pena será no menor de veinte ni mayor de treinta años si el robo es cometido:

1.Cuando se cause lesiones a la integridad física o mental de la víctima.

2.Con abuso de la incapacidad física o mental de la víctima o mediante el empleo de drogas, insumos químicos o fármacos contra la víctima.

3.Colocando a la víctima o a su familia en grave situación económica.

4.Sobre bienes de valor científico o que integren el patrimoniocultural de la Nación.

La pena será de cadena perpetua cuando el agente actúe en calidad de integrante de una organización criminal, o si, como consecuencia del hecho, se produce la muerte de la víctima o se le cause lesiones graves a su integridad física o mental.

La pena será privativa de libertad no menor de ocho años ni mayor de doce años si se trata de bienes provenientes de la comisión de los delitos de robo con agravantes, secuestro, extorsión**, homicidio** y trata de personas.

Artículo 195 A , Formas agravadas del delito de receptación.

La pena privativa de libertad será no menor de ocho ni mayor de doce años

1. Si se trata de celular de procedencia ilícita.
2. Si se trata de arma de fuego, municiones o explosivos en cualquiera de sus formas.

Artículo 200. 9 Extorsión

La pena será de cadena perpetua cuando:

(…)

a) El rehén es menor de edad **o mayor de <u>sesenta años</u>**

b) <u>Si la víctima es una mujer con embarazo notorio</u>

c) <u>El delito es cometido por una organización criminal</u>

279.G Fabricación, comercialización, uso o porte de armas de fuego.

“El que, sin estar debidamente autorizado, fabrica, ensambla, modifica, almacena, suministra, comercializa, fabrica, usa, porta o tiene en su poder, **arma de fuego de cualquier tipo**, municiones, accesorios o materiales destinados para su fabricación o modificación,será reprimido con **pena privativa de libertad no menor de ocho ni mayor de diez años**, e inhabilitación conforme al inciso 6 del artículo 36 del Código Penal.

Será sancionado con la misma pena el que presta, alquila o facilita, siempre que se evidencie la posibilidad de su uso para fines ilícitos, **el arma** o bienes a los que se

hacen referencia en el primer párrafo**. La pena privativa de libertad será no menor de diez ni mayor de doce años** cuando el arma o bienes, dados en préstamo o alquiler, sean depropiedad del Estado.

En cualquier supuesto, si el agente es miembro de las FuerzasArmadas, Policía Nacional del Perú o Instituto Nacional Penitenciario la**pena será no menor de doce ni mayor de quince años.**

Para todos los supuestos se impondrá la inhabilitación conforme a los incisos 1), 2) y 4) inciso 8) si es miembro de las Fuerzas Armadas o Policía Nacional delPerú y con ciento ochenta a trescientos sesenta y cinco días – multa".

Artículo 393. Cohecho pasivo propio

"El funcionario o servidor público que acepte o reciba donativo,promesa o cualquier otra ventaja o beneficio para realizar u omitir unacto en violación de sus obligaciones o el que las acepta aconsecuencia de haber faltado a ellas, será reprimido **con pena privativa de libertad no menor de ocho ni mayor de doce años** e inhabilitación conforme a los incisos 1 y 2 del artículo 36° del CódigoPenal y con ciento ochenta a trescientos sesenta y cinco días-multa. El funcionario o servidor público que solicita, directa o indirectamente, donativo, promesa o cualquier otra ventaja o beneficio, para realizar uomitir un acto en violación de sus obligaciones o a consecuencia dehaber faltado a ellas, será reprimido con **pena privativa de libertad no menor de ocho ni mayor de diez años** e inhabilitación conformea los incisos 1 y 2 del artículo 36° del Código Penal y con trescientossesenta y cinco a setecientos treinta días-multa.

El funcionario servidor público que condiciona su conducta funcional derivada del cargo o empleo a la entrega o promesa de donativo o ventaja, será reprimido con **pena privativa de libertad no menor dediez ni mayor de doce años** e inhabilitación conforme a los incisos 1y 2 del artículo 36° del Código Penal y con trescientos sesenta y cincoa setecientos treinta días-multa".

del artículo 36 del Código Penal, y adicionalmente el inciso 8) si es miembro de las Fuerzas Armadas o Policía Nacional del Perú y con ciento ochenta a trescientos sesenta y cinco días – multa".

ANEXO

Callao: La nueva generación de delincuentes de los Barracones | VIDEO

Las bandas criminales de esta zona vienen siendo integradas por adolescentes entre 14, 15 y 16 años[78].

Actualizado el 01/03/2020 09:19 p.m.

Una realidad preocupante. Jóvenes menores de 15 años son los que ahora siembran terror en los conocidos como Barracones, ubicados en el distritodel Callao.

Y es que **Panorama** estuvo en el lugar de los hechos y mostró en vivo y endirecto cómo es que estos adolescentes despojan de sus pertenencias a taxistas, arrebatándoles sus llaves, billeteras, celulares, entre otros objetosde valor.
Los propios delincuentes hablaron para las cámaras del dominical, pero pidieron que no se revelara sus nombres, ni rostros.
"A mi corta edad yo ya sé la ley de vida. Sé que debo hacer para ganarme el pan de cada día. Esto para mi es un hobby. No tengo familia, por eso salgo a la calle", son las palabras de un joven de tan solo15 años, quien se dedica a delinquir diariamente.

Por otro lado, otro entrevistado fue un muchacho de 14 años, quien se dedica al robo al paso y sicariato.
"Tenemos un arma más conocida como la 'G', está entre S/ 1,500 o 2,000 soles. ***Cuando tienes el arma sientes el poder que nadie puede contra ti****",* expresó.

[78] En portalcallao.com/2020/03/03/callao.

LIMA
/ Noticias

Los Olivos: dos raqueteros fueron capturados, luego de asaltar a una joven[79]

Delincuentes utilizaban una réplica de arma de fuego y operaban bajo la fachada de un taxista y su pasajero.

Los raqueteros que operaban bajo la fachada de un taxi con su pasajero, fueron detenidostras una persecución. (Foto: PNP)

Redacción EC

23/07/2021 23H08

Dos delincuentes que interceptaron, encañonaron y asaltaron a una joven transeúnte con la modalidad de 'raqueteo', fueron capturados tras una persecución por agentes de la División de Investigación de Robos de la Dirincri en Los Olivos

[79] Elcomercio.pe/lima-los-olivos-dos-raqueteros-fueron-capturados-luego-de-asaltaron-a-una-joven-nndc-noticia.

Juliaca: detienen a un joven acusado de violación en hotel

Fue la misma agraviada quien denunció que este sujeto se aprovechó de su estado para llevarla a un hostal y violarla.[74]

El sospechoso debe ser investigado por la Policía Nacional del Perú. Juliaca.Foto/Difusión.

HUGO SUPO

Actualizado el 19/02/2022 09:07 a.m.

[74] En diariocorreo.pe/edición/puno/Juliaca – detienen – a – un – joven –acusado – de – violación –en – hotel –nSOCIEDAD

La Libertad: adolescente es detenido por asaltar a ciudadano[77]

El menor golpeó a su víctima para arrancharle celular y luego huyó. El hecho se registró en la urbanización Santa Teresita.

Víctima lo identificó como autor del asalto. Foto: PNP

LR Norte
larepublica_peediciondigital@glr.pe

01 Set 2021Actualizado el 01 de Setiembre 2021 | 20:25 h

Un adolescente de 16 años de edad fue capturado por agentes policiales dela comisaría del distrito de Casa Grande, en la provincia de Ascope, luego de asaltar a un **ciudadano** para quitarle su celular.

[77] Noticia publicada en el diario La República con fecha 01 de septiembre de 2021. oticia /? ref=dct.